DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, jueves 21 de Julio de 1983

Tomo 312 — Año LXXVII — Número 21524

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 219/983.— Se incorpora al Plan de Inversiones Públicas 1982 del Ministerio de Agricultura y Pesca el Proyecto "Campus de Investigaciones Veterinarias".

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de junio de 1983.

Visto: la solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesca de incorporar un proyecto de inversión en el Plan de Inversiones Públicas 1982 aprobado por el decreto 10/982, de 15 de enero de 1982 y modificativos.

Resultando: I) El proyecto cuya incorporación se solicita corresponde a certificados de obra ejecutados en el Ejercicio 1982;

II) El citado proyecto se financiará con saldos no ejecutados de otros proyectos incluídos en el Plan de Inversiones Públicas 1982 del Inciso;

III) Con fecha 1º de marzo de 1983 el Ministerio de Agricultura y Pesca comunica a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión el detalle de las partidas destinadas a financiar dicho proyecto.

Considerando: la necesidad de regularizar la situación planteada, incorporando el proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1982, financiado mediante el mecanismo de trasposición.

Atento: al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1982 del Inciso 07 "Ministerio de Agricultura y Pesca", dentro

del Programa 206 "Servicios Veterinarios", el Proyecto Nº 024 "Campus de Investigaciones Veterinarias" por un monto de N$ 500.000.00 (son nuevos pesos quinientos mil), financiado mediante el mecanismo de trasposición, de acuerdo con el detalle siguiente:

Programa	Proyecto	N$
202	001 Estación Experimental Citrícola (Salto)	350.000.00
202	011 Ampliación Tajamar y equipo riego	150.000.00
	Total	500.000.00

Art. 2º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— General YAMANDU TRINIDAD.— CARLOS A. MAESO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— RAMON N. MALVASIO.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 15.423.— Se aprueban la Convención Postal y el Acuerdo Suplementario suscritos entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la Soberana Orden Militar de Malta.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse la Convención Postal y el Acuerdo Suplementario suscritos entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la Soberana Orden Militar de Malta en Montevideo, el 3 de octubre de 1980.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de junio de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti. Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— CARLOS A. MAESO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

TEXTO DE LA CONVENCION

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Soberana Orden Militar de Malta, de aquí en adelante llamados Partes Contratantes y estimando estipular una Convención Postal entre los respectivos estados, han convenido:

Artículo I

Las Partes Contratantes se comprometen a transportar y distribuir a su destino en los respectivos territorios toda la correspondencia originaria de la otra Parte Contratante y franqueada con sellos de dicha Parte Contratante.

Artículo II

Las Partes Contratantes convienen que en cumplimiento de los compromisos aquí contenidos y en sus relaciones de ahora en adelante con terceros, relativas a estos compromisos, cumplirán las Leyes y los Reglamentos que sean eficaces en sus territorios, y las disposiciones de la Constitución, de la Convención, de las Actas, de los Reglamentos y los Protocolos suplementarios de la Unión Postal Universal a los cuales ya se han adherido o se adherirán cada uno o una sola de las Partes Contratantes.

Artículo III

Los compromisos antedichos estarán condicionados al cumplimiento de todos los asuntos obligatorios según los acuerdos suplementarios convenidos entre las Partes Contratantes.

Artículo IV

La Administración Postal de la Soberana Orden Militar de Malta deberá enviar la correspondencia a las autoridades postales de la República Oriental del Uruguay franqueada con sellos de la Orden, bajo su completa responsabilidad y en estrecho acuerdo con la legislación italiana relativa al tránsito de correspondencia en territorio italiano.

Artículo V

La Administración Postal de la República Oriental del Uruguay deberá enviar la correspondencia a las autoridades postales de la Soberana Orden Militar de Malta franqueada con sellos de Uruguay, bajo su entera responsabilidad y en estrecho acuerdo con la legislación uruguaya relativa al tránsito de correspondencia.

Artículo VI

La presente Convención es válida por el período de un año después de su entrada en vigor, y puede ser sujeta a renovación automática cada año sucesivo, en el caso de que ninguna de las Partes Contratantes informe a la otra Parte treinta días antes del vencimiento, de su intención de poner término al acuerdo.

Artículo VII

La presente Convención podrá ser modificada por acuerdo entre las Partes Contratantes.

Artículo VIII

Las Partes Contratantes convienen que cualquier disputa o diferencia que pueda surgir de la aplicación de la presente Convención será resuelta por vía diplomática.

Artículo IX

La presente Convención entrará en vigor inmediatamente después de la fecha en que la última Parte informe a la otra Parte Contratante que ha cumplido con todos los procedimientos constitucionales internos para la entrada en vigor, y será provisoria e inmediatamente aplicable al momento de ser firmada.

En Testimonio los abajo firmantes Plenipotenciarios, siendo debidamente autorizados por los respectivos Gobiernos, han firmado y sellado la presente Convención.

Hecha el día tres de octubre de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Montevideo, en dos originales, español e italiano, cada uno firmado haciendo igual fe.

Julio César Lupinacci	Umberto Ortolani
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la Soberana Orden Militar de Malta

TEXTO DEL ACUERDO SUPLEMENTARIO

La República Oriental del Uruguay y la Soberana Orden de Malta, con referencia a la Convención Postal firmada hoy entre los respectivos Gobiernos, han convenido en el sigueinte Acuerdo Suplementario:

1º) Las estampillas postales de la Orden pagadas sobre la correspondencia dirigida al Uruguay, serán canceladas al ser enviadas con un sello de la fecha de salida y las palabras CORREOS MAGISTRALES.

En los primeros días de la emisión será agregado un sello de cancelación con las palabras PRIMER DIA DE EMISION y en el centro el emblema de la Orden.

2º) Las cartas franqueadas y canceladas conforme al párrafo precedente serán insertadas en uno o más sobres de color rojo dirigidas a:

Director Nacional de Correos
Dirección Nacional
Montevideo - Uruguay

El sobre respectivo será sellado y regularmente franqueado con estampillas italianas, sobre el lado superior, a la ezquierda del sobre serán escritas las palabras SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA.

3º) El Director Nacional de Correos, en Montevideo, tomará las medidas necesarias para:

1 abrir los sobres rojos, a su llegada;
2 estampar el sello de recepción del correo uruguayo en las cartas contenidas en ellos;
3 entregarlas a su destinatario en el Uruguay, en la dirección indicada en las propias cartas.

Hecho el día tres de octubre de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Montevideo, en dos originales, español e italiano, cada uno firmado haciendo igual fe.

Julio Cesar Lupinacci	Umberto Ortolani
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la Soberana Orden Militar de Malta

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 217/983.— Se fijan los precios fictos para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero, para el semestre julio-diciembre de 1983.

Ministerio de Economía.

Montevideo, 29 de junio de 1983.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del Título 7 del Texto Ordenado 1982, artículos 13 y 20 del decreto 667/979, de 19 de noviembre de 1979 y artículo 1º del decreto 492/980, de 17 de setiembre de 1980.

Considerando: que corresponde fijar precios fictos para el segundo semestre de 1983 para bebidas gravadas, tabacos y cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios fictos, tasa e impuestos por litro para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero para el semestre julio-diciembre de 1983:

A) Bebidas de origen nacional

(Art. 1º Tít. 7 T.O. 1982)	Ficto	Tasa	Impuesto
Numeral 1:	N$	%	N$
Champagne	98.	20	19.60
Garnacha	68.50	20	13.70
Jerez	86.10	20	17.22
Jerezano	46.30	20	9.26
Manzanilla	56.90	20	11.38
Marsala	65.80	20	13.16
Moscato	51.80	20	10.36
Oporto	89.90	20	17.98
Seco	53.50	20	10.70
Vermouth	39.80	20	7.96
Vermouth Amaro	64.70	20	12.94
Vino frutado	72.80	20	14.56
Numeral 4:			
Amarga	39.50	80	31.60
Amaro	79.20	80	63.36
Anís	56.80	80	45.44
Aperitivo Arazá	36.70	80	29.36
Bitter	92.10	80	73.68
Caña Común	35.90	80	20.72
Caña Espinillar	56.	80	44.80
Cocktail	55.20	80	44.16
Coñac	115.30	80	92.24
Fernet	85.50	80	68.40
Gin	72	80	57.60
Ginebra	73	80	58.40
Guindado	88.70	80	70.96
Grappa	32.90	80	26.32
Licores	91.10	80	72.88
Ron	72.40	80	57.92
Uvita	40.	80	32.
Vodka	88.80	80	71.04
Whisky	84.30	80	67.44
No especificados	56.10	80	44.88
Numeral 5:			
Nacionales	12.30	24	2.952
Numeral 6:			
Base jugos de fruta	13.10	11	1.441
Aguas minerales y sodas	4.40	11	0.484
Jugos de fruta (base jarabes)	13.60	11	1.496
Numeral 7:			
Maltas	13.	11	1.430
Demás nacionales	10.90	27	2.943
Demás nacionales (base jarabes)	11.80	27	3.186

B) Bebidas de origen extranjero

En todos los casos, excepto para los bienes indicados en el artículo siguiente, el ficto para las bebidas importadas equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 2.5.

Art. 2º Fíjanse para las bebidas importadas que a continuación se mencionan, los precios fictos, tasas e impuestos por litro que se indican, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1983:

	Ficto	Tasa	Impuesto
	N$	%	N$
Ananá Fizz, Strawberry Fizz y Ceri Fizz	123.80	20	24.76
Diet Shasta Lemon Lime	31.10	27	8.397

Art. 3º Fíjanse para los cigarrillos importados que a continuación se mencionan, los precios fictos, tasa e impuestos que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1983:

Marca	Ficto	Tasa	Impuesto
	N$	%	N$
Jockey Club común 85 mm.	22.	62	13.64
Jockey Club 100 mm.	19	62	11.78
Dolar	17.50	62	10.85
Dunhill International	51.50	62	31.93
Rothman's	50.	62	31.
Craven "A"	44.	62	27.28

Art. 4º Fíjanse para el tabaco importado que a continuación se menciona, los precios fictos, tasa e impuestos que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre 1983;

Marca	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Troost Aromatic	102.29	62	63.42
Troost Special	98	62	60.76
Schippers Cavendish	101.67	62	63.03
Erin More lata 50 gr.	160.	62	99.20
Granger, paquete	95.	62	58.90
Granger Edgeworth, lata 14oz.	750	62	465.
Granger VIP, paq. 1 3/8 oz.	95	62	58.90
Granger Black Clipper est. 1 3/8 oz.	105.	62	65.10
Dunhill standart mixture med. lata 50 gr.	175.	62	108.50
Dunhill Early Morning Pipe lata 50 gr.	175.	62	108.50
Dunhill My Mixture 965 lata 50 gr.	160.	62	99.20
Dunhill Royal Yacht Mixture lata 50 gr.	166.67	62	103.33
Dolar	55	62	34.10
Macedonia	45	62	27.90

Art. 5º Fíjase para el cigarro de hoja importado que a continuación se menciona, el precio ficto, tasa e impuesto que se detalla, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1983:

Marca	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Ritmeester Corona de Luxe, 5 unidades	250	45	112.50

Art. 6º Fíjanse para los vehículos de dos ruedas ensamblados en el país, los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1983:

Vehículo	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
A) Ciclomotores			
hasta 49 c.c.	17.300	2	346.
hasta 50 c.c.	11.600.	2	232.
B) Demás			
hasta 50 c.c.	21.900.	2	438.
hasta 90 c.c.	26.600	2	532.
hasta 100 c.c.	23.300	2	466.
hasta 125 c.c.	30.300	2	606.

Art. 7º Fíjanse para los vehículos de dos ruedas no incluidos en el artículo anterior, los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1983:

Vehículo	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
A) Ciclomotores			
hasta 50 c.c.	13.500	12	1.620.
hasta 70 c.c.	16.700	12	2.004
B) Demás			
hasta 50 c.c.	20.800	12	2.496.
hasta 70 c.c.	21.900	12	2.628.
hasta 80 c.c.	25.300	12	3.036.
hasta 90 c.c.	21.000	12	2.520.
hasta 100 c.c.	28.100	12	3.372.
hasta 110 c.c.	31.200.	12	3.744.
hasta 125 c.c.	33.800	12	4.056.
hasta 150 c.c.	35.500	12	4.260.
hasta 175 c.c.	37.700	12	4.524.
hasta 180 c.c.	44.600	12	5.352.
hasta 185 c.c.	40.200	12	4.824.
hasta 200 c.c.	38.200	12	4.584.
hasta 250 c.c.	62.600	12	7.512.
hasta 400 c.c.	65.600	12	7.872.
hasta 440 c.c.	68.300	12	8.196.
hasta 450 c.c.	54.200	12	6.504.
hasta 500 c.c.	63.200	12	7.584.
hasta 550 c.c.	55.200	12	6.624.
hasta 650 c.c.	59.700	12	7.164.
hasta 750 c.c.	86.700	12	10.404.
hasta 850 c.c.	111.400	12	13.368.
hasta 900 c.c.	79.300	12	9.516.
hasta 1.000 c.c.	137.200	12	16.464.
hasta 1.100 c.c.	123.500	12	14.820.
hasta 1.300 c.c.	114.000	12	13.680.
Jet sky (moto acuática)	58.700	12	7.044.

Art. 8º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 220/983.— Se declara vigente la Enmienda 4 de los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea - Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo - Undécima Edición.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de julio de 1983.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de que se declare vigente la Enmienda 4 de los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea - Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo - Undécima Edición (PANS - RAC, Doc. 4444-RAC/501/11).

Resultando: I) Que por decreto 148/981, del 24 de marzo de 1981, se declararon vigentes en el Derecho Interino los Procedimietos para los Servicios de Navegación Aérea Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo - Undécima Edición y por decreto 107/982, del 23 de marzo de 1982, las Enmiendas 2 y 3;

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la 20º sesión de su 105º período de sesiones, celebrada el 2 de abril de 1982, adoptó la Enmienda 4 de los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea - Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo - Undécima Edición (PANS - RAC, Doc. 4444 - RAC/501/11).

Considerando: I) Que la Enmienda de los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea - Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo - Undécima Edición, en vista, no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos y por lo tanto corresponde declarar su vigencia en el derecho interno de conformidad con el artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por ley 12.018, del 4 de diciembre de 1953;

II) Lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por el decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y lo preceptuado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente a partir del 25 de noviembre de 1982 la Enmienda 4 de los Procedimientos para los Servicios de

Navegación Aérea - Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo - Undécima Edición (PANS - RAC, Doc. 4444 - RAC/501/11).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y para que disponga las comunicaciones del caso.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO. — CARLOS A. MAESO.

5

Resolución 263/983.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma ALMAS S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de julio de 1983

Visto: la solicitud formulada por la firma ALMAS S. A. a fin de que se prorrogue y extienda la tarifa promocional de carga aérea Nº 1251, para el transporte de fundas de asientos de autos en cueros lanares, desde Montevideo con destino a las ciudades de Tokio y Osaka, (Japón) extendiéndose para las ciudades de Toronto, Montreal (Canadá) y Seúl (Corea).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa para las ciudades de Tokio y Osaka (Japón), fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo 59.760, del 29 de junio de 1982;

II) Que la Dirección General del Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a mercados de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga arérea solicitada por la firma ALMAS S. A.

Tarifa Nº 1251 — De Montevideo a Tokio y Osaka (Japón) y Seúl (Corea).

Descripción: Fundas de asientos de autos en cueros lanares.
Flete: U$S 3.00 por kilogramo.
Mínimo: 500 kilogramos.
Validez: 180 días.

Tarifa Nº 1251 — De Montevideo a Toronto y Montreal (Canadá).

Descripción: Fundas de asientos de autos en cueros lanares.
Flete: U$S 1,65 por kilogramo.
Mínimo: 500 kilogramos.
Validez: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.424.— Se afecta a la Universidad de la República con destino a la Facultad de Veterinaria, el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Aféctase a la Universidad de la República con destino a la Facultad de Veterinaria. desafectándolo de su actual destino en el Estado (Ministerio de Salud Pública), el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, compuesto de cuatro fracciones empadronadas con los Nos. 5.045, 15.552, 15.553 y 15.554, que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane levantado en abril de 1964 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado con el Nº 1.618, el 6 de abril de 1964, se señalan con los Nos. II, III, IV y V, respectivamente, se compone de un área conjunta de 324 Há 2.611 m² 60 dm², deslindándose de la siguiente manera: Padrón Nº 5.045: al Sur: 1.176,67 m, de frente a la Ruta Nacional Nº 1 -"Brigadier General Manuel Oribe"- km. 42; al Oeste: 2.181,54 m lindando con Padrones Nos. 7.447, 12.496, 7.449, 7.451, 7.453, 7.455 y 7.456; al Norte: 1.365,03 m lindando con parte del Padrón Nº 28 y parte del Padrón Nº 21; al Este: cinco rectas quebradas de 596,85 m, 703,78 m, 647,77 m, 274,03 m y 500,27 m cada una, respectivamente, todas ellas de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho. Padrón Nº 15.552: al Oeste: 590,21 m de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste: 267,64 m lindando con parte del Padrón Nº 21; al Sureste: 465,61 m lindando con parte del Padrón Nº 14. Padrón Nº 15.553: al Sur: 204,70 m de frente a Ruta Nacional Nº 1 -"Brigadier General Manuel Oribe"-; al Noroeste: línea quebrada en cuatro tramos, de 502,01 m, 273,57 m, 646,95 m y 649,04 m cada una, respectivamente, de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Sureste: recta compuesta de dos tramos de 661,53 m y 1.428,33 m ambos lindando con Padrón Nº 14. Padrón Nº 15.554: al Suroeste: línea quebrada en dos tramos de 191,57 m y 77,11 m cada una, respectivamente, de frente a Camino Nacional de 42,95 metros de ancho; al Noroeste: 588,96 m de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste: 208,51 m de frente a la Ruta Nacional Nº 1 -"Brigadier General Manuel Oribe" - km 42; al Este: 612,83 m lindando con Padrón Nº 7.346.

Art. 2º Como contrapartida de lo dispuesto en el artículo anterior, aféctase a los servicios del Estado (Ministerio de Salud Pública), desafectándolo de su actual destino en el patrimonio de la Universidad de la República (Facultad de Veterinaria), el inmueble Padrón número 27.981, en mayor área, ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Luis Niederer de julio de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado con el Nº 1.151, el 22 de julio de 1982, se compone de una superficie de 2.051 m² 50 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste: dos tramos rectos de 13,74 m lindando con Padrón Nº 35.108, que lo separa de la calle Leguizamón y 7,28 m de frente a la misma calle; al Noreste; 80,74 m lindando con Padrones números 28.133 y 28.134; al Sureste: 29,97 m lindando con más parte del Padrón Nº 27.981; al Suroeste: 80,35 m lindando también con más parte del Padrón Nº 27.981.

Art. 3º El Poder Ejecutivo acordará con la Universidad de la República, si así correspondiere, las compensaciones debidas como consecuencia de las desafectaciones y afectaciones dispuestas en la presente ley.

Art. 4º Los respectivos Registros de Traslaciones de Dominio de San José y Montevideo procederán a la registración correspondiente, con la sola presentación de los certificados notariales que se expedirán por las escribanías de la Universidad de la República y del Ministerio de Salud Pública, con referencias precisas a los datos individualizantes de cada bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción de los instrumentos respectivos.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de junio de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 218/983.— Se crea el Registro de Fabricantes, Importadores y Reparadores de Instrumentos de Medición

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de junio de 1983.

Visto: la ley 15.298, de fecha 7 de julio de 1982 que estructura el sistema de Unidades de Medida de la República: (Ley de Metrología).

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 34, es competencia del Poder Ejecutivo dictar los reglamentos para su aplicación;

II) Que ante la proximidad de la entrada en vigencia de la ley mencionada, es necesario instrumentar las disposiciones que imponen a los fabricantes, importadores y reparadores de instrumentos de medición reglamentados, la obligación de inscribirse en los registros que al efecto llevará la Dirección de Metrología Legal.

Atento: a lo expuesto, a lo prescripto por la Constitución de la República, artículo 168, numeral 4, y artículo 7º ap. numeral 4), 13 y 34 de la ley 15.298, del 7 de julio de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Registro de Fabricantes, Importadores y Reparadores de Instrumentos de Medición que funcionará en la Dirección de Metrología Legal del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 2º La inscripción registral de los fabricantes de instrumentos de medición reglamentados deberá contener necesariamente las siguientes enunciaciones:

a) Nombre de la empresa, domicilio e identidad de su titular o titulares, gerente o factor y de sus directores, razón social y fotocopia del contrato social o de sus estatutos en el caso que corresponda;
b) Número de inscripción en la Dirección General Impositiva (RUC) y en los Organismos de Previsión Social que correspondan;
c) Especificación de los instrumentos de medición reglamentados que fabrica y clasificación de los mismos en base a las disposiciones reglamentarias aplicables;
d) Detalle de los patrones de medición que utiliza con identificación del correspondiente número de certificado de verificación vigente, expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
e) Especificación de las marcas que identifican los instrumentos de medición reglamentados que fabrica;
f) Lugar de fabricación de los instrumentos de medición declarados.

Art. 3º La inscripción registral de los importadores de instrumentos de medición reglamentados deberá contener necesariamente las siguientes enunciaciones:

a) Nombre de la empresa, domicilio e identidad de su titular o titulares, gerente o factor y de sus directores razón social y fotocopia del contrato social o de sus estatutos en el caso que corresponda;
b) Números de inscripción en la Dirección General Impositiva (RUC), Registro de Importadores del Banco de la República Oriental del Uruguay y en los Organismos de Previsión Social que correspondan;
c) Especificación de los instrumentos de medición reglamentados que importa y clasificación de los mismos en base a las disposiciones aplicables;
d) Especificación de las marcas que identifican los instrumentos de medición reglamentados que im[illegible]
e) Lugar de fabricación de los [illegible] reglamentados que impo[illegible]

Art. 4º La inscripción registral de los reparadores de instrumentos de medición reglamentados deberá contener necesariamente las siguientes enunciaciones:

a) Nombre de la empresa, domicilio e identidad de su titular o titulares, gerente o factor y de sus directores, razón social y fotocopia del contrato social o de sus estatutos en el caso que corresponda:
b) Números de inscripción en la Dirección General Impositiva (RUC) y en los Organismos de Previsión Social que correspondan;
c) Especificación de los instrumentos de medición reglamentados que repara y clasificación de los mismos en base a las disposiciones reglamentarias aplicables;
d) Detalle de los patrones de medición que utiliza con identificación del correspondiente número de certificado de verificación vigente, expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay;
e) Lugar en que se efectúan las reparaciones.

Art. 5º La Dirección de Metrología Legal proporcionará a los fabricantes, importadores y reparadores de instrumentos de medición reglamentados los formularios necesarios para su inscripción.

Art. 6º Dichos formularios deberán ser presentados para su contralor y registración en triplicado debidamente suscripto por el declarante.

Art. 7º La Dirección de Metrología legal asignará un número a la respectiva inscripción registral y expedirá el certificado correspondiente.

Art. 8º Los fabricantes e importadores de instrumentos de medición reglamentados deberán presentar a la Dirección de Metrología Legal una declaración jurada trimestral por triplicado que necesariamente deberá contener las siguientes enunciaciones:

a) Número de inscripción registral en la Dirección de Metrología legal;
b) Instrumentos de medición fabricados o importados en el período que corresponde la declaración;
c) Instrumentos de medición enajenados o arrendados en el mismo período;
d) Nombre y domicilio de los adquirentes o arrendatarios de los instrumentos de medición enajenados o arrendados en el período precitado.

Art. 9º Los reparadores de instrumentos de medición reglamentados deberán presentar a la Dirección de Metrología Legal una declaración jurada trimestral por triplicado que necesariamente deberá contener las siguientes enunciaciones;

a) Número de inscripción registral en la Dirección de Metrología Legal;
b) Instrumentos de medición reparados en el período que comprende la declaración;
c) Identificación de los instrumentos de medición reparados en el período citado;
d) Identificación de la persona física o jurídica que encomendó la reparación.

Art. 10 Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos anteriores deberán formularse por trimestre que se ajustará al año civil y deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del respectivo trimestre.

Art. 11 Los fabricantes, importadores y reparadores de instrumentos de medición inscriptos en el registro respectivo deberán conservar la documentación que acredite el cumplimiento de los extremos exigidos en el presente decreto en el domicilio declarado por la empresa ante la Dirección de Metrología Legal.

Art. 12 Las infracciones a la presente reglamentación serán sancionadas con las penalidades establecidas en los artículos 7º numeral 4º y 17 de la ley 15.298, del 7 de julio de 1982.

Art. 13 Las empresas a que refieren los artículos 2º, 3º y 4º del presente decreto deberán verificar su incripción registral dentro del plazo de ciento ochenta días computados a partir de la fecha de las reglamentaciones técnicas que el Ministerio de Industria y Energía establezca.

Art. 14 Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

8

Decreto 233/983. — Se introducen modificaciones en el régimen regulador de la industria automotriz

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de julio de 1983.

Visto: la conveniencia de introducir modificaciones en el régimen regulador de la industria automotriz.

Considerando: I) La necesidad de ajustar los porcentajes de exportación compensatoria dispuestos por los decretos 368/981, y 369/981, de 29 de julio de 1981 y 609/980, de 19 de noviembre de 1980, para las categorías C, D1, D2, D3, E, F y H y fijar porcentajes para las restantes categorías de vehículos;

II) Que se entiende oportuno evitar la diversificación de los productos de exportación compensatoria y clasificarlos de acuerdo a su destino final y grado de terminación, determinando sus respectivos porcentajes de participación en los programas de exportaciones;

III) Que la reducción y adecuación de los requerimientos de integración nacional vigentes para el ensamblado de vehículos de categorías A y H a las restantes categorías, flexibiliza la gestión del armado nacional de estos vehículos promoviendo la asignación de factores a actividades mas eficientes;

IV) Que la limitación de modelos a ensamblar por la industria nacional dispuesta por el decreto 232/980, de 24 de abril de 1980, modificada por el artículo 1º del decreto 369/981, de 29 de julio de 1981, provoca condiciones oligopólicas en determinadas categorías de vehículos e impide el ingreso a la actividad de ensamblado a todos aquellos empresarios que lo entienden conveniente, no promoviendo la inversión en el país y la mayor ocupación de mano de obra nacional;

V) Que, de acuerdo al concepto de modelo, definido por el artículo 21 del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970 a los efectos de regular el régimen automotriz, el artículo 5º y el inciso final del artículo 6º del decreto 232/980, de 24 de abril de 1980 no permiten a las empresas ensambladoras compatibilizar su producción en condiciones eficientes, con una oferta en similares condiciones que los importadores de vehículos armados en origen;

VI) La oportunidad de continuar la adaptación del régimen automotriz a la política comercial general, permitiendo la oferta testigo de vehículos armados en origen de todas las categorías;

VII) La necesidad de armonizar las disposiciones referentes a los vehículos de las categorías A, B y F al régimen aplicable a las restantes categorías;

VIII) Que es preciso introducir modificaciones en el régimen establecido por el decreto 464/978, de 11 de agosto de 1978 para vehículos de categoría G a efectos de posibilitar su ensamblado en el país en condiciones competitivas con los importados armados en origen;

IX) Que las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo, con carácter general, en materia arancelaria y fiscal imponen modificar estos aspectos en el sector automotriz.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía y a las disposiciones reglamentarias que regulan a la industria automotriz,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse para los programas de exportaciones compensatorias establecidas por los artículos 44 y siguientes del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970 los porcentajes que se establecen a continuación para los kits de vehículos según categorías:

Categoría A	30%
Categoría B	30%
Categoría C	45%
Categoría D	45%
Categoría E	45%
Categoría F	45%
Categoría G	0%
Categoría H	30%

Vehículos ensamblados en el país destinados al servicio de taxis y remises 30%

Para todos los vehículos que se importen armados en origen, el porcentaje será 60%, a excepción de los correspondientes a la categoría G, que será del 0% y de los correspondientes a la categoría D3, que será del 80%; transitoriamente, hasta el 31 de julio de 1984, los porcentajes establecidos precedentemente serán incrementados en diez puntos.

Estos porcentajes no serán de aplicación para aquellos trámites de importación que ya hubiesen obtenido del Ministerio de Industria y Energía la aprobación de la solicitud de afectación de exportaciones correspondiente.

Art. 2º En los porcentajes de exportación compensatoria de cada empresa, podrán participar los productos inscriptos en el Registro de Componentes Automotores establecido por el artículo 8º del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970, según el siguiente régimen:

Productos terminados que respondan a planos y especificaciones propios de la industria automotriz, hasta el 75% del valor FOB total anual de las exportaciones compensatorias correspondientes.

Productos no terminados que respondan a planos y especificaciones propios de la industria automotriz, hasta el 50% del valor FOB total anual de las exportaciones compensatorias correspondientes.

Accesorios destinados a vehículos automotores que no se incorporen a los mismos en línea de montaje, en conjunto, hasta el 20% del valor FOB total anual de las exportaciones compensatorias correspondientes.

El Ministerio de Industria y Energía determinará en cada caso la categoría en la que corresponda incluir cada producto y reglamentará su aplicación.

Art. 3º A partir de la fecha de promulgación del presente decreto, no se admitirá la inscripción de nuevos productos en el Registro de Componentes Automotores de Integración Nacional. Se exceptúan de esta disposición las solicitudes de inscripción en trámite ante el Ministerio de Industria y Energía y las de productos pertenecientes a items ya considerados en el citado Registro.

Art. 4º Los porcentajes de integración nacional obligatorios establecidos por los artículos 33 y siguientes del decreto 128/970, del 13 de marzo de 1970 quedan fijados, según las categorías en los valores nominales que se indican a continuación:

Categoría A	Nominal 20%	mínimo 10%
Categoría B	Se fijará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del presente decreto.	
Categoría C	nominal 25%	mínimo 15%
Categoría D	nominal 25%	mínimo 15%
Categoría E	nominal 25%	mínimo 15%
Categoría F	nominal 25%	mínimo 15%
Categoría G	Según régimen dispuesto por los decretos 560/973, de 12 julio 1973 y 464/978, de 11 de agosto de 1978.	
Categoría H	nominal 15%	mínimo 10%
Vehículos destinados al servicio de taxis y remises	nominal 25%	mínimo 15%

Los porcentajes nominales podrán ser disminuidos hasta los mínimos señalados, compensándose esta disminución con aumentos de porcentajes de exportación compensatoria, de la siguiente forma:

Hasta los primeros cinco puntos, a razón de un punto de integración nacional por dos puntos de exportación compensatoria

Los restantes puntos, a razón de un punto de integración nacional por tres puntos de exportación compensatoria.

Los porcentajes de integración nacional por encima de los nominales podrán ser compensados con disminuciones de exportación compensatoria a razón de dos puntos de exportación compensatoria por cada punto de integración nacional.

Art. 5° Las empresas ensambladoras de vehículos automotores, inscriptas en el Registro creado por el artículo 2° del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970, quedan habilitadas a incluir en sus programas de ensamblado los modelos que entiendan conveniente de las categorías en que, según su inscripción están autorizadas a operar.

Art. 6° Para la inscripción en el registro mencionado en el artículo anterior, sólo será necesario acreditar el cumplimiento de lo requisitos establecidos en el artículo 2°, literales a), b), c) y d) del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970, derogándose los artículos 4° y 5° del referido decreto.

Art. 7° Modifícanse los artículos 5° y 6° del decreto 232/980, de 24 de abril de 1980, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 5° Se autoriza exclusivamente a las empresas ensambladoras inscriptas en el Registro creado por el artículo 2° del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970 a importar vehículos nuevos armados en origen de todas las categorías, variantes de los modelos incluidos en sus respectivos programas de producción, construidos a partir de idéntica mecánica. Su importación se regirá por las normas que regulen la importación de vehículos armados en origen.

ARTICULO 6° Autorízase la importación de vehículos nuevos armados en origen, de todas las categorías, a las empresas que cumplan, en lo pertinente, con las condiciones que se establecen en el presente decreto. No quedan incluidos en esta autorización los vehículos, que de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Industria y Energía, sean construidos a partir de idéntica mecánica que los modelos ensamblados por las empresas ensambladoras, cuya importación sólo se podrá realizar de acuerdo con el artículo 5°".

Art. 8° El cómputo de la integración nacional de los vehículos de categoría A se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 35, 37, 38 y 39 del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970. A esos efectos se establece la siguiente nómina de grupos de componentes y aforos:

	Grupo de componentes	Aforo (U$S por Kg.)
1-	Carrocería metálica completa	0.90
2-	Chapa estampada y/o punzonada, armada mediante proceso de soldadura formando parte de conjunto o subconjunto	0.90
3-	Chapa estampada y/o punzonada en piezas individuales	0.90
4-	Soportes varios (para faros, auxiliares, baterías, elásticos, etc.	1.30
5-	Carrocería no metálica, completa	1.60
6-	Carrocería no metálica, (en piezas individuales)	1.40
7-	Cristales planos	1.60
8-	Cristales curvos	1.60
9-	Tapizado completo, incluyendo rellenos y todo tipo de revestimientos	1.60
10-	Armazón y resortes de asientos	1.60
11-	Bastidor y semi-chassis, largueros y travesaños	0.90
12-	Plataforma portante	0.80
13-	Tren delantero	1.60
14-	Eje y suspensión traseros	1.60
15-	Sistema de frenos incluyendo tanques de aire y vacío	1.50
16-	Campana de freno	2.00
17-	Campana de freno con maza incorporada	2.20
18-	Motor completo, con embrague	1.80
19-	Caja de velocidades y control, cardanes, grupo diferencial y ejes propulsores	3.00
20-	Tanques de combustible	1.30
21-	Sistema de escape	1.60
22-	Conjunto de dirección (desde volante hasta brazo de dirección)	2.20
23-	Ruedas	0.60
24-	Neumáticos	1.60
25-	Sistema eléctrico, instrumentos, indicadores completos, dínamo y motor de arranque, radio y parlantes	3.50
26-	Batería	1.60
27-	Radiador	3.90
28-	Paragolpes	1.30
29-	Molduras, emblemas, baguetas, caretas, tazas de ruedas, manijas	2.30
30-	Máquinas levanta vidrios, cierres y cerraduras	1.30
31-	Componentes de goma o similares de carrocerías (contravientos, burletes, guías, etc.) y caños de goma	1.30
32-	Elementos varios	1.30

El procedimiento previsto en este artículo serán aplicado por el Ministerio de Industria y Energía en un plazo máximo de noventa días a partir de la sanción del presente decreto, dentro de los cuales las empresas ensambladoras deberán presentar ante el citado Ministerio la información que se solicite a esos efectos.

Art. 9° Disposiciones especiales respecto de los vehículos de la Categoría "B".

a) Créase el Registro de la Industria Ensambladora de kits de vehículos automotores de la categoría "B", definida en el artículo 1° del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970;
Dicho registro estará a cargo del Ministerio de Industria y Energía y a esos efectos serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 6° del presente decreto;

b) El desarme mínimo obligatorio que deberán presentar los componentes extranjeros de los kits de vehículos de categoría B será fijado por el Ministerio de Industria y Energía, teniendo en cuenta las características de fabricación de dichos componentes en origen, siendo de aplicación una vez fijado, lo dispuesto por el artículo 29 del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970 y disposiciones concordantes y complementarias;

c) Las empresas ensambladoras de vehículos de categoría B deberán cumplir con integraciones nacionales obligatorias, de acuerdo a la definición de este concepto dado en el artículo 34 del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970, según el procedimiento establecido en los artículos 35, 37, 38 y 39 del referido decreto;
Los porcentajes nominales y mínimos obligatorios y la nómina de grupos de componentes y aforos serán fijados por el Ministerio de Industria y Energía, siendo de aplicación para esta categoría el criterio de sustitución de integración nacional por exportación compensatoria vigente para las restantes categorías;

Art. 10 Todas las empresas importadoras de vehículos, cualquiera sea la categoría a que éstos pertenezcan, deberán inscribirse en el Registro creado por el artículo 7° del decreto 232/980 de 24 de abril de 1980 y cumplir con los requisitos establecidos en esa disposición y en los artículos 8° y 9° del mismo decreto.

Las actuales empresas importadoras de vehículos correspondientes a la Categoría F dispondrán de un plazo de 90 días para iniciar los trámites de inscripción ante el Ministerio de Industria y Energía.

Art. 11 Fíjanse las siguientes Tasas Globales Arancelarias aplicables a la importación de kits de vehículos y vehículos armados en origen.

-Kits de vehículos de categorías A, B, C, D1, D2, D3, E, F, G, y H: 10% (Composición: recargo 10%, IMADUNI 0% T.M.B. 0%; Tasa Consular 0%;

-Vehículos armados en origen correspondientes a las categorías A, B, C, D, D1, D2, D3, E, F y H: 55% (Composición: Recargo

50 %; IMADUNI 0%; T.M.B. 1%; Tasa Consular 4%). Estas tasas serán de aplicación para la importación de vehículos correspondientes a las categorías A, E y H, cualquiera sea su uso o destino, aún los previstos en el decreto 479/982, del 27 de diciembre de 1982 siempre que la industria ensambladora nacional pueda suministrar vehículos de similares características, extremo éste que deberá ser informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía;

-Vehículos armados en origen de categoría G: 10% (Composición: Recargo 10%; IMADUNI 0%; T.M.B. 0%; Tasa Consular 0%);

Las Tasas Globales Arancelarias dispuestas serán de aplicación de acuerdo al régimen general de importación de mercaderías actualmente en vigencia;

Transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 1984, se mantiene el régimen dispuesto por el artículo 30 del decreto 128/970, de fecha 13 de marzo de 1970 para el cálculo de los recargos de categorías C, D1, D2, D3, E y H, fijándose a tal efecto un precio promedio de U$S 3.20 por kilo.

Art. 12 Sustitúyese el inciso final del artículo 6º del decreto 464/978, de 11 de agosto de 1978 referente a los vehículos de categoría G por el siguiente texto:

"Cuando las empresas ensambladoras importen, para completar el kit, los componentes que por el régimen general que se deroga no podrían formar parte del mismo y deberán ser suministrados obligatoriamente por la industria nacional, la importación de esos componentes abonará el arancel correspondiente a vehículos de categoría "G" armados en origen".

Art. 13 Las tasas del Impuesto Específico Interno de los bienes mencionados en el numeral 11 del artículo 1º del Título 7 del Texto Ordenado 1982, serán las siguientes:

Categorías	Armados en el país		Armados en origen	
	Motor nafta	Motor diesel	Motor nafta	Motor diesel
A	2 %	2 %	12 %	12 %
B	2 %	2 %	12 %	12 %
C	2 %	4 %	12 %	14 %
D1	2 %	4 %	12 %	14 %
D2	6 %	8 %	20 %	22 %
D3	10 %	12 %	20 %	22 %
E	2 %	2 %	12 %	12 %
F hasta 250 cc.	2 %	—	12 %	—
más de 250 cc.	6 %	—	20 %	—
G	—	—	—	—
H	2 %	2 %	12 %	12 %
Vehículos destinados al Servicio de Taxis y Remises ensamblados en el país importados al amparo del decreto 450/980 de 20 de agosto de 1980:		2 %		

Art. 14 A partir de la fecha de promulgación del presente decreto, no se dispondrán exoneraciones tributarias en ocasión de la importación o adquisición de automóviles, camionetas, camiones y vehículos con tracción en las cuatro ruedas armados en origen, al amparo de la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974, en los casos que la industria ensambladora nacional pueda suministrar vehículos de similares características. La Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía informará preceptivamente sobre la existencia de ensamblado nacional de los citados vehículos;

Art. 15 Los precios de venta de todos los vehículos automotores, cualquiera sea su categoría, se fijarán libremente, en función de la oferta y la demanda.

Art. 16 Deróganse los artículos 42 y 46 del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970, 3º del decreto 449/970 de 17 de setiembre de 1970, el decreto 119/971, de 3 de marzo de 1971, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del decreto 247/973, de 5 de abril de 1973, 4º del decreto 1.038/973, de 6 de diciembre de 1973, 1º del decreto 864/974, de 31 de octubre de 1974, y a partir del 1º de mayo de 1984, el artículo 30 del decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970 ya referido:

Art. 17 Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.** — JUAN A. CHIARINO ROSSI. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

9

Resolución 262/983.— Se dejan sin efecto resoluciones que afectaban al Ministerio de Industria y Energía determinados padrones.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1983.

Visto: las resoluciones de fechas 20 de agosto de 1980 y 17 de setiembre de 1980 que afectaban al Ministerio de Industria y Energía los padrones que en dichas resoluciones se explicitan.

Considerando: conveniente dejar sin efecto las mencionadas resoluciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjanse sin efecto las resoluciones de fechas 20 de agosto re 1980 y 17 de setiembre de 1980 que afectaban al Ministerio de Industria y Energía los Padrones Nos. 10.241 al 10.257 inclusive, 168.570 y 195.223.

2º Comuníquese, dése cuenta al Consejo de Estado, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

10

Resolución.— Se modifica una resolución en el sentido de efectuar nueva designación de Magistrados en Rivera y Durazno para actuar en la Feria Menor en sustitución de los nombrados en la misma.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 30 de junio de 1983.

Visto: que por resoluciones del Consejo Superior de la Judicatura recaídas en los expedientes Asuntos 740/983, y 732/983, y atendiendo las estrictas razones de índole familiar invocadas, les fue concedida licencia especial por el mes de julio a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Rivera y Durazno de Segundo Turnos, doctores Mario Ariel Vidal y Oscar Peri Valdez, respectivamente.

Resultando: que los Magistrados citados fueron designados con anterioridad como Jueces de la próxima Feria Judicial Menor, por resolución de este Consejo Nº 894 de 16 de los corrientes.

Considerando: que en virtud de ello, corresponde modificar el acto administrativo Nº 894 a los efectos de la nueva designación de Magistrados para actuar en el transcurso de la Feria en sustitución de los nombrados.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución de este Cuerpo Nº 894 de fecha 16 de los corrientes, en el sentido de establecer que para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rivera de Primer y Segundo Turnos, actuará como Juez de Feria el señor Juez titular de Primer Turno, doctor Juan Pedro Tobía Fernández, en sustitución del doctor Mario Ariel Vidal, titular de Segundo

Turno, y para los Juzgados Letrados de Durazno de Primer y Segundo Turnos, actuará como Juez de Feria la señora Jueza Letrada titular de Primer Turno, doctora María Isabel Ruiz Mendez, en sustitución del doctor Oscar Peri Valdez titular de Segundo Turno.

2º Comuníquese, publíquese y agréguese a sus antecedentes.— JULIO C. ESPINOLA.

11

Resolución.— Se designa Juez de Paz - Segunda Categoría - en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 23 de junio de 1983.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Cerro largo.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 16 de los corrientes dispuso designar en vía de ascenso al señor Adán Elbio Cardozo Pintos, actual Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de ese mismo departamento.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz - Segunda Categoría - de la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, al señor Adán Elbio Cardozo Pintos, actual Juez de Paz Rural de la Cuarta Sección Judicial de ese mismo departamento.

2º Ofíciese, con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno a quien se encomienda la notificación y toma de posesión del Magistrado designado y como asimismo proceder a la encargatura del despacho del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial; el cumplimiento de cuyos actos pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

3º Agregada que sea la comunicación solicitada en el numeral anterior, pasen por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos, y cumplido, remítanse estos antecedentes al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central para la adecuación presupuestal correspondiente.

4º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Resolución.— Se disponen normas sobre pago de cuentas de pavimentos, cordones y cunetas

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 23 de mayo de 1983.

Visto: que algunos de los padrones afectados por Cuentas de Pavimentos en oportunidad de construirse los cordones y cunetas aportaron el importe correspondiente al costo de dicha obra.

Considerando: que cuando se construyó el actual pavimento fue necesario en algunos casos destruir los cordones y cunetas y construirlas nuevamente, y por lo tanto esos padrones estarían afectados dos veces con el costo de una misma obra.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ordenanza 578 del 22 de febrero de 1973.

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Hacienda a descontar nuevos pesos seiscientos (N$ 600.00) por metro de frente de los padrones afectados por deudas por pavimentos que hayan pagado Cuentas de Cordones y Cunetas en oportunidad de realizarse dichas obras.

2º Quienes se encuentren en la situación anterior, deberán solicitar por escrito el descuento correspondiente y presentar la documentación que avale el pago de dichas Cuentas.

4º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones. Comuníquese a la Dirección General de Obras, y Junta Local de Santa Lucía. Circúlese a todas las dependencias Municipales y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que realice las publicaciones correspondientes. Cumplido con sus constancias, archívese. Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal. —Heber H. Rebufello, Secretario.— Antonio Agrafojo, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

13

Decreto.— Se declaran de tránsito preferido determinadas calles de la ciudad de Trinidad

(DECRETO Nº 140)

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse de tránsito preferido las siguientes calles de la ciudad de Trinidad: Pancho López, desde José Pedro Varela hasta Salto; Coronel Lorenzo Latorre, desde Pancho López hasta Inés Durán; Inés Durán, desde Dr. Lorenzo Carnelli hasta Alfredo J. Puig; General Flores, desde José Ferrer hasta Lorenzo Latorre; Salto, desde Pancho López hasta 19 de Abril; José Pedro Varela, desde General Flores hasta Pancho López y 19 de abril, desde Salto hasta Piedras.

Art. 2º Derógase el decreto departamental Nº 64 del 28 de agosto de 1979.

Art. 3º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. **Pedro Ramos Mañé**, Presidente.— María del Carmen Latúa de Falero, Oficial Grado 4.

(RESOLUCION Nº 11.710/983)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 9 de junio de 1983.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese. Coronel MARIO S. RAMOS, Intendente Municipal.— Hugo Permuy, Asesor Letrado.

14

Decreto.— Se aprueban normas sobre traspaso de vehículos de los cuales se hayan omitido realizar la transferencia de patentes de rodados.

(DECRETO Nº 141)

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º La Municipalidad podrá de oficio o a petición de parte [illegible] y previo dictamen favorable de su Asesoría Letrada, autorizar el registro provisorio de todo traspaso fehaciente del dominio de un vehículo empadronado o reempadronado en el departamento, del cual se haya omitido realizar la transferencia de patentes de rodados exigida por los artículos 146 y siguientes del decreto departamental 2879 de 31 de enero de 1961.

Art. 2º El enajenante, efectuada la anotación provisoria del traspaso del vehículo, quedará eximido de responsabilidad por deudas tributarias o infracciones al Reglamento de Tránsito generadas por la circulación de aquél.

Art. 3º Concédese un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia del presente decreto para que quienes hayan omitido realizar las transferencias de las patentes de rodados debidas, en garantía de obligaciones asumidas por los adquirentes u otras razones análogas, regularicen tales situaciones conforme a lo dispuesto por este decreto o el Reglamento General de Tránsito.

Art. 4º Cuando se trate de vehículos con más de 25 años podrá eximirse la responsabilidad tributaria o administrativa a quienes aparezcan como sus titulares, en el Registro Municipal y demuestren fehacientemente y por declaración jurada, haberlos enajenado.

Art. 5º Agrégase el siguiente inciso al literal a) del artículo 20 del Decreto Departamental 2879 en redacción dada por el artículo 37 del Decreto Departamental 3307:

"Podrá sin embargo renunciarse total o parcialmente al cobro de patentes impagas generadas por la retención de las chapas de matrículas de vehículos que no hayan circulado por razones de fuerza mayor acreditada mediante documento público".

Art. 6º No podrá autorizarse la transferencia definitiva de un vehículo mientras su titular mantenga sobre el mismo deudas por patentes de rodados, multas por infracciones al Reglamento General de Tránsito o haya sido decretado y comunicado el embargo específico de aquél.

Art. 7º Exclúyese al Registro Público llevado por División Tránsito del régimen de reserva impuesto por el artículo 47 del Código Tributario aplicable a lo Municipal por Decreto Departamental Nº 42, cuando la información se solicita por escrito.

Art. 8º La Intendencia Municipal de Flores reglamentará el procedimiento registral a seguir en los casos contemplados por el presente decreto.

Art. 9º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.— **Pedro Ramos Mañé**, Presidente.— María del Carmen L. de Falero, Oficial Grado 4.

(RESOLUCION 11.886/983)

Intendencia Muncipal de Flores.

Trinidad, 24 de junio de 1983.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese.— **MARIO S. RAMOS**, Intendente Municipal. — Hugo Permuy Brito, **Asesor Letrado.**

15

Decreto.— Se introducen modificaciones en la Ordenanza sobre Cementerio

(DECRETO Nº 142)

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al artículo 8º de la Ordenanza sobre Cementerio de fecha 25 de octubre de 1912 el siguiente inciso:

"Asimismo se reconocerá derecho sobre un sepulcro a quien acredite haberlo utilizado y cuidado en forma continua no interrumpida, pacífica, pública, no equívoca y en concepto del usuario durante 10 años".

Art. 2º A quienes se conceda derecho de uso de sepulcros, amparados en este decreto o en lo dispuesto por el artículo 3º del decreto departamental 94, de 10 de febrero de 1981, se les expedirá nuevo título de no comparecer nadie al emplazamiento que durante 20 días y a su costo se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" y en un periódico local.

Art. 3º Los actuales usuarios de sepulcros tendrán nuevo plazo hasta 180 días a contar de la publicación del presente decreto para deducir sus derechos ante la municipalidad; bajo apercibimiento de caducidad de los que pudieran corresponderle a los omisos o retroversión del bien al dominio municipal en su caso.

Art. 4º Sustitúyese la redacción dada al artículo 10 de la Ordenanza sobre Cementerio de 25 de octubre de 1912 por el siguiente texto:

"Todo convenio que se haga sobre trasmisión de derechos hereditarios, permutas, herencia, etc., respecto a una propiedad funeraria, deberá presentarse a la Municipalidad dentro de 15 (quince) días de otorgado, con firmas certificadas notarialmente para las anotaciones del caso".

Art. 5º Sustitúyese el inciso b del artículo 12 de la Ordenanza sobre Cementerios de 25 de octubre de 1912 por el siguiente:

"Por donación entre parientes incluso por afinidad creada por matrimonio disuelto por fallecimiento".

Art. 6º Sustitúyese el artículo 34 de la Ordenanza sobre Cementerio por el siguiente:

"ARTICULO 34. Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) al máximo legal permitido".

Art. 7º Modifícase el artículo 36 de la Ordenanza sobre Cementerio del 25 de octubre de 1912 por el siguiente:

"ARTICULO 36. En los casos de extravío de los títulos de propiedad de los cuales los interesados soliciten un duplicado, previamente la Oficina publicará, por cuenta de éstos, un aviso en el "Diario Oficial" y en un periódico de la localidad, haciendo pública la petición a fin de que, si existen otros interesados puedan reclamar en tiempo oportuno".

Art. 8º Deróganse los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ordenanza sobre Cementerio de 25 de octubre de 1912.

Art. 9º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.— **Pedro Ramos Mañé**, Presidente.— Mª del Carmen Latúa de Falero, Oficial Grado 4.

(RESOLUCION 11.887/983)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 24 de junio de 1983.

Visto: Cúmplase. publíquese, comuníquese y archívese.— Coronel MARIO S. RAMOS, Intendente Municipal.— Hugo Permuy, Asesor Letrado.



Montevideo, Jueves 21 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21524

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 168. — En Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

RESUELVE:

1º) Concédese el registro de las siguientes marcas:

Acta Nº 184.432. Dulconetas, solicitada por Pharmedical International S. A., de Panamá, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 184.437. — Diet Shasta, solicitada por Nalsur S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 2.

Acta Nº 184.505. — Starycide, solicitada por Bayer Aktiengesellschaft, de la República Federal de Alemania, para distinguir: Producto veterinario de la clase 9.

Acta Nº 185.590. — Prestopasta, solicitada por Driva Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12.

Acta Nº 185.667. — Dulgón, solicitada por Joh Benckiser GmbH de Alemania, para distinguir los artículos de la clase 10.

Acta Nº 185.715. — Marazul, solicitada por Dagol S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 13.

Acta Nº 185.744. — Mavigraph, solicitada por Sony Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Sony Corporation, de Japón, para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 25.

Acta Nº 185.753. — Princess Daisy, solicitada por Levi & Cohn, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 4.

Acta Nº 185.768. — Cardiotensin, solicitada por Sanol Schwarz G.M.B.H, de Alemania, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.780. — Papasine, solicitada por Juncolan S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.781. — Solocalm, solicitada por Juncolan S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.820. — Si Smotron, solicitada por Radefin S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12.

Acta Nº 185.821. — Vibrotrans, solicitada por Radefin S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12.

Acta Nº 186.374. — Libra, solicitada por Rolón Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12.

Acta Nº 186.375. — Aries, solicitada por Rolón Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12.

Acta Nº 186.376. — Vampirab, solicitada por American Home Products Corporation, de EE. UU., para distinguir una vacuna veterinaria de la clase 9.

Acta Nº 186.917, One Touch, solicitada por Inverness Corporation, de EE.UU, para distinguir Cremas y Ceras Depilatorias, de la clase 10; y Aparatos Depilatorios Eléctricos de todo tipo, de la clase 12.

Acta Nº 186.933. — Roliferón, solicitada por Roche International Ltd. de Bermuda, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 186.939. — Roli-Sec, solicitada por Celulosa Jujuy Sociedad Anónima, de Argentina, para distinguir los artículos de la clase 15.

Acta Nº 187.112. — TCP, solicitada por Unicliffe Limited, de Inglaterra, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.122. — Lily of France, solicitada por Lily of France Inc. de Estados Unidos, para distinguir los artículos de la clase 5.

Acta Nº 187.128. — Coverestelar, solicitada por Omar de Santi, de Argentina, para distinguir los artículos de la clase 10.

Acta Nº 187.130. — Estradisc, solicitada por G. D. Searle & Co. de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.131. — Estrodisc, solicitada por G. D. Searle & Co., de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.133. — Aredia, solicitada por Ciba-Geigy S. A., de Suiza, para distinguir: Medicinas, productos químicos para propósitos medicinales e higiénicos, preparaciones y drogas farmacéuticas, productos veterinarios de la clase 9.

Acta Nº 187.145. — Amphora, solicitada por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffie Branderijen Theehandel N. V., de Holanda, para distinguir los artículos de la clase 22.

Acta Nº 187.196. — Ball-o-foot, solicitada por Scholl Inc. de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 16, especialmente, aparatos para acolchonamiento del pie para alivio del dolor de callos y sensibilidad de la planta del pie

Acta Nº 187.198. — Toe-Flex, solicitada por Scholl Inc., de EE.U.., para distinguir: Los artículos de la clase 16, especialmente aparato que sostiene dedos de los pies torcidos o sobrepuestos en una posición correcta.

Acta Nº 187.200. — Chispa, solicitada por Dal Limitada, de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 9 y 13.

Acta Nº 187.208. — Vanguard, solicitada por Donn Incorporated, de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 8.

Acta Nº 187.209. — Paraline, solicitada por Donn Incorporated, de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 8.

Acta Nº 187.233. — Helena Rubinstein Protection Douce, solicitada por Helena Rubinstein Inc., de EE.UU., para distinguir: Cremas faciales, lociones, humectantes y limpiadoras de la clase 10.

Acta Nº 187.234. — Helena Rubinstein Formule Douce, solicitada por Helena Rubinstein, Inc., de EE.UU., para distinguir: Cremas faciales, lociones humectantes y limpiadoras de la clase 10.

Acta Nº 187.240. — Estil, solicitada por The Procter & Gamble Company, de EE. UU., para distinguir: Tampones y otros productos para la higiene personal de la clase 9.

Acta Nº 187.244. — Gandara, solicitada por Unión Gandarense Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria, de Argentina, para distinguir: los artículos de la clase 3, en su totalidad, especialmente productos lácteos en general.

Acta Nº 187.247. — Village, solicitada por Cinzano Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 2.

Acta Nº 187.248. — Baccará, solicitada por Cinzano Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir: los artículos de la clase 2, con excepción de "Ron, licores a base de ron, y toda bebida a base de ron".

Acta Nº 187.249. — Baccará Nature, solicitada por Cinzano Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 2, con excepción de "Ron, licores a base de ron y toda bebida a base de ron".

Acta Nº 187.267. — Lanfas, solicitada por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, para distinguir: Insecticidas, larvicidas, fungicidas, herbicidas y pesticidas; preparaciones para destruir malas hierbas y animales dañinos; fumigantes para el suelo, de la clase 9.

Acta Nº 187.268. — Cherokee, solicitada por Jeep Corporation, de EE. UU., para distinguir los artículos de la clase 24

Acta Nº 187.270. — Laredo, solicitada por Jeep Corporation, de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 24.

Acta Nº 187.271. — Honcho, solicitada por Jeep Corporation, de EE. UU., para distinguir los artículos de la clase 24.

Acta Nº 187.272. — J-20, solicitada por Jeep Corporation ,de EE. UU., para distinguir los artículos de la clase 24.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 169. — En Montevideo, a los 13 días del mes de junio de 1983, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

Resuelve:

1º Concédese el registro de las siguientes marcas:

Acta Nº 183.783, Solcoderm, solicitada por Solco Bale S. A., de Suiza, para distinguir: "Preparaciones farmacéuticas", ee la clase 9.

Acta Nº 184.078, Body Only, solicitada por Chesebrough Pond's Inc., de EE.UU. para distinguir: "Preparaciones para el cuidado del cabello, de la clase 10.

Acta Nº 184.222, Eryped, solicitada por Abbott Laoratories, de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 184.232, Handyplast, solicitada por Beiersdorf A. G., de Alemania, para distinguir "únicamente venditas adhesivas" de la clase 9.

Acta Nº 184.237, Hylartil, solicitada por Pharmacia A B, dde Suecia, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 184.267, Loctite, solicitada por Loctite Corporation, de EE.UU. para distinguir: "adhesivos pastas y sellantes" y demás artículos de la clase 9; "lubricantes" y demás artículos de la clase 11; "papelería, artículos de librería, incluyendo adhesivos y gomas" y demás artículos de la clase 15; combustibles" y demás artículos de la clase 20.

Acta Nº 184.293, Ampitad, solicitada por Tad Pharmazeutisches Werk G.m.b.H., de Alemania, para distinguir: "un producto veteriñario, especialmente antibiótico", de la clase 9.

Acta Nº 184.373, Polifilm, solicitada por Julio Fornaro S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 6.

Acta Nº 184.386, solicitada por Hello's, Hershey Foods Corporation, de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 1.

Acta Nº 184.610, Arcoroc, solicitada por Verrerie et Cristallerie D'Arques J. G. Durand y Cie., de Francia para distinguir: "cristalería y más particularmente cristalería para el hogar y de mesa", de la clase 6.

Acta Nº 184.611, Arcopal, solicitada por Verrerie et Cristallerie D'Arques J. G. Durand y Cie., de Francia, para distinguir c"ristalería y más particularmente, cristalería para el hogar y de mesa", de la clase 6.

Acta Nº 185.428, Sanium, solicitada por Laboratorios Dispert S. A. de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9.

Acta Nº 185.448, Remark, solicitada por Avon Products Inc., de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 10.

Acta Nº 185.451, Fashion Make Up solicitada por Avon Products Inc., de EE.UU. para distinguir los artículos de la clase 10.

Acta Nº 185.457, Mark and Gennie Flo, solicitada por Rosario Zito, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 23.

Acta Nº 185.459, Trapp, solicitada por Metalúrgica Trapp Ltda., de Brasil, para distinguir los artículos de la clase 11.

Acta Nº 185.466, Xenoy, solicitada por General Electric Company, de EE.UU., para distinguir "resinas artificiales y sintéticas para moldeo" y demás artículos de la clase 6 y productos químicos de la clase 9.

Acta Nº 185.531, Plimplim, solicitada por Aler S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 4.

Acta Nº 185.532, H Filtros Dall'Anese, solicitada por Trima Ltda., de Uruguay, para distinguir "filtros" de la clase 24.

Acta Nº 185.536, Telefútbol, solicitada por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 23.

Acta Nº 185.537, Telebasket, solicitada por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Uruguay, para distiguir los artículos de la clase 23.

Acta Nº 185.548, Ripthion, solicitada por Shell International Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, para distinguir: "Insecticidas, larvicidas, fungicidas herbicidas, y pesticidas, mollusquicidas y nematicidas; preparaciones para matar malas hierbas y animales dañinos; fumigantes para el suelo" de la clase 9.

Acta Nº 185.574, S CR12, solicitada por Middelburg Steell & Alloys (PTY) Limited, de Sud Africa, para distinguir: "metales, y sus aleaciones, sin manufacturar o parcialmente manufacturados; acero, acero inoxidable, hierro, lingotes, planchas y láminas de metal, artículos de metal laminados y moldeados" y demás artículos de metal incluidos en la clase 6.

Acta Nº 185.577, Cracric, solicitada por Albarosa S. A., de Uruguay, para distinguir: "galletas y galletitas" de la clase 1.

Acta Nº 185.578, Hyperdent, solicitada por Block Drug Company Inc., de EE.UU., para distinguir: "pasta dentífrica" de la clase 9.

Acta Nº 185.580, Super Corega, solicitada por Block Drug Company Inc., de EE.UU., para distinguir: "adhesivos para dentaduras postizas" de la clase 9.

Acta Nº 185.581, Confident, solicitada por Bick Drug Company Inc., de EE.UU., para distinguir: "dentífrica" de la clase 9.

Acta Nº 185.586, Watons Heavies, solicitada por Wilson Baliño y Carlos Stezano de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 23.

Acta Nº 187.163, Rodukta, solicitada por Ambiente S. R. L., de Uruguay, para distinguir: los artículos de las clases 9 y 16.

Acta Nº 187.175, Ascent, solicitada por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, para distinguir: "insecticidas, larvicidas, herbicidas y pesticidas; molusquicidas y nematicidas; preparaciones para matar yuyos y animales dañinos" de la clase 9.

Acta Nº 187.185, Supro ciesic, solicitada por Johnson & Johnson, de EE.UU., para distinguir: "un analgésico no narcótico y|o un producto farmacéutico antiinflamatorio no estoroidal" y demás artículos de la clase 9.

Acta Nº 187.194, Air Pillo, solicitada por Scholl Inc., de EE.UU., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14 especialmente "plantillas acolchonadas para zapatos y botas".

Acta Nº 187.273, Renegade, solicitada por Jeep Corporation, de EE.UPU, para distinguir los artículos de la clase 24.

Acta Nº 187.274, J-10, solicitada por Jeep Corporation, de EE.UU., para distinguir los artículos de la clase 24.

Acta Nº 187.275, Brevicón, solicitada por Syntex Pharmaceuticals International Limited, de Bermuda para distinguir: "drogas, medicinas, sustancias farmacéuticas y otras sustancias médicas y dentales" de la clase 9.

Acta Nº 187.279, Colder, solicitada por Carlos Alberto Giacri Batistelli, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12.

Acta Nº 187.288, Tico e Teco, solicitada por Galber S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 10.

Acta Nº 187.323, Ramoxilina, solicitada por Rhone - Poulenc Sante, de Francia, para distinguir: "productos farmacéuticos" de la clase 9.

Acta Nº 187.368, Lamilite, solicitada por Shaterprufe Safety Glass Co. (PTY) Limited, de Sud Africa, para distinguir: los artículos de las clases 6, 19 y 24.

Acta Nº 187.386, Ulysse, solicitada por Miguel Jorge Díaz Amorós de Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 15 y 23.

Acta Nº 187.573, Opalina, solicitada por Opalina S. A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 10.

Acta Nº 187.594, Psicosis II, solicitada por Cinema International Corporation Limitada, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 25.

Acta Nº 187.600, Kar Show Game, solicitada por Padosa Production Inc., (Grupo Menudo), de Puerto Rico, para distinguir los artículos de la clase 23.

Acta Nº 187.603, Moser solicitada por Ciclística Industrial Centroamericana Sociedad Anónima, de República de Panamá, para distinguir: "bicicletas" y los restantes artículos de la clase 24.

2º) Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º) Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de julio 1983.

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.368 Lear Siegler. — Acta 3.995 Uruguay'80. — Acta 4.249 Meridien Viajes. — Acta 4.294 Torneo Internacional de Rugby de Punta del Este. — Acta 4.319 Enterprise. — Acta 4.461 Gino Milo Acta 4.832 Moda Uruguay. — Acta 4.870 Cable Visión. — Acta 4.882 Video Club. — Acta 4.883 Video Club. — Acta 4.884 Cine Club. — Acta 4.910 N. V. sublema Noticias Uruguayas. — Acta 4.917 Central de Reparaciones. — Acta 158.183 National. Acta 158.184 National. — Acta 169.614 Magneti Marelli. — Acta 170.114 Reine. — Acta 170.564 Quincy. — Acta 172.034 Premiado. — Acta 173.823 Melhoramentos. — Acta 174.145 Gypsolith. — Acta 175.046 Nuevo Color. — Acta 175.249 Balerinas. — Acta 175.276 Sonifiel. — Acta 175.441 Tritón. — Acta 175.927 Toc. — Acta 175.928 Cía. Heringer. — Acta 175.930 Kukas's. — Acta 175.961 Niver. — Acta 176.171 Etiqueta. — Acta 176.178 Solaris. — Acta 176.408 Dab Meister Pils. — Acta 176.531 Jaus. — Acta 176.588 Maxwell. — Acta 176.678 Maxell. — Acta 176.746 Pluma. — Acta 176.801 E.L.L.U.S. — Acta 176.913 Betacol. — Acta 176.917 Skintex. — Acta 176.955 General. — Acta 177.037 Jessica. — Acta 177.043 Acoustic.. — Acta 177.076. — Repogan. — Acta 177.083 Baton. — Acta 177.084 Serenata de Amor. — Acta 177.090 Memory Center. — Acta 177.132 Coolerator. — Acta 177.375 Miss Den. — Acta 177.399 Proclidin. — Acta 177.466 Lady Derek. — Acta 177.470 Hydromac. — Acta 177.628 High Visibility Sport Wear New Look. — Acta 177.778 Cha-Cha. — Acta 178.088 Video Cassette Club. — Acta 178.434 Hello Kitty. — Acta 178.478 Mart. — Acta 178.763 Ultrapen. — Acta 178.845 Tamgen. — Acta 178.856 Envase. — Acta 179.202 KSB. — Acta 179.479 Samyang. — Acta 179.480 Marshal. — Acta 181.347 John Donovan. — Acta 181.693 Luger. — Acta 181.701 Plasmon. — Acta 181.731 Micro de Todo en Foto y en Cine. — Acta 182.192 Superhist. — Acta 182.426 Homatropina. — Acta 182586 Tívoli. — Acta 182.723 Equal. — Acta 182.741 Saint Román. — Acta 183.052 Etiqueta. — Acta 183.086 Revitagot. — Acta 183.851 Paniform.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 julio 1983

Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 169.317 13.11 Dollar Jeans. — Acta 174.993 "P". — Acta 176.206 Clima. — Acta 179.377 Forjador. — Acta 179.847 Pratika. — Acta 181.233 Paco Jaumandreu. — Acta 181.856 Man Shop. — Acta 181.857 L'Etichetta. — Acta 181.859 Yg Young Gentleman. — Acta 182.372 Newwark.

Se dan por abandonadas la siguientes solicitudes de marcas: Acta 171.685 Luna De Miel. — Acta 171.687 Nectaflor.

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas: Acta 164.604 Superman. — Acta 183.915 Tornillería Los Andes. — Acta 185.244 Boxer. — Acta 185.632 Plasmared. — Acta 185.634 Plasmasmelt. — Acta 185.808 Tixotrópico.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevdieo, 11 julio 1983.

—Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.169 All Transistor. — Acta 3.826 Scotch House. — Acta 4.926 Frimeco.

— Por atribuciones delegadas se concede el registro de la siguiente solicitud de marca: Acta 4.897 Plan Ronda.

— Por atribuciones propias se concede el Registro de la siguientes solicitudes de Marcas: Acta 5.113 Abello. — Acta 5.119 Ec (Etq.). — Acta 5.123 Cenit (Etq.). — Acta 5.124 Papelera y Gráfica Montevideo (Etq.) — Acta 5.126 Tvr (Etq.). — Acta 5.137 Taran (Etq.). — Acta 5.142 Dhl (Etq.). — Acta 5.144 Constelation. — Acta 5.148 American International. — Acta 5.149 Aig. — Acta 5.150 Aiu (Etq.). — Acta 5.154 Danal. — Acta 5.156 Ag Artes Gráficas Ltda. — Acta 5.157 El Crucero Del Amor (Etq.). — Acta 5.184 New Way (Etq.). — Acta 5.193 Automotora El Pinar Etq.). — Acta 5.194 Ie Imprenta Estampa. — Acta 5.196 Empreco Empresa De Cobranzas y Asesoramiento General. — Acta 5.202 Bata. — Acta 5.203 Mundo del Atleta (Etq.). — Acta 5.209 Etiqueta. — Acta 5.210 Proceres (Etq.). — Acta 5.217 Acodike Hogar. — Acta 5.235 Kuhne & agel (Etq.). — Acta 5.236 Kuhne & Nagal (Etq.). — Acta 5.239 Centrobanco. — Acta 5.253 Cg. Créditos Garantidos (Etq.). — Acta 5.260 Bridas (Etq.). — Acta 5.264 El Entrevero (Etq.). — Acta 5.268 Mario Salón Rosado. — Acta 5.270 V. — Acta 5.277 American Standard Ideal Standar (Etq.). — Acta 5.289 Iemi Ltda. (Etq.). — Acta 5.290 La Pagoda China (Etq.). — Acta 5.292 Van.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de julio de 1983.

Se notifican las siguientes resoluciones.

—Anúlase el registro de la marca "Digta" Nº 169.233 que distingue los artículos de la clase 3, a nombre de Atrea S. A., de Uruguay.

—Desestímase la solicitud de anulación del registro de la marca "Sandak" interpuesta por Bata Ltd.

—Desestímase la solicitud de anulación promovida por Joh A. Benckiser GmbH respecto del registro de la marca "Collagent Cream" Nº 155.505.

—Revócase la resolución que concedió el registro de la marca "Driva" Acta 171.738 y en su lugar desestímase el registro mencionado.

—Desestímase la solicitud de anulación del registro de la marca "Tobishi" número 152.643 formulada por Tobishi Electronic Industries (Taiwán) Ltd.

—Desestímase la solicitud de anulación del registro de la marca "Tobishi" número 162.539 formulada por Tobishi Electronic Industries (Taiwán) Ltd.

—Revócase la resolución de 12 de marzo de 1982 que concedió el registro de la marca "Morinaga" Nº 170.852 y en su lugar desestímase el registro referido.

—Desestímase el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por Tao Industria y Comercio Ltda., contra la resolución de 20 de abril de 1982, dictada en el expediente de la marca "Plan Color" número 4.025.

—Anúlase el registro de la marca "F" Nº 138.203 concedida a favor de Generación 2001 S.R.L.

—Desestímase la petición de anulación del registro de la marca "Lineaplast" número 160.055, formulada por Lineaplast Industria e Comercio de Plásticos Ltda., de Brasil.

—Anúlase el registro de la marca "Colorama" Nº 163.870 concedida con fecha 14 de enero de 1981 a favor de Juan A. Telesca.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 5 de julio de 1983.

Montevideo, 5 de julio de 1983.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

4.040. — Limpiador de Belleza Natural Bestline, representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso (Referencia 3.350|81).

22.927. — Tromasín Tetraciclina 250 miligramos, representado en el Uruguay por Warner Lambert Limitada y gestionado por la químico farmacéutica Esther Alvarez (Renovación) (Referencia Nº 16.819|81).

25.975. — Disiembral Compuesto, Ampollas Sadef, representado en el Uruguay por Gerardo Ramón Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa (Referencia 9.367|81).

25.952. — Roxican 20 comprimidos, representado en el Uruguay por Gerardo Ramón Cía S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly (Referencia 7.428|82).

11.766. — Isodrazida Comprimidos, representado en el Uruguay por Gerardo Ramón Cía S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa (Renovación) (Referencia 20.205|79).

25.860. — Zolpirol Comprimidos, representado en el Uruguay por Lazar Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly (Referencia 8.375|82).

25.979. — Disiembral Compuesto, supositorios Sadef, representados en el Uruguay por Gerardo Ramón Cía. S.A. y gestionado por el químico farmacéu-

tico Enrique Viñoly (Referencia número 12.555|81).

25.973. — Dilembral Compuesto, 10 ml. Sadef, representado en el Uruguay por Gerardo Ramón Cía S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. (Referencia 9.133|82).

5.606. — Pulguicida Piojicida Emar, representado en el Uruguay por Emar Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano (Renovación) (Referencia 395|82).

4.038. — Bálsamo Color Dark Brown Zotos, representado en el Uruguay por LYFASA y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso (Referencia Nº 4.166|81).

4.155. — Mousse a Raser L'Homme Roger Gallet, representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso. (Referencia 11.816|81).

4.039. — Humectante de Belleza Natural de Bestline, representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A., y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso (Referencia 3.351|81).

4.037. — Refrescante de Belleza Natural de Bestline, representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso (Referencia 3.349|81).

3.743. — Colonia Blase de Max Factor, representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso (Referencia 9.883|80).

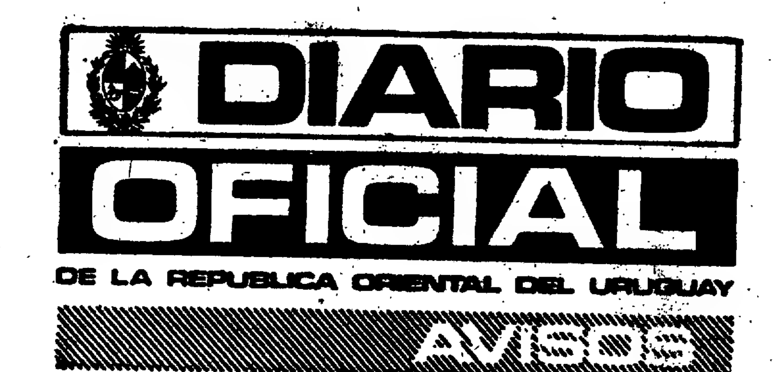
4.156. — Savón Parfume L'Homme Roger Gallet, representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso (Referencia 11.817|81).

4.153. — Eau de Toillete L'Homme Roger Gallet, representado en el Uruguay por L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso (Referencia 11.815|81).

La Secretaria.

SEPARATAS

Nº			N$
Nº 1	—	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974	
		PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada.	
» 2	—	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	» 0.70
» 3	—	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	» 2.50
» 4	—	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	» 4.50
» 5	—	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
» 6	—	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	» 1.30
» 7	—	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada.	
» 8	—	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	» 0.50
» 9	—	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición. Agotada	
» 10	—	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
» 11	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
» 12	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.	
» 13	—	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
» 14	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica ...	» 1.50
» 15	—	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición	» 6.40
» 16	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	» 0.50
» 17	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	» 1.80
» 18	—	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14 384 — Agotada	
» 19	—	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975 — Agotada.	
» 20	—	CHEQUES. — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
» 21	—	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	» 0.90
» 22	—	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14 407 — 2ª Edición	» 0.70
» 23	—	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
» 24	—	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975. — Agotada	
» 25	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974. 1975 y 1976 — Agotada	
» 26	—	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	» 1.50
» 27	—	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
» 28	—	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
» 29	—	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	» 0.60
» 30	—	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada.	
» 31	—	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	» 6.00
» 32	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	» 1.00
» 33	—	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	» 0.40
» 34	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
» 35	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
» 36	—	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada	» 0.90
» 37	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	» 1.10
» 38	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
» 39	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	» 3.60
» 40	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	» 8.00
» 41	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	» 6.40
» 42	—	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	» 3.10
» 43	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	» 4.70
» 44	—	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada	
» 45	—	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	» 11.00
» 46	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos. Gastos y Recursos Ejercicio 1979	» 9.50
» 47	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	» 5.60
» 48	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	» 30.00
» 49	—	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	» 2.40
» 50	—	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	» 7.50
» 51	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	» 39.00
» 52	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	» 15.00
» 53	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	» 9.00
» 54	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	» 18.00
» 55	—	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	» 16.00
		INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	» 19.00



Montevideo, Jueves 21 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21524

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS. POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREL TKAC o TCHACH o TCKACH o SCATZ de ILIONSKI (Ficha V. 370|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15151 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PENA POMBO DE RAMA (ficha V.|428|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15150 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PERMUY AGRAS (Ficha V. 446|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15255 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso a apertura de a sucesión de MARIA ANGELICA RICONTE o RICOUTE LARRIERA (Ficha V. 478|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15259 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ASUNCION o ASUNCION GARCIA RETAMERO (Ficha V. Nº 354|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15304 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARGARITA RODRIGUEZ PEREIRA de BENAVIDES o BENAVIDEZ (Ficha V. 376/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14994 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ERREICH de KLEINMANN (Ficha V. 212| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14937 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON QUINTIN UMPIERREZ GARCIA, (Ficha V. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14953 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO ASTENGO ACOSTA, (Ficha V|125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14627 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILI OFELIA HONORIO SALVO, (Ficha: V|Nº 396|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14630 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA de LIMA o DELMA BUCHELI o BUCHELLI LIMA o LUNA de CAVELLI, (Ficha V|62|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14650 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o JAROSLAV HYMPL RZOUNEK (Ficha V. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14516 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIA VARELA SOTO (Ficha V. 266|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14588 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERALDINA o GERARDINA BOTELA FUENTES de FERNANDEZ, (Ficha V|242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14393 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERON CAMESELLE MEGGET (Ficha V. 144| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14353 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL GAGGERO PERAGINI (Ficha V. 228|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14405 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ CORBO JUAN ADOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial. — Rocha, 11 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16318 Jul.14-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CATUCCI PALMA y ALFONSA o ALFONSINA SILBA FIORITO o SILBA FIORITO de CATUCCI (Ficha E. 998|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14617 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DAMIAN MACLEAN E. 546|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14616 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ELENA de SALDAMANDO BERNASCONI de THIEULENT (E. 408|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15302 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HERIBERTO FOTI BORZA (E. 394|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15303 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA AISHA MYBLISS AMARO ROLDAN, SILVESTRE GREGORIO GUILLEN ALVAREZ y JUSTINA MATIAS GUILLEN ALVAREZ (E. 423/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15000 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO PEREZ BERMUDEZ (E. 524/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15019 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA de los PLACERES ALA de GOMEZ (E. 583/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14815 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CAO DE MARTINEZ, (E. 472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17

de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14672 Jun.22.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEMOCRITO DAVILA MAGALLANES (E. 54[illegible]|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14686 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ (E. 530/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14447 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PONS FLORIT (E. 544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.60 10|pub. 14407 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RIGOLI BALLAQUE (E. 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14366 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA GIRELLI o PIRELLI PIVANO (E. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 11545 May.25.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VARELLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.20.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAR o VILLAR RICOI (Ficha: S.|327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15849 Jul.7.v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO de MENDEZ (S. Nº 82|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 490.00 30|pub. 15306 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BERGE (Ficha: S.|506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15144 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAÑCELA (Ficha: S.|268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15185 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO RIZZI FERRARI (Ficha S. 286/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15039 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORUSSO GALASSO (Ficha S. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den[illegible] días a deducir en forma sus der[illegible] Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14350 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIODORO o DIADORO LEMES MEDINA, ("S" 244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14626 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON UNIBAZO CASTELAN, (Ficha: S|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14632 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLPHINE o ADOLFINA SOFIA MERK STOLL (Ficha S. 214/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14445 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAROÑAS de DENEGRI (Ficha S. 614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14597 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (Ficha S. 252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14401 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDI HELLER BINDER, "Sucesión" (Ficha 1302/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14995 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA ANGELA DELFINO o DELFINO TARAFFO DE GOMEZ y ANGEL GOMEZ LOPEZ (Ficha 1096/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci: en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor para la realización de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15001 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO BELLON, (Ficha S|1714|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14648 Jun.24.v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVADAVIA MACIEL, "Sucesión" (Ficha 1468/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14810 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOINAZ TOLOSA LORENZO "Herencia Yacente" (Ficha 1284|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Loinaz Tolosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 14934 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN PEREIRA o PEREYRA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA y NORA CLARA PEREIRA OLIVERA o PEREIRA OLIVERA DE GONZALEZ, (Ficha S|912|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14297 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ZULEMA LOPEZ DE CELANA "Sucesión" (Ficha 1474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15152 Jun.27-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER EZDRA ALGRANATI o ALGRANATI de ACHER (Ficha 1770|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de ju-

nio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15319 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMO EDUARDO QUARNETI o QUARNETI BERTONI (Ficha C. 1544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14008 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CORNELIO SILVA RAMOS (Ficha 482|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15292 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAVORIDO o LABORIDO y MARIA DELGADO de LAVORIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15082 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO AMBROSIO TRAIBEL (Ficha 488|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15068 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARREGUI LABEQUE (F. A. 266|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14864 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN NUÑEZ MACHIN (Ficha B. 216|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14954 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BAZZI o BAZZE de ALVEZ (F. A. 308|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 14635 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CIMINO, (F. A. 624|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 14676 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO SABBELLA (C. 410/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14450 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE GUSTAVO GARCIA BLIXEN (F. B. 278/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14453 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12626 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA EUSTAQUIA LOPEZ FALERO de CERIOTTI, en autos: LOPEZ FALERO de CERIOTTI, OTILIA EUSTAQUIA, "Sucesión y Med. Preparatoria" (Ficha B. 924/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 12497 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGER MARIA BENTANCOR MORALES (F. A. 1912|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12530 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRMA SPINELLI LEONI (Ficha C. 580/83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16632 Jul.20-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFO SUANES BENITEZ (Ficha C.|666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16445 Jul.15-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PALOPOLI MARCELLI (Ficha S. 222|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15258 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AMONINI (Ficha S. 240|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15256 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARINA MENENDEZ DE SAMBEL OLENDER o SANSEL OLENDEL (Ficha S. 262|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15188 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN PERDOMO (Ficha S. 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15187 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA BELEDO BERDIAS (Ficha S. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12915 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CATALANO DE LUCA de GARCIA (Ficha S. 230|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15088 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ MONTERO (Ficha S. 96/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14768 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELVIRA RODRIGUEZ LARROSA de BENITEZ (Ficha S. 150|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14893 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUIZ, (Ficha S. 210|83), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14973 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY TERESA GOSURRETA GRAVINA (Ficha S. 200|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14740 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GATTO AGUILAR (Ficha S. 206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14539 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RAMILO PATIÑO de CASAL o CARMEN RAMILO o CARMEN RAMILO de CASAL (Ficha S. 190/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 14452 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIA o ANGELA MARIA FERRETTI DE PEÑA (Ficha S. 148/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150 00 10/pub. 14476 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SORHOUET MOREIRA (Fs. S. 186/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14479 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANGELOFF LUBENOFF, (Ficha S 204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14288 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO JOSE FERNANDEZ MARICONI o MORECONI (Ficha S. 124/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15042 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERTHET GUILLAMON (Ficha: S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15154 Jun.27-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ SANCHEZ DE GONZALEZ (Ficha: S.|188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15153 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS TOMAS CRUZ TROCHE (Ficha S. 214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14599 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ELICIA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ALICIA GOMEZ DE AREAN (Ficha S. 192/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14818 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU GAMBA MARTINEZ (Ficha S. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14833 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO RISSO VILLEGAS, (Ficha: S|182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14673 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICTOR SENA, (Ficha: S|180|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14289 Jun.20.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIANO MARTELLI, (Ficha: S|496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14305 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NAVARRO o NAVARRO ORGAZ, (Ficha: S|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14304 Jun.20.-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WACHT (Ficha: S.|162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12630 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEL JULIANA REIG (Ficha: S.|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12269 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEINER NUÑEZ (Ficha: 52|83|S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13214 Jun.9-v.jun.30. Jul.21.v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELA ANTONIA FERREÑO de BARBE y de ALBERTO BARBE, (Ficha F.541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16243 Jul.13.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA BUENAVENTURA ECHAVE GALLADOR (Ficha F. 610/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15038 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LUISA TRAVERSARO STAGNARO (Ficha F. 570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15146 Ju.27-v.njun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MAYDANA CERVANTES (Ficha F. 648|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15147 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMERICA ESTELLA BERTUCCI MESSANO o BERTUCCI MESSANO de LAGO. (Ficha F. 574|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15069 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO o AMPARO FARIÑA MONTANS (Ficha F. 562/83), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14767 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTULANO DUARTE, (Ficha F. 376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14547 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE UCHA BALEA, (Ficha F-566|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14671 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO TESSORE ZUNINO; ROSA EMMA o ROSA EMA TESSORE FRANCESCONI o FRANCISCONI de LANDABURO; GEMMA o EMMA o EMA FRANCESCONI o FRANCISCONI PIERINI de TESSORE; JUAN JACINTO TESSORE o TESSORE FRANCESCONI y SIXTO VICTOR TESSORE FRANCESCONI o FRANCISCONI (Ficha F. 606|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 250.00 10|pub. 14586 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NETTO GODOY DE SOBOREDO (Ficha A. 120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15148 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA ALCOBA PEREYRA (Ficha A. 250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15149 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION JULIA EUGENIA MININNI o MINNINI FARANI de FERRO (Ficha A. 314|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15257 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JESUS PEDRO NION POMBO (Ficha A. 244/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14807 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUIG PALAU "Sucesión" (Ficha A.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 13559 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MINTEGUI ALONSO, (F. A. 23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14693 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO TECHEIRA MARTINEZ (Ficha A. 296/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14444 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO JULIO DE INIGO LOPEZ (Ficha A. 270/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14446 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMAY LEMA (Ficha A. 259/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14458 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARMELO POSITANO DI POLITO (Ficha A. 284 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14366 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSA TORRADO, (Ficha A|198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14295 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALVAREZ ALVAREZ (F. A. 316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15848 Jul.7-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ANGELICA BORDOLI DUPOY, (Ficha V 1863|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 16529 Jul.19-v.ag.1º.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FORMOSO LABANDEIRA (Ficha V. Nº 667, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15300 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARCELINA LEMA de PRIETO (Ficha V. número 161|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982.

1) N$ 150.00 10|pub. 15260 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN SUAREZ FERNANDEZ (Ficha V. 313/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14782 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARATELLI de CASTRO (Ficha V. 425|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14882 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COMESAÑA FERNANDEZ AURELIO, (Ficha V 413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14874 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO VIROGA CASTRO (Ficha V. 371|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14616 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RODRIGUEZ BRAÑA (Ficha V. 780|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14592 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS CABELLA MIGONE (Ficha V. 417|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc.

Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14600 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jun.20.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAULFO BORJA OLIVERA GARCIA (Ficha V. número 433|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14408 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAX o MARDOQUEO GIELFAND o GELFAND y de SARA MOLIN o MOLIN de GIELFAND (Ficha V. 671|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 10|pub. 14236 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ONEGA SANDAMIL (E. 437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15262 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH VEITZMAN GALITZKI o BERNARDO WEITZMAN GALITZKI (E. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. [illegible] Jun.27.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA SIERRA [illegible] (E. [illegible]/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983 — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14867 Jun.22.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ VAZQUEZ de MORADO (E. 615/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14780 Jun.23.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LOULO HERNANDEZ de OTTADO (E. 555/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150 00 10/pub. 14480 Jun.21.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MONTALDO de BONINI (E. 511|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — H Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14595 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BARRAN NADAL de ETCHEGARAY (E. 537|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14352 JuJn.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA EUSEBIO ESTEVEZ SORIA (E. 545|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14361 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA ALEJANDRIA LOPEZ (Ficha E. 1717|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa daís a deducir en forma sus derechos y especialmente al señor Omar Rodrigues Miranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 12331 Jun.1º.v.jun.30.
Jul.21.v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ROGATIS o DE ROGATIS MARTINO (Ficha S. 285/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15041 Jun.24.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CARDOSO o CARDOSO SOSA DIAS de GILES o GILLES DE LA TOURETTE (Ficha S. 191/983), citándose a herederos, acreedores y demás interésados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14997 Jun.24.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANDRIN o SANDRIN GIACOME o GIACOMEL (Ficha S. 313|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15085 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA LEIRO (Ficha S. 221/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14791 Jun.23.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA VILLARREAL o VILLAREAL DE LEON DE ROMERO (Ficha S. 283/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 31 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16631 Jul.20.v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMILTON o HAMILTON BERNARDO TOURON o TOURON LANDABURU (Ficha: S.|329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor por auto 9939 de 20 de junio de 1983. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16403 Jul.15.v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARSENIO BERNARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GOMEZ, (Fa. S|143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Por auto Nº 10295 del 22 de junio del corriente año se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15796 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO MURISSICH STUART, (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16227 Jul.13.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITA TERESA ESCUDERO MARMORA (Ficha S. 226|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15294 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA DUHALDE o DUHALDE PLAISANT DE MENDEZ (Ficha: S.|157|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14638 Jun.22.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMINTA o JUANA SALE o SALLE o SALE ANTONIOTI o SALLE ANTONIOTI de VERA (Ficha S. 133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14168 Jun.22.v.jun.30.
Jul.21.v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA APELLANIZ o APELLANIS o APELLANIZ IRAZU DE MARTIN, (Ficha: S 167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14619 Jun.22.v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ALVEZ o ALVES ALVARENGA (Ficha S. 231/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14478 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CONTI o CONTI COLAMONICI (Ficha S. 211 bis 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14601 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR PIFFARETTI o PIFFARETTI REZZONICO y de ORFILIA CASARONE o CASARONE PRANDI o CASSARONE de PIFFARETTI o CASSARONE PRANDI de PIFFARETTI (Ficha S. 81|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14354 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAÑA o RAÑA HERNANDEZ, (Ficha S. 212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14369 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO PARISI o PARISI BOTTA, (Ficha: S|205|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14287 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALBISTUR ALBISTUR (S. 1279|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15293 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA DELIA ALMIRATI MARTINEZ (S. 1323|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14881 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEZA FEUERMANN WAMBACH (S.|1353|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14074 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR [illegible] BUENO (S. 1163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14385 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NEIRA (S. 1363|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14405 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISERA CARRILLO, (Ficha 3007|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 14171 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MULLER VENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15851 Jul.7-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO FAUSTO BENIA PEREZ (F. A. 603|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15296 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DONATA CORBO URRETA de ROJAS, (F. A. 437|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15265 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANNINA BAFFA SCIROCCO de MURANO (F. A. 541/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14698 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL LUJAN TAFFURI de MAZZIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14676 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MACCHITELLI GUIANZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14477 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA IGLESIAS FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14404 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA OUTEIRO o VARELA y OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 9070 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMOS RUIZ y CLARA CASALDERREY o CASALDERREY EIRAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12543 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS de DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.8-v.jun.29. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NEREIDA MONTESTRUC o MONTESTRUC ROSA (Ficha S. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15126 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ROSA VACCAREZZA DE BRUNY (Ficha S. 133/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14983 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 341|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus

efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jun.24-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON CODEVILLA CURUCHET (Ficha S 209|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15263 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE o JOSE FIORINO GOGGIANO ACCORNERO (Ficha S. 77|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14982 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS LINARES (Ficha S. 195/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14446 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DEYA JOVER (Ficha S. 187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13977 Jun.20-v.jun.29. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RODRIGUEZ BENTANCOUR, (Ficha: S|173|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. [illegible] Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BLANCO MATO (Ficha S. 187|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15301 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA CASTELO GONZALEZ (Ficha S. 333/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 14801 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE LATTANZIO COSENTINO (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15721 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMICHERI SAN MIGUEL o SAN MIGUEL DE MATTOS (Ficha S. 291/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15771 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA EULOGIA BLANCHE o BLANCHET o BLANCHEN y ELISA MARIA o MARTHA BLANCHE o BLANCHET o BLANCHEN (Ficha A. 329/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14819 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA CABRERA FERRARI (Ficha S. 563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14594 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARCHIESIO BARONE (Ficha S. 81/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14449 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FIORENZANO, (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11782 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ SILVA (Ficha F. 357|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14646 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR FONTELA COSTAS o LEONOR FONTELA o LEONOR FONTENLA o LEONOR MARIA FONTENLA COSTAS o COSTA y CONSTANCIO MARIA o CONSTANCIO MARIO GRAJALES o CONSTANCIO GRAJALES BORGES (Ficha F. 293/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10/pub. 14663 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN LARRAÑAGA BENITES (Ficha A. 151/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14809 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO BALDOMERO SCAPINACHIS MAQUIEIRA, (Ficha A. 257|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14481 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CAMILA AROCENA CAPURRO de HERTEN (Ficha A. 261|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14403 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO VILLALBA AGUILAR, (Ficha A. 233|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14402 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL POLIVA-KRUGER (Ficha A.|671|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 28 de abril de 1983.
1) N$ 300.00 10|pub. 13443 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA de BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11934 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CUSTODIA LOPEZ DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15164 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MACHADO o PEREIRA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de junio de 1983. — V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14327 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APARICIO MARTINEZ RODRIGUEZ (F. C. V|55|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14342 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SOCA REBELLATO (F. C. V|60|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14340 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FRANCISCO SCAGNI MARTINEZ (F. C. V|103|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14341 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIPE o DOMINGO MARTINEZ RANSETTI o RANZETTI, (F. C. Nº 157|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 6 de julio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16236 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO GIANELLO y ELCIRA o ALCIRA GABINA VAZQUEZ DE GIANELLO (Ficha B. 157/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15333 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ANGELITA GARCIA MARTINEZ DE BORGES (Ficha B. 211/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18 de 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15334 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ADAL AGUIAR CLAVIJO (Ficha B. 267/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15335 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE RAMOS (Ficha B. 155/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15336 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL DE LEON REY y JUAN BENITO DE LEON CHIAPPINO (Ficha B. 153/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15337 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CANAPA RIVERO (Ficha B. Nº 181|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14903 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TALAVERA o CALAVERA CAPO (Fª B. Nº 177|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14900 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN CHEDA SALVAGNO (Ficha B número 191|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14898 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPI (Ficha B. Nº 198|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14899 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VAES (Ficha B. Nº 196|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14901 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON HUGO PEREZ LASO (Ficha B. número 182|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 14902 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA VENECIA o VENESIA PATTETA de DUHO o DUNO (Ficha B. Nº 170|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ [illegible].00 10|pub. 14904 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o MARIA ISABEL BACCINO ODELA u ODILLA de CABRERA, HIPOLITO CABRERA RODRIGUEZ, MODESTO CABRERA BACCINO y MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO (Fª B. 194|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 14906 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARTIGAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha Nº 109|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 20, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14432 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINA SERRATO DE ARRIONDO y JOSE ARRIONDO, (Ficha 163|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14328 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION DE LA CRUZ o ASCENCION RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ e ISABELINO RODRIGUEZ RADESCA, "Sucesiones", (Ficha 530|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 7 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14330 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CABRERA ACOSTA o COSTA, (Ficha 140|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12, 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14331 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CLAUDIA ALONSO de TORRES (Ficha 184|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14388 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO JUAN FALIU FERNANDEZ (Letra F Ficha 272 año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14886 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA TOCE FORLEO o FRANCISCA TOCE de BENTANCUR (Letra T, Ficha Nº 267, Año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14695 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMAR JUSTO FERREIRA SOSA (Letra F, Ficha Nº 177 Año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14694 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DIONISIO o DIONIZIO (F: 163|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14693 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JORGE NOVO DOMINGUEZ (Ficha 277|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14692 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON MANANCERO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14693 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ FIGUEROA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14692 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA DUCASSOU ROBERT de SOULIER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 12 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14691 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BADIN MAINO, (Ficha B 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14494 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN TEODORO OVIEDO OVIEDO (Ficha B. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14495 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BALDI de BARZABAL (Ficha B. 104|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14496 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO BATTO CHA. (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14838 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUIGOU llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.). — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — (F: 45|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41229 May.25-v.jun.7. Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HERRERA BUSTOS (Fa. 158|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15019 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASCUALA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTANCURT RODRIGUEZ (Fa. 247|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15020 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALCIDES MARTELA (Fa. 255|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15018 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALMADA FLORES, (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, tres de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14836 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER (o) ESHTER (o) ESTHER VALBUENA (o) BALVUENA (o) BALBUENA y MANUEL MELO GOMEZ, (Fa. Nº 252|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14834 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ROCHON CESAN (F: 264|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14688 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDO CONSTANCIO BANCHERO BARALE (F: 234|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14380 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ERNST WURTH de BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 390 año 1983). — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones de los mismos. — Rosario, 28 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16059 Jul.11.-v.jul.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MAUTONE DE LARRAMENDI o MAUTONE VIERA DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14965 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE GONZALEZ GONZALEZ y ANGELA BALLESTERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14967 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14968 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GODAN DE IBARBUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 22 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14966 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LAURA CAMI de MARTINIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14691 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEASLEY NAYLOR, (Fa. "B" Nº 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15165 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o MARIA AMELIA TORRES REAL de UGARTE, (Ficha "B" Nº 80|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15166 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTIAGO IRURETA o IRURETA OSORIO (F. B. 410|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15023 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA RODRIGUEZ SILVA (F. B. 456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15024 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA RODRIGUEZ DURIAN o DURIANI o RODRIGUEZ de PEREZ (F. B. 194|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15021 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA BALAO de NUÑEZ (F. B. 400|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15022 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAVERIA (F: 164|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14711 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMA FELICIA BENTANCOUR DE GARCIA o GERONIMA FELICIA BETANCURT o BITANCURT, (Fa. 206|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16324 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA NORBERTA o CATALINA NOLBERTA CARDINAL RAMOS de OXLEY (F: 94|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14710 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO SINFOROSO GORRIARAN o GORRIARAN BONILLA (F: 153|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14709 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMATTI VEGA (Ficha 153|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14917 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de VILLARDINO MENDEZ LASCANO (Ficha Nº 169|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14717 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTELA MEDINA CARREÑO DE ROUX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14718 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FAUSTINO DUTRA (Ficha Nº 63|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14920 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO CESAR DE LUCA MURO y ANDREA o ANDREINA MARIA JOSEFA DOMINGA BAJ BREZZI DE DE LUCA (Ficha Nº 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12490 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE BENAVIDES y AUGUSTO JUAN SERRALTA (Ficha 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11305 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BATISTA de RODRIGUEZ (F. 32|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14919 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WINOGRAD BANCZUK, BANCHUK o BANCAUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 15807 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER DE DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO SOCA "Sucesión" (Ficha: B.|115|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15009 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA CRISTINA PUIG de BERON e IGNACIO PAULINO o PAULINO IGNACIO BERON CANALES (Ficha A. 37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14491 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE DE LOS SANTOS

(Ficha A. 68|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1963. — Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14488 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PARIETTI (Fa. B.|164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1963. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VACCARO CUNEO, (Ficha Letra B. Nº 42|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, mayo 31 de 1963. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15170 Jun.29.v.jun.30. Jul.21.v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVA MONZON (Ficha Letra B. Nº 57|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de junio de 1963. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16398 Jul.14.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO VIERA VASSELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1963. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16397 Jul.14.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARTOLOME LASSERRE o LASERRE y MATILDE DOMINGA LASSERRE de SAINZ (Ficha Letra B. Nº 55|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1963. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16399 Jul.14.v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1963. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 15753 Jul.5.v.ago.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLORES DE OLIVEIRA (B. 84|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1963. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14928 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO PEREIRA DA SILVA (B. 78|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de mayo de 1963. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14926 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CACERES PEREIRA (B. 151|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de mayo de 1963. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14927 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO RODRIGUEZ VIERA (B. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de junio de 1963. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14929 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de SANTURIO HONORATO TEOFILDO "Sucesión" (Ficha número 687|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de junio de 1963. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14974 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segund o Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO SOSA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 73|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1963. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14896 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ATILIO ORTEGA CANDIDA ODILIA o ATILIO de MARTINEZ, CANDIDA ODILIA y MARTINEZ ATILIO, JUAN CARLOS "Sucesión" (Ficha número 536|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de junio de 1963. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14373 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELPIRIO CABRERA PEREIRA da SILVA, (Ficha A|326| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado Judicial Menor. — Salto, 30 de junio de 1963. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16253 Jul.13-v.jul.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CARA de KEMENCHELLI o ESTEFANIA CARA ABDUL de KEMENCHELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, 14 de junio de 1963. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15234 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINENA DELGADO de BUGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1963. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15233 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1963. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14573 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA o MARIA ELENA BRAGA o BRAJA DESTEFANIS o DESTEFFANI o DESTEFFANIS o ESTEFANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de junio de 1963. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15178 Jun.27.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesiones de MANUELA FERREIRA SILVA y MAURO RUSSO MATONTE o MATONTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1963. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14572 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENES (Ficha Nº 437, año 1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1963. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15015 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDA o JUANA ILDA o HILDA JUANA CORREA PIREZ o PI. RIZ DE SAUCO (Ficha Nº 438, año 1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1963. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15016 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVAS CRUZ (Ficha Nº 1244, año 1961) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de junio de 1963. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15066 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISENDA CORDINI BACIGALUPE o MARIA ELISENDA CORDINI DE DELGADO (Ficha Nº 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 13778 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE PONTE o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA o DELCIRA RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 289, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 11560 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ MARINA MARTINEZ VERA de ZARATE (Ficha Nº 507, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14922 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JULIO MUNTZELL PRESTES, (Ficha 461 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14324 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GODOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 8 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14914 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ROSAS BAUTISTA LUCIANO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14504 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14508 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA MEDEROS o MEDERO V. DA ROSA o MEDERO VALERIO o MEDERO VALEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14807 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura, de la sucesión de SILVEIRA NUÑEZ de OLIVERA, EULALIA NEFER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad Hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 14506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA de los SANTOS, HUGO ALBERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14505 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA ORTENCIA u HORTENCIA CLERICI MUJICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1983. — Leopoldo Pasos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14736 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15173 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO o ARISTOBULO CIRIACO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14704 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREIRA SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14707 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO BUENO IRIARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14706 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDA SALUSTIANA GOICOECHEA o GOICOCHEA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14705 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS FRANCISCO URRETA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16493 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO PROSPERO o SEGUNDO P. de los SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16497 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JUANA BOLDAN PEREIRA de BORDAGORRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15970 Jul.8-v.jul.22.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10, Ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta:

16ª Sección Judicial.

Padrón Nº 1.079, m|á. 706, solar Nº 7, manzana "H", promesa 689, libro 115, folio 1738. Transferida a Avelino Montiel Islas y Luisa Leyes.

Padrón Nº 1.205, m|á. 706, solar Nº 12, manzana "G", promesa 1.794, libro 62, folio 774. Transferida a Constantino Bastón Mato.

Padrón Nº 1.209, m|á. 706, solar Nº 8, manzana "G". Victoriano Lladó Porto. Sin promesa.

Padrón Nº 1.253, m|á. 706, solar Nº 4, manzana "K". León M. Medina. Sin promesa.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 16247 Jul.15-v.ago.5.

3 - Convocatorias Comerciales

KENNEL CLUB URUGUAYO

El Doberman Pinscher Club Uruguayo cita a sus asociados a su Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio a las 19.00 horas, los temas a tratar serán:
1) Balance.
2) Memoria.
3) Designación de miembros para la Comisión Electoral. — W. Lens. — W. Rial.
3) N$ 48.00 2|pub. 16741 Jul.20-v.jul.21.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras PETRONA DOMINGA CASAS y BLANCA VERNENGO CLAVEL, en su calidad de herederas de José Vernengo quien era titular del Nicho Nº 687 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma

ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 16406 Jul.15.v.jul.29.

Se presentaron MARIA EUGENIA OBIOL LAUSSUCA y ANA OBIOL LAUSSUCA solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2016 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Pablo Laussuca.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 144.00 3/pub. 16630 Jul.20.v.jul.22.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Rafael Ney Buadas Nieto, Sara Nieto, Manuel Esteban Buadas Nieto y Walter Guillermo Buadas Nieto solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3295 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 16738 Jul.20.v.ag.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Clara Benigna Hernández, Román Hernández y Fausto Isabelino Hernández. Solicitan título del Panteón Nº 38, Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Eusebia B. de Hernández en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente F. 19.314|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 16744 Jul.20.v.jul.26.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: María Josefa Piovene Carvalho, María Celia, Juan Carlos, María Sara y César Alejandro Piovene Hernández; María Laviana y César Picciolí Piovene.
Solicitan título del Panteón Nº 4, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de César Piovene Portogodi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 140.704|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 16523 Jul.19.v.jul.25.

Expediente A.82.595

Resolución 1995 del 1º de junio de 1983
"Decreto Nº 849 dictado por la Junta de Vecinos del departamento de fecha 8 de octubre de 1982.
La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12 de la ley Nº 9.515 del 28 de octubre de 1935, unánimemente:

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 28, 49 literal "g" y 20 literal "c" de la Ordenanza de Necrópolis, decreto 2.763|80, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 28. Para el caso que al efectuarse las publicaciones y emplazamientos compareciere un tercero deduciendo derecho, se les exigirá a los reclamantes por parte de la División Registros Municipales, la misma documentación que disponen los artículos 22 al 26, sobre interesados en regularización de títulos que no tengan documentación que pruebe sus derechos".
"Artículo 49. Literal g) que se haya procedido a la apertura de los sepulcros con un lapso de 3 horas de anticipación salvo en los casos que proceda orden judicial de apertura".
"Artículo 20. Literal c) recibido el expediente la División Registros Municipales, expedirá edictos que se entregarán a cualquiera de los interesados para su publicación dejando constancia en autos, bajo firma. En dichos edictos se emplazará a los que tengan interés en la expedición solicitada a que concurran a la Oficina en el Plazo de 30 días, a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial". Los edictos serán publicados por los interesados durante cinco (5) días en el citado diario y por el mismo término en un diario o periódico local y si no hubiere, en un diario o periódico departamental". (7 votos en 7).
Art. 2º Regístrese, etc. (7 votos en 7).
Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan P. Ferreira, Presidente. — Doctor Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.
Resolución Nº 1995 dictada por esta Intendencia Municipal el día 1º de junio de 1983.
Visto: Que esta Intendencia Municipal por resolución Nº 3.779 de fecha 29 de setiembre de 1982, dispuso remitir mensaje a la Junta de Vecinos, proponiéndole modificar los artículos de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80 que a continuación se detallan: Artículo 28, artículo 49, literal "G" y artículo 20 literal "C".
Considerando: Que el citado Cuerpo Legislativo Comunal por decreto Nº 849 de fecha 8 de octubre de 1982 modifica dichos artículos.
Atento: A lo expuesto;
El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1. Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones, circúlese, acúsese recibo, y siga a la Unidad de Relaciones Públicas, para que efectúe las publicaciones de rigor.
2. Diligenciado, con todas sus constancias, archívese. — Cnel. Waldemar Tarigo, Intendente — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario".
4) (C. C.) 5pub. 41779 Jul.15-v.jul.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Y NECROPOLIS
Aviso Nº 26|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirán nuevos títulos a favor de los comparcientes. — Juan Vicente, Julia, Antonio Modesto, Isabel, Carmen y María Amelia Contera Altieri y Myriam Contera Cerini, nicho Nº 147 fila izquierda "alto"; Ida Lina Arrúa Albarenga, Ignacio Arrúa y Blanca Yolanda Leiva Arrúa, nicho Nº 42 fila izquierda "bajo"; María Catalina, Pedro y Alipio Sánchez Adán, nicho Nº 96 fila izquierda "alto"; Olga, Carlos María, Julio y Luis Vidal Rodríguez, Angel López, María Blanca Rodríguez Cenoz y Flora Rodríguez de Della Torres, nicho Nº 82 fila derecha "alto". — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41746 Jul.8.v.ago.8.

Aviso Nº 27|83

Juana Carmen y Elena Ferradas Coureau, Marta Susana, María del Carmen, Olga Alicia y Luis Antonio Todeschini Ferradas, Elena y María Celia Etcheverry Ferradás, María Antonieta Vago Ferradas y Juana Francisca Ramos Abad de Ferradas, solicitan cambio de título del Panteón Nº 4, manzana 1, Triángulo Nº 2 del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41747 Jul.8.v.ag.8.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BRAGA REQUENA, JOSE LUIS c|AGUERRE CAT, MAGDALENA (F. V. Nº 342|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Braga Requena y Magdalena Aguerre Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está habilitada la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16121 Jul.12-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENTOS GARCIA c| CIOLI MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Jorge Bentos García y Nelsa Dora Cioli Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14644 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CASALAS y MENDOZA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 398|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés Casalas Milano y Marina Elena Mendoza Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14360 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRAN, SYLVIA c./PRAVIA, CARLOS ESTEBAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 300/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Pravia y Sylvia Barrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12884 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: TOLOZA de BLANCO, ZULMA c|BLANCO, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha:

V.|318|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Toloza de Blanco y Julio César Blanco, citándose y emplazándose a todos los fue tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12830 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERTI c.|CANESSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Eerti y Ana María Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13578 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAER HEINZ EDGAR o ENRIQUE EDGARDO BAER y HEBE CUADRA DE BAER, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|242|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edgardo Baer y Hebe Dolores Cuadra de Baer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la feria judicial menor a esos efectos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14849 Jun.23-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: MONTAÑES CAIRO EDUARDO JUAN y BONILLA SAUS LYDIA IRENE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 4|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, en autos: SALOMONE, CARMELO - GENOVEVA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 402 bis|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cármelo Salomone y Genoveva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15026 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CLARO VALIENTE IBARRA c|MARIA ANGELICA MOREIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Valiente Ibarra c|María Angélica Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14847 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ANNA LEONOR ESPOSITO c|FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Leonor Espósito y Federico Waldemar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14655 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIO ALBERTO GUERRERO NIETO y SUSANA BEATRIZ JAUREGUI NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 202/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Guerrero Nieto y Susana Beatriz Jauregui Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio ocho de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13872 Jun.15-v jun.30. Jul.21 v agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ WOLFF y CESAR MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 38|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 10|pub. 13452 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OSCAR ELOY RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|MARIA ELISA MAYA BARRANQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|108|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eloy Rodríguez Rodríguez y María Elisa Maya Barranque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13394 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GARCIA RODRIGUEZ y ELBA CLERIA KROGER BLANCO (Fa. D|278|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 15057 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ARON JACOBO SELZER y ANA SARA TIEGER ZELCER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 120|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aron Jacobo Selzer y Ana Sara Tieger Zelcer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15310 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SCARONE PORTA CARLOS y BARRIOS VELO GRACIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|44|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarone Porta y Graciela Barrios Velo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14361 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FRANCISCO PIRO CABAN y GRACIELA TERESA ADE SCALA (Ficha D. 204/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 12881 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILDO PEREIRA contra ANGELA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 192/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ildo Pereira y Angela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 13216 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CRISAFULLI, LUIS WALTER c./ONESTI, LETICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Walter Crisafulli y Leticia Onesti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13221 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CATAROZZI RUIBAL, JORGE HUMBERTO y TERESITA PENA de CATAROZZI (Ficha 1428|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Humberto Catarozzi Ruibal y Teresita Pena de Catarozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 14941 Jun.28.v.jun.30. Jul.21.v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SPANGEMBERG, ENRIQUE GUILLERMO y ANA MARIA PAYSEE de SPANGEMBERG "Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1050|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Guillermo Spangemberg y Ana María Paysee de Spangemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan adeducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 14642 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MACHIN USBELSO con GUERREIRO JOSEFA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2550| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usbelso Machín y Josefa Fidelina Guerreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 14550 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LAGOMARSINO WALTR y BALYESTRE MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 806|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Lagomarsino Iglesias y María del Carmen Balestie Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 14391 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GAMBARO SORIA, OMAR y HOWARD, LUISA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1260|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Gambaro Soria y Luisa María Howard Giussi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 14314 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STOLL, GUILLERMO MARIO y ELENA ESTHER WARD - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|122|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Mario Stoll y Elena Esther Ward, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13390 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TECHERA ALMEIDA, ESTEVAN y ELISA RAMONA ROSAS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha V|1076|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estevan Techera Almeida y Elisa Ramona Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13547 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOICOECHEA JUAN ANGEL y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1118.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Goicoechea Loustau y María Cristina Rodrigues Salaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13580 Jun.13.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre GLADYS del CARMEN RUIZ MENDEZ y JUAN PEDRO DELBUONO CAMARDELLI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 1292|82). — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F: 1962|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 14545 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO e IRENE MARIA ARRARTE PONS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 494|83). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 14017 Jun.15.v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICIA CARMENCITA GUEVARA y WALTER JOSE SAMBUCETTI (autos Ficha B. 2|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 13453 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO GABRIEL BLANKLEIDER y PERLA TURIM (Ficha A. 342|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CABEZAS ARADAS, EMILIO y BENITA VENTOSO CASTAÑO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 1684|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Cabezas Aradas y Benita Ventoso Castaño, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 12738 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO CALABRESE GAETA y AMALIA NORMA LOPEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 304|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 12825 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HACKEMBRUCH ESTEBAN JORGE y FLEITAS CLEOFE ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Jorge Hackembruch y Cleofe Ana María Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12134 Jun.6.v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LOSADA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN CASTRO CASTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|418|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 15277 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARTESIO PASCALE y MARTHA GOMEZ MATIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|352|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 15033 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATENA ESTELLA ALONSO HERNANDEZ y EDUARDO JORGE AGRIPA BUSTOS y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 40[illegible]|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 14638 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELSON CORUJO GARCIA y EDILMA RAVERA, y que se citan a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 378|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDY MAZZ ELJASKEVICIUTE con BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 192|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14605 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MESA BORSANI c| LILIANA ALTHABE ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|238|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13988 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUBEN SARRASQUETA ALVAREZ y SONIA VIOLETA GOMEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 286|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13337 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT JOSE SERRA PIAZZA y MARIA CRISTINA LEIRO FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C |952| 82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12923 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MENONI HECTOR y MONTANDON OLGA" (Ficha D|280|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eugenio Menoni y Olga Shirley Montandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15284 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERIA GLADYS y GAMBARDELLA RUFFINO (Ficha D. 218|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Feria Tejera y Ruffino Mario Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15096 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUAN ZOZAYA URROZ y CLAUDIA ERASUN MARIESCURRENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zozaya Urroz y Claudia Erasun Mariescurrena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14943 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASTAÑE, GRACIELA c|ARAUJO, JULIO (Ficha: D.|202|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Castañe Piriz y Julio Araujo Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14654 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO ANDRES y REGINA PERLA, (Ficha: D|206|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Otero Ramón y Perla Graciela Reginá Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14475 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LALLERA, ODDA c| MOHR-BELL, IAN HENRY (Ficha D|214|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odda Lallera e Ian Henry Mohr-Bell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14036 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALLE, JUAN RAMON y COSTA DE PALLE, ALIRIS MARINA (Ficha D. 12/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Palle y Aliris Marina Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13545 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERME, FRANCA c./PELLEJERO, PEDRO VALENTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 74/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valentín Pellejero y Franca Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13546 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, SIRIA MABEL c./WOLF, ALFRED (Ficha D. 232/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfred Salli Wolf y Ciria o Siria Mabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE MARIO y LOPEZ NEDIS (Ficha D. 146|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pedemonte y Nedis Judi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13457 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RAFFO LAHITTE, ROBERTO VICTOR c|RISSO LARRECHEA, MARIA CRISTINA BEATRIZ (Ficha: D.|238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Víctor Raffo Lahitte y María Cristina Beatriz Risso Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12829 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENUCIO, SALVE MAYO y PARADA, MARIA RAQUEL (F. 226|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salve Mayo Denucio y María Raquel Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12799 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PERROTTA, SERVANDO RODOLFO c|MADIAS, MARIA LAURA ADRIANA (Ficha E.|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Servando Rodolfo Perrotta y doña María Laura Adriana Madías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16341 Jul.14-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HARMAT FERENCZI, LADISLAO ESTEBAN c|PEREZ AVIGDOR, RAQUEL, (E|274|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Esteban Harmat Ferenczi y doña Raquel Péres Avigdor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15059 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PAPARIELLO SUAREZ, JOSE WALTER c|VANACORE COLMAN, LETICIA BEATRIZ, (Ficha E|260|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Walter Papariello Suárez y Leticia Beatriz Vanacore Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14831 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MONTEVERDE BERRO, CECILIA MARIA c.| IRAZABAL CANE, GUILLERMO EDUARDO (Ficha: E|250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Cecilia María Monteverde Berro y don Guillermo Eduardo Irazábal Cané, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14392 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FERREIRA HARREGUI, MARIA CARMEN c| GELABERT FIGUEREDO, JUAN JOSE" (Ficha E|268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Carmen Ferreira Harregui y don JUAN JOSE GELABERT FIGUEREDO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13899 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAURNAGA MONTERO, CECILIA c./GOMEZ, LUIS ALBERTO (Ficha E. 140/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gómez y Cecilia Laurnaga Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13222 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SOLARI, JUAN FRANCISCO con SCHECK TAPIE NATALIA (Ficha E. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Francisco Solari y doña Natalia Scheck Tapie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13300 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRADO, VICENTE c./OUTEDA, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 622/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Prado González y Dinorah Outeda Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12774 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROJAS, OTTO FRA JESUS c./POSNANSKI LEAL, MARIA (Ficha E. 150/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Fra Jesús Rojas y María Posnanski Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12883 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.jul 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OSCAR FERNANDO CUPAINOLO GARMENDIA y NELLY MARGOT CAMEJO PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 104|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fernando Cupainolo Garmendia y Nelly Margot Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15296 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR ORLANDO ETCHEVERRY y LELIA RENEE RISSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1 Nº 398|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Orlando Etcheverry y Lelia Renee Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14848 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO MIGUEL DUCHEU y MARIA FELICIA SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| 356|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Miguel Ducheu y María Felicia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13742 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JESUS FERNANDEZ y DINA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández y Dina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13599 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN y ALICIA ISABEL SUAREZ SACCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo González Cerbán y Alicia Isabel Suárez Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13196 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SAUL, ALBERTO c| HAIM, RAQUEL LOU ANN, (Ficha E|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO SAUL y RAQUEL LOU ANN HAIM, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 11988 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FELIX BOIX IRISARRI y MAGDALENA BARRIOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 324/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Boix Irisarri y Magdalena Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12885 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ANTONIO BREMBILLA y GRACIELA MARIA CAFFERATTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 454|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Brembilla y Graciela María Cafferatta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor para publicaciones. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 16342 Jul.14-v.ago.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, en autos: "PUERTO PROPICIO y ARGENTINA BREMEC ZEBALLOS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 587|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Propicio Puerto y Argentina Bremec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13997 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FACAL LEMOS, EDUARDO ALVARO c./GAGLIARDI de FACAL, GIOVANNA MARIA FRASCA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 513/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Facal Lemos y Giovanna María Frasca Gagliardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13871 Jun.15.v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUENTES, DARDO ALCIDES y CASTRO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 89/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alcides Puentes y María Cristina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13533 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SIMON SIMON, JAQUES y YOLANDA COSTA DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 45|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacques Simón Simón y Yolanda Costa Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13459 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JAUNARENA, ALCIDES y JOSEFA CELIA BRATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 463/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Jaunarena y Josefa Celia Bratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13220 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REY MATTURRO, JORGE c.| CARDONA CORDERO, ALBA BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rey Matturro y Alba Beatriz Cardona Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13097 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GONZALEZ FAILACHE, HUGO DARIO y SACCO BORRAS, IVONNE SUSANA (Ficha V.|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Darío González Failache e Ivonne Susana Sacco Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12926 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STANLEY STOYSICK ROBERT y COMPAGNONI GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|219|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stanley Stoysick Robert y Compagnoni González Raquel Dinorah, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14805 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SANTOS FELIPE HANGOCHIAN y BAYZAR MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|141|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Santos Felipe Hangochian y Bayzar Maguerdichian Ekmekgian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14362 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ENRIQUE NICOLAS FASSBENDER KAHN y ELISABETH WERA IRELL BLOCH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 11/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nicolás Fassbender Kahn y Elisabeth Wera Irell Bloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 472.00 20/pub. 6654 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA CAÑETE HELVECIO ARISTARCO y DIONISIO GLIDES SOLEDAD, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|181|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sosa Cañete Helvecio Aristarco y Dionisio Glides Soledad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 17 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14041 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JIMENEZ MARIA y NIN ENRIQUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B|167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jiménez María y Nin Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13971 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANDON, LUIS ALBERTO y PORTAS, MERCEDES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|173|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montandón, Luis Alberto y Portas, Mercedes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13717 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NEGRO ADAMI, RAUL ALBERTO y SPERANZA POGGIO, SILVIA MONICA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Negro Adami, Raúl Alberto y Speranza Poggio, Silvia Mónica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13718 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FIGUEROA, CARLOS MARIA c| BERTHA LUZMIRA ACOSTA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Figueroa y Bertha Luzmira Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13719 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STELLA RAUL OMAR con HERNANDEZ MYRIAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Raúl Omar y Hernández Myriam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AXEL HJALMAR FROSSLUND y MARIA DOROTHEA STORM HEDWIG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 129/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Axel Hjalmar Frosslund y María Dorothea Storm Hedwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12797 Jun.8-v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GOLDEMBERG, SERGIO MIGUEL c|JACUBOVSKI, DIANA PATRICIA (Ficha D. 409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Goldemberg y Diana Patricia Jacubovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dejo constancia de que queda habilitado a la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16340 Jul.14.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SASSO, BRUFAU, SUSANA TERESA c|RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Disolución de Sociedad" (Ficha D - 263 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresa Sasso Brufau y Luis Alberto Rico Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16120 Jul.12.v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: STELLA, SERGIO ANTONIO y SOMOZA, MANUELA Mª. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Antonio Stella y Manuela Mª Somoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. [illegible]136 Jun.30-v.jun.30. Jul.21.v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACHADO ROSA, ALCIDES ENRIQUE y GARCIA GUNTIN, MARIA LAURA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 247, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Enrique Machado Rosa y María Laura García Guntín, citándose y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14658 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SERGIO BENITO VELASCO VEGA y MERCEDES ESPINOSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D. 27|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14414 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CORDINI RODRIGUEZ, HECTOR y VIQUEZ VIQUEZ, YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Cordini Rodríguez y Yolanda Viquez Viquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14363 Jun.20-v.jun.30. Jul.21.v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CORBELLI VICENZO y ARIETA GRACIA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha D 279|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicenzo o Vicente Corbelli y Gracia Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14035 Jun.16.v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MENENDEZ, ELSA GLADYS c|GARCIA, JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D 41|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Menéndez y José García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14089 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIL, JUAN ANTONIO y GIGLIO GRACIELA SILVANA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D 279|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14018 Jun.15.v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GERONZINI GOÑI RICARDO JOSE y de BARROS VACCA NILDA, "Disolución de Sociedad" (D|261|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo José Geronzini y Nilda de Barros Vacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13743 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DUQUE, PEDRO VIRGINIO y FUENTES FLORES IRACEMA (Ficha D, 271, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Virginio Duque e Iracema Fuentes Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13460 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ CARLOS LUIS y FERNANDEZ ALVA ALICIA" (F. 2291|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Pérez y Alva Alicia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14610 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE NUÑEZ y SONNIA FLORENCIA UBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 657/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 14219 Jun.17.v.jun.30. Jul.21.v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA LUIS MARIA y LAGAXIO HELENA (Ficha 163|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Acosta y Helena Lagaxio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO LOPEZ TECHERA y MARIA TERESA ARTIGAS PADULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1075|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13451 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SALVATORE PUENTE, RUBEN ANGEL y PAPARELLA, ROSA VENICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Angel Salvatore Puente y Rosa Venicia Paparella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 13219 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CHADICOV CARLOS ALBERTO y FELITTE SILVANA MARIA, (Ficha 3103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Chadicov y Silvana María Pelitte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13095 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENUCIO, JULIO GERMINAL y TARAN, MARTA MARIA DEL ROSARIO (F. 721/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Germinal Denucio y Marta María del Rosario Tarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12798 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha A. 1823|82), en autos "CORROCHANO, ROBERTO y PANIZZA, AROMA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Corrochano y Aroma Panizza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15308 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH BEATRIZ JOSEFINA SALVERAGLIO y ENRIQUE GUSTAVO MORDACCI (Ficha C 321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15032 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FUREST PACHECO y DINORAH ARRAMBIDE IRIGOIN, citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (Ficha A. 1831|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14613 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FISZEL SZTAJNHORN BERGER y SOFIA EISENBERG EISENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|521|83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14367 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FLORENTINO PAWELESKY c|LILYAN PEREDA GUASTAVINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C.|1107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Pawelesky y Lilyan Pereda Guastavino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14144 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONOMI BENEDETTO y EMA BURCI JUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|83), en el término de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13454 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: STELIOS AUGOUSTIS y MARIA LUISA TUBUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 267|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12922 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LEDUC FRAVEGA, JULIO ALBERTO y MARIA LELIA MONTENEGRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|215|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Leduc Fravega y María Lelia Montenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12886 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 577|83), en término de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15801 Jul.6-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA DIAZ, JULIO c|ELENA, MARIA del CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 601|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 15034 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN REBELLA SAEZ y ALICIA FISCHER COSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|59|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14029 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO RUBIO SAENS y DANTE SANTINI MOURELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 257/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 13215 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO PARADELA OMIL o AMIL y ROSA PEREZ MARTINEZ (C. 199|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13352 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GORDILLO DOROTI c|JARDIM EDUARDO, (Ficha: D|183|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroti Berta Gordillo Ifran y Eduardo Jardim Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15035 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LONG MENOTTI, FRANCO y ABRINIS ODRIOZOLA, MIRTHA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 409/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Long Menotti y Mirtha Susana Abrinis Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 15145 Jun.27-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CANCELO JOSE y LASANTA LEONOR (Ficha D. 345|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Cancela o Cancelo y Leonor Lasanta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15101 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA, SEVERO ENRIQUE y MARTINEZ LIDIA JUANA (Ficha D. 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Enrique García y Lidia Juana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14940 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LOPEZ RAUL c| NIZARALA YARA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Escudero y Yara Enia Nizarala Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14942 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CHIFFLET, CARLOS MARIA y OLIVERA, ULDA (Ficha: D.|323| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Chifflet y Ulda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14641 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO y BENLIAN, LUISA (Ficha: D.|309|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Rodríguez Giampietro y Luisa Benlian Gaganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14174 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELPINO, MARIO y MENDEZ, MYRIAM (Ficha: D.|103|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario [illegible] Delpino y Myriam Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 14309 Jun.20.v.jun.30. Jul 21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LABELLA, CARLOS y GAGGERO ANA MARIA (Ficha: D|303| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Labella Moyano y Ana María Gaggero Montaner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14020 Jun.15.v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KRAUZE, ANA CELIA y OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO (Ficha AB/319/76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Krauze Smodis y Oscar Oxandabarat Rehermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13223 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELOS CARLOS y LLEME MARIA TERESA, (Ficha: D|293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Exequiel Gelos Gonzáles y María Teresa Lleme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13195 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAMBINI, JORGE SERGIO y SZUMPICH, MARGARITA CRISTINA (Ficha: D|89|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JORGE SERGIO GAMBINI y MARGARITA CRISTINA SZUMPICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12925 Jun.7.v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RUIZ, CARLOS c|CABRERA, MELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.| 633 bis|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Melba Concepción Cabrera Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 13395 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SBARBARO ROBERTO y FIRPO CRISTINA (Ficha D|301|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Carlos Sbarbaro Yannone y Cristina Magdalena Firpo Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13458 Jun.10-v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CALLEJAS ROCCA, ELBIO RUBEN c|REYMUNDE RODRIGUEZ, MARIA ECILDA (ficha E.|155|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Rubén Callejas Rocca y doña María Ecilda Reymunde Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14643 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCAGLIONI LUIS EDUARDO con GONZALEZ, ELISA ALBA, (Ficha E. 255|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Eduardo Scaglioni y doña Elisa Alba Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria, Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14611 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BACIGALUPO, MARIA ELSA c|SGARBI, ORLANDO (ficha E.| 237|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Elsa Bacigalupo y don Orlando Sgarbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14315 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN CARLOS ADANO SICCO y MARIA TERESA DENES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 422|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Adano Sicco y María Teresa Denes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aseprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del Cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14310 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAQUIOLA, RICARDO c.| DE BORBA, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Osmín Maquiola Lacuesta y Beatriz Anair De Borba Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13689 Jun.13-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: DEL CAMPO, JUAN c|FRANÇOIS, ALINE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Francisco Del Campo y Aline François Alvares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Jun.10-v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LEIVA, JOSE MARIA c|SILVA, VERA CRISTINA (Ficha E| 251|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Leiva y doña Vera Cristina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13194 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS, MARIO WALTER c|TITO, GLADYS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fs. 135|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Ramos y Gladys Susana Tito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14220 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELOISA ZULEMA CALLORDA y JOSE PASCALE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 123/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloísa Zulema Callorda y José Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13579 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: JULIO MARIA CRISTAR y GRACIELA de los ANGELES GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Cristar y Graciela de los Angeles Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13873 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARCEN DIKRAN DERDERIAN y MARY ARAX AIDINIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arcen Dikran Derderian y Mary Arax Aidinian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13197 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ENRIQUE MACHADO con GLADYS NOEMI DI MERCURIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 369|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Machado y Gladys Noemí Di Mercurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13303 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA WROBBEL con CESAR MIRABALLES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1041|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Wrobbel y César Miraballes y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13302 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO ISMAEL LAGO y ESPERANZA MARQUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ismael Lago Lepore y Esperanza Marquez Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13096 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBA GLADYS GOITIA y OSMAR ENRIQUE SILVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: E 149|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Gladys Goitia y Osmar Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13093 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MANNISE y ESTHER DOLORES COITINHO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Lº Fº Nº 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mannise y Esther Dolores Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13066 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO JULIAN y MARTHA KARLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 181/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Moreno y Martha Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12775 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELIDA NORMA FABBIO c.| PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nélida Norma Fabbio y Pablo Santiago Mazzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14417 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESPINO CAMPIGLIA CARLOS TABARE y FRANCO FRECHERO JUDITH SHIRLEY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 74|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13787 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MATTO SUAREZ SERGIO ARMANDO y TREJO VAZQUEZ TERESITA MARIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 27|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13462 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DELGADO MESA GLADYS MABEL y ROSAS NAVARRO GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 171|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13276 Jun.9-v.jun.29. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: TORRES CESAR LUIS y LILIANA SILVA (Ficha B. 45|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Luis Torres y Liliana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13278 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GRANJA, RUBEN DARIO y BELKIS JOSEFA CASARIEGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Granja y Belkis Josefa Casariego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14912 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GANDINI, HUGO ANTONIO y MARIA GRACIELA SOSA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B.

Nº 172.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Gandini Fernández y María Graciela Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14910 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUSSI GIACONI, MIGUEL ANGEL y TERESA MABEL FERRARO PERALTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russi Giaconi y Teresa Mabel Ferraro Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14911 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON GONZALEZ FIGUEREDO y GRACIELA DEMICHELI RIAL (Ficha B. 100/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15339 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX AÑON y ASTRID BARFOD (Ficha B. 29/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15338 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUIS JUAN UBAL y TERESA TECHERA (Ficha: B|52|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14338 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DORA AMELIA LANZA DE VIEIRA y ULISES PEDRO JOSE VIEIRA (Ficha: B.| 150|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14339 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN KELLER y ETHEL JUDITH BORRAS (Ficha: B.|475|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14337 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: FRACHIA LARROSA, NELIO OMIR y DEBORA ANGELA ZINOLA SERRATTO "Disolución y liuidación de la sociedad conyugal" (F. B. 42|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nello Omir Frachia Larrosa y Debora Angela Zinola Serratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: CORREA FERNANDEZ, NELSON y CRISTINA VEGA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 36|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Nelson Correa Fernández y Cristina Vega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13269 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|106|83), se cita, llama y emplaza a Leto Walter Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 11850 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES VANOLI CUÑA y RAMONA ISABEL MACHADO MACEDO, (Ficha B. 255|83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14700 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre HUGO DANIEL ALFARO y BIENVENIDA BORGES (F. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14701 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CARLOS DIAZ BERNI y MARY SUSANA JUNGUITU, (Ficha 30|983), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días. — Melo, marzo 18 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13102 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CASERAS ROMAN, CLIVER HUGO y NORMA AICER DAGHERO BELTRAN - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Hugo Caseras Román y Norma Aicer Daghero Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14895 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BO D'ANGELO, MARCOS ALFONSO y ARGELIA NOEMI WASILEWSKY BIRRIEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Alfonso Bó D'Angelo y Argelia Noemí Wasilewsky Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14182 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BLANCO ESPINO, SILVANA MARGARET c|JUAN de DIOS TROCHE RUFIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A 171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana Margaret Blanco Espino y Juan de Dios Troche Rufián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15007 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORUZZI DE GONZALEZ, ANA MARIA c| HERIBERTO GONZALEZ PRANDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A Nº 156|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moruzzi Galafassi y Heriberto González Prandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15006 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ZUNINO PERDOMO, HUGO EJIDIO contra MARIA NOEL MENDIVIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ejidio Zunino Perdomo y María Noel Mendivil Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13631 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VERGARA de HABERLI, GUILLERMINA ELIZABETH c| HABERLI, GEORGE LUIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F° B. 17|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermina Elizabeth Vergara y George Luis Haberli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de marzo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13471 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c|VILLASBOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha N° 990| 82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto N° 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 41362 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONIFACIO, EDUARDO C. y SUAREZ, HILDA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B N° 232|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Casiano Bonifacio e Hilda Isabel Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 13915 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "FRASCARELLI, LEOPOLDO EUGENIO y NUSSPAUMER, ALBA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. N° 253|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leopoldo Eugenio Frascarelli y Alba Esther Nusspaumer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 13914 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROLAND, MILTON BRUNO c.| GARDIOL, ANA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 153|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Bruno Roland y Ana Renée Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 13913 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BELLION, ELIDA IRMA c.| MARTINEZ, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha N° 213|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida Irma Bellión y Luis Alberto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13912 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WOLF, MARIA IRENE y GUERRERO CARMINATTI, WASHINGTON EDGARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil N° 989|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Irene Wolf Grosso y Washington Edgardo Guerrero Carminatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 13059 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTIZ SILVERA, NEY y BARBI MORONI, LAURA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 72|983), se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14351 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LESA, WILMAN y ALONZO, TERESA F. - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 286|982), se hace saber al público que con fecha octubre 29 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lesa Trucido, Wilman Henry y Teresa Francisca Alonso, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12936 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ANTONIO EULOGIO o EUGENIO GARCIA PEREYRA y SUSANA MABEL REAL MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. "B" N° 31|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Antonio Eulogio o Eugenio García Pereyra y doña Susana Mabel Real Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 19 de abril de 1983. — Arturo Giaña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 14045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DEL CASTILLO, CONO ISIDRO contra MARIA ANGELICA SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A. 1229|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cono Ysidro del Castillo o Cono Isidro del Castillo y María Angélica Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1°

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "PERDOMO DI CLEMENTE, MARIA SUSANA c.|OSCAR RODOLFO MONTAÑO RICCARDI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 513|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Susana Perdomo Di Clemente y Oscar Rodolfo Montaño Riccardi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1° de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13931 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1°

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TORRADEÑO FERNANDEZ, LUIS EUSEBIO contra ANGELICA JULIA SENA CORUJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 119| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis o Luis Eusebio Torradeño Fernández y Angélica Julia Sena Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13671 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN ROBERTO y MENDEZ GUADALUPE (F° 69, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 4 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Pedro Singlán y Guadalupe Méndez Olive, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 14712 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO LUIS y LARROSA ALCIDES (Fa. 155, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Luis Alberto Furtado Zipitria y Alcides Larrosa Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1° de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 13926 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1°

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI y MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA (Ficha Nº 35|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13662 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON SILVEIRA SOSA y ESMERALDA MORENO CALABUIG, (Ficha 46|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 13261 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONIDES JAVIER BAZZINI ROCHA y SONIA ROSA MACCHI FALLINI de BAZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 265|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Javier Bazzini Rocha y Sonia Rosa Macchi Fallini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14495 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OVIDIO DALMIRO MANNISE y ORIOLA JULIA LOPARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|341|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enter los esposos: Ovidio Dalmiro Mannise y Oriola Julia Lopardo, citándose y emplazándose a todos l os que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13946 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS HUGO ALVAREZ ACOSTA y YOLANDA TROGU AGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|195|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Hugo Alvarez Acosta y Yolanda Trogu Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de abril de 1983 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DOROTEO RAMON SOFFIA con LAURA RIVERO de SOFFIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 313|1983 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroteo Ramón Soffia y Laura Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13125 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO MARIO CAAMAÑO y MARIA RENATA DOLZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|178|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Mario Caamaño y María Renata Dolz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13628 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "VIERA MARIA LOURDES c.| FLORES, DANIEL ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Viera y Daniel Alberto Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13627 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Oscaris, Laura Elisa c.| HENDERSON, NELSON EDUARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares", (F: A. 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Eduardo Henderson y Laura Elisa Oscaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14496 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: CECILIO MARIA AMARILLO y MARIA del PILAR POMI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 158|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilio María Amarillo Rosas y María del Pilar Pomi Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700.00 20|pub. 16062 Jul.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ACOSTA BESSON, NELSO EQUILIO y FASSANI CASTRO, ENRIQUETA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A|113|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Equilio Acosta Besson y Enriqueta Fassani Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14925 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SALINAS, IGNACIO y DUNGEY, ELSA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Salinas y Elsa Antonia Dungey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Young, 23 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 16251 Jul.13-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: BERNARDINO ORTIZ VIÑARTE y CRISTINA DE LOS SANTOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha B|306|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardino Ortiz Viñarte y Cristina de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15201 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WILSON NUÑEZ y GALIA BUYANOFF PEREIRA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 51|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Núñez y Galia Buyanoff Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13936 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PESSOLANO OYARVIDE SERGIO ROMAN y FERNANDEZ FERRER MARTHA JULIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 13939 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MONGABUR SOSA MARIA DEL ROSARIO y ARRIETA AMATTI ANTONIO JESUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14897 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SARA SENA con DELFIN ROCHA (Ficha 192|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14513 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA ARTIGAS MARIO y DILIA ADELA RODRIGUEZ (Ficha 1600|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13938 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: del Valle, José Pedro c.| SARA MARIA LUJAN. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 239|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro del Valle y Sara María Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14778 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PITA, MABEL con JOSE GREGORIO FERRARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: A|791|79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Mabel Pita y José Gregorio Ferrari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12978 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "LASZCZUK, EDUARDO BALDOMIR c.| ELSA TERESITA SEVRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Baldomir Laszczuk y Elsa Teresita Sevrini, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ [illegible] [illegible]pub. 12979 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Bailatti, Hugo Alberto c.|SERAFINA FRANCISCA NUÑEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Bailatti y Serafina Francisca Núñez, citándose, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14777 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en lo autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BORGES, DELIA RENEE c| WALTER FERREIRA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|130|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Delia Renée Borges y Walter Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14888 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO MARIA LUGO SANDOVAL y MARIA LILIAN FAJARDO PEREZ de LUGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14198 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON ENRIQUE ARIAS ARIAS y MARGARITA BUSTOS PEREYRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13444 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 20 de mayo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JACINTO JOAQUIN HERNANDEZ y MARIA ISABEL HERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783. — San José, 20 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 15179 [illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 10 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS GILBERTO MOREIRA BONIFACIO y TERESA RAQUEL BERMUDEZ BAUZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14576 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 6 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELSON ALBERICO FLEITAS MARICHAL y MATILDE DE ARISTIMUÑO LARRUDE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SUSANA BEATRIZ PEREYRA c| JULIAN ARREGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 287 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Angel Arregui y Susana Beatriz Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13777 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALDEMAR ALFREDO VESPA c| GLADYS ELSA ROSSO DE VESPA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 132 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldemar Alfredo Vespa y Gladys Elsa Rosso de Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13779 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROSA ISABEL VALAREZ c| ALFREDO GERMAN LOPEZ MAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1588 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Isabel Valarez y Alfredo Germán López Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. Se hace constar: Que Rosa Isabel Valarez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41427 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: EUGENIA MORALES DE ROBLEDO c|PLINIO ROBLEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha número 293 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenia Morales de Robledo y Plinio Desider. Robledo, citándose y emplazándose a todos los que [illegible] deducir sus d[illegible] dentr[illegible]

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13176 Jun.9-v.jun.30. Jul.21.-v jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL GARCIA GARRONE c| JUSTO LUCAS GARAY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel García Garrone y Justo Lucas Garay, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 264|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13175 Jun9.-v.jun.30. Jul.21.-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASABO GUELFI, DIEGO ANTONIO con CARINA MERCEDES BAZZURRO GIORDANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 433, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los esposos: Diego Antonio Casabó Guelfi y Carina Mercedes Alejandra Bazzurro Giordano; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13664 Jun.13-v.jun.30. Jul.21.-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LISBOA, FREDDY TAGORE y ALVEZ DE MOURA, MARIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Tagore Lisboa y María Beatriz Alvez de Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13658 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 13 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos JUAN CARLOS LAGO y CELSA MARTINEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 15175 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, MARIA del CARMEN c./NICOLAS OMAR CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 299, B. 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicolás Omar Correa y María del Carmen González, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 31 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 15176 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Fernando Patrón Paravis y María Laura Soares de Lima, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Expediente Ficha B. Nº 447 año 1983). Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16233 Jul.13-v.ago.10.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FIAT CANELONES S. A.

Asamblea del 9|6|83 dispuso su disolución y liquidación. Acreedores presentarse en calle Circunvalación Durango 312, Piso 4º, Escritorio 4º, ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 20/pub. 16157 Jul.12.v.agto.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 17 de mayo de 1983, se disolvió "La Casa de Las Pilas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. interesados a 25 de Mayo 538. Minas.
6) N$ 480.00 20|pub. 14713 Jun.22-v.jul.20.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 23 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Umberto P. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 12062 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña AIDA ESTHER AINSWORTH a estar a derecho por el término de noventa días a notificarse de la sentencia Nº 94 de fecha 9|5|83, cuyo fallo se transcribe, fallo: Decrétase la conversión en divorcio de la separación promovida, según la mencionada sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina Nº 11 y la disolución del vínculo matrimonial existente entre JORGE RICARDO CARLOS BAUER y AIDA ESTHER AINSWORTH contraído en las condiciones antedichas. Con citación de la esposa, a quien se notificará por edictos con plazo de noventa días (artículo 307 II C.P.C. Hugo Malherbe, Juez Letrado. — Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 15286 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don FRANCISCO RIERA BEGIO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ribeiro, Salustiana c| RIERA BEGIO, FRANCISCO - Divorcio" (D. 180|83). — Escribana Marta Pedranzini Rivello. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 15285 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA CABALLERO MIRABALLES a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Amen Pedro Leopoldo c|CABALLERO MIRABALLES NORMA "Divorcio" (Fa. D: Nº 354|982). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 13193 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Viglietti, Alicia c|CICCONE, JORGE, "Divorcio", (Ficha: D| 248|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Fernando Ciccone para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16045 Jul.11-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Atiliano Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ferreira Marabotto, Electra c.| ATILIANO RODRIGUEZ "Divorcio" (D. 456|82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 8053 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Scarzella Elsa Mirta c|GONZALEZ RIERA, HEBER AMERICO, "Divorcio" (B|62|83), citar y emplazar a Heber Américo González Riera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 14472 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Beat Josef Iten a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Walkyria Mabel Velarde c./BEAT JOSEF ITEN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 114/83). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30/pub. 12279 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodrigues Brazliencio c./MARIA SELVA ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha 422/77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conci.

liación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30/pub. 8712 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Crispieri Palombo, Mario Rafael c| SAMPAIO CENTENO, LORENA MARIA - Divorcio" (Ficha D|132|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lorena María Sampaio Centeno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30|pub. 13304 Jun.9-v.jun.30. Jul./21-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LILI ABASCAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Fernández Haranni c|ABASCAL, LILI; "Divorcio Causal", (Fa. D|70|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 14433 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gutiérrez, Miguel c./ALBIN, LUZ, "Divorcio" (Ficha D. 226/82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luz Aracelis Albin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 200.00 10/pub. 15143 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE ANGEL ALONSO, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c| JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Ficha D. Nº 195|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 12367 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 485| 982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 450 00 30|pub. 11929 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Miguel Tugender Krystal c|CARMEN del ROSARIO FUENTES, "Divorcio", (Ficha 277|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Cármen del Rosario Fuentes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16246 Jul.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Laura Biscailuz Márquez contra CARLOS H. ARELLANO ECHAVARRIA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha 131|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Hernando Arellano Echavarría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 11537 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON PEREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Bianchi, Gladys Susana contra PEREZ, JUAN RAMON. Divorcio" (Ficha E. 211|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 13969 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marina Vaccarezza c.| MARIO CESAR ACOSTA - Divorcio" (F. E. 91|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario César Acosta a que comparezca a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 14364 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vladimir, Ricardo Neyeloff contra JULIA ANGELA FERRETTI, "Divorcio" (Ficha E. 237/83), se cita, llama y emplaza a Julia Angela Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 13584 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letro de 1º Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Tejera Magallanes, Eva Shirley contra ROMERO VALIN, MIGUEL ANGEL. "Divorcio" (Fº 206|83), se cita, llama y emplaza en autos a Miguel Angel Romero Valín, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) N$ 200.00 10|pub. 14698 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Oscar Oxandabaratz contra CELMIRA JACINTA OLVEIRA. "Divorcio" (Fº 122|83), se cita, llama y emplaza a Celmira Jacinta Olveira a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 24 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

7) N$ 200.00 10|pub. 14697 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Señor Grotius, Luis Abdo contra PEREIRA GALLO, MARIA CECILIA. "Divorcio por causal" (Fº 342|83), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Pereira Gallo, a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 17 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 14715 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Edith Susana Pérez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Aparicio, Juan c./PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio" (Ficha Nº 157/83). — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 14063 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raquel García contra ANDRES BETTINI. Divorcio por causal" (Ficha B. 137|1983), se cita, llama y emplaza a Andrés Bettini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13624 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEDI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B|95|83), le ha iniciado EVA VICTORIA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDONA, NILA EDITH con ATALIVA SEYANES. "Divorcio" (Ficha A. 251|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ataliva Seyanes, para que comparezca a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1º de junio de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 14543 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José María Calleros contra MERCEDES DI FORTUNA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 30, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mercedes Di Fortuna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 13900 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Giménes Justino contra LUCIA GIMENEZ GIMENEZ. Divorcio". (F. 219|83), citar y emplazar a Lucía Giménez Giménez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al ttiular del servicio telefónico Nº 282027 señor José Ramos, habilitado en la calle J. Suárez 2892, Apto. 505, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, cuarto piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendarios.

8) N$ 72.00 3|pub. 16609 Jul.19-v.jul.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 59.25.83, señor RUBEN AMADO OLGIATTI, habilitado en la calle Amsterdam 1449 "A", Apto. 102. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, actual usario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3/pub. 16637 Jul.20-v.jul.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ma. Nélida Díaz de Inverso, Ana Ma. y Marta Ofelia Inverso c|INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 66.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideran con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

8) N$ 750.00 30|pub. 12532 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago 10.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de junio de 1912, hace saber a Cecilia Di Candia y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución del 8 de abril de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 37.355, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Ferreira Nº 994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de mayo de 1983 con el Nº 2807, consta de una superficie de 103 metros 80 decímetros, y se deslinda así: al S.O. 7 metros 48 centímetros de frente a la calle Rivera Indarte; al O. ochava de 5 metros formada entre las calles Rivera Indarte y Benito Riquet; al N.O. de frente a la calle Benito Riquet 6 metros 48; al N.E. 11 metros y al S.E. 10 metros, ambos vientos lindando con el resto del padrón 37.355 del cual procede.

II) Dicho bien se destinará para asiento de una Sub-Estación.

III) UTE ofrece a la propietaria la cantidad de 254,4690 U.R. equivalente en el momento de su tasación (7 octubre 1982) a N$ 36.300.00, según la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, décimo piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley...".

9) (C. C.) 8|pub. 41795 Jul.15-v.jul.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. "Expropiación y toma de ocupación urgente" (Padrón Nº 1021) señor Mieres (Ficha Civil A. Nº 13|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MIERES, para que comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958. — Rosario, 6 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 41476 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.S.E. c|ARACY GOMEZ de FREITAS. "Expropiación" (Ficha A Nº 89|83), se cita, llama y emplaza a Aracy Gómez de Freitas, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de noventa días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 8176 (parte), según plano del Ing. Agrim. M. Aguila Sesser de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2044 el 11 de febrero de 1982. El área a expropiar tiene una Superficie de 11 hectáreas 2 510 metros cuadrados y su deslinde es el siguiente: al Oeste y Norte 209 metros 30 y 405 metros 90 respectivamente, lindando con el Padrón 1771; al Suroeste con Padrón 1815, Arroyo Coronilla Chico por medio y al Sur quebrada de dos rectas: la primera de 173 metros, orientada de N.E. a S.W., con Padrón 1815 y la Segunda de 207 metros 10, orientada de S.E. a N.W. con resto del Padrón 8176, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 41475 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ ALBISTUR, JORGE. "Regulación de Honorarios" (A. 869|1982), pieza mandada formar en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José c|FRONTAN, PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (A. 392|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y|o sucesores a comparecer en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) N$ 750.00 30|pub. 14577 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 6406 de fecha 18 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de BLANCA ESTHER MONNE BARRIOS designándose curador a su padre legítimo Miguel Antonio Monné. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 250.00 10|pub. 14793 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por resolución Nº 792 de fecha 11 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIETA GLADYS TABARES DE LEON, designándose Curador del mismo a Elbis Omar Tabares De León, quien aceptó el cargo con fecha 2 de marzo de 1983. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 314|78). — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 14723 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BARCOS RODRIGUEZ, JUANA FELICIA, "Incapacidad" (Ficha V. 355/82), que por auto Nº 24.115 de fecha 23 de diciembre de 1982, fue declarada en estado de incapacidad a Juana Felicia Barcos Rodríguez. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10/pub. 15162 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|241|83), se presentó VIVIANA BORDON MARTINEZ, domiciliada en Constituyente 1683 Apto. 203, optando al título de Procuradora, quien ofrece información de Rosalina Costantino y Mariela Suárez. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 15264 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5607 de fecha 4 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de HECTOR EDUARDO NEGRO MUÑOZ, designándose curador a Angel Ademar Negro Muñoz. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 14409 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "BESSIO FULCRAN DOLORES FERMINA - Incapacidad" (FC 220|82), se hace saber que por resolución Nº 1277 de fecha 26 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a doña Dolores Fermina Bessio Fulcran, designándose curadora de la misma a doña Flor de María Bessio Fulcran haciendo constar que la curadora tomo aceptación del cargo el día 19 de mayo de 1983. — Canelones, 27 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 14779 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a BENJAMIN RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana María Teresa Rodríguez de Caballero.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, mayo 31 de 1983. — Nilza Palomino Gravina de García, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 14509 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — En lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ACOSTA PITTETA, LUIS A. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: I|254|83), se presentó el siguiente escrito: "Luis A. Acosta Pitteta, con domicilio en Cerrito 507, Esc. 28 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de Procurado, ofreciendo las declaraciones de Adys Velázquez, domiciliada en Joaquín Requena 2965, Apto. 101 y Andrea Camaño, domiciliada en Plaza Libertad 1322, Apto. 103, sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Luis A. Acosta Pitteta. — Arturo J. Gómez, Abogado". — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 16148 Jul.14-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA ROCCA MUNDIN, constituyendo domicilio en la calle Colonia 2292, Apto. 202, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública (F. C. 766|83), ofrece la declaración de Nélida Barreto Sosa y Silvia Gómez Cattini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14636 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALICIA SALVAT ALVAREZ, constituyendo domicilio en Ceibal 1736, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Gabriela Di Lorenzo y Daniel Garcé.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14603 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL PALERMO "Información" (Ficha E. 275|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Jorge Daniel Palermo, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948, Esc. 801, al señor Juez dice: Que optando a desempeñarse como despachante de Aduana viene a ofrecer información de vida y costumbres. A tal efecto concurrirán a esta Sede en día y hora que fije la Oficina al señor Eduardo Moreno con domicilio en General Farías 2834|103 y el señor Juan Antonio Conte con domicilio en Joaquín Requena 1052|502 los que serán interrogados en la forma de estilo. Por lo expuesto al señor Juez pide: Que se reciba la información ofrecida expidiéndose testimonio. — Jorge Daniel Palermo. — Dr. Danilo Castellano Novellino, Abogado". — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 450.00 10|pub. 14825 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE MARIO AMARO DUARTE "Información" (Ficha E. 337|83), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — Jorge Mario Amaro, domiciliado en Joaquín Requena 967|702, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Vilma Delfino y Hernán Zaballa, quienes depondrán sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Mario Amaro. — Julio M. Amaro, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 14820 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA MERCADAL VELAZQUEZ domiciliada en Cno. América 5272, solicitando el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María Carla Lisanti y María Rosa Giacosa, siendo los firmantes del escrito Liliana Mercadal y Raquel Samboni Toledo, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 14532 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LORELEY ELSA JULIA MAROÑAS RIVERO domiciliada en los estrados solicitando título de procurador y escribana, ofreciendo las declaraciones de Sabina Hernotti y Liliana Montiel Guzmán, siendo los firmantes del escrito, Loreley Maroñas y Escribana Judith Comenale Rubano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 14745 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LIA TERRA VELAZCO, domiciliada en los estrados, quien optando al título de Procurador ofreció la declaración de Luis Simón y Gloria Campos Xavier, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 14460 Jun.21-v.jun.23. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA MABEL VERA BUCETA, domiciliada en Apolo XI numero 6394, quien optando por el título de Pro- José María Bedat Pión y Sergio Portas Alvarez, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. Siendo los firmantes del escrito, la interesada y Beatriz Morales Velasquez, Escribana. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. curadora y Escribana ofreció la declaración de- nes. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario. — (V.F. 273|83).
11) N$ 250.00 10|pub. 14825 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO GOMEZ RIAL, con domicilio en Sarandí 356, Esc. 9, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Alicia Artigas y Alvaro Richino. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 150.00 10|pub. 14996 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DRAGONE CLELIA, "Información", (Ficha: I|563|83), se presentó el siguiente escrito: Clelia Dragone Mautone, domiciliada en Joaquín Requena 1382 apto. 10, el señor Juez digo: que optando el título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de María Cristina Larraura de Hans y Alice Nielsy Dardanelli Ferreira, sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Clelia Dragone Mautone. — María del Rosario Russo, Abogada. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 15799 Jul.6-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2333, ap. 3, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a la categoría de despachante de Aduana ofrezco las declaraciones de los testigos Gabriela Jorajuria y Raúl Giribón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ruben Azar Scarone. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 14821 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA, MARINDIA - Información" (Fa. 140|83), se hace saber que se presentó Marindia Cabrera domiciliada en Cno. Velázquez esq. Cebollati, Maldonado, optando el título de procuradora ofreciendo la declaración de las señoras Gloria Villegas y Rosario Clavijo quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Maldonado, 20 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14970 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 178|83 "Confecciones Militares" destinadas para el personal de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el 24 de agosto de 1983 a las 09.00 horas y la apertura de ellas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:00 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 10|pub. 41808 Jul.19.v.ag.1º.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría
Licitación Pública Nº 2|83

Suministro de Productos de Papel a Escuelas Comunes, Especiales y Centros de Educación de Adultos del país.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1983.

Hora: 11 (once).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 15 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41812 Jul.19.v.jul.21.

Licitación Pública Nº 3|83

Utiles Escolares.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1983.

Hora: 10 (diez).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 10 a 15 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41813 Jul.19.v.jul.21.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Licitación Pública Nº 1/983
Primer y segundo llamados

La Dirección General de Aviación Civil llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de construcción, que responden a las siguientes especificaciones:

I) Designación y ubicación de la obra: "Infraestructura y Playa de Estacionamiento" para la futura sede del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, en el predio del Aeródromo "Angel S. Adami", Melilla.

II) Items comprendidos en las obras: Item I (movimiento de suelos); Item II (pavimentos); Item III (hormigones).

III) Lugar, horario de venta y precio de los recaudos: Dirección General de Aviación Civil Mercedes 1260, de 14.00 a 17.00 horas al precio de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

IV) Lugar, plazo y horario de consultas: Dirección General de Aviación Civil, Mercedes 1260, hasta el 29 de julio de 1983, inclusive, de 14.00 a 17.00 horas.

V) Lugar, fecha y horarios de apertura: Instituto de Adiestramiento Aeronáutico Yí 1182, el día 9 de agosto de 1983, a las 15.00 horas para el primer llamado y 16.00 para el segundo llamado.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41758 Jul.11.v.jul.21.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 025|83

Objeto: Adquisición de 150 toneladas de Perfil Normal U.8.

Apertura: 16 de setiembre de 1983, hora 15:00.
23 de setiembre de 1983, hora 15:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 41794 Jul.15.v.jul.22.

LICITACION PUBLICA Nº 026|83

Objeto: 150 Toneladas de Acero de Alta Resistencia para Hormigón.

Apertura: 29 de julio de 1983, hora 15:00.
5 de agosto de 1983, hora 15:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 41793 Jul.15.v.jul.22.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION RESTRINGIDA Nº 83|05

Máquinas de Contar Monedas

Objeto del llamado: Arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra de 3 (tres) máquinas de contar monedas.

Los pliegos y demás recaudos pueden retirar en el Departamento de Administración General, Sector Servicios, Florida y Paysandú, piso 8, Esc. 804, de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 30 de agosto de 1983, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, piso 8, Escritorio 811.

12) (Cta. Cte.) 3 pub. 41804 Jul.19-v.jul.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 7|83 para el suministro de materiales de iluminación, destinado a varias obras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día diez de agosto de 1983 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1983.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41781 Jul.13.v.jul.20.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HECTOR LEONEL ARAUJO, 29 años, divorciado, gastronómico, oriental, domiciliado Oncativo 2773 Apto. 1 y MARIA ROSA LAURENZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4887.

ANTONIO REINALDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico Abadie 2918, Apto. 601 y ALICIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1816.

GUSTAVO JOSE De CONCILIS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arezo 3012 y OLGA MIREYA YROLDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3717, Apto. 7.

OFICINA Nº 2

ANGEL DEBRAY BARILANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 313 y MARIA del CARMEN VERGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 92.

ALVARO JOSE BELLOMO, 27 años, soltero, maquinista mercante, oriental, domiciliado Asilo 2429 Apto. 211 y BEATRIZ CECILIA NAZABAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2897.

OFICINA Nº 3

JULIO LEONEL CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Melendes 4289 y ELIZABETH SALGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3626.

JORGE ENRIQUE CASARINO, 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6466 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1693.

RICARDO COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría Nº 3729 y MARIA del CARMEN CAMARGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3729.

PEDRO FERNANDO COLLARES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almería 4636 Apto. 201 y GABRIELA CUTINELLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariscala 1985.

JORGE HEBERT CARLE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2843 y ANA MARIA BRITOS, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1792.

FERNANDO RITO CARREÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3264, Apto. 806 y JULIA ELENA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupá 8005.

OFICINA Nº 4

NELSON DANIEL FOGLINO, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Dupont y Alvarez 3357 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1327.

CARLOS RAUL FLORES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mangangá 7743 y MARIA NIEVES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mangangá s|n., Km. 16, Cno. Maldonado.

OFICINA Nº 5

WALTER RAMON GALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 y MYRIAN ADRIANA GARCIA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guaraní Nº 1320.

OFICINA Nº 6

DANIEL HUGO MARTINEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado María Victori 4946 y LAURA MERCEDES LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Illescas 5283.

DOMINGO MANUEL MEDEROS, 26 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2880 Apto. 702 y EMILIA VICTORIA SPANGENBERG, 25 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Obligado 1377 Apto. 501.

HUBER FERNANDO MOREIRA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6031 y VIOLETA ORFILIA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copérnico Nº 5978.

OFICINA Nº 7

WALTER MARCOS PEÑA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Veracierto 2678 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5066.

VICTOR HUGO PADILLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049 y MIRZA ADELAIDA MACHADO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1049.

JOSE CESAR PEREYRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Manuel Pérez 6088 y MARIA ISABEL MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2570.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RISSO, 24 años, soltero, técnico en comunicaciones, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5258 y ADRIANA BELGUIS CANO, 27 años, soltera, transcriptora, oriental, domiciliada San Salvador 1433 Apto. 1.

SERGIO ISMAEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4669 y SILVIA GRACIELA ROMANO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Anzani 1594.

MILTON ALVARO ROMANZO, 20 años soltero, militar, orental, domiciliado Camino Instrucciones 1933 y MABEL GRACIELA LOPEZ, 15 años, soltera, orental, domiciliada Cno. Casavalle 4874 Pje. 314.

OFICINA Nº 9

PEDRO ENRIQUE SUAREZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4776 y TERESA CLOTILDE GIOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4820.

DANIEL HECTOR SAN MARTIN, 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3589 y MARIELA CARMEN TRUSCELLI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3589.

LUIS ESTEBAN SOSA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2181 Bis Apto. 3 y ELENA ARRIBIO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas Nº 2181 Bis Apto. 3.

GUILLERMO SILVA, 21 años, soltero, empleado orental, domiciliado Félix Laborde 2218 y ESTELA MARIS ALVAREZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1964.

MIGUEL ANGEL SOSA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons y AMANDA INES SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3185.

OSCAR NELSON SILVA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Lezica 6492 y CLAUDIA CARMEN GALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7860.

ROBERTO SOTO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2402 y GLORIA MARTHA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2402.

OFICINA Nº 10

JORGE LUIS NIETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 3465, Apto. 102 y ANTONIA INMACULADA STABILE, 30 años, soltera, médico, italiana domiciliada Arrieta 3060.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.22.

Montevideo, 19 de julio de 1983

OFICINA Nº 1

GERARDO LEONEL DENIS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 284 y BLANCA ESTELA CORTAZAR, 48 años, soltera, empleada, oriental, Conciliación 3987.

JUAN MANUEL DA SILVA, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reconquista 509, Apto. 401 y ANA MARIA PEDEMONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 509, Apto. 401.

EDUARDO ACUÑA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Salamanca 1332 y GLADYS LILA SACIA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Salamanca 1327.

DANIEL LEON DANON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 289 Apto. 201 y GRACIELA LIPOVETSKY, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1781.

SERGIO DANIEL ALBINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4471 y MYRIAM RAQUEL ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esparta 3938.

RAMON SANTIAGO ALEMAN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro 1º Nº 748 (Prado) y MARIA ELENA FATALINI, 32 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 748.

HEBERT MARIO da ROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632 y JUANA NIEVES SUAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 1637.

RUBEN RODOLFO DUERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4455 y LOURDES LILIAN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4455.

OFICINA Nº 2

LEONARDO ECHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 889 bis Apto. 10 y GRACIELA MARGOT BERTOCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3036.

GASPAR ALBERTO BARRABINO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Luis P. Ponce 1475 Apto. 601 y MARIA ALEJANDRA IRIARTE, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Francisco Vidal 617 Apto. 502.

ROBERTO BAZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Rivera 4455 y GRACIELA ECHEVARRIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3385.

OFICINA Nº 3

JORGE CHIRIFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1105 y JENNY ANA BASILIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1289 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

MARIO EDUARDO LANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5621 y SUSANA BALDOMIR, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1106.

NESTOR HUGO LATORRE, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 2229 bis Apto. 103 y SYLVIA ETHEL CASANOVA, 29 años, divorciada, promotora, oriental, domiciliada Lima 1344.

JORGE NELSON FERREIRA, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 5146 bis Apto. 4 y ROSITA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5146 bis Ap. 4.

RAMON AECIO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Horacio Areco 3578 e HILDA MARGARITA JAUCHER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle de los Stud 2686.

WILFREDO SOL FERNANDEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6114 y CLAUDIA CRISTINA MAÑAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Niña 1961.

CELESTINO FAGUNDEZ, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1430 C Apto. 8 y FAUSTINA RODRIGUEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1430 C Apto. 8.

RICARDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florida 1213 Apto. 4 y SILVANA PISANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1731.

OFICINA Nº 5

RICARDO NELSON GATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1381 B Apto. 2 y MARIA CLARA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2202 Apto. 1.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3871 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3871 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

GABRIEL SANDER MENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 1832 y JANET GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 175.

RAFAEL EDUARDO MACCHIAVELLO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Agracaida 3533 y ANA CECILIA GARRONE, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1490.

MARIO EDUARDO MARQUEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2769 y NELLY DORIS MOREIRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2175 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

ROLANDO BENITO PRATO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2684 y STELLA MARIS CHICHIRALDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3199.

JOSE PINTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3476 y FELICIA BELLIZZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3455.

OFICINA Nº 8

ADHEMAR RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 686 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 686 Apto. 5.

LISIMACO RAMOS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1846 y ALFA CELESTE ABERASTEGUY, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1846.

OFICINA Nº 9

AGUSTIN RUBEN SILVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1391 y ADRIANA VIRGINIA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1776 Apto. 101.

IGNACIO STIRLING, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2153 Apto. 5 y LAURA BERGUES, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Lamas 1291, Apto. 102.

NATHAN SASSON, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano Antuña 2726 y VIVIAN SUSANA DUNSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3801 Apto. 301.

14) N$ 20.00 3 pub. v.jul.21.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos LOPEZ DE MULET, ALEJANDRINA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1504|82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, y según plano de mensura del Agrimensor Raúl B. Conde de Setiembre de 1925, inscripto el 2 de octubre de 1925, padrón 122.420, solar 8, fracción C de la manzana 7, de 622 m.c. 75 dmc., con frente a la Avda. Luis P. Ponce Nº 1434 (antes 1412) y en especial al Sr. Pedro Etchegaray, Leonor y Amadeo Pastorino, la Sociedad Comercial Colectiva Boech y Cía., a Raúl Alberto Vignale Peirano o a sus sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 16510 Jul.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA. "Prescripción" (Ficha C. 152|80). Se hace saber que se han prerentado Santos González Sosa y Rosa Lantes de Sosa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble urbano, padrón Nº 044925, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicado en la manzana Nº 4402 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agrimensor Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.107, el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón 44.928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44.924 y 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44.926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de junio de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13902 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421, 18ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4282 mm, con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BORGES, CARMEN EDITH (F. C. 634|83), se hace saber que se ha presentado Carmen Editta Borges, solicitando acción de Prescripción, sobre el inmueble padrón Nº 105.289, Nº 276, manzana F del plano del Agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913, según el cual mide 368 metros 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, con frente a la calle Tupambaé con número de Puerta 5032, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Piedras Blancas).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Irene Rodríguez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 14316 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARRETTO, ANTONIO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 691/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a los señores Sabas, José Manuel, Juan Pablo, Everaldo, María Rufina, Micaela, Roberto, Leonel y María Dora Alvarez; Angela Martínez y José Mario Otero, o a sus sucesores, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 43.143, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Santiago Vásquez). Superficie: 922 metros, 56 dms., con 21 metros, 48 cms. al N.O. de frente a la calle La Guardia, entre las calles Betete y Pirarajá. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 15195 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A. (F. 219| 82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Fernándes de Hernándes, en su carácter de Liquidadora, promoviendo Acción de perscripción treintenaria del bien: Solar de terreno y mejoras situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimasegunda) Nº 11 de la fracción H. del plano del Agrimensor Julio de Medina Registrado Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de marzo de 1910: Area: 450 metros al Sur a calle Francisco Goyén —antes Luis Latorre— antes Tudurí, Puerta Nº 3727, antes Nº 14 dista su punto medio 49 metros, esquina calle Florentino Castellanos, por 45 metros de fondo, lindando: al Este, solar 10, Padrón 80.155, al Norte Solar 16, Padrón 80.144 y al Oeste Solar 12, Padrón 80.157, y sus respectivos propietarios actuales: Sociedad: "José Fernándes Cristovo" calle Francisco Goyén 3727 igual número del relacionado, María del Carmen Criado de Balao calle Arrechavaleta Nº 3726 y Antonio Fernándes Carvalla calle Francisco Goyén número 3723 respectivamente.

En consecuencia se llama y cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al bien, y especialmente a Agustín Vernazza, o a sus Sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 11493 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTA SUSANA FOJO RAMOS y NELSON SIMON CLAVERA

(Ficha C. 129/81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/6 partes del terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.511, que según plano del Agr. Oscar S. Onetto, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95.094 el 17 de agosto de 1981, tiene una superficie de 320 metros, 59 dms., con 9.92 mts. de frente al Norte a calle Inglaterra 1821, distando su extremo más próximo 32.30 mts., a esquina con calle Portugal; 32.13 mts. al E. que lindan con Padrones 25.510 y 25.509; al S. 10.04 mts. que lindan con Padrón 25.516 y al O. 32.12 metros que lindan con Padrón 25.513.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Pedro Silva Ozovi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 13556 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DA SILVA, ARACY - Prescripción Treintenaria" (B|45|982), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Hugo Vezoli, Pedro Angel Vezoli, Domingo Tadeo, Sofía Elida Pintos de Moretto y Elido Mainardi Bruno, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la zona de "Coronado", padrón número 264, Séptima Sección Judicial, Departamento de Artigas, con una superficie de 11 hectáreas ocho mil sesenta metros y cuyos linderos son las personas emplazadas. — Bella Unión, abril 13 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 13638 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: BALBELA NUNES, JACINTO NICOLAS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 76|83), se ha presentado Jacinto Nicolás Balbela Nunes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: empadronado con el Nº 1995, Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de una superficie de 9 hectáreas, 1.699 metros cuadrados, 1.580 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González, por el Norte con Camino Oficial de 30 metros; por el Este con padrón Nº 227 propiedad municipal, por el Sur con chacra Nº 462, Padrón Nº 225 perteneciente a Aurelio Barros Coper.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente Roberto Ademar Ribarola y Josefina González de Ribarola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 12435 Jun.1º-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CAMEJO DUILIO y DOLORES A. PIZZORNO DE CAMEJO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 71/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 381, sito en la manzana Nº 13 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, y especialmente a los sucesores de Carlos Cabral y a los vecinos linderos Luis María Recuero y Lucía Mora de Pereira, —el otro inmueble lindero es propiedad de los gestionantes—, con domicilio en las calles Luis A. de Herrera s./n. y Gonzalo Penela s./n., respectivamente de esta ciudad de San Ramón, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 15183 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "MARIA PORTAS DURAN DE GONZALEZ - Prescripción" (F. 413|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora María Portas Durán de González iniciando juicio de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien; Padrón Nº 2213 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones y que consta con una superficie de 589 mts. 45 dms., se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 10 de mayo de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.

16) N$ 900.00 30|pub. 14400 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, JOSE CLEBER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 228|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cleber Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 9557, manzana 353, con una extensión de 630 metros, según plano del Agrimensor José B. López del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7015 el día 21 de marzo de 1983, y se deslinda así: Al Este, 18 metros con frente a la calle Reus, al Sur, 35 metros con padrón 3921, al Oeste, 18 metros con padrón Nº 3915, y al Norte 35 metros con padrón 8198 y 3922.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de José Arpí y a los vecinos linderos: Aldo Saralegui Scotti, Honorina Araldi da Silva y Eugenia Pereira de Arezo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14702 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALVAREZ de TISCORNIA, NUMEROSA - Prescripción Adquisitiva" (Fº 219|83), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Numerosa Alvarez de Tiscornia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3839, manzana 342, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor José B. López, del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 7013 el día 21 de marzo de 1983, tiene una extensión de 630 metros cuadrados, y deslinda así: Al Noroeste, 18 metros frente a calle España; al Noreste, 35 metros con padrón 3838, al Sureste, 18 metros con parte del padrón 3831 y Suroeste, 35 metros con padrón 3830.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a Sucesores de José Arpí, Rafael Espino y Angela Lorenza Martínez y a los vecinos: Pedro Garrido, Cleman Rodríguez Silva y Francisco T. Martínez, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 2 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14703 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BELTRAN, EPIFANIO y MOITIÑO de BELTRAN, JOSEFA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 71/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Epifanio Beltrán y Josefa Moitiño de Beltrán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y las que ha realizado, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2.100, compuesta de una superficie de 259 metros, 11 cms., con el siguiente deslinde: al Norte 14.67 mts., lindando con Padrón Nº 2.101; al Sur 15.15 mts., con frente a la calle Eugenio Garzón; al Este 17.24 mts., con frente a la calle 18 de Julio y al Oeste 17.52 mts. con el Padrón Nº 4.993, según plano del Agr. José E. López, inscripto el 1º de marzo de 1983 con el Nº 7.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 13749 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Estéves Cayetano Alberto contra MELITONA REYES o sus sucesores. Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 215|983). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 146, empadronado con el Nº 1796 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 263, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados, cuyo lindero es el señor Isabelino Travieso con domicilio en Saravia y Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a doña Melitona Reyes y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 13005 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LACASSIE, PATRICIA DOROTEA, FERNANDEZ REYES LACASSIE, ISAAC CANDIDO, MARIO, MARY NELLY, GLADYS y WALTER, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F|B 1429|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles (Solares 8, 9 y 10 de la manzana R), padrón unificado Nº 228 y demás mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Fray Marcos, con una superficie de 2.400 mts. cuadrados; y en especial a los herederos de don Domingo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 12535 Jun.2-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: LUIS MARIA LEMES DA SILVA c| JUANA F. GUTIERREZ y|o Sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 331|1983), se hace saber que se ha presentado Luis María Lemes Da Silva solicitando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien:

Inmueble urbano ubicado en la manzana Nº 161 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 968, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1977, consta de una superficie de 335 metros 5443 cms., que se deslinda así: Al Este, 19 mts. 67 cm., de frente a calle Nº 41 Montecaseros, distando su punto medio 51 mts. 24 centímetros de la esquina que forman con la calle Nº 24 Norte "Avenida Salto"; al Norte: 40 metros 83 cm., lindando con padrón 7797; al Oeste; 7 mts. 70 cm., lindando con padrón número 10.167; al Sur: 41 mts. 12 cm., lindando con padrón 967. El plano referido se encuentra en trámite de inscripción.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana F. Gutiérrez y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estaspublicaciones. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 960.00 30|pub. 13274 Jun.9.v.jun.30. Jul.21.v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENCIDA ELENA LUCERO de OVIEDO. "Prescripcion adquisitiva treintenaria" (Ficha A 372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Encida Elena Lucero de Oviedo, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles que a continuación se describen:

a) Padrón Nº 5997, ubicado en la quinta número 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 7.752 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur 85 metros, 90 sobre calle Avda. Soriano, al Este 30 metros 25 lindando con el padrón Nº 5998, al Norte 85 metros 90 lindando con los padrones Nros 5.996, 14.749, 14.750 y 14.751 y al Oeste 90 metros 25 sobre calle Grito de Asencio;

b) Padrón Nº 5996, ubicado en la quinta 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 1.083 metros cuadrados que se deslinda así: Al Sur 12 metros con frente a calle Avda. Soriano, al Este 90 metros 25 lindando con el Padrón Nº 5 998, al Norte 12 metros lindando con el padrón Nº 14.197 y al Oeste 90 metros lindando con el padrón Nº 5.997.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Eduardo y de Roque Do'zi dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que está Auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Victor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45498 Jun.14.v.jun.30. Jul.21.v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MELANO, LUIS EDUARDO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|206|1983), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Melano solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano padrón número 7128, terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 79-A, Decimosegunda Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) y que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6832, el 15 de marzo del corriente año, tiene una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, comprendida dentro de un perímetros cuadrado de 85.90 por cada lado, lindando al Norte con la calle Nº 48.N (ex "5") "Intrucciones del año XIII"; al Oeste con la calle Nº 35 Avda. Doctor Roldán; al Sur con las propiedades padrones Nros. 7.140, 11.012 y 11.011; y al Este con las propiedades padrones Nros. 7.139 y 11.010.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención del Sr. Lope A. Melano o Milano o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 13129 Jun.8.v.jun.30. Jul.21.v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMATO SILVA LOPEZ (Ficha A. 269|982), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el solar cinco de la manzana noventa y tres de la planta urbana, Décima Sección Judicial de Rivera, padrón quinientos dieciocho, según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 17 de junio de 1960, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº 1996, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, lindando: al Noroeste frente a la Avenida 1825; al Noreste con Padrón 6544, al Sureste con Padrón 515 y al Suroeste con padrón 517.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjun

16) N$ 1.500.00 30|pub. 14930 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 68, ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decimetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3, Superficie 109 metros cuadrados 40 decimetros cuadrados, con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados; al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21.v.jul.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "TECHERA de BRUN, SILVIA YANET - Rectificación de Partida" (Ficha 191|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Silvia Yanet Techera de Brun, Acta Nº 4, de la Octava Sección Judicial de Rocha, del 30 de mayo de 1980 en el sentido que donde figura nacida en día "veintitrés de abril", debe decir: "veintitrés de abril de mil novecientos setenta", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41589 Jun.24.v.jun.30. Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS CARDOSO, FELIPE DARDO, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha A. 1522/82), se hace saber que se presentó Felipe Dardo De los Santos Cardoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca Willys, tipo "Jeep", modelo 1969, 2 puertas, motor Nº 85 - 161 823056, de 6 cilindros y combustión a nafta, matriculado en Artigas, placa G3 - 3363 y anteriormente G3 - 2280.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mismo, por cualquier concepto, y en especial a su anterior propietario Juan C. Capó o sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 15163 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONARDO BOSCO FRANCO y CRISTINA COLOMBANO de los SANTOS de BOSCO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 51 de la ciudad de Rocha, empadronada en mayor área con el número 6283, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3895 el 29 de junio de 1982, superficie 308 metros 97 decímetros y linda:

NE. 14 metros 33 centímetros con los padrones 1721, 1722 y 1723; al N.O. 21 metros 57 centímetros con el padrón número 1715; al S.O. 14 metros 37 centímetros con el padrón número 6514, propiedad de los comparecientes; y al S.E., 21 metros 50 centímetros con parte del padrón número 6283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ignacio Cavallo Virginio, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos a quellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 22 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 11553 May.25.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TRONCOSO de MENDEZ, JULIA PASCALINA y otras - Prescripción Treintenaria" (B. 39|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Julia Pascalina Troncoso de Méndez, Julia Troncoso de Fontanes y Manuel Troncoso, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terreno, construcciones y mejoras, Padrón 6457, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 486, lindando frente al Oeste con calle Lavalleja; Sur, sobre calle Andrés Latorre; al Norte, sobre calle Vilardebó; y al Este, sobre calle Sarandí. Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 9082, manzana Nº 806, ubicado en Costanera Sur y Oporto; al Sur, con predio de familia Castillo; al Oeste, Costanera Sur; al Este, Costanera Sur; y al Norte, con calle Oporto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650,00 30|pub. 11595 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER J. BILAT, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 308, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter J. Bilat, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1969, clase cupé, 2 puertas, número de motor 130984-10-000130, matrícula de Paysandú Nº 104.207, de 35 H.P.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Vivo Beltramo por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 13780 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don FELIPE YONA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano y a los linderos señores, Reina Victoria y Luis A. Centurión, padrón Nº 1190, Florentino Vico, padrón Nº 2642 y Nemesio Nebot, padrón Nº 1191, para que dentro de dicho plazo se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus respectivos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se tramitará el juicio de prescripción adquisitiva iniciado por Pedro Pablo y Natalio Yona. — Dolores, 25 de mayo de 1983. — Doctor Hugo Castagnet Paiva, Juez.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la ex señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TELESCA CUADRADO, JUANA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 223|83), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, parte del padrón 7464 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 675, con una superficie de 3.639 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Fructuoso Ibáñez y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palomeque Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14916 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEQUEIRA, GERVACIO. "Prescripción Treintenaria" (F. 1038|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gervasio Sequeira, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento y ciudad de Treinta y Tres, padrón Nº 1243, manzana Nº 105, el que, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, del 26 de junio de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 30 de junio de 1982, con el Nº 5614, tiene un área de 230 metros cuadrados, 577.075 milímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Francisco Lavalleja en 10.737 metros; al Este con Padrón Nº 1244 en 21.475 metros; al Sur con Padrón Nº 1246 en 10.737 metros; y al Oeste con Padrón Nº 1242 en 21.475 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria
16) N$ 1.650.00 30|pub. 12970 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA ANDRADA TORIBIO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Antes y después del amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16619 Jul.19-v.ag.1º.

JOSE OMAR MACHIN, solicita la inscripción del álbum musical titulado: "Devuelvan el futuro a los soñadores", del cual se declara autor; y de la canción titulada: "Todos los payasos del universo", de la cual se declara autor conjuntamente con María Rodríguez Maseda. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16596 Jul.19-v.ag.1º.

ANGEL O. ALBERTI CACERES, solicita la inscripción del juego titulado: "Juego de entretenimiento", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.29.

ABEL SOSA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Para todos - 3era. parte"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16391 Jul.14-v.jul.28.

REY del ABRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Plenitud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16076 Jul.11-v.jul.25.

HEBER MARCEL RODRIGUEZ HILCZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ecos que hacen cantar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16278 Jul.13-v.jul.27.

RAUL ISIDRO BUZO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Creencias" y "El Moriatónico", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16196 Jul.12-v.jul.26.

CARLOS FERNANDEZ DE LOS SANTOS, solicita la inscripción del modelo de oso denominado: "Damianca", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 16173 Jul.12-v.jul.26.

MANRIQUE S. GONZALEZ en representación de A.P.U. (Administración de Personal del Uruguay) solicita la inscripción de la obra titulada "Como aumentar la productividad en trabajos administrativos"; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16018 Jul.8-v.jul.22.

ROLANDO RICON BISIO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Cancionero Popular", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16050 Jul.11-v.jul.25.

BETTY CHIZ TOVINSKY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los versos del hoy por hoy", de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16004 Jul.8-v.jul.22.

MANRIQUE E. GONZALEZ en representación de A.P.U. (Administradores de Personal del Uruguay), solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial APU'83"; de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16019 Jul.8-v.jul.22.

18—Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SANCHEZ, LETO "Quiebra" (Fa. A. 8|83), se hace saber que por resolución número 307 de fecha febrero 10 de 1983, se declaró en estado de quiebra Leto Alvaro Sánchez Velázquez, los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de noventa días.

Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Colonia, marzo 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
18) N$ 525.00 15|pub. 14179 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA URBANA BARRETO AGUIAR y otros "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1210|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: nacimientos de Juana Urbana, Juan Pilar, María Dorotea, Olga Buenaventura, Marta Norberta, Elida Teresita y Juan Ramón Barreto Aguiar en el sentido de que en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como: "García", debe decir: AGUIAR por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14826 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JEANET RAMONITA FUMERO MORIN "Rectificación de partida" (Ficha E. 306|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jeanet Ramonita Fumero Morin, en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo por línea materna figura como: "Marín", debe decir en ambos casos: MORIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15031 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BRUNA MARTINA PRIMA BENELLI PASSANI de CROSARA y ALICIA CROSARA BENELLI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 424/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: a) de Matrimonio de la primera con Mario Crosara Tiozzo, en el sentido de que donde su padre figura como: "Ovidio Benelli", debe decir: POSSIDIO BENELLI y b) De Nacimiento de Alicia Crosara Benelli, en el sentido de que donde su abuelo materno figura como: "Ovidio Benelli", debe decir: POSSIDIO BENELLI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15/pub. 13738 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN MEDERO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 360|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Florisbelo Medero el apellido del contrayente figura como "Medeiros" con Nicolina Barbosa, en el sentido que donde "ros" debe decir MEDERO; b) De nacimiento de María del Carmen Medero en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como "Mederos" debe decir MEDERO; c) De matrimonio de la compareciente con Daniel Numan Marrero en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como "Mederos" debe decir MEDERO y d) Defunción de Nicolina Barbosa Cuello de Medero en el sentido de que donde figura como "de Mederos" debe decir DE MEDERO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 13791 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: KEMPNER LORENZO y LOSADA, LUIS MARIA, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 130/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis María Kempner Lorenzo y Losada, donde el apellido materno figura como: "Lorenso", debe decir: LORENZO Y LOSADA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 14027 Jun.16-v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSSINA ELIZABETH PEREIRA LEMOS (Acta Nº 676 de fecha 10 de febrero de 1962 de la Oficina 11 de Montevideo) . (Ficha V. 880/83), pues donde dice: "Hugo Mario Pereyra; Hugo Pereyra y María Bengoa", debe decir: HUGO MARIO PEREIRA; HUGO PEREIRA y MARIA BENGUA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15/pub. 13575 Jun.13-v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|194|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DELIA CISNEROS y FRANKLIN WINSTON MARTINEZ INZETA, pues en la misma el apellido de la compareciente figura como "Fernández", debiendo decir: CISNEROS, por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 14355 Jun.20-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STELLA AMADO, DELIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha: V|320|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Iris Stella Amado, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "veintiséis del corriente"; debe decir: VEINTISEIS DE FEBRERO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 15305 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIBERT MARIA ROSA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (V|368|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enrique Gibert y Ordalia Francia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Rosa Gibert Francia en virtud de que donde dice: "Gilbert", debe decir: GIBERT por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41567 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUCAS NOLLY y otra - Rectificación de Partida" (Ficha I|576|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nolly Ney Lucas Ignacio y Marta Marlene Olivero Stabile, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente el nombre del padre figura como: "Juan Lucas", debe decir: JUAN MARCIONIL LUCAS DE LOS SANTOS, que en la partida de matrimonio de los comparecientes el nombre del esposo figura como: "Noly Ney", debe decir: NOLLY NEY, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 14357 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos YOSELIN MARIA, "Rectificación de partida", (Ficha I 410| 83), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben E. Beguiristain y María Yoselin Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde dice "Josefin" en la partida de matrimonio debe decir: "YOSELIN" y en la de nacimiento donde dice: "Josefin", debe decir "MARIA YOSTLIN", por así corresponder. — Montevideo, 30 mayo 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 14218 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DALTO GALARZA, HECTOR ADAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1004|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de los menores LUIS ALBERTO, HECTOR FERNANDO, SANDRA MARIELA y CARLOS ANDRES DALTO FAGUNDEZ, pues donde el nombre del padre figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA y b) De matrimonio de HECTOR ADAN DALTO GALARZA y GRACIELA CELESTE FAGUNDEZ, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41622 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SOSA COSTA, LOURDES ELIZABETH y otro, "Rectificación" (F. C. 1082/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: Acta Nº 1716 del 23 de marzo de 1970 y Acta Nº 2365 del 9 de abril de 1973, ambas de la Oficina de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la madre (en ambas) figura como: "Hilda Margot Moreno", debe decir: HILDA MARGOT COSTA MORENO, y que son nietos por línea materna de JORGE COSTA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 525.00 15/pub. 14639 Jun.22.v.jun.30. Jul.21.v.agto.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES WASHINGTON CABRERA y TERESITA WILMA CHAPE. Rectificación de partida" (Ficha E. 541|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) Al establecerse como fecha de nacimiento del contrayente como: "20 de marzo de 1931", debe decir: "10 de abril de 1931"; b) Al establecerse como fecha de nacimiento de la contrayente como: "2 de octubre de 1932", debe decir: "15 de octubre de 1932" y c) Al establecerse como primer nombre de la contrayente como: "Teresa Wilma Chape", debe decir: TERESITA WILMA CHAPE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 15095 Jun.29.v.jun.30 Jul.21-v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TONTO MUÑOZ, ROBERTO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|183|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Tonto Muñóz donde dice que el compareciente desciende por línea paterna de Donato Tonto de nacionalidad: "Español", debe decir de nacionalidad: ITALIANO por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 13869 Jun.15.v.jun.30 Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ BARBAT, EDGARDO, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 21/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Edgardo Fernández Barbat, donde la fecha de nacimiento del gestionante figura: "22 de octubre de 1957", debe decir: 29 DE OCTUBRE DE 1957, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 18 días de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 13593 Jun.13.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TACCANI, JORGE y STELLA, DELIA IRIS. "Rectificación de partida" (Ficha 635|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Taccani y Delia Iris Stella, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, acta 368, Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento de Jorge Taccani, 14 de enero de 1924, debe decir 1922 y en la de nacimiento de DELIA IRIS STELLA donde dice 26 de febrero de 1932 debe decir 1930, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 15307 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LANGLOIS BAGGIO ALEJANDRO JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha 1019|83), se hace saber que se presentó Sigifredo Langlois y Teresa Baggio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro José Langlois Baggio, en el sentido que donde dice: "Boggio", debe decir: BAGGIO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 14411 Jun.20-v.jun.30. Jul.21.v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de ALBA MARIA DIAZ REY en el sentido que donde dice el apellido materno "Rosa López" debe decir ROSA REY por así corresponder. Expediente (Ficha 153|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 14231 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "HERO PAPINI y AZUZENA MONZILLO por su menor hijo Jorge Rafael Papini Monzillo, rectificación de partida" (Ficha 357|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hero Papini y Azuzena Monzillo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde figura como: "Capini y Manzillo", debe decir: PAPINI y MONZILLO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 15091 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de SINDA RODRIGUEZ y SUSANA LUISA BEATRIZ MAGNANI y de nacimiento de SUSANA LUISA BEATRIZ, IRENE RAQUEL y ANA MARIA MAGNANI en las cuales, donde dice: "Gumersinda" debe decir: SINDA como contrayente en la primera partida de matrimonio, como madre en las de nacimiento y en la segunda de matrimonio, y, en la primera de matrimonio, donde dice: "cinco de octubre", debe decir: VEINTITRES DE OCTUBRE (Ficha V. 185|83). — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 14606 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 627|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANA YOLANDA TEIXIDOR de GILARDONI y MIGUEL ANGEL GILARDONI pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el 22 de julio de 1926 debe decir nacida el día 22 DE JULIO DE 1925 por así corresponder.

Se deja constancia que está habilitada la feria. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 16016 Jul.13-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTRO VELAZQUEZ, MARIA FRANCISCA, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 633/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Francisca Castro Velázques, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Velásquez", debe decir: VELAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — José M. Castau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 15189 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CALANDRIA RIBEIRO, VERONICA EVANGELINA; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 155| 83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Evangelina Calandria Ribeiro, pues donde la menor figura como: "de sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: de sexo FEMENINO, que es hija legítima.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41620 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 373|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Horacio Hernández y Benita Miranda, pues donde la contrayente figura como: "Ramona Miranda", debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 15045 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos: MIGUEL ALVAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha 1191|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Alvares, donde el apellido materno figura como: "Corelli", debe decir: COBELLI por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 14794 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GALLOSO ROLANDO SANDRA DANIELA - Rec. de Part." (Ficha C. 807|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 580 del 24 de junio de 1977 de la Primera Sección Judicial de San José, en sentido de que donde dice: "María Nelly Rolando", debe decir: NELLY MARIA ROLANDO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 14935 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELENA MARGARITA FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B.|101|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Libindo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elena Margarita en la siguiente forma, donde dice: "hija legítima de Elbio Fernándes", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ELBIO LIBINDO; y al margen donde dice: "Fernándes Elena Margarita" debe decir: LIBINDO ELENA MARGARITA, por así corresponder. — Artigas, 8 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 15014 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "MARIA ALICIA DOS SANTOS de RODRIGUEZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B|110|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Carlos Rodrígues, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposa María Alicia Dos Santos de Rodrigues en la siguiente forma: "Al margen donde dice: "Santos Rodrigues, Mari Lise", debe decir: SANTOS de RODRIGUEZ, MARIA ALICIA; y en el acta donde dice: Falleció Mari Lise Santos Rodrigues, debe decir: falleció MARIA ALICIA SANTOS de RODRIGUEZ por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 13637 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: TUCCI de FRANCO, PILAR GRACIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 591|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pilar Graciela Tucci con Rubén Darío Franco acta Nº 935 de fecha diciembre 12 de 1969, Adjunta "B" de Montevideo, en el sentido en que donde el apellido de la contrayente dice "Trucci", debe decir TUCCI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 24 de 1983. — Graciela V. González Lórez, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 13957 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: FRANCO, ESILDA "Rectificación de partida" (F. B.|134|83), se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Américo P. Franco", debe decir: AMERICO PABLO FRANCO. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 14333 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "DITO, MARIA FRANCESCA y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de Partida" (F|B 561|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente; y de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 15407 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de ZULEMA LOPEZ de SAAVEDRA, Acta Nº 140, Segunda Sección Judicial del Dpto. de San José, en el sentido de que en dicha acta el esposo de la difunta debe figurar como: PEDRO SAAVEDRA, y no como "Alfonso Raimundo Saavedra", como se estableció por error. — Trinidad, 10 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 15167 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BRENDA LUJAN MARTINEZ, gado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor legítimo Fredy Washington Molaguero Martínez, en la que se padeció error, en el sentido que: donde dice: "el día 28 de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965)", debe decir: "17 de setiembre de 1966"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 13670 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OLIVERA INZAURRALDE, MARCIA - Rectificación de Partida" Ficha 35|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ruled Adrián Olivera y Martha Trinidad Inzaurralde solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Marcia, en el sentido, donde dice: "comparece Ruben Adrián Olivera", debe decir: "comparece RULER ADRIAN OLIVERA". — Minas, 2 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 14714 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARDOZO ZOILO PERE.

GRINO - Rectificación de Partida" (F. 115|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Nélida Davila de Cardoso, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo Zoilo Peregrino Cardozo en el sentido que donde dice: "que el causante dejó tres hijos y que su nombre era Pelegrino", debe decir: "sin hijos" y que su nombre era PEREGRINO. — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 13927 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CEJAS LUIS ARIEL - Rectificación de Partida" (F. 59|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nilca Arreche de Monsuáres por el "Consejo del Niño", solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Luis Ariel en el sentido que donde dice: "Sejas" debe decir CEJAS. — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 41487 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TASSANO MODESTO VALDIVIO - Rectificación de Partida" (F. 71|83), se hace saber que se presentó Modesto Valdivio Tassano solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Modesto Valdivio Tassano", debe decir: VALDIVIO TASSANO, como es lo correcto. — Maldonado, 30 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14971 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HERMENEGILDO ARELLANO BENITEZ, "Rectificación de partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 34|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Hermenegildo Arellano Benitez" de la siguiente manera: donde dice "sexo masculino" debe decir "FEMENINO"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "HIJA LEGITIMA"; y en donde dice "Hermenegildo" debe decir "HERMENEGILDA" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 15171 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA TERESITA MAUTONE, "Rectificación de partida", (Ficha Letra B. Nº 16|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "María Teresita Mautone" de la siguiente manera: en donde dice "como hija legítima de Carmen R. de Mautone" debe decir "HIJA LEGITIMA de CARMEN VIOLETA ROMERO de MAUTONE" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 15172 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LUARA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ de PEREDA (B. Nº 147|83), en el siguiente sentido: donde dice: "Joaquina Albornoz de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña" y donde dice: "Eldy Elner Barboza", debe decir: ELBY ELNER BARBOZA. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13935 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de NUÑEZ LUIS ALBERTO y ALMEIDA TERESA DELI (Ficha B. 52|83), en el siguiente sentido: donde dice: "Teresa Deli Almeida", debe decir: DELI ALMEIDA; donde dice: "Mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "Mil novecientos treinta y seis". — Rivera, 6 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13934 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: GRANESE, ELSA, "Rectificación de Partida" (Ficha número 662/82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación del acta de su casamiento Nº 67, fs. 34, año 1942, en el sentido que donde figura: "Pereira, Arturo y Granesse, Elsa", debe decir: PEREIRA, ARTURO y GRANESE, ELSA; donde figura y doña "Elsa Granesse", debe decir: ELSA GRANESE; y donde figura hija de "Salvador Granesse", debe decir: SALVADOR GRANESE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 13748 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: BONDARENCO ELGART, MANUEL FAVIO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 99/83), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelson Bondarenco y Nora Manuela Elgart, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo legítimo Gabriel Favio, en el sentido que donde dice: "Gabriela", debe decir: GABRIEL; donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima de Nora Elgart", debe decir: HIJO LEGITIMO DE NORA MANUELA ELGART. — Salto, 7 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 13769 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ de MAI, NELIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha A|200|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Rodrígues de Salto, 13 de junio de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 14887 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: VAIRO, IRMA LIDIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 34/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Irma Lidia Vairo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Bairo", debe decir: VAIRO. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 13773 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ, OSCAR DARIO - Rectificación de Partidas" (Ficha B|84|83), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que: Donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJO NATURAL; y donde dice: "María Laura Rodrigues", debe decir: LAURA MARIA RODRIGUEZ. — Salto, 1º de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 14774 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Ficha A|276|1983), se hace saber que se presentaron Enrique Fernández y María Anna Rodrigues, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo James Bond Fernández Rodrigues, en el sentido que donde dice: "James Bond" diga: ENRIQUE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —
19) N$ 300.00 15|pub. 13703 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LOPEZ, ERASMO MOISES y Otra - Rectificación de Partida", (Ficha "M" 33|83), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Alberto López Ithurralde pues donde figura con el nombre "Enrrique", debe decir: ENRIQUE; y donde dice: "Iturralde", debe decir: ITHURRALDE por ser los correctos. — San José, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14574 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PEREZ MANZONI de NUÑEZ ANGELA, "Rectificación de Partida", (A|473|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Sexo masculino" y nombre "Angel" debe decir "SEXO FEMENINO" y nombre "ANGELA". — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14204 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SEGUNDO ZOILO FRANCO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1462, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Zoilo Franco, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que en donde dice: "Adón Franco", debe decir: ABDON FRANCO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Segundo Zoilo Franco, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res.20|4|56) 15|pub. 41552 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OVANDO, JUAN PEDRO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 503, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Juan Pedro Ovando, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Obando", debe de decir: OVANDO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14921 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "TEIXEIRA VAZ, WILSON - Rectificación de Partida". (Fa. 96|83). Acta Nº 10. Año 1950. — Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Wilson Silveira Teixeira Vaz. Debe decir: WILSON TEIXEIRA VAZ. Donde dice: Hijo de "Carlos Rodríguez Silveira Teixeira"; debe decir: Hijo de CARLOS TEIXEIRA y de PRIMITIVA VAZ, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14510 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MORALES de SOTO, BLANCA - Rectificación de Partida" (Fº 830|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación; Acta Nº 234 de defunción, año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: "de profesión jubilado policial", debe decir: "de profesión jubilado rural", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, abril 20 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 13657 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL "Rectificación de Partida" (F. A.|86|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Gómez Silveira, en el sentido que donde dice: "al margen Porto Gómez, Angel", debe decir: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15027 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada, se hace saber que se inició el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento de VICTOR MARIA HALYMAR DIANES del PINO, nacido en esta ciudad el 23 de agosto de 1960, en el sentido de que donde figura el apellido Paterno como "Dianis", debe decir "DIANES". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15174 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron los esposos JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO TORNE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de Estado Civil: a) de matrimonio: donde aparece el nombre del contrayente como: "José Leonel González", debe de decir: JOSE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ; y donde figura que la contrayente es hija de "Guateriódo Tormes", debe decir: WATERLO TORME. b) Nacimiento del hijo Jeorge Sebastián: donde dice: "comparece Jorge Leonel González", debe decir: JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ, donde dice: "y por línea materna de Guateriódo Tormes" debe decir nieta por línea materna de WATERLO TORME, al margen donde dice: "González Tormes", debe decir: ARCHONDO TORME, por ser lo verdadero. Se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 16501 Jul.15-v.ag.5.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
EN SU UBICACION - 29/7/83 - 16 horas
Base: 2.938,12 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 482.000,00
CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel De Laplana (Mat. 412 R.U.C. 210206100019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 165.088, área: 125 mts., con frente de 10 mts. a calle Grito de Gloria.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6830 Nº 1953 Serie 300 a nombre de Verónica Fermina Gadea Pereyra.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 237,99 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de julio de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41787 Jul.14-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores

Zabala 1328 - 29/7/83 - hora 14.30

Base: N$. 3:018.500,00
Facilidades: N$ 757.750,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210383380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno y edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesto por cuatro padrones: Números 37.696; 37.697; 37.718 y 37.719, con una superficie de 221 mts. 36 dms., 737 mts. 8810 cms., 295 mts. 92 dms. (según títulos: 295 mts. 15 dms.) y 295 mts. 92 dms. (según títulos: 295 mts. 15 dms.), respectivamente, con frente de 25 mts. 77 a la calle Baltasar Montero Vidaurreta y frente de 17 mts. 18 a la calle Gobernador del Pino.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 152 a nombre de FIDESOL SOCIEDAD ANONIMA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 757.750,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41797 Jul.15-v.jul.22.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Sichero, Luis A. c|PERAZZA LAURETTA, ROBERTO EDGARDO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|212|81), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón de Melilla", empadronada con el Nº 43.768, zona rural, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1929, inscrito en la Dirección de Topografía, el 29 de los mismos mes y año, se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie de 4 Hás. 4.297 mts. 34 dmts. que se deslinda así: 147 mts. 80 cmts. de frente al S a la calle Doctor Azarola; 218 mts. 90 cmts. al O con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 141.435); 237 mts. 80 cmts. al N con padrón 43.773; 146 mts. 10 cmts. al E de frente a Camino de la Redención; al SE línea quebrada de 2 tramos de 82 mts. 17 cmts. y 64 mts. 45 cmts. respectivamente lindando con padrón 141.449 (Escuela Pública).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Se previene además que no están completos los títulos antecedentes del bien a rematarse. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 15197 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Pereira Reverbel, Ulyses c|GADEA PEREYRA, VERONICA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 530|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 866.666.70, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 165.088, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, Paraje Punta Gorda, que según plano del Agr. Bernardino Silva Díaz de enero de 1938, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 227 el 11 de febrero de 1938, tiene una superficie de 125 mts., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grito de Gloria Nº 1369, entre la Rambla Bernardo O'Higgins y calle Ismael, distando su punto medio 35 mts. de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador por la parte compradora. 3) Que el bien a rematarse, está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Uruguay, hipoteca clase 76 Nº 1953 Serie 300. 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta precedentemente relacionada y los antecedentes de este juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándo-

se la feria menor a tales efectos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 16057 Jul.11-v.ago.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Holzman, Alter c|BRIDGE S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 404|83), el 29 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: chapas de acero inoxidable y de hierro negro embargadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 15298 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BAFISUD c|SARKIS AZADIAN S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C. 1700|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 166.038, con una superficie de 295 metros, 56 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Ramón y Cajal Nº 2548, 2550 y 17 metros, 49 centímetros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle General Urquiza Nº 2693|97.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, los certificados de los Registros y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 14114 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Soffer, Julio c| AUTOREPUESTOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 1458 año 1982), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: Repuestos varios p| automotores embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 15105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Sudameris c| RIGAL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1558|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, por las 2|3 partes del valor de tasación: Máquinas de coser industriales, máquina planchadora, ventiladores, máq. de escribir y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 15106 Jun.24-v.jun30. Jul.21-v.jul.27.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430 82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área con el Nº 519, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654 están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4 500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1,18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Díaz Peluffo, Wallace Alfredo y otros c| DECORAL S. A. - Resc. de promesa y cobro de multa" (1412|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Estanterías, balanzas, registradora y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 14967 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Milton Nieves c| UNIVENT LIMITADA - Juicio Ejecutivo" (2482|82), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cafeteras, máq. escribir, calculadoras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 14966 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Centro Banco - Sucursal del Banco Central - Madrid c|TYLCOX S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|258|82), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.170, antes con los números 107.170 y 107.171, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabbard de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de setiembre de 1959 con el número 36.580 consta de una superficie de 938 mts. 85 decímetros con 20 metros 15 centímetros al Suroeste de frente a la calle Timoteo Aparicio puertas números 3.433 al 3.459, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que el plazo para escrituración definitiva queda fijado en sesenta días corridos a contar desde el siguiente al día del remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, timbres, certificados, tributos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza originare. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.250.00 15|pub. 14473 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| RAS S. A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|850|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 mts. con 8 mts. 72 cmts. de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puerta Nos. 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia: A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales y que se describen a continuación: 1A) Solar Nº 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de Julio de 1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.313, el 22|9|59, empadronado con el Nº 2.158, con un área de 600 mts. 31 dmts., que lindan: 6 mts. 95 cmts., al Sureste frente a calle Perú; 40 mts. 95 cmts., al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 mts. 86 cmts; 21 mts. 45 cmts. al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón Nº 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 mts. 35 cmts. lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 mts. 46 cmts y 25 mts. 65 cmts., respectivamente, lindan ambos con fracción Nº 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere de mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts., que se deslindan: 15 mts. 25 centímetros al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 486 y 500.

3A) Lote Nº 1 del plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4577 el 2|3|67 con un área de 168 metros 930 cmts., que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts., 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts. con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts., al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500;

B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.624 el 10 de abril de 1957, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 centímetros al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 mts. 47 centímetros a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 centímetros y 14 mts. 75 cmts., con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3 % y 3.54 por ciento del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.110.00 26|pub. 15068 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|AIELLO GUTIERREZ, LUIS y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|14|81), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 95.004.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 314, manzana catastral número 8 con una superficie de 952 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con 44 metros 25 centímetros al Este de frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros al Sur también de frente a la calle Rivadia por ser esquina, 44 metros 6 centímetros al Oeste con Padrón número 315 y 21 metros 64 centímetros al Norte lindando con Padrón número 313.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate, respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.760.00 25|pub. 15067 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Barraca La Nueva Leal y Bonini Ltda. c.|LUIS VERA (Ficha C. 2522|81), se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 84.000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.920, con una superficie de 205 metros 03 decímetros cuadrados, con un frente de 10 metros, 25 centímetros al Norte a la calle Nueva Palmira Nº 1932.

Se previene: I. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., así como la comisión e IVA del rematador.

III. Que son de cargo del ejecutado la comisión e IVA el 1,18 por ciento, así como los gastos del remate.

IV. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, noveno piso. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 5|pub. 13272 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank con BORIS GOTTESMAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 309|82), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.) por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Marticula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 18.174.66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en Paraje Rincón de la Bolsa, zona rural, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 15.051 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.221 el 30 de marzo de 1970, tiene una superficie total de 8 hectáreas, 6.088 metros cuadrados lindando al Norte con 159 metros, 60 centímetros con el Canal; al Noroeste 50 metros también con el Canal y quebrada de 177 metros 05 centímetros lindando todos con padrón 9.932 en mayor área y al Suroeste más quebrada de 1 metro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de venta, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1,18 por ciento sobre el precio del remate.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º.

V) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.680.00 14|pub. 15924 Jul.11-v.jul.27.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO y MARIA BIANCO de OLIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (B. 7|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras Padrón Nº 2108 sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, que según plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección General de Topografía el 24 de febrero del mismo año con el Nº 727, se señala con el Nº 7 de la manzana A y tiene una superficie de 416 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sureste sobre Boulevard 25 de Agosto (hoy Avenida Francisco Piria), 8 metros al Noreste a la calle Tucumán también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 18 metros, 10 centímetros; B) Solar con edificio y demás mejoras que contiene padrón Nº 2109, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, integrado por: 1) Solar señalado en el plano citado con el Nº 16 y tiene una superficie de 291 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 15 metros al Noreste de frente a la calle Tucumán, distando 8 metros su punto más próximo de comienzo de ochava. 2) Fracción señalada con la letra B.dos en el plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de marzo de 1945 con el Nº 603 y tiene una superficie de 208 metros cuadrados, 7.625 cmts. cuadrados con 14 metros, 25 centímetros al Noreste con solar Nº 16. Superficie total de las dos fracciones 499 metros cuadrados, 8.625 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. 3) Que no obra agregado a la titulación, documentación referente de las mejoras existentes en los bienes a que se refiere la hipoteca. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 5) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Juan J. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.415.00 21|pub. 15718 Jul.4-v.ag.2.

SANTOS A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c.| JUAN CARLOS y NELSON ALVEZ S. C. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|895|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a la hora 15 y 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón en mayor área número 1.491, zona rural, señaladas con los números 2 y 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Daniel F. Gravina, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.392 el 19 de diciembre de 1979, según el cual tiene cada fracción un área de 82 Hás. 6.878 m. 45 dms. y se deslindan así:

a) Fracción 2 de Nelson Edgar Alvez Pereira, linda 584 m. 40 cms. al Este frente a Camino Vecinal que separa de fracción 5; al Sur 340 m. con padrón 1.493; al Suroeste: Líneas de 1.000 m., 778 m. 30 cms., con fracción 1 del plano; al Noroeste: Zanja de los Dos Hermanos, separa del padrón 1.557; al Norte línea de 1.622 mts. 80 cms. con fracción 3;

b) Fracción 3 de Juan Carlos Alvez Pereira, linda al Este líneas de 324 mts. 60 cmts. y 113 mts. 80 cms., frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 5, al Sureste 1.622 mts. 80 cmts. con fracción 2; al Noroeste Zanja de los Dos Hermanos separa de los padrones números 1.557 y 5.628; Noreste línea de 1.598 metros. 95 cms. separa de la fracción 4 del plano.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto.

Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 15790 Jul.5-v.jul.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Verges José Pedro c| COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA Sal. Imp. Aguin. etc" (Ficha 17|81), se hace saber que el próximo 22 de julio de 1983 a partir de las 11 horas en el local de Avenida Millán 2369|71, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Una carrocería de ómnibus, tipo Aclo, matriculado con el Nº A. 15346 y número de coche 22; 2) Una carrocería de ómnibus, Mercedes Benz, matriculada con el número A. 15369 y con número de coche 48 y 3) Un Micro-ómnibus, matriculado con el Nº A. 15330 (total de la tasación N$ 180.000,00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 225.00 5|pub. 16390 Jul.14-v.jul.21.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Juan C. Scapperone Rocca c.|CONI S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 989|82), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 horas en el local de Coni S. A., Camino Colman Nº 4520, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: un tanque de gas licuado de 24.000 litros o 10.000 kg. de capacidad, con una presión de trabajo de 17 kg., construido por Cir S. A., con motor Marelli blindado y 8 picos para recarga; dos balanzas Berkel colgantes de 20 kg.; cuatro cargadores de gas con balanza incluida para 15 kg.; una balanza pie de hierro Victoria con 5 pesas de 300 kg.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma, así como la comisión del rematador e IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, por el término de diez días. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 14531 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Teresita Resquimi de Tejera c.| ANA BERARDO ROSALES - Juicio Ejecutivo" (Ficha 112|83), se hace saber que el próximo 4 de agosto de 1983, a las 14:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero César Pomies, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.320.70, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, zona suburbana, empadronado con el Nº 7.000.00, que está señalado como el solar 11 de la manzana 410, en el plano del agrimensor Herber Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de noviembre de 1947, con el Nº 4166, y que según el mismo tiene un área de 1.057, metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste con frente a la calle Presidente Roosevelt, 68,50 al Suroeste lindando con el solar 10; al Oeste al arroyo Bagre del Plata y 72 metros 50 cms. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la Comisión del Rematador 3,54 o|o y la Tasa Municipal del tres por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, 3er. piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 640.00 8|pub. 15036 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Decimonovena
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Kisin, Gustavo c.|DELLY CORTINAS "Juicio Ejecutivo" (1615|82) el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: radio, proyector, espejo y juego licor, embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 2[illegible] 10|pub. 15267 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Tomás García Maggio contra JUAN LIZ - Juicio Ejecutivo" (G. 2858|82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate, sobre la base de N$ 150.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar y el edificio en él construido, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.819, con una superficie de 730 m.c. 17 dm. c., con 12 mts. 74 cms. de frente al Suroeste a la calle Islas Canarias Nº 4.184.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A..

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 15107 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| ALVAREZ STORM, JUAN MIGUEL - Ejecución de Prenda" (Ficha A.|594|1982), se hace saber que el día 28 de julio de 1983, a la hora 15:00 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Automóvil empadronado en Las Piedras número 49.199, matrícula A. 44.691, marca "Datsun", modelo 100 A; año 1960, de 59 H.P., número de motor A 10.697.279.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 14 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 400.00 10|pub. 14431 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Víctor Hugo Rodríguez y Otros c|a. HAYDEE CONTRERA DE OLIVERA - Infracción Aduanera" (Fa. 391|981), se hace saber que el día 1º de agosto a las 14:00 horas, en las puertas de la Comisaría de la Sexta Sección de Cerro Largo (Fraile Muerto) y a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, se rematará una camioneta Ford 8 F. 100 167 HP, modelo 1963, matrícula J. A. 3680, Nº de motor Z B 913280, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada. — Melo, 7 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Lucca, Actuario.
20) N$ 240.00 8|pub. 14699 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: "Díaz, Aureliano contra GONZALEZ, FREDY LUJAN (requerimiento de pago) (Fa. 382|82), se hace saber que el día 28 de julio [illegible] año en curso, a la hora 14:00, en [illegible] de esta ciudad, el [illegible] matrícula [illegible] Phillips de [illegible] máquina de escribir portátil Underwood y un televisor Phillips blanco y negro transistorizado, que la venta será sobre las dos terceras partes de la tasación; que se venderá al contado y la comisión e impuestos por parte del adquirente. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 300.00 10|pub. 14894 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bco. La Caja Obrera c|COOPOLA TARANTINO, ANGEL RAFAEL y otro, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 441|C|981), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a la hora 14, en la explanada ubicada en calle Bulevar Artigas esquina Zorrilla de San Martín, de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Albernaz Jorcín, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes: Camión marca "Dodge", con semi-remolque, año 1978, matrícula 52333, padrón 2828, de Paysandú, base N$ 166.666.70; Camión marca "Dodge", con semiremolque, año 1985, matrícula L22607, padrón 5438 de Carmelo, base N$ 120.000.00; Camión marca "Austin", con volcadora, año 1962, matrícula K. 95674, padrón 1674 de Soriano, base N$ 86.666, 70; Camioneta marca "Fiat" modelo P.U. 125, motor Perkins, año 1974, matrícula L. 22287, padrón 5146 de Carmelo, base N$ 100.000.00; Automóvil marca "Javelin", año 1950, matrícula L. 20813, padrón 5446 de Carmelo, base N$ 13.333.30; Camioneta marca "Peugeot" modelo 203, año 1953, matrícula 45042, padrón 171533, de Sauce Depto. Canelones, base N$ 20.000.00; Tractor "John Deere" a keroseno, de rueda de goma, base N$ 6.666,70; Tractor "Miniapolis Molini", diesel, de rueda de goma, base N$ 6.666.70; Tractor "Case" modelo 730, diesel, de rueda de goma, base N$ 33.333.30; Tractor "Fiat", modelo 700, E., diesel, rueda de goma, base nuevos pesos 26.666.70; Tractor "Fiat" modelo 700, diesel, rueda de goma, base N$ 20.000.00; Rotativa marca "B. M.", base N$ 3.333.30; Automóvil marca "Chevrolet", año 1930, matrícula L. 21167, padrón 4470, base N$ 6.666.70.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 900.00 10|pub. 15181 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

LEOPOLDO C. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Betancour Fulca, Juan Gervasio c|COSTABEL MONTIEL, NORBERTO, "Juicio Ejecutivo" (A 723|81), se hace saber que el 5 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 8.556 o sean N$ 5.704, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en 14ª Sec. Jud. de Colonia (Juan Lacaze), padrón urbano Nº 649, área: 323 m. 10 dm. (13,65 m. de frente a Avda. Artigas).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y|o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado (Sarandí 473 Rosario). Habilítase la Feria Judicial Menor *al solo efecto de las publicaciones de los edictos*. — Rosario, 30 de junio de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 825.00 15|pub. 16300 Jul.14-v.ag.4.

CARLOS F. ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República c./[illegible], HECTOR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha [illegible]), ante usted me presc[illegible] veinticinco de julio [illegible] tres. hora trec[illegible] Rosario. [illegible]

Alis Charmes y una rastra de discos de 30 discos, sin base y al mejor postor. Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del remate por cuenta del comprador. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Rosario, julio 7 de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 350.00 10/pub. 16061 Jul.11-v.jul.25.

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Jourdan, Vivián Karin contra NIEDERER SOTTO, JOSE ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 486|82), se hace que el 23 de julio desde las 14:00 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la subasta de una camioneta "Commer" matrícula L 31.248, sobre la base de N$ 7.000.00, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto.

Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine.
gine. — Rosario, 14 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 300.00 10|pub. 14377 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson c| ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO. Juicio Ejecutivo" (F. A. 426|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 1ª Sección Jud. de Florida, padrón 2751, manzana 197, con una superficie total de 498 mts. de los cuales 217 están edificados. Base N$ 32.138.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del señor Rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 15 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 550.00 10|pub. 15025 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PEDRO CACERES

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Cruci Brignoni, Cono c|ILMA GRACIELA MARTINEZ MIRANDA "Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 968|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del bien inmueble Padrón número 4060, sito en la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 12.967.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 10 de junio de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Hdo.
20) N$ 450.00 10|pub. 14813 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|DESANTI, CARMEN, "Ejecución de Prenda", (Ficha número 1699|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil Opel Comodore, año 1972, motor 25 S-0103199,

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, padrón 8975, matrícula B5-8975 de Maldonado. la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10|pub. 16330 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|BANCIC, ABRAHAM PEDRO, "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 1231|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil Ford Corcel, modelo Del Rey Ouro, motor Nº MO 3353, Padrón 12686, matrícula B1 12686 de Maldonado.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10|pub. 16327 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|CARBONARO LA ROSA, GLADYS MABEL, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1159|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta marca Ford Corcel II, modelo Belina 1981, motor Nº M 57803, Padrón 12.649, matrícula B1-12649 de Maldonado.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10|pub. 16328 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./RODRIGUEZ PEREZ, AURO LORETO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1200/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Chevette, 1979, modelo 5TD69, motor J14H002705, padrón 264.396, matrícula 304.397 de Montevideo.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16329 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial contra MENOSE SCROLLINI, HUMBERTO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 616/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Ford Escort, modelo Sport 1600, motor Nº 009856, padrón 10655, matrícula B1-10655 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16331 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c./MONTAÑES OLID, TEDDY, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 533/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Toyota, modelo Celica, año 1980, motor Nº 2T5013748, padrón 8595, matrícula B2-8595 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del re-

matador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16332 Jul.14-v.jul.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: B. Sader & Cía. en C c.|HANNAY GILBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1114|82), se hace saber que el próximo 4 de agosto de 1983, a la hora 18 en la calle Román Guerra 880 (casa de remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero don Adrián Pereira Arias, sobre las dos terceras partes de su tasación la cual es de N$ 150.000.00 de un vehículo marca B.M.W. Mod. 320 empadronado con el número 9287, matrícula B.5.9287 de Maldonado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 15365 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|ESCAMEZ MORGADE, ANTONIO HUGO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 1039|82), el día 2 de agosto de 1983 a las 14 horas, en las puertas de este juzgado, (calle 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Unidad de propiedad Horizontal 002 integrante del Edificio construido en el padrón 103069 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Federico Amonte del 13 de enero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 59529 el 6 de junio de 1968, con una superficie de 750 mts., con frente de 15 mts. a la Avda. Rivera, entre calle Grito de Gloria y Hernani, con Padrón Individual Nº 227334, ubicado en Planta baja, con una superficie de 84 mts. 30 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: garage "Dos S" de subsuelo, jardín "C", patio "D" y terraza "D" de planta baja.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos de su cobranza pudiere ocasionar, serán de cuenta del comprador, c) Que el expediente referente a estos autos, así como los títulos de propiedad y demás documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — Punta del Este, de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2205.00 21|pub. 13372 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco Comercial c| ALVAREZ JUAN JOSE y otra . Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 765|81), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1983, a las 15 hs., en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se procederá por intermedio del rematador Sr. Apolinario Cabrera Yordi, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ficta (N$ 48.195.00) del inmueble Padrón Nº 9227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, y que consta de una superficie de 495 m2 9922 cms. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, seis de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 15|pub. 14515 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Marina Ferreira y otros c.| BRITOS y Otros . Juicio Ejecutivo Laboral" (Ficha: 114|81), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a las 17:00 horas, en el local de 18 de Julio Nº 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:
15 mesas de madera y cármica (N$ 3.000.00);
12 mesas madera (N$ 1.800.00);
50 sillas madera (N$ 5.000.00);
10 mesas hierro y cármica (N$ 400.00);
38 sillas hierro y cármica det. (N$ 760.00);
3 sillas hierro y cármica rotas (N$ 30.00);
55 sillas y sillones madera det. (N$ 8.250.00);
6 sillas y sillones muy rotos (N$ 420.00);
14 mesas redon. mad. det. (N$ 2.800.00);
1 Sillón perezoso mad. blan. roto (N$ 150.00);
1 turbo Tem (N$ 200.00);
1 turbo Tem desarm. (N$ 100.00);
1 heladera 3 puertas, cármica (N$ 2.500.00);
1 registradora Citizen ECR mod. 4.500 (Nuevos pesos 8.000);
1 piano Kolher y Campell (N$ 3.000.00);
1 licuadora Super Luxe (N$ 150.00);
1 cocina Super gas, 4 horn., baño María, parrilla (N$ 4.000.00);
1 cocina Super gas, c|chivitero, 3 hornallas y horno (N$ 3.500.00);
1 fritador Super gas Mendez y Reyes (Nuevos pesos 2.000.00);
1 freezer s.|marca visible (N$ 2.000.00);
1 cortadora fiambre eléct. Berkel , Nº 29029, (N$ 5.000.00);
1 máquina de café eléct. Cafren (N$ 1.500.00);
1 Calefón Super gas Tem (N$ 200.00);
1 heladera 3 puertas (N$ 2.000.00);
1 heladera madera 4 ptas. (N$ 3.000.00);
1 equipo de frío Cropton Parkinson número SP 854BN3S (N$ 1.500.00);
1 equipo General Electric Nº 302D (Nuevos pesos 1.500.00);
1 balanza América 10 kilos (N$ 1.000.00);
52 platos hondos Durax (N$ 520.00);
74 platos llanos (N$ 740.00);
20 platos postre Durax (N$ 200.00);
1 compotera Durax (N$ 30.00);
10 hieleras acero inoxidable (N$ 200.00);
19 ensaladeras (N$ 380.00);
32 bandejas (N$ 960.00);
20 bandejas picadillo acero inoxidable (nuevos pesos 400.00);
37 paneras acero inoxidable (N$ 740.00);
1 juego cubiertos acero inox. Benas (N$ 580);
11 pinchos p. asado acero inox. (N$ 55.00);
2 extinguidores Gamberoni y Extintos (Nuevos pesos 200.00).
Se previene que el mejor postor deberá abonar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; que son de su cuenta la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 17 de junio de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 10|pub. 14755 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Nieto Weimar c.|ESCAMEZ ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 312|82), el martillero Adrián Pereira Arias, rematará el día 11 de agosto de 1983 a las 15 horas ante las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sobre las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 844.000.00 el bien inmueble padrón 7.963|207 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Germán Barbato 1365, apartamento 207.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;
b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador así como otros impuestos y|o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador.
Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 27 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 16743 Jul.20-v.ag.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./FERIA, CESAR, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 940/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Jeep, marca Indio, modelo 97266, motor número 108U42468, padrón Nº 8289, matrícula número B1 - 8289 de Maldonado.
Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, C) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días. habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16334 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Real c./ODIEDY S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 24/83), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Grumett, modelo Pick Up M 250, año 1980, matrícula B5 - 0795 de Maldonado.
Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16333 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Curbelo, Ricardo c.|ASTUDILLO, LUIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1042|79), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 5 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: en pública subasta: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once y doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa" de la Coronilla" empadronados en mayor área

con el número seis mil seiscientos noventa y cinco que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de 1948 en el expediente Nº 2149 que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros 30 decímetros el solar once y 647 metros 44 decímetros el solar doce que por ser contiguo se deslindan en conjunto así: 26 metros, 50 centímetros al Sur.Oeste frente a calle ochava constituida por línea curva que corresponde a una circunferencia de 5 metros de radio y cuyo desarrollo es de 7 metros 85 centímetros; 35 metros al Sur.Este frente a calle Simón Bolívar 34 metros con 5 centímetros al Nor.Este lindando con el solar 10, y 40 metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares 13 y 9.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Maldonado, junio 20 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 16074 Jul.11.v.ag.1º.

MIGUEL ISAAC MANUEL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Rímoli, Juan Andrés c.|CHOCHO PIRIZ JORGE - "Juicio Ejecutivo" (Fº 395|C|83), el día 23 de julio de 1983 a partir de la hora 14.30, en Alvariza Nº 1218 el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — San Carlos, 24 de junio de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 9|pub. 16066 Jul.11.v.jul.22.

MIGUEL ISAAC MANUEL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Escanellas, Eduardo c.| CORREA CIFUENTES, ERNESTO SIGIFREDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº C. 262|82), el día 23 de julio de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Alvariza 1218 el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación. Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — San Carlos, 30 de junio de 1983. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 9|pub. 16067 Jul.11.v.jul.22.

MIGUEL ISAAC MANUEL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Perdomo Silvera, Catalina c| RODRIGUEZ, NIBIO - J. Ejecutivo" (Fº 398 C año 1982), el día 23 de julio de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Alvariza 1218 el martillero Sr. Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación. — San Carlos, 24 de junio de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 9|pub. 16068 Jul.11-v.jul.22.

MIGUEL ISAAC MANUEL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Lander, Carlos c.|BALLADAREZ, MAXIMINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 329|C|83), el día 23 de julio de 1983 a partir de la hora 14.30, en Alvariza 1218 el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación. Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — San Carlos, 24 de junio de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 9|pub. 16069 Jul.11.v.jul.22.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Eduardo De los Santos contra ARTURO VICTOR LARREA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 360/1982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Gral. Leandro Gómez 955), el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8.947.00 (2/3 de su valor real catastral) de la octava parte (1/8) proindivisa de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la manzana Nº 113 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 585, señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Arturo A. Dávison, inscripto con el Nº 3.527 el 10 de enero de 1968 en la Oficina de Catastro de Paysandú, y que según el cual tiene una superficie de 300 mts., 3.564 cms., con frente de 12.10 mts. al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez, entre las de Cerrito y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50 % del precio en el acto del remate y el saldo (50 %) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuido en el artículo 57, de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor deberá abonar además, en dicho acto, el 6.54 % que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 4 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15/pub. 15982 Jul.8.v.jul.29.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ, HECTOR CORONEL Y DANIEL RETAMAR

RECEPTORIA DE ADUANA DE FRAY BENTOS

Remate Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos, los rematadores Líber A. González, Héctor Coronel y Daniel Retamar, matrículas números 186, 2.676 y 2.565 respectivamente, rematarán en el local de 18 de Julio esquina Ituzaingó, los días 23 y 24 de Julio de 1983 a las 14 y 9 horas respectivamente, grandes lotes de mercadería perecedera, provenientes de comiso de aduana. — Fray Bentos, julio 12 de 1983. —Santos José Félix, Receptor de Aduana de Fray Bentos.

20) N$ 180.00 3|pub. 16747 Jul.20.v.jul.22.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Acopios Cardona S. A. c./CARLOS RIVERO y ROSA OTAZU de RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 27/1981), se hace saber que el día 1º de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Líber A. González, matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el inmueble Padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con todas sus construcciones, mejoras y anexos que contiene, con una superficie, según títulos, de cuatrocientos treinta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y según cédula catastral agregada en autos, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, con un frente a calle Paysandú de 15 metros con 13 cms., habiéndosele fusionado 43 metros del Padrón Nº 941, según plano del Agrimensor Bellini, registrado con el Nº 3.928/68, con la base de N$ 84.224, valor de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal, al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor para la publicación de los edictos. — Fray Bentos, junio 27 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 975.00 15/pub. 15754 Jul.5.v.jul.26.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Boffil y Secco Ltda. c.| MAQUIEIRA GARCIA, NESTOR ARTURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 274|1982), se hace saber que el día 28 de julio de 1983 a las 15:00 horas y en su ubicación (Río Negro 3260 de esta ciudad) el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de Nuevos pesos 405.000.00 (2|3 de su tasación) de una fracción de terreno con el edificio y demás majoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 8 de la ciudad de Young, Padrón Nº 3.144, que según plano del Agr. Luis Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1713, el 3 de febrero de 1966 está señalada como solares 4 y 5, y tiene una superficie de 600 mts., con frente de 20 mts. al Suroeste a la calle Río Negro entre las de 18 de Julio y 19 de Abril.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del precio al finalizar el remate y el saldo (80 o|o) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además, en dicho acto, el 6,54 o|o que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador.

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien será de cargo del adquirente; y

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay - Casa Central. — Young, 8 de junio de 1983. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 13920 Jun.15.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

RIVERA

ENRIQUE DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Concefor S. A. contra RICARDO GIANI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|80) se hace saber que el día 28 de julio de 1983 a la hora 15.30 en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera sito en Brasil Nº 937 de esta ciudad, el rematador señor Enrique De Assis (Mat. Nº 111) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido por el señor Actuario se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 900.000,00 tasación) la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 5.951 de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30% como seña en el acto de remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 13 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 14189 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JULICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Umpiérre, Eduardo contra FRANCISCO CHALAR - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 585|981), se hace saber al pú-

blico que el día 4 de agosto de 1983 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Pedro Scirgalea asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 370.141.25, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 454, empadronada con el Nº 21.661, compuesta de una superficie de 348 m.2, con frente al norte sobre calle Artigas, señalada con el Nº 1574.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, debido a que el bien raíz a venderse se encuentra gravado ante dicha Institución Bancaria.

4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 14690 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.ag.2.

RICARDO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Almirón, Julio Pascual c|PEREIRA, SECUNDINA "Liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha A.|594|982), se hace saber que, el día 12 de agosto de 1983 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas) el Martillero señor Ricardo Urroz asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio Camilo B. Williams), empadronada en mayor área con el número 2133, señalada con el número 74 de la manzana 5W, en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de agosto de 1922, aprobado en octubre por el Consejo de Administración Departamental, compuesta según el mismo plano, de una superficie de 1368 metros, 4490 centímetros cuadrados, con 17 metros, 17 centímetros al Sur, de frente a la calle Gaboto, entre las de Paraná y Avda. Concordia (Base N$ 28.670.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de remate que la ley pone a su cargo y los de escrituración, serán de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de junio de 1983. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 14067 Jun.16.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Do Brasil S. A. con MARIO JORGE SAVIO - Ejecución de Prenda" (Letra A. Ficha Nº 400|981), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1983 a las 14 horas y en el local de Avda. Blandengues número 276, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público al contado y sin base de un tractor marca "Jahn Deere" Modelo 3530, chasis Serie Nº T8R 3R-005978-J, motor Serie Nº 6329 DJ 05 005998 J de 101 HP.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el tractor mencionado se halla a disposición de los interesados en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de inscripciones respectivas como también la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 10 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 550.00 10|pub. 14471 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.jul.22.

SAN JOSE

TOMAS CABRERA PEILE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c.|HABERLI RENKELL, JULIO y otros. "Medidas Preparatorias" (A. 253|1982). Se hace saber que el día 8 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Tomás Cabrera Peile, asistido por el señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 1627 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia y compuesta según el título y el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Marzo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 23 de igual mes y año, bajo el Nº 757 y tiene una superficie de una hectárea, 9.338 y 40 decímetros y linda en 74 metros al Nor-noreste, de frente al camino nacional a Colonia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2º) Que la comisión del martillero será la legal.

3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria Judicial Menor. — San José, 29 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 16162 Jul.12.v.ag.2.

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c|TRAVIESO DIAZ, HUMBERTO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|1455|1982), se hace saber que el día miércoles 3 de agosto a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el martillero César Pérez Reca, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento que se detallan:

1) Padrón número 1024, señalado con el número 8 en el plano del Agrimensor Leonel Mesa, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1438, el 14 de noviembre del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 85 hectáreas, lindando al Sureste en 714 metros 85 centímetros con padrón 1024 y fracción 9 del mismo plano y servidumbre de paso; 2) Padrón número 12680 con el número 9 en el citado plano y que consta de una superficie de 17 hectáreas 6554 metros y linda al Norte en 145 metros 66 centímetros con servidumbre de paso y al Noreste en 621 metros 35 centímetros con la misma servidumbre; 3) Padrón número 12681, señalado con el número 10 en el citado plano que consta de una superficie de 18 hectáreas 5649 metros y que linda al Sureste en 361 metros 49 centímetros con camino de 17 metros.

el Nº 8.164 señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 163 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 de mayo de 1947, compuesta de 409 metros 2.990 centímetros cuadrados y con frente de 11 metros 85 centímetros a calle Rincón entre Vidal y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del martillero será la legal; 3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 4º) Que deberá procederse a la escrituración definitiva dentro del plazo de treinta días a partir del remate; 5º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 9 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 14205 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODRIOZOLA LOUZAN, TULIO MODESTO y otros. "Remate Judicial" (A. 790|981), se hace saber que el día 28 de julio de 1983, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea las sumas de N$ 52.828,66 N$ 21.259.33 y N$ 15.249.66, los bienes que se detallan a continuación:

1º) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número 120 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1.854, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 98 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 11 de abril de 1946, con una superficie de 162 metros 3.125 centímetros cuadrados y con frente a la calle Asamblea entre las calles Colón y Rincón; B) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 32 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 2.763, la que según plano levantado por el agrimensor Daniel Sierra Navia, en mayo de 1977, inscripto con el Nº 5.180 en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 17 de mayo de 1977, se compone de 420 metros 50 centímetros cuadrados y con frente a la calle Florida, C) La mitad indivisa de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 184 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — San José, 16 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 15811 Jul.6.v.jul.27.

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, dictada en autos: Credimas Sociedad Anónima c.|HORACIO WALDEMAR MARTINEZ PEREZ. "Juicio Ejecutivo" (Fª B. 147|981), se hace saber que el día 28 de julio próximo a la hora 14:00, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Juan Carlos Panzardi, asistido del suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación equivalente a nuevos pesos 4.026.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en "Zanja Honda", Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 2053, antes en mayor área con el número 2572, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de setiembre de 1941, cuya copia del original fue registrada con el Nº 2086 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de setiembre del año 1960, según el cual tiene la fracción, un área de 3 hectáreas, 9.757 metros, deslinda así: 107 metros al Oeste, limitando con bien de la sucesión Pedro Portal de Vera, fracción Nº 1, por el Norte, recta de 475.90 metros, al Este 62 metros; y por el Sur 470 metros, confinando por estos tres vientos con inmuebles de Dacio Pérez. El campo soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho que corre de Oeste a Este, sobre el límite Norte con el lindero Dacio Pérez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador (3 por ciento) impuesto municipal y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmue-

ble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Habilítese la Feria Judicial Menor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.
20) N$ 950.00 10|pub. 16108 Jul.11-v.jul.25.

SORIANO

HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Rivedol S. A. c./ADOLFO GASPERI LEIZA y otros, "Juicio Ejecutivo" (año 1983, Ficha Nº 103), se hace saber que el día 29 de julio próximo, a las 15.00 horas, en calles Rivera y Elena López de Bertullo, por el martillero designado en autos, señor Horacio Delgado, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de las siguientes maquinarias: Un arado BIA de 5 discos; una rastra BM de 24 discos; una sembradora Deering de 24 discos; un tractor CBT modelo 2080, serie 000836, motor número 343919 - 003 - 091450; un cultivador HAD de 4 surcos y una destribuidora de fertilizantes Mary.
Se previene: a) Saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 205.500.00; b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones; y e) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 24 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
20) N$ 250.00 5/pub. 16623 Jul.20-v.jul.26.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Moreira, Heber c./GUALBERTO ROSTAN, "Juicio Ejecutivo" (año 1983, Ficha Nº 238), se hace saber que el día 22 de julio de 1983, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación sito en Cañada Nieto, por el martillero designado en autos, señor Juan Antonio Curbelo, matrícula 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Una máquina de agujerear de pie eléctrica con mandril de media pulgada; un compresor de aire con pistola de pintar; una piedra con motor eléctrico; una fragua con motor eléctrico; una soldadora eléctrica en baño de aceite; un extractor grande; un juego de llaves de boca y estrías; un juego de llaves de tubo.
Se previene: a) Saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 17.000.00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 31 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
20) N$ 325.00 5|pub. 16323 Jul.14-v.jul.21.

TREINTA Y TRES

RUBEN BENGOCHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaída en autos caratulados: Banco República c|ISAIS BELSIGER SANTOS "Ejecución de Prenda" (F. 210|81), el próximo 31 de julio a la hora 14 y 30 se procederá por el martillero Ruben M. Bengochea, en el local sito en Manuel Lavalleja s|n. entre Av. Juan A. Lavalleja y Manuel Freire de esta ciudad; al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
2 mostradores de madera y cármica con vitrina, 1 mesa de madera grande, 5 casilleros de envases, 1 termofón, 1 máquina manual de picar carne; 1 televisor Philips 17" (blanco y negro); 2 turbocirculadores de aire; 1 cortadora de fiambre manual, 1 máquina de sumar Olivetti; 1 conservadora de helados con motor; 2 chapas de zinc grandes, 1 fritadora, 1 mesa de madera grande, 1 cuadro grande, 1 máquina de café, 2 mesas de luz, 1 motor de heladera, 1 caramelera de 7 bulones, 1 aparador de madera, 8 mesas de hierro y cármica, 5 mesas de madera, 5 roperos y|o armarios, 30 sillas de hierro y cármica, 1 mesa de hierro, 2 sillas de hierro y madera, 15 camas de hierro, 6 camas de madera, 6 mesas de luz, 1 lavadora eléctrica, 1 tanque de termofón, 2 mesas, 3 frazadas, 8 colchones de lana, 8 colchones polifom, 1 olla de hierro grande, 1 heladera de 5 puertas, 1 heladera vitrina, 1 cocina a leña.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y b) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el total del precio ofertado más los impuestos que correspondan. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1983. — Esc. Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.
20) N$ 800.00 10|pub. 15177 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ NAVARRO, JUANA CONCEPCION y otro. "Segunda Copia" (Ficha V. 114|83), se hace saber que se ha presentado Juana Concepción Fernández Navarro y José Carlos Luzardo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 28 de julio de 1966 autorizara el escribano Horacio Flores, por la cual Justa Apolinaria Navarro Rocha y Antonio Pereyra Bonifacio, hubieron por compraventa y tradición de Marcial S. A. el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal Nº 301 del Edificio Marcial Sociedad Anónima, construído en un solar de terreno situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 5756 con un área titulada de 639 metros, 3.490 centímetros y que según plano del Agrimensor Héctor Damasco de agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.953 el 26 de abril de 1963, tiene una superficie de 643 metros, 1.590 centímetros, con 25 metros, 40 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado y 24 metros 13 centímetros al Oeste de frente a la calle Ciudadela, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, 93 centímetros. La unidad 301 está empadronada individualmente con el número 5756|301 antes Nº 218.575 y según el plano mencionado tiene una superficie de 67 metros 94 decímetros.
La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 688 al Folio 265 del Libro 599.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diecisiete días de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 800:00 10|pub. 14615 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente: "COSENZA, IRIS, en autos "COSENZA c. CORRADINO - Segundas Copias" (Ficha C-M2-1904|83), se hace saber que se ha presentado doña Iris Cosenza solicitando que se ordene la expedición de segunda copia de la escritura por la cual doña Magdalena Ferrara adjudicó por cesación de condominio, a doña Elida Corradino Ferrara, el día 26 de noviembre de 1974, y por ante la escribana Dora Casamagnaghi el bien inmueble empadronado con el número 6.491|005 en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes Nº 1117; que consta de una superficie de 461 mts.2 25 cmts. inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 283 al folio 348 del libro 705; cuyos demás datos se describen ampliamente en dicha escritura.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 15280 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: TAROCO ENILDA "Segundas copias" (Ficha 3866|82) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: la que autorizó la Escribana Sara Traversaro el 6 de febrero de 1975 en Montevideo, por la cual la Sra. María Carmen Soto Cabrera vendió a Enilda Taroco, el siguiente bien inmueble ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 186.067|201, con frente a la calle Obligado puerta de entrada Nº 1005 entre las calles Carlos Berg y Libertad, con una superficie de 73 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamando y emplazando por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 14827 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ANDERE y MILTON SORENSEN, presidente y secretario respectivamente, en nombre y representación de la Sociedad de San Vicente de Paul, (F. A. 504|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Silverio Dinardi el día dos de diciembre de 1959 en Montevideo, relativa al inmueble padrón Nº 120.002 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Guardia Oriental 3120|22.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 350.00 10|pub. 14412 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Bagnasco de San Ramón, Esther c.|BAGNASCO CABOT, JOSE ENRIQUE "Segunda copia" (Ficha V. Nº 63|83), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo el 26 de abril de 1960 por la escribana Olga Eguren por la cual José Bagnasco Bertoni adquirió por título compra venta modo tradición el siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 131.655 señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de fecha octubre de 1928, inscripto en Topografía el 3 de noviembre de 1928 según el cual tiene una superficie de 340 metros, 86 decímetros con 14 metros, 10 centímetros de frente al Noroeste a calle Manzangano por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 718|22
Dicha compra venta fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Libro 540, Folio 109, Nº 208.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 600.00 10|pub. 13991 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Pando, dictada en autos: "MAZZUCHI DIVERIO, HAMILTON EMILIO - Segundas Copias" (F|B|185|83), se hace saber que ante esta sede, se presentó el compareciente, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa en la ciudad de Montevideo autorizó la Escribana María A. Bartesagui, el día 2 de diciembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1344, Fº 576, por la cual, el compareciente adquirió de Aragón S. A., el inmueble padrón 3614, de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 13 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 15078 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABRERA DE GONNET, MARIA DOLORES y GONNET CABRERA, NELVO, Ma. MIRTA y NESTOR RUBEN "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil B. Nº 133|1983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ricardo González Arce, el día 12 de mayo de 1945, por la cual el señor Herman Edmundo Gonnet siendo casado con la señora María Dolores Cabrera de Gonnet adquirió a don Agustín Brito, un solar baldío ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia paraje "Balneario Britópolis", parte del padrón rural número 10.247, hoy padrón urbano número 8109 individualizado con la letra "B" en el plano de mensura del agrimensor Joaquín Campelo, registrado con el número 490, el 26 de abril de 1945, poseyendo una superficie de 400 metros midiendo 20 metros por cada lado y linda por el N. con el solar "C", al E. con propiedad del Dr. Orestes Bounnous; al S. con solar letra "A" del mismo plano y por el O. a calle número 6.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 4 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 550.00 10|pub. 15169 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELBIO ARTIGAS LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados ALMANDOS GUILLERMO. "Segunda Copia de Escritura" (Fº 129|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 600.00 30|pub. 12484 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: "RIBAS COELHO DE ALVEZ, MARIA PETRONILA - Segundas Copias" (Ficha B. 96|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, María Petronila Ribas Coelho de Alvez, solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Edison H. Zunini, el 20 de octubre de 1964, del inmueble: Una fracción de campo, con los edificios, instalaciones y bretes, corrales, baños, para ganado mayor y menor y demás mejoras que constituyen el establecimiento existente en la misma y sus alambrados, sito en la Novena Sección Judicial de Salto, empadronada actualmente con el Nº 6527 (antes Padrón Nº 622 en mayor área), con una superficie de 300 Hás. 2181 mts., según plano del Agrimensor Walter Margall, el 27 de diciembre de 1963.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 14776 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL TRONCAL S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 406, Fº 1472, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO.
Objeto: Forestación, industrialización y comercialización de frutos del país y semovientes, agroindustrias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 15603 Jul.20-v.agto.2.

DISTRIBUIDORA LIDER LIMITADA

CESIONES DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1983.
Cedentes: Carlos Julio Piñtos Ramírez y Carlos Angel González Armanetti.
Cesionarios: JULIO CESAR BARAVRAN TOLEDO y JUAN CARLOS ETCHEVERRY MARTINEZ.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 518, Fº 1872, Libro 2.
22) N$ 360.00 10/pub. 16625 Jul.20-v.agto.2.

PACNA LTDA.

Contrato: 20/6/83.
R. P. Com.: Nº 485, Fº 1808, Libro 3.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: HUGO NATHAN y ESTHER MELAMED.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10/pub. 16624 Jul.20-v.agto.2.

SIRIA LTDA.

Contrato: 3 junio 1983.
Inscripción: Nº 456, Fº 1709, Libro 3.
Socios: FRANCISCO ESMORIS MONTANS, DOLORES INES ESMORIS COMESAÑA, RITA NENE ESMORIS COMESAÑA y JOSE LASTRA.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16594 Jul.19-v.ag.1º.

J. P. & CIA. LTDA.

Contrato: 5 agosto 1982.
Inscripción: Nº 756, Fº 2991, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO e IRIS SONIA GONZALEZ ITHURBIDE.
Objeto: Publicidad, producciones, festivales, ferias y afines, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Juan Carlos Bautista Petrus Crivello.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16521 Jul.19-v.ago.1º.

ITEA CONSULTORES LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1983.
Registro Público y General de Comercio, número 259 al Folio 995, del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI y ANA MARIA TISCORNIA GASCUE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Eduardo Signorelli, Ana María Tiscornia, Pola Glikberg y Enrique Besuievsky, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios en la rama de arquitectura, ingeniería, decoración y afines.
22) N$ 480.00 10/pub. 16628 Jul.20-v.agto.2.

GOGUT LIMITADA

Convenio constitutivo: 2 de mayo de 1983.
Integrantes: GRACIELA GUTIERREZ y MARIA DOLORES GONZALEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, comisiones, transporte y anexos.
Domicilio: Treinta y Tres, M. Meléndez 404.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por periodos de dos años, hasta máximo de 20.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000 00 iguales partes.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de Treinta y Tres, Nº 20, Folios 81/82, Libro 30 de Contratos, el 16 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10 pub 16495 Jul.15-v.jul.29.

OLIMAR LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1982.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 1151, Folio 4129, Libro 3, 30 de noviembre de 1982.
Socios: EDUARDO ESTEBAN RAMILO RAMIREZ, ADRIANA NAHIR RAMILO GOMEZ, EDUARDO FERNANDO RAMILO GOMEZ.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Eduardo Esteban Ramilo Ramírez y Eduardo Fernando Ramilo Gómez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15903 Jul.7-v.jul 21.

URUCAM LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1983.
Registro: Nº 596, Fº 2154, Lº 1.
Socios: RAUL ALFONSO FERRARI BUSTILLO, LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO, JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Objeto: Mesa de cambios, importaciones y exportaciones, etc.
Administ.: Indistinta.
Capital: N$ 1.500.00.
Duración: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16508 Jul.19-v.ago.1º.

ROANA S.R.L.

Contrato: 4|7|983.
Inscripción: Nº 565 Fº 2040 Lº 2 Contratos.
Socios: ROBERTO POSE, FERNANDO AQUILES PARRELLA BEVILACQUA, ANA MARIA BENECCHI MARTEGANI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: I) La explotación de estaciones de servicios; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: Roberto Pose y Fernando Parrella conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16509 Jul.19-v.ago.1º.

RELACIONES S. R. L.

Contrato: 27|6|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 554, Fº 1999, Lº 1 de Contratos, el día 29 junio 1983.
Socios: ROBERTO GUZMAN SOUTO RIVARA y GUSTAVO HERMES FONT LAGUZZI.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes, representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, prestaciones de servicios en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 16534 Jul.19-v.ag.1º.

RAISA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado del 26 de noviembre de 1982, el socio EDUARDO FERNANDEZ FIERRO, cede a Roberto Barcos, quien adquiere, la cuota social que le corresponde. En lo sucesivo, la administración será ejercida por Roberto Barcos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1212, Fº 4677, Lº No. 2 de Contratos, el nueve de diciembre de 1982.
22) N$ 480.00 10|pub. 16532 Jul.19-v.ag.1º.

RANDOM LIMITADA

Contrato: 4 julio 1983.
Registro: Nº 591 Fº 2136 Lº 1.
Socios: CARLOS GOYEN, OSCAR GOYCOECHEA, HORACIO POGGI.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Editorial, Publicidad y Promoción.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16531 Jul.19-v.ago.1º.

FRIO CARGA S.R.L.

Socios: W. TROPIANO (Adm.), J. FERREIRA, N. FERREIRA.
Objeto: M. O. Frigorífica.
R. P. C. Nº 543 L. 1 Fº 1956.
22) N$ 240.00 10|pub. 16229 Jul.13-v.jul.27.

JET S.R.L.

Contrato: 23|6|83.
Inscripción Nº 507, Folio 904, Libro 3.
Socios: RICARDO VAZQUEZ; ZULMA CANZOBRE; LYLIAN VAZQUEZ.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todas sus formas y en el ramo de calzados, anexos y|o derivados directa o indirectamente con el mismo.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vázquez y Zulma Canzobre.
22) N$ 480.00 10|pub. 16339 Jul.14-v.jul.28.

R. BICICLETAS S. R. L.

Contrato: 30|6|1983.
Inscripción: Nº 582, folio 2107, Libro 1, el 1º|7|1983.
Socios: MIGUEL ANGEL STRATTA GILARDONI y FREDDY MARIO BERTALMIO CASTRO.
Capital: N$ 30.000.—.
Objeto: Comercialización, reparación, arrendamiento, importación, exportación, de motos, motonetas, bicicletas y similares, sus repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel A. Stratta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16119 Jul.14-v.jul.28.

INQUISUD LTDA.

Contrato: 11|5|83.
Socios: WISTOR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ, REGINO BATLLE SILVERA MORALES y HORACIO JULIO ARROYO KINGSBURY.
Registro: Nº 413, Folio 1441, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos industriales, detergentes líquidos y en polvo, en barra, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 16401 Jul.14-v.jul.28.

EDS LIMITADA
CESION

Contrato: 3|3|1981.
Registro: Nº 463, Folio 1675, Libro 2.
Cedentes: DANIEL DANON y GABRIELA BENSASSON.
Cesionarios: Bronislawa Mantel y Ailvia Altmark.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 16392 Jul.14-v.jul.28.

PROINCO S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27, junio, 1983.
Inscripción: Nº 550, Fº 1986, Lº 1.
Cedentes: Washington y Alvaro Fernández Sánchez y Washington Fernández Zubeldía.
Cesionarios: DANIEL y CARLOS SCHECK SANCHEZ.
Administrador: Carlos E. Scheck exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16149 Jul.12-v.jul.26.

ARROSA & MUÑOZ LTDA.

Contrato: 27|6|83.
Inscripción: Nº 557, al Fº 2010 del Libro número 1 de Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, RICARDO DUNCAN STEWART GARCIA y FERNANDO MUÑOZ ARTEAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Denominación: Arrosa & Muñoz Limitada.
Administración: Directorio designado por contrato, integrado por Jorge Alberto Muñoz Muñoz, Ricardo Duncan Stewart García y Juan Fonseca Muñoz.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; explotación y administración agropecuaria; prestación de servicios y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propios o de terceros.
Domicilio: Lima 1231.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 16122 Jul.14-v.jul.28.

MARIMON LTDA.
CESION

Por documento privado del 24 de junio de 1983, los socios DAVID STROM y PESE KRAMNICKAS, ceden sus veinte partes sociales al señor Abraham Idlin o Eidlin, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 524, Fº 1964, Lº No. 3 de Contratos el veintisiete de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15819 Jul.8-v.jul.22.

FRANCIS LTDA.

Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 511, Fº 1916, Libro 3.
Socios: JAVIER JOSE de AZPITARTE y EMA ROSA COLUCCI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Transporte y comercialización de carne, animales y productos alimenticios; exportaciones e importaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15965 Jul.8-v.jul.22.

SAGAZI LTDA.

Contrato: 23/12/82.
Inscripción: 79/295/3.
Socios: BLAS ZITO LUCIA, JOSE RICHARD GARCIA PEREZ y CARMELO SASTRE AGARRAYUA.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica automotriz, chapa, pintura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años y prórroga de 3 años.
22) N$ 360.00 10/pub. 15979 Jul.8-v.jul.22.

TECNO S.R.L.

Constituida por documento privado del siete de junio de 1983.
Socios: GUILLERMO PALMER SALVA, JUAN ANTONIO MACHI y JOSE AMADEO MARTINEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica y electricidad automotriz.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 503, Fº 1803, Libro Nº 1 de Contratos, el diez de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 15975 Jul.8-v.jul.22.

HERSER LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1983.
Inscripción: 27/6/83, Nº 512, Fº 1919, Libro 3 de Contratos.
Socios: HEBERT SERVETTI y MIRTA LACAVA.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Hebert Servetti y Mirta Lacava, conjuntamente.
Domicilio: F. García Lorca 1104 bis, Apto. 222 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 15972 Jul.8-v.jul.22.

LAGO MOLINO LTDA.

Contrato: 10 abril 1983.
Inscripción: 8/6/83, Nº 472, Fº 1677, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS QUAGLIOTTI, CARLOS ALONSO y OSVALDO BUONO.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: CARLOS QUAGLIOTTI, CARLOS ALONSO y OSVALDO BUONO, conjuntamente, o dos de ellos.
Domicilio: Piedras 461, 1er. piso, Esc. 3 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 15973 Jul.8-v.jul.22.

GENTLEMAN'S S.R.L.

Contrato: 17 junio 1983.
Inscripción: Nº 467, Fº 1749, Libro 3.
Socios: ARIEL FRANCISCO CABOT SORIA y OMAR DANTE RIENZI AGEITOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, distribución, compra, venta y comercialización de prendas de vestir y calzar.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 15974 Jul.8-v.jul.22.

EL REY DEL MOCASIN S.R.L.

Contrato: 2|6|83.
Inscripción: Nº 462, Folio 1676, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y aportes: JUAN JOSE SILVA PERDOMO, N$ 15.000.00 y MARIA CRISTINA BERRONDO CARLEO, N$ 5.000.00.
Objeto: Fábrica del calzados.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Silva Perdomo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16112 Jul.11-v.jul.25.

ALDOGABI S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MIDIFICACION DE CONTRATO

Documento: 27 junio 1983.
1974; Libro 1 Contratos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28 de junio de 1983, Nº 547; Folio
Cesión: Mario Jaime Giocoya Dodera y Ramona Blanca Flores Sosa —como únicos socios— cedieron la totalidad de sus cuotas; 19 cuotas a Alfredo Sotelo Machado y una cuota a Ruth Cecilia, Chioldi Araújo.
Modificación Contrato: Objeto. Se amplia pudiendo realizar importaciones de bienes relativos a su giro comercial.
Dirección y Administración: A cargo exclusivo del socio Alfredo Sotelo Machado.
22) N$ 600.00 10|pub. 16014 Jul.8-v.jul.22.

ALINEADORA CARRASCO S.R.L.

Contrato: 4 de junio de 1981.
Inscripto: Nº 496 al Folio 1971, Libro 2.
Socios: CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO y GERMAN ENRIQUE CELLA BERTOLA.
Objeto: Alineación y balanceo de ruedas, venta de repuestos en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos en forma conjunta o, separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 16020 Jul.8-v.jul.22.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 20 de agosto de 1964.
Inscripción: Nº 302, Fº 1097, Libro 2 el 8 de setiembre de 1964.
Cedentes: FILOMENA DIMARTINO y ROSA PRYTIKIN de SIBILE.
Cesionarios: Miguel Angel de Ocampo Dimartino y Carlos Alberto Martino Rossi.
22) N$ 360.00 10|pub. 16260 Jul.13-v.jul.27.

IMPERIAL LIMITADA

Contrato: 30 junio 1983.
Inscripción: Nº 581 Fº 2103 Lº 1.
Socios: JOSE LODEIRO y MARCELINA TUÑAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bar, pizzería, golosinas, cigarrillos, restaurant, heladería y afines.
Administración: Indistinta de los socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16254 Jul.13-v.jul.27.

BARRACA CORRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 14 de junio de 1983.
Inscripción: 22 de junio de 1983 con el Nº 21 a Folios 83 a 85 del Libro Nº 30 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Cesionaria: Yolanda Mildred Meyer Gabarrot.
Modificación: Administración a cargo del señor Juan Carlos Herken Bazzano.
22) N$ 480.00 10|pub. 16494 Jul.15-v.jul.29.

EUSEBIO J. BELINO MESA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22/6/83.
Inscripto: Nº 500, Fº 2096, Libro 2.
Cedentes: María Martín y Eusebio J. Belino.
Cesionaria: MARIA MESA.
Cuotas cedidas: N$ 1.900.00.
Administración: María Mesa.
22) N$ 360.00 10/pub. 16301 Jul.14-v.jul.28.

ALCAZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 23/7/83, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 555, al Fº 2006 del Libro 2, María Dinorah Bernasconi cedió a ALEJANDRA MARIA VICTORIA BERNASCONI el 20 % que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 360.00 10/pub. 16312 Jul.14-v.jul.28.

LA ISLA S.R.Ltda.

Contrato: 28/6/1983.
Inscripción: Nº 576, Fº 2088, Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO L. VILLAR y JOSE A. VILLAR.
Objeto: Distribución de productos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga de un año.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 16311 Jul.14.v.jul.28

EL TIMON LIMITADA

Contrato: 2 julio 1983.
Registro: Nº 601, Fº 2172, Libro 1 de Contratos.
Socios: FELIX GABINO PIRIZ SOSA y SUSANA MARGARITA PIRIZ EBERL de PALOMBO.
Objeto: Explotación en el ramo de confitería, rotisería, derivados de la panificación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avda. Gral. Flores 2514 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 16299 Jul.14.v.jul.28.

DOCA LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1983.
Inscripción: 20/6/83, Nº 510 al Fº 1841, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16298 Jul.14.v.jul.28.

DERTHONA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 30/11/1982.
Inscripción: Nº 52, Fos. 205 al 207, Tº 22 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Cedente: Roberto Cassola Bagnera.
Cesionarios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI y ANDRES JOSE ARTETA NOVO.
Cuota cedida: Su totalidad (294 cuotas), correspondiéndole a cada cesionario 147 cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16326 Jul.14.v.jul.28.

CAMPAGNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 abril 1983.
Inscripción: Nº 90, Fos. 297/300, 1983.
Socios: JAVIER PEDRO ALEGRESA ZERBONI y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Javier Pedro Alegresa Zerboni.
Plazo:10 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 360.00 10/pub. 16337 Jul.14.v.jul.28.

T. Q. L. S.R.L.

Contrato: Junio 30 de 1983, inscripto Reg. de Comercio Nº 571, Fº 2066 Lº 1.
Socios: ELDA CELINA JEANNERET NARANJO y JOSE EDUARDO BEZZANA GIANNONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.— por mitades; totalmente integrado.
Objeto: Transporte de personas y mercaderías dentro y fuera del territorio nacional. Operaciones de comercio exterior.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16448 Jul.15-v.jul.29.

RESIDENCIAL GALENO LIMITADA

Contrato: 20 junio de 1983.
Socios: HECTOR RAUL ANDRADE SOUTO, LILIAN MARIA ARAUJO FIGUEREDO, FRANCISCO PEDRAZAS PUERTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Casa de salud, asilo ancianos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Andrade y Pedrazas indistinta.
Inscripción: Nº 504, Fº 1893, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 16404 Jul.15-v.jul.29.

NORMAR S. R. L.

Contrato de sesión parcial de cuota social: 1º|1|83, inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 516; al Fº 1852, Lº 1 de Contratos.
Otorgantes: Adriana Larrobla cedió a CRISTINA LARROBLA MENDEZ la mitad indivisa de su cuota social.
22) N$ 360.00 10|pub. 16447 Jul.15-v.jul.29.

CENTRAL PARK LIMITADA

Contrato: 5 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 36, F. 141 del Lº 3 de Contratos.
Denominación: Central Park Limitada.
Socios: MANUEL LAÑA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON.
Objeto: Panadería, fiambrería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años con prórrogas anuales.
Administración y dirección: Manuel Laña y José Calvete conjuntamente.
Domicilio: Francisco Solano López Nº 2327.
22) N$ 480.00 10|pub. 16405 Jul.15.v.jul.29.

SIC LTA.
CESION DE CUOTA

Fecha documento: 19 de agosto de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 567, Fº 2052, Lº 1 con fecha 30 junio 1983.
Cedentes: CARLOS MARIA PENENGO y SUSANA GALLO, ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Ignacio Menchaca Plasencia.
22) N$ 360.00 10|pub. 16244 Jul.15-v.jul.29.

INTERSUD LIMITADA

Contrato: 24 marzo 1983.
Inscripto: Nº 302, Fº 1078, Lº 2.
Socios: DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y MIGUEL IGNACIO ROMERO ZAFFARONI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel Jorge Zaffaroni y Miguel Ignacio Romero, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16454 Jul.15-v.jul.29.

REYMAR LTDA.

Contrato: I|X|79.
Socios: OVIDIO MARTINEZ y MARTA REY.
Registro: Nº 1101, Fº 4009 Lº 3.
Objeto: Fabricación, venta, importaciones, exportación mercaderías, materias primas, productos químicos, juguetería, papelería, y afines, adquirir inmuebles, etc.
Plazo: 5 años renovables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15325 Jul.15.v.jul.29.

RIVADAVIA LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 427 Fº 1604 Lº 3 de Contratos.
Cedente: NELSON CARLOS ALVAREZ VAZQUEZ.
Cesionarios: Alvaro Roberto López de la Fuente y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Contrato: 11 de febrero de 1983.
Registro: Nº 529 Fº 1897 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Alvaro Roberto López de la Fuente, Angélica Nahir Santurio y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Cesionarios: Jorge Raúl Diolindo Ferrari Silva y Silvia Raquel Pellerey Monti.
22) N$ 600.00 10|pub. 16255 Jul.15.v.jul.29.

JOSE ULRICH S. R. L.

Contrato: 19|4|1983.
Inscripción Registro General de Comercio: Nº 344, Fº 1198, Lº 1.
Socios: JOSE REYNALDO ULRICH DE MARIA, DINA ELCIRA DE MARIA TARALLO, WALTER ROBERTO PEREZ BARREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.00.00, aportado: dos quintos, dos quintos y un quinto respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Reparación y service de máquinas de oficina y anexos.
Administración: Dina Elcira De María Tarallo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16407 Jul.15.v.jul.29.

DIAZ Y BERNARDO LTDA.

Socios: HORACIO DIAZ - MARTHA BENARDO.
Objeto: Almacén y fiambrería.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 9|3|83 con el Nº 185 al Fº 674 del Libro Nº 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.29.

JETSERVIS S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 585, Folio 2116, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: CARLOS SAENZ de ZUMARAN VARELA y MARIA CRISTINA CHIESA PASSAGGIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a terceros, operaciones comerciales en general, importaciones, exportaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 16058 Jul.11-v.jul.25.

SIGNO LTDA.

Objeto: Composición tipográfica, diagramación y armado de material gráfico.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARIA BEGONIA y JOSE PEDRO BENEDETTI IRUARRIZAGA (50 % cada uno).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1983, Nº 566, folio 2048, Libro 1.
22) N$ 360.00 10/pub. 16043 Jul.11.v.jul.25.

BOLSA INMOBILIARIA Y PECUARIA LTDA.

Contrato: 30|5|83.
Registro: Nº 598 Fº 2161 Lº 1.
Socios: JULIO CESAR DENEGRI CAMPOLO, BALTASAR PRIETO PRIETO, HUGO LENIN PIERRI MACHADO, ILDEMARO DANILO RIBAS MOREIRA y JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hugo Lenín Pierri Machado.
Objeto: Intermediación en negocios, inmobiliarios, rurales y afines, detallados más ampliamente en la cláusula segunda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16230 Jul.13-v.jul.27.

C. y A. S.R.L.

Reg. Com. Nº 556, Fº 2010, Libro 2 el 6|7|83.
Socios: CARLOS BUTUREIRA DIAZ y ALVARO BUTUREIRA DIAZ.
Objeto: Agencia de Publicidad. Toda actividad, civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16293 Jul.13-v.jul.27.

DI GARDA S.R.L.

Contrato de fecha 20|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 526 al Fº 1905 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MARIA ASTIAZARAN CORTE, MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO DANIEL CACERES ECHAVARREN.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero.
22) N$ 480.00 10|pub. 16245 Jul.13-v.jul.27.

TALLERES ARGERICH LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 567, Fº 2048, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: VERITE CARLOS GULLUNI PAN y VENUS NUÑEZ CANDELA.
Cesionario: Ricardo Tafani Baldi.
Administración: Alviero Marcelo Tafani Fantechi exclusivamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 16258 Jul.13-v.jul.27.

DISTRIBUIDORA CAMPBELL LIMITADA

Contrato: 24 de junio 1983.
Inscripción: Nº 502, al Fº 1885 en el Libro Nº 3.
Socios: BEATRIZ BARBIERI MELLO, LUIS BARBIERI MELLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación y distribución de máquinas y repuestos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 16042 Jul.11-v.jul.25.

TALLA DOS LTDA.

Contrato: 29|6|83.
Inscripción: Nº 604, Folio 2181, Libro 1.
Socios: MANUEL GONZALEZ y JOSE LUIS GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Objeto: Tallados de vidrio y cristal. Serigrafía, venta de artículos de bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 240.00 10|pub. 16090 Jul.11.v.jul.25.

LEFRAMA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983, inscripto número 548, Folio 1.986, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: OSCAR PEDRO PISANO: CROSSA: 60 %; BLANCA NILDA CHIAZZO PEREZ: 25 por ciento y MAURO PISANO CHIAZZO: 15 por ciento.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Pedro Pisano.
Objeto: Toda clase de operaciones de carácter civil o comercial entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16205 Jul.12-v.jul.26.

BLANCO Y JUSTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas y modificación de contrato del 17 de junio de 1983, inscripto en Registro de Comercio Nº 549, Folio 1.989, Libro 2 de Contratos el 5 de julio de 1983.
Cesiones: I) Santiago Justo cede sus 800 cuotas: 482 a Eduardo Blanco Mañana y 318 a Perfecto Blanco Mañana.
II) Manuel Justo cede sus 10 cuotas, 37 a José Blanco Castro y 63 a Perfecto Blanco Mañana.
III) José María Blanco Mañana cede 162 de las 600 que le corresponden a José Blanco Castro.
IV) Eduardo Blanco Mañana cede 78 de las 600 que le corresponden a José Blanoc Castro.
Modificación: Administración a cargo de Eduardo, José María y Perfecto Blanco Mañana, indistintamente, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16204 Jul.12-v.jul.26.

MARTINO S. R. L.

Contrato: 15|VI|983.
Inscripción: 23|VI|983, Nº 8 del Folio 24 al 26 vto. del Libro de Contratos, Registro de Comercio de Río Negro.
Socios: CIRILO MARTINO MAYERO y TERESA LAURA MASSEILOT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades entre los socios.
Objeto: Industrialización y comercialización de harina, en el ramo de Panadería, Confitería y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 480.00 10|pub. 16250 Jul.13-v.jul.27.

AL TOPE S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1.189, Folio, 4.432, Libro 1.
Socios: MARIO CANCELA REGUEIRA y GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente, comercio e industria en el ramo de Panadería, Confitería.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15964 Jul.7-v.jul.21.

GOMEZ Y SABATINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26/1/1983.
Inscripción: Nº 3, Libro 2 (Rocha).
Cedente: Cecilia De Eguia.
Cesionario: JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ.
22) N$ 240.00 10/pub. 15985 Jul.8-v.jul.22.

DAYCAR S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1983.
Registro: Nº 44, Folios 179 a 181, Tomo 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ANDREINI RIVERO, MARIA CRISTINA BONE OROZCO, DANIEL ANTONIO PUPPO COLLAZO y MONICA MABEL RAIMONDA MARTIN.
Capital: N$ 30.000.— aportado por partes iguales entre los socios.
Administración: María Cristina Bone, suplente: Mónica Mabel Raimonda.
Domicilio: Baltasar Brum 603, Colonia.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16139 Jul.12-v.jul.26.

REORSI LIMITADA

CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintinueve de junio de 1983, María Mercedes Acquistapace Fernández, cede a MARIELA BEATRIZ ORSINI AYERBE, quien adquiere, la totalidad de la participación que le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 564, Fº 2042, Lº Nº 1 de Contratos, el treinta de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16118 Jul.12-v.jul.26.

NORTE LIMITADA

Según escritura de 16/6/83 ante Esc. Alda Gradin, inscripta Nº 521, Fº 1882, Libro 2 de Contratos, celebrada entre María Julia Martínez y Manuel Jorge Camaño, se le adjudicó a la primera el 50 % de las cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16115 Jul.12-v.jul.26.

CONSTRUCCIONES BELLMONT LIMITADA
CESION

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripto Registro Nº 1174, Folio 4.522, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Roberto Montenegro.
Cesionarios: Sergio y Humberto Bellora.
22) N$ 120.00 10|pub. 16195 Jul.12-v.jul.26.

RAVI LTDA.

Contrato: 22/VI/1983.
Inscripción: Nº 496, Fº 1860, Libro 3.
Socios: RAMON WALTER VILAS FERNANDEZ y VICTOR KURT SALOMON GARGALLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Almacén, despensa, granja, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16116 Jul.12-v.jul.26.

SALON PRINCESA LIMITADA
PUBLICACIONES DE CONTRATO

Nombre: Salón Princesa Limitada.
Giro: Salón, Quinielas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROBERTO HUGO MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento) y JORGE ESTEBAN MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento).
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 5 de julio de 1983, Nº 552, Folio 1.998, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16164 Jul.12-v.jul.26.

SUC. DE MARIA E. LABORDE S.R.L.

Lugar y fecha: San José de Mayo, 31 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 22, Folio 96, Tomo XIII, Reg. Com. San José.
Socios: OSCAR MAYO LABORDE CESTAU, MARIA ISABEL SASTRE MONTES y EMA JOSEFINA LABORDE CESTAU.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Explotación del comercio "Mariví Boutique", Batlle y Ordóñez Nº 598, San José.
Administración: María Isabel Sastre Montes.
22) N$ 480.00 10|pub. 16161 Jul.12-v.jul.26.

BARRACA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio San José Nº 21, Folio 92, Tomo XIII.
Socios: RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y HUGO ALBERTO RIOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objetos: Barraca cueros, lanas, afines, cereales y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
Administración: Rubens Santiago Correa.
22) N$ 360.00 10|pub. 16160 Jul.12-v.jul.26.

GEMINIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 541, Folio 1.959, Libro 2 Contratos.
Américo Leonardo Larrosa Aguirre cedió la totalidad de sus cuotas a Arturo López Vigo.
22) N$ 240.00 10|pub. 16159 Jul.12-v.jul.26.

ECONSULT S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 661, al Folio 2.642 del Libro 2.
Socios: CARLOS URRUTIA y EDUARDO URRUTIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento contable e impositivo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 16156 Jul.12-v.jul.26.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 35, Fº 135, Libro LIV.
Cedentes: ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY DEL PALACIO.
Cesionarios: Fernando Cotdemiey Calcaterra.
Escribano: A. Gustavo Luacas Bell.
22) N$ 240.00 10|pub. 15889 Jul.7-v.jul.21

LA LIBERTAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de marzo de 1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 24 de junio de 1983, Nº 493, Fº 1846, Libro 3.
Cedentes: JOSE RUIZ RODRIGUEZ y REMEDIOS MENDEZ PICO de RUIZ.
Cesionarios: Raimundo Machín Barco y Palmira Montero de Machín, que adquieren por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 15899 Jul.11-v.jul.25.

MISTURA S.R.L.

Contrato: 12/5/83.
Inscripción: Nº 441, al Fº 1598, Libro Nº 2.
Socios: MONICA CAMARGO MARTINEZ y NELSON WUTEMBERG NUÑEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16063 Jul.11-v.jul.25.

CINE HELVETICO LIMITADA

Contrato: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 39, Fs. 165 al 168, Tomo 1.
Socias: FLORENTINA JOSEFA BETARTE ECHEVERRIA y NELIDA LILA VIERA MOYANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación cinematográfica y afín.
Plazo: 2 años prorrogables anualmente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Administración: Homero Betarte Alvarez.
22) N$ 240.00 10/pub. 16060 Jul.11-v.jul.25.

LES CREVETTES S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 525, Fº 1901, Libro 2.
Socios: SERGIO LORES, ALBERTO ETCHEVERRY, RUBENS MONTAÑEZ y TIBERIO ROTH.
Objeto: Venta de productos alimenticios elaborados de mar.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 16055 Jul.11-v.jul.25.

SABRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24/6/83.
Inscripción: Nº 549, Fº 1981, Libro 1.
Cedentes: Eduardo Zeinal y Fernando Zeinal.
Cesionarios: WALTER ZEINAL y ANTONIO ROMERO.
Objeto: Totalidad de cuotas de los cedentes.
Retroactivo al 1º de abril de 1983.
22) N$ 360.00 10/pub. 16054 Jul.11-v.jul.25.

DECRETOS S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1983.
Registro: Nº 497, Fº 1794, Libro 2.
Socios: JOSE LAPACHIAN DEMERGIAN y GIOVANNA D'ELIA MATTEO.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 1 año.
Objeto: Corretaje, corresponsal, importación, exportación, comisionista, adquirir, enajenar, gravar, representar en el país o extranjero a otras sociedades.
Administración: Indistinta de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 16044 Jul.11-v.jul.25.

MAVIC S.R.L.

Contrato: 22/4/83.
Registro: Nº 455, Fº 1602, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA DE LOS ANGELES IGLESIAS BIANCHI e ILSE ELIZABETH PROESSDORF SMALLMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrado: María de los Angeles Iglesias Bianchi, N$ 19.000.00; Ilse Elizabeth Proessdorf Smallman, N$ 1.000.00.
Objeto: Confección y venta de telas, ropa, artículos para caballeros en forma principal. Negocios civiles, comerciales.
Administración: María de los Angeles Iglesias Bianchi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 18 de Julio 918, Local 007.
22) N$ 600.00 10/pub. 16040 Jul.11-v.jul.25.

KOMAS S.R.L.
DISOLUCION SOCIEDAD

Contrato: 7/6/83.
Inscripción: Nº 508, Fº 1907, Libro 3.
Domicilio: José L. Terra 2461 (Montevideo).
22) N$ 120.00 10/pub. 16049 Jul.11-v.jul.25

GOMARGA S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1983.
Socios: HEBERT R. GOMEZ, MARTIN ABALO, JAVIER PLAVAN.
Inscripción: Nº 540, Folio 1944, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hebert R. Gómez con uno cualquiera de los socios.
Objeto: Estación de Servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 15922 Jul.7-v.jul.21.

MYLAR LTDA.

Contrato: 18 de febrero, 1983.
Inscripción: Nº 126, Folio 459, Libro 2.
Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y MARTA EVANGELINA NICORA SAN JULIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15910 Jul.7-v.jul.21.

CARMAR LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 544, Folio 1962, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO GONZALEZ LOZANO y CELSO RUBEN BARRIOS MAURELL.
Objeto: Transportes y fletes de todo tipo de cargas incluidos alimentos con o sin refrigeración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 25 años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 15906 Jul.7-v.jul.21.

ARNO II S.R.L.

Contrato de fecha 6 de junio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 475 al Folio 1.720 del Libro 2 de Contratos.
Socios: HUGO ARZUAGA y MANUEL NOBLIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos en general. Importación, exportación y toda actividad civil o comercial relacionada con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 15905 Jul.7-v.jul.21.

GLAMIR LIMITADA

Contrato: 15 junio 1983.
Inscripción: Nº 458, Folio 1.715, Libro 3.
Socias: GLADYS y MIRTHA FABREGAT.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Gladys Fabregat.
Objeto: Aluminización de Plásticos, cerámicas y ramas anexas.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 15923 Jul.7-v.jul.21.

DOMCAR S.R.L.

Contrato: 19 de abril de 1983.
Inscripción: 20 de abril de 1983, R.P.G.C. Nº 261, Folio 1.005, Libro 3.
Socios: HECTOR CARLOS GUTIERREZ FILOSSI, DOMINGA LUONGO GATTO, HECTOR EDUARDO GUTIERREZ LUONGO, NELSON DANIEL GUTIERREZ LUONGO.
Objeto: Venta de prod. de almacén y fiambrería en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Carlos Gutiérrez Filossi y Héctor Eduardo Gutiérrez Luongo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15904 Jul.7-v.jul.21.

NUEVO CONFORTE S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 81, Fº 239|240, Lº 17.
Socios: AMAURI SANTIAGO MERONI MACHIOLLI y NELSON RAUL LARROSA BENTANCOR.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Reparaciones de electricidad en general y bobinados.
Administración: Amauri Santiago Meroni Machiolli.
Domicilio: Intendente Lois 675.
22) N$ 360.00 10|pub. 15870 Jul.7-v.jul.21.

CANCELA Y CANCELA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 16|XI|981.
Inscripción: Nº 68, Fº 249, Lº 3 Contratos.
Cedentes: Raúl Cancela Barca, Dora Isabel Suárez Berrutti, Raúl Marcelino Cancela Suarez y Susana Yolanda Govea Espinosa.
Cesionarios: JULIO CESAR MASELLI IAURRECHE y NELIDA MASELLI IAURRECHE.
Denominación: pasa a ser "Maselli y Maselli Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 15878 Jul.7-v.jul.21.

ABI SAAB LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1983.
Registro: Nº 77; Fº 228, Lº 17.
Socios: JUAN ANTONIO ABI SAAB ELIAS, JORGE ABI SAAB ELIAS y MARIA ELIAS SABE.
Capital: N$ 50.000.—.
Objeto: Compra, venta, representaciones y comisiones sobre toda clase de bienes.
Administración: Los tres socios, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15869 Jul.7-v.jul.21.

COPSA TURISMO LIMITADA

Contrato: 23|6|83.
Inscripción: Nº 559, Fº 2020, Lº 1 de Contratos.
Integrantes: COMPAÑIA DE OMNIBUS PANDO S. A. y JUAN PEDRO SOURBIES DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Compañía de Omnibus de Pando S. A.
Objeto: Agencia de turismo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15854 Jul.7-v.jul.21.

DICA S. R. L.

Contrato: 13|6|1983 Reg de Comercio Nº 498, Fº 1798, Lº 2.
Socios: ROBERTO DIAZ FALCONE y ESTELA MARIA CALVETE TIRELLI.
Objeto: Compra, venta, reparación, distribución, importación, exportación de todo tipo de bienes, mercaderías o servicios.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: A cargo de Estela María Calvete Tirelli.
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 2 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15853 Jul.7-v.jul.21.

MACHADO S. R. L.

Constitución: Doc. Priv. 17|6|83.
Insc. Nº 129, Fos. 440|442 Lº Contratos.
Reg. Público de Comercio de Canelones.
Objeto: Farmacia, perfumería etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Socios: NELIS JUDITH y MARTA TERESA MACHADO TALICE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso, Dpto. Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15883 Jul.7-v.jul.21.

KEY DRYERS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 junio 1983.
Registro: Nº 457, folio 1711, libro 3.
Cedente: Jaime Khanis.
Cesionarios: AUGUSTO CESAR MURILLO y ENRIQUE LAZCANO.
Capital: Enrique Lazcano 501 cuotas, Augusto Cesar Murillo 250 cuotas y Jaime Khanis 249 cuotas.
Administración: Enrique Lazcano.
22) N$ 360.00 10|pub. 15850 Jul.7-v.jul.21.

URACEC LTDA.

Contituida por documento privado del dieciséis de mayo de 1983.
Socios: JOSE ALBERTO GARCIA COLLAZO, y DANILO CASTELLANO NOVELLINO.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 948, Esc. 801
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales
Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 421, folio 1582, Libro Nº 3 de Contratos, el tres de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 14143 Jul.7-v.jul.21.

COAL S.R.L.

Contrato de fecha 6|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 530, al Fº 1951 del Libro 2 de Contratos.
Socios: INGE LORE REIMER ELFERT y ANA MARIA CASTALDI RUSOMANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ana María Castaldi Rusomano.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones de aluminio.
22) N$ 480.00 10|pub. 15901 Jul.7-v.jul.21.

JAMA S.R.L.

Contrato de fecha 27 de junio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 al Fº 1966 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR DANIEL MARTINEZ y SHAYDA AZARI FIGUEROA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Oscar Daniel Martínez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estampado de telas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15900 Jul.7-v.jul.21.

RURALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de junio 16 de 1983.
Registro de Comercio Nº 499, Folio 1870, Libro 3 de Contrato el 24 de junio de 1983.
Socios: DANIEL REYES, ALVARO OTTONELLO y ROBERTO TORTORELLA.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Consignación de Ganado y Lana. Venta de Campos. Importación y Exportación.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15931 Jul.7-v.jul.21.

ORIENTUR VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedente: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Hugo Jaurena Ycetti, Carlos Alberto Ponzio Sánchez y Eduardo Aquino De León.
Contrato: Montevideo, 1º|12|82.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: Nº 542, Folio 1963, Libro 2; 24 de junio de 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 16400 Jul.14-v.jul.28.

POPRAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: Ruben Ariel Porta Cazabonnet en su totalidad y por partes iguales a:
Cesionarios: LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO y JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 470, Libro 3.
22) N$ 360.00 10/pub. 15726 Jul.5-v.jul.19.

FORMETAL S. R. L.

Contrato: 8 de junio de 1983.
Socios: MARIO LAMBACH TRIANI, MARIA SAULE, ROSSANA LAMBACH, ALBERTO LAMBACH.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Herrería de obra y afines.
Capital: N$ 20.000.00 en cuotas de 1.000.00; Mario Lambach Triani 10, María Saule 6, Rossana Lambach 2 y Alberto Lambach 2.
Administración: Mario Lambach.
Inscripción: Nº 492, Fº 1756, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 15852 Jul.7-v.jul.21.

EDICIONES PULSAR S. R. L.

Contrato: 10|5|1983.
Inscripción: Nº 385, Fº 1346, Lº 1.
Objeto: Editorial de libros y revistas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LEOPOLDO OTERO VILLAGRAN y ALEJANDRO MIGUEL SPEKTOR HOLCMAN.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15847 Jul.7-v.jul.21.

PANADERIA "LA NACION LTDA."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|5|1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 27 de junio de 1983, Nº 515, Fº 1933, Libro 3.
Cedentes: CARMEN GONZALEZ de BELLINI, CARLOS ENRIQUE URTA BELLINI, RICARDO BELLINI, y FANNY GABRIELA ROUSSE SANTOS.
Cesionarios: Eladio Reyes Varela, José Varela Abelenda, Jacinto Varela Abelenda, que adquieren por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 15902 Jul.7-v.jul.21.

PAYASO LTDA.
Constituida por documento privado del primero de abril de 1983.
Socios: DALMIRO GONZALEZ FERNANDEZ, y JORGE LUIS FRANZINI MOLINARI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, confitería y restaurante.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 309, Fº 1166, Lo. No. 3 de Contratos, el seis de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16533 Jul.19-v.ag.1º.

TORINA LTDA.
Contrato: 29 junio 1983.
Inscripción: Nº 555, Fº 2002, Libro 1.
Socios: MANUEL MIRANDA NOGUEIRAS y MARIA DORINDA VAZQUEZ FORJAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 16593 Jul.19-v.ag.1º.

KEES LIMITADA
Contrato: 15|5|1983.
Inscripción: Nº 393 Folio 1426 Libro 2, 25 mayo 1983.
Socios: URSULA KEES, OTTMAR KEES y JOSE KEES.
Objeto: Taller metalúrgico y reparaciones.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16520 Jul.19-v.ago.1º.

LA BIELA S. R. LTDA.
TOTALIDAD CESION DE CUOTA
Fecha: 16 junio 1983.
Inscripción: Nº 568, Fº 2052, Lº 2 de contratos.
Cedentes: VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA e INES NERY DANERI LAPITZ.
Cesionarios: María Angélica Balanguer Rodríguez y Angélica Rodríguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 16518 Jul.19-v.ago.1º.

LA BIELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 577, Fº 2090, Lº 1.
Cedente: ANDRES LUIS BALADAN RIVEROS.
Cesionarios: Víctor Manuel Guerra Moraña.
22) N$ 240.00 10|pub. 16517 Jul.19-v.ago.1º.

TANAKA LIMITADA
Constituida por documento privado del siete de junio de 1983.
Socios: KENICHI TANAKA TANAKA y EMIKO MAEKAWA de TANAKA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de mercaderías en general, explotación riquezas acuáticas. Navegación, armadores, comisionistas, agentes marítimos, agencia de viajes y turismo, transportes marítimos y fluviales. Construcción, instalación y arrendamiento frigoríficos, terminales pesqueras, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00. aportados así: Kenichi Tanaka, N$ 16.000.00; Emiko Maekawa de Tanaka, N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 523, Folio 1890, Libro Nº 2 de Contratos, el veinte de junio de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 16343 Jul.19-v.ag.1º.

DISI S.R.L.
Contrato: 17|6|83.
Inscripción en R.P.C. Nº 590, Fº 2129 Libro 2 de Contratos.
Socios: SIMON AUSTOWER BURCATOVSKY; ROSALINA DOVEK de JAFIF.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, venta y distribución de artículos varios, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16622 Jul.19-v.ag.1º.

SAKURA LTDA.
Contrato: 27|12|82.
Inscripción: Nº 153, Fº 555, Libro 1.
Socios: HIROSHI YOSHIMOTO YAMASHIMA y ETSUKO YAMAMOTO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: En forma conjunta.
Objeto: Florería.
22) N$ 240.00 10|pub. 16621 Jul.19-v.ag.1º.

VALISANDI LTDA.
Contrato: 26 mayo 1983.
Inscripción: Nº 477, Fº 1728, Libro 2.
Socios: ANIBAL COLON MACHADO, DULBIA ELISA CAMBRE MILLAN y MAURICIA CAMBRE MILLAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Aníbal Machado y Dulbia Cambré, indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16595 Jul.19-v.ag.1º.

DILEM S.R.L.
Contrato: 9 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 111, Libro Contrato, Folio 377|80 del 7 de julio de 1983.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ricaldoni y Brasil (Las Piedras).
Socios: MOHAMED SLEITINE y WASHINGTON SLEITINE.
22) N$ 360.00 10|pub. 16742 Jul.20-v.ag.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.722. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFIC clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16003 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.764. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CIF, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16353 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 5.542. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: PASE RAPIDO, clase 30ª. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15939 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.718. — Montevideo, julio 4, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: NULACID, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15936 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.793. — Montevideo, julio 13, 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: TOURING, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16610 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA Nº 189.799. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16735 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.735. — Montevideo, julio 7, 1983. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 16731 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.806. — Montevideo, 15 de julio de 1983. — Walter Laco Stagnari (Uruguay), solicita la marca VIÑASOL, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16636 Jul.20-v.agto.2.

ACTA Nº 189.734. — Montevideo, julio 7, 1983. — M. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESPUMITA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16730 Jul.20 v.ag.2.

ACTA Nº 189.730. — Montevideo, julio 6, 1983. — Dybán S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVERTINO DE LOS ANDES clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16729 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.725. — Montevideo, julio 5, 1983. — M. Dubourg por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca: TURBO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16728 Jul.20-v.ag.2.

ACTAS Nros. 189.785 y 5.552. — Montevideo, julio 13, 1983. — Lubourg por Antonio Rupcnián (Montevideo), solicita marca: ROCKSHOW clases 4, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16732 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.717. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Manuel Ricón Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: TRIPAMID, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16736 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.733. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca SIGLO XX, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16147 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.739. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por Modumil S.R.L. (Montevideo), solicita marca MODUMIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16123 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.732. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca LADERAS DEL ESTE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16145 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.684. — Montevideo, junio 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita marca: MONVEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16103 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.706. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rena-Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15934 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.746. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Guido Luis Toniotti, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca DOS NIÑAS, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16146 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.749. — Montevideo, julio 8 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKETON clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16358 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.753. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Ceara S. A. (Uruguay), solicita la marca POLYMASS, de las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16241 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.745. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta Alpasa S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca MADRUGADA, de las clases 1, 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16234 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 189.707. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

TOP Light

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16272 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.708. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

TOP LASER

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16273 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.709. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16274 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.692. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ALERMIZOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16256 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.691. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Mitchell Sports S. A. (Francia), solicita marca: MITCHELL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16257 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.729. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Alvaro Crocco, por Gerardo Salomón Primavesi (Uruguay), solicita marca: ZERO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16189 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.736. — Montevideo, julio 7, 1983. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CURATREM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16166 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.737. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HETOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días conscutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16166 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.673. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca: LIGANYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15876 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.702. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: UTOPIA, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15926 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.744. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta la señora María Esther Albornoz Penen de Amorín, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CRISTAL de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16366 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.741. — Montevideo, julio 7, 1983. — Guzmán González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca: NUTROSA clase 9. — Publíquese segun ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16357 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.790. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geiby S. A. (Suiza), solicita marca: ORADOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16603 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.674. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato - Arges S. A. (Montevideo), solicita marca: MICHELLE GALINDHO'S, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15877 Jul.7-v.jul.21

ACTA Nº 189.698. — Montevideo, julio 1º de 1983. — La Casa del Herraje Sociedad Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 16150 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.740. — Montevideo, 7 de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó Edelweiss Internacional S. A. (en formación), de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 16154 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.630. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Javier E. Gomensoro, por "Interlur S. A.", de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

Fondo Negro
Letra Blanca
SEMANARIO REVISTA
TODO AVISO
Letra "T" roja líneas negras

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16199 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.762. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marcas: SOR clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16356 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.719. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta GIBEN S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca PRONTTO de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 240.00 10|pub. 15898 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.784. — Montevideo, julio 13|1983. — M. Dubourg, por Carmar Productos Químicos Ltda. (Rivera), solicita marca: TUPI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16466 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.778. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por ST. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita renovar marca: CORSICA, clase 22 (según detalle), — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16463 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.777. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ALCOJEL, clases 9 (según detalle) y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16462 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.776. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BARRIERE, clases 9 s|d y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16461 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.786. — Montevideo, 13 de julio, 1983. — Eduardo Medina, por Marabunta S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAJORS, clases 4, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16477 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 5.533. — Montevideo, junio 27, 1983. — Manfredo Cikato, por Club Alemán (Montevideo), solicita marca:



DEUTSCHER KLUB

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 15874 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.680. — Montevideo, junio 29/1983. — M. Dubourg, por Banil S. A. (Montevideo), solicita marca: MASCARDI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15917 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.704. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Osram GmbH (Alemania), solicita marca: CENTRONIC, clase 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15938 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.723. — Montevideo, julio 5, 1983. — Rodolfo Molles, por Driva S. A. (Montevideo), solicita marca DRIVA, clases 6 - 12 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15981 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 189.731. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Rodolfo Pilas por Eni Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca ADORE clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.721. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: DREAMING clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16002 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 5.543. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca:



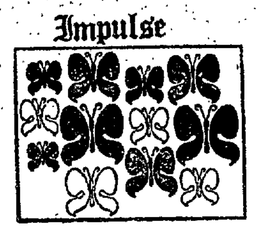
clases 30 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15933 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.625. — Montevideo, junio 23/1983. — M. Dubourg, por Rasel Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15914 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.676. — Montevideo, junio 28, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16100 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.720. — Montevideo, 5 de julio de 1983. — Sliomas Liurner (Uruguay), solicita la marca PAPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16064 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.626. — Montevideo, junio 23/1983. — M. Dubourg, por José Hugo Molaguero S. A. (Montevideo), solicita marca: MARISCAL T R, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15915 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.726. — Montevideo, julio 6, 1983. — Oscar Bacot por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá), solicita marca:

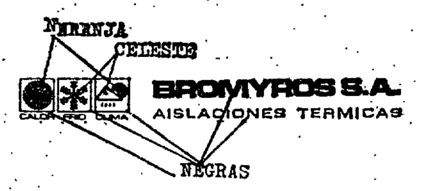


BANCO DE IBEROAMERICA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16167 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.751. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Otto Osias Weisbraun (Montevideo), solicita marca F.A.M.A. (Fábrica Americana de Mamelucos y Artesanos), clase 5 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16320 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.752. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 16321 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.775. — Montevideo, julio 12, 1983. — Wilson Morgade, por Molino Nueva Palmira S. A. (Uruguay), solicita marca: CINCOCEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16460 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.789. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: BRADORAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16602 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 5.550. — Montevideo, julio 12, 1983. — Gonzalo Fernández por "Guarneri y Ghilino S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16377 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 5.551. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Edgardo Alberto Abella Uruguay, solicita la marca: ATC, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16389 Jul.14-v.jul.28.

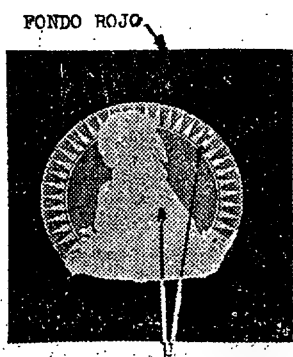
ACTA 189.761. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: DOB clase 13ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16355 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.755. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 16378 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.756. — Montevideo, julio 11, 1983. — Norman Fox por Sun-Maid Growers of California (USA), solicita marca:

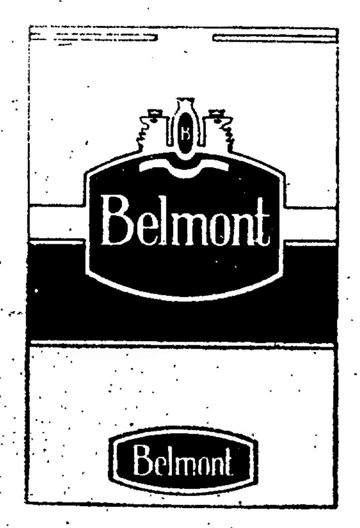


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16379 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.769. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Facliven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MARINERO, clases 1, 15 y 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16314 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.788. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NEO-BRADORAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16601 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.791. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 16604 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.757. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16361 Jul.19-v.Ago.1º.

ACTA 189.773. — Montevideo, julio 12, 1983. — Oscar Bacot, por C. Valverde y Hno. (Montevideo), solicita marca: FIDITAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16600 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.772. — Montevideo, julio 12, 1983. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: RECOVERY P. M. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16599 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.771. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: MOISTURE TOUCH, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16598 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.770. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: WOODLAND GLEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16597 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.768. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca POCOPRECIO de las clases 1, 3 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16590 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.797. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FILITOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16620 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA Nº 189.792 y 5.553. — Montevideo, julio 13 de 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "Selecthotel", clases 15, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16611 Jul.19-v.Ag.1º.

ACTA 189.774. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A. (Canelones - Uruguay), solicita marca: "Pionero", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16455 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.795. — Montevideo, julio 13, 1983. — Gonzalo Fernández Secco, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca: ANIMAX GAUTIER. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16473 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 5.541. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: SPRINT clase 30ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15935 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.705. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rena-Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca: ZYLSTRA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15937 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.763. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PERT, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16354 Jul.14-v.jul.28.

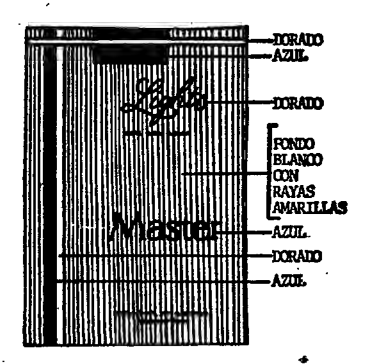
ACTA Nº 189.672. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato, por Saudu (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca: SAUCOZEB - D80, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15875 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.648. — Montevideo, junio 24, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess? Inc. (U. S. A.), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 16101 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.685. — Montevideo, junio 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16102 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.703. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por "Dietética Natural Ltda." (Uruguay), solicita marca: DON NATURAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15759 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 189.715. — Montevide, julio 4, 1983. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PANACHE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16001 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 189.728. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Wilson Morgade, por Lanvin S. A. Trade Marks (Francia), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16092 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.653. — Montevideo, junio 27/1983 — M. Dubourg, por Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15916 Jul.7-v.jul.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.689. — Montevideo, julio 11/1983. — M. Dubourg, por Julio La Gamma (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo vertedor de líquidos no goteante". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16727 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.688. — Montevideo, julio 11/1983. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo integral de taco cambrillón y suela de calzado". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16726 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.686. — Montevideo, julio 6/1983. — Dubourg, por Esther Karszensztejn (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Calefactor Serpentín". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 16725 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.691. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Alvaro Crocco, por Consolina Fiano (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tendedero de ropa y mesa, portátil y plegable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.459. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16734 Jul.20-v.ag.2.

ACTA 21.916. — Montevideo, junio 23, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Luis Guillermo Cernicchiaro Bermúdez (Uruguay), solicita patente de invención: "Revestimiento para construcciones por sólidos proyectados". — Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 240.00 10|pub. 15779 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 21.907. — Montevideo, junio 1º, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimientos para la preparación de nuevos compuestos de Urea de la Materia", (reivindicando prioridad de la patente estadounidense Acta 383.391, de fecha 1º de junio de 1982). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16104 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 21.928. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del complejo antibiótico A.4696. medios para cultivo, método para utilizar en pienso de animales, pienso para animales, premezclas y suplementos alimentarios y método para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 217.962 de fecha 18 de diciembre de 1981 y uruguaya Acta 21.600 de fecha 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16384 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA 21.930. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por The Firestone Tire & Rubber Co., E. U. de América, solicita Patente de Invención: "Polvos de Caucho y Métodos para Producir y Usar Polvos de Caucho", reiv. prioridad pte. E.U.A., Nº 398.162 del 14/7/982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 16319 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.682. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Sycal S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Calefactor para Colchón o Similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16297 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.679. — Montevideo, junio 29, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Soporte Elástico sobre Elevado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16295 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U. 1.684. — Montevideo, julio 4, 1983. — Guzmán González Ruiz por Equigraf Internacional S.R.L. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nuevo contenedor de fichas para teléfonos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16360 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 2.065. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Botella", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16380 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.681. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Parrilla de Conformación Múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16296 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.790. — Montevideo, noviembre 4, 1982. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Cápsulas de descarga continua para animales rumiantes", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 319.183, de fecha 9|11|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16381 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.791. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Billy Fox por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Artículos moldeados sólidos", reivindicando prioridad solicitud del Reino Unido Acta 8136360, de fecha 2 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16382 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 21.927. — Montevideo, julio 6, 1983. — Guzmán González Ruiz por Jean Joseph Pilotto (Uruguay), solicita patente invención: "Procedimiento y elementos para la construcción de inmuebles". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16359 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.792. — Montevideo, noviembre 11, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Juego de platos para servir o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325412, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16383 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 2.039. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo tractor con acoplado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15565 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 21.902. — Montevideo, mayo 20, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (USA), solicita patente de invención: "procedimientos para obtener nuevos compuestos herbicidas", solicitando prioridad de la patente estadounidense Acta Nº 379.839 de fecha 20|5|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16107 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 2.064 — Montevideo, junio 22, 1983. —M. Dubourg por Hugo Urtet (Montevideo), solicita modelo industrial: "Carcasa de tortuga arrolladora de cable para extensión de línea eléctrica. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15913 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº U-1.685. — Montevideo, julio 5 de 1983. — Rodolfo Pilas por Israel Targownik (Uruguay), solicita modelo utilidad "Placard - Mesa - Asiento". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 16011 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 21.920. — Montevideo, 27 de junio de 1983. —Con esta fecha Giben S. A. (Uruguay), solicita patente invención para: "Proceso para preparación de papas, boniatos y otras hortalizas pre-peladas", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 15775 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U-1.683. — Montevideo, julio 4 de 1983. — Alvaro Crocco, por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Receptáculo rebatible para uso eléctrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15927 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 21.918. — Montevideo, junio 23, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimiento especial para la preparación de amidas furfurilas de ácidos fenoxifenoxialcanoicos" (solicitando prioridad estadounidense Acta Nº 391.088 del 23|6|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16105 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 21.892. — Montevideo, mayo 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimientos para obtener la preparación de Amidas Heterocíclicas de ácidos Fenoxifenoxialcanoicos" (reivindicando prioridad estadounidense Nº 376.097 de fecha 7|5|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16106 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 21.929. — Montevideo, julio 7 de 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Antibiótico A-4.696 factor G procedimiento para su preparación, método para utilización en pienso, como suplemento alimentario y método para la promoción del crecimiento de aves". — Denunciando prioridad Acta USA 217.960, del 18 de diciembre de 1980 y Acta uruguaya 21.601 del 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16385 Jul.14-v.jul.28.

25–Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — Prometí vender Puesto Nº 27 del Mercado Central. — Acreedores al mismo: VICENTE PRESTA.
25) N$ 240.00 20/pub. 16626 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26/9/904. — Variedades Colón S.R.L., vende comercio venta de cigarrillos, salón, revistas, etc., ubicado en Colón 1512. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20/pub. 16627 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Santa Fé 1202 a Domingo Gelpi y Ana Pereira. — JUANA GARIN. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 16507 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Maselli & Maselli Ltda." prometió vender a Miguel Angel Echenique Eiola el 8 de julio de 1983, carnicería de Defensa Nº 1746. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 16480 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Magariños Cervantes 2116. Acreedores al mismo. — MARIA GOMEZ y MANUEL CANCELA.
25) N$ 240.00 20|pub. 16505 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Federico Díaz Tabernier y Natalia Díaz de Díaz prometieron vender a José Federico Díaz Peláez la farmacia ubicada en la calle Sarandí 509 de Rivera. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20/pub. 16335 Jul.14-v.agto.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Elvira Pacilio Bordoli la "Farmacia del Oeste", ubicada en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores en la misma. — EDISON BALTASAR MAQUIEL RISSO. — GLORIA MARIA TISCORNIA REBAGLIATTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 15382 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén "Los Feriantes" sito en Islas Canarias Nº 4419 a Manuel Antúnez y otra. Acreedores al comercio. — IRIS RENEE MENDEZ. — PEREZ y WALTER HUGO DIAZ CASTRO.
25) N$ 480.00 20|pub. 16367 Jul.14-v.ago.11.

CAMBADU

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender José Martínez Domínguez, comercio Isla de Gaspar 2451. — Acreedores: Magallanes 1412, JOSE DANTE CASTRO MANCEBO y BLANCA ROSA BICA JARA.
25) N$ 240.00 20/pub. 15980 Jul.8-v.agto.5.

CAMBADU

Prometimos vender a Ravi Ltda. comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ADA DELIA GUENAGA PIZZANI. — HORACIO CUADRO ANTUNEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15599 Jul.1º-v.jul.29.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2398 a José Berbia Rey. Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

CAMBADU

Prometimos vender a Roberto Nahabetian Dal Pozzo comercio en Monte Caseros 2804. — Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — REVEKA PIANICA RUTERVANTE. — JOSE GOLFFED ETINGER.
25) N$ 240.00 20|pub. 15600 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26/9/1904. — Gabriel Eusebio Dimercurio Di Choco y Bellarina Fabró Martínez, propietarios, venden a José Luis Allegue López, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 15966 Jul.8-v.agto.5.

Prometí vender a María Bertocchi Bresciani el almacén de Cno. Manuel Flores 8708. Acreedores al mismo. MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI.
25) N$ 240.00 20/pub. 15921 Jul.7-v.ag.4.

Prometí vender Almacén Manuel Meléndez 4153. Ley 1904. — Acreedores en el mismo. — JOSE FRAGA PUENTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15411 Jun.29-v.jul.27.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26/9/904 — Vendemos a "G y M Ltda." (en formación), Farmacia "Zeus", en Gral. Flores 2670. — Acreedores al mismo: GERARDO Y MARCELO NOTTE y MARIA LUISA VOLONTE.
25) N$ 480.00 20/pub. 15494 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio de Ricardo Cossio 4751. — Acreedores Nueva Palmira 2105. — JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO. — RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20/pub. 15324 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24-v.jul.22.

Prometí vender comercio de almacén y fiambrería "Fiambrería Millán", de calle Enrique Martínez 1398 y Av. Millán 2897 de Montevideo, a Maximino Justo Vázquez López. Acreedores presentarse en Rincón 468, Escs. 44 y 45 de Montevideo. — GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14828 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder la mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de mayo 1014, Pando a Iris Irma Bianchi. Acreedores presentarse en la misma. — GABRIEL IGUIMARAN CAPORALINI y JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14832 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de Mayo 1014, Pando a Nenci Barreto, acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO BERNADET BARDECIO y MARIA ROSA BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14833 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia "La Capital" Uruguay 842. Acreedores al mismo. "La Capital S.R.L." (SILVIA y LIDIA VERONESI).
25) N$ 240.00 20|pub. 12875 Jul.7-v.ago.4.

Prometí vender "Ferretería Noel", Gabriel Pereira 2953 Bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo. — MARIO CALABRIA MOUNIC.
25) N$ 240.00 20|pub. 15882 Jul.7-v.ago.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesa compraventa suscrita entre Ana Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Antonio Pernas, Cantina de Eduardo Acevedo 1424 Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL GAZZANEO. — JUSTINA GONZALEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15846 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Eva Garrido de Mayer y Carina Mayer la Ferretería Noel, sita en Gabriel A. Pereira 2953 bis. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 201. — MARIO CESAR CALABRIA. — MARISA BEATRIZ HORTA de CALABRIA.
25) N$ 480.00 20|pub. 15841 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — 1º|7|1973 MARCELINO GUILLERMO RUIZ vendió a Miguel Angel Monfort Díaz Agencia de lotería y quiniela de 8 de Octubre 4683; Miguel A. Monfort lo prometió en venta a Juan Avakian. Acreedores: Sarandí 690 D, E. 103.
25) N$ 480.00 20|pub. 15097 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Márquez Limitada carnicería sita en calle Canelones 1612. Acreedores al mismo. — WALTER POETTI GALLO.
25) N$ 240.00 20|pub. 15123 Jun.24-v.jul.22.

27–Varios

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS Nº 18|83 - VENTA DE BATERIAS ALCALINAS EN DESUSO

(Segundo Llamado)

Fecha de apertura 2 de agosto de 1983, hora 15:00.

El Organismo cuenta con hasta 3 toneladas de Baterías Alcalinas en desuso, por lo que invita a los interesados a retirar el Pliego de Condiciones emitido al efecto, el que es gratuito.

Por más información por el teléfono 982353 en el horario de 13:00 a 18:00 horas. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 41805 Jul.19-v.jul.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución al 29 de abril de 1983

Nombre	Documentación
Automotores Cabarcos Ltda.	
Ballesteros Di Trápani, Jorge	C. I. 1:074.809-0
Capurro Limitada	
Cortelezzi Bentancor, Rosa del Carmen	C. I. 1:394.511
Escaich Urtazun, Dora	C. I. 640.131
Fernández Baz, Julio	C. I. 50.525 (Lavalleja)
Gottesman Leider, Boris	C. I. 1:242.053
Libonatti Rudecindo Roque	C. I. 26.543 (Lavalleja)
Lorenzo Martínez, Milton Rolando	C. I. 3:051.112-0
Silveira Silveira, Eduardo Gustavo	C. I. 1:238.916
Valdés Del Pino, Alfredo	C. I. 867.881

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Chumino Estavillo, Roberto	C. I. 1:303.241-2
Costa Ocampo, Daniel Eduardo	C. I. 1:668.296-7
Feuereisen Langner, Tomás Enrique	C. I. 4:514.216 (Argentina)
Montoro Silvente, Francisco	C. I. 1:734.686

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Estellano Rovira, Walter Ricardo	C. I. 1:043.727

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41810 Jul.19-v.jul.21.

EXEQUATUR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Goldstein, Hertha o Herta c|WEISS, GUALTERIO, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 32|83), se cita y emplaza a don Gualterio Weiss, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Hertha o Herta Goldstein solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Regional de Frankfurt|Main —República Federal Alemana— que quedó firme el 6 de febrero de 1962, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 900.00 30|pub. 12895 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

D.G.S.S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República,
RESUELVE:

1. Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, que presta servicios en la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio, Sra. Teresa Valentín Anza. — Presidente, Ramón Malvasio.

27) (C. C.) 3|pub. 41807 Jul.19-v.jul.21.

D.G.S.S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República,
RESUELVE:

1. Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, Srta. Graciela Moreira Monzón (Administrativo IV). — Presidente, Ramón Malvasio.

27) (C. C.) 3|pub. 41806 Jul.19-v.jul.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la empresa C.O.M.M.M.A.S.A. y a los señores Fernando Laja Pavida, Humberto Gómez, Daniel Iglesias, Gumersindo Díaz, Julio Bidegain y Alvear Fernández para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 328|83 de fecha 5 de julio de 1983 dictada en el expediente Nº 3.020.312 caratulado: "Compañía Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas S. A. (C.O.M.M.M.A.S.A.) Inspección por Impuestos al Valor Agregado", bajo apercibimiento de darlos por notificados. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 41800 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL 1983-87
Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)

Dirección de Vialidad . Concurso de ofertas Nº 20|983
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Concurso de Ofertas de firmas Consultoras Nacionales, registradas como Consultores de Obras y Servicios Públicos y habilitadas por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para Estudio y Proyecto de Ruta Nº 2.

Tramo: Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" . Progresiva actual Km. 136 de Ruta Nº 2.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso, de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuesta se efectuará el día 9 de agosto de 1983 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.

27) (C. C.) 10|pub. 41771 Jul.12-v.jul.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al Sr. MIGUEL ANGEL FERRARI, que en el Expediente número 3655|83|R.P. el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 30 de mayo de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renucia presentada por el funcionario de Oficinas Centrales Sr.Miguel Angel Ferrari, al cargo de Vigilante (Puesto Nº 005328, Esc. AcC, Grado 1, 43 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 3 de mayo de 1983.

3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41761 Jul.19-v.jul.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se hace saber que se ha resuelto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Pedro y Nereo Graña, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés a que comparescan a deducir sus derechos dentro del plazo legal. — Florencio Sánchez Nº 112. — Junio 30, 1983.

27) N$ 240.00 10|pub. 16264 Jul.13-v.jul.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se cita a las personas cuya nómina se detalla a continuación, a concurrir a la Universidad de la República (Avda. 18 de Julio 1968, P. 1, Sección Comunicaciones y Mimeógrafo en el horario

de 8:30 a 14 horas, a efectos de tomar conocimiento del informe recaído en el Expediente Nº 4708|83|C.C.:
— Ana PEREIRA;
— Manuel PAGANI;
— María ROSSO;
— Martín GUTIERREZ;
— Gloria SALDOMBIDE;
Dirección General de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41820 Jul.20-v.jul.22.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Inspección Nacional de Educación Especial
Intímase a la Sra HILDA ROSA RODRIGUEZ de BENTOS, Auxiliar III adscripta a la Escuela Nº 211 para Discapacitado Intelectual de la Capital, para reintegrarse al cargo, dentro del tercer día desde la presente publicación, bajo apercibimiento, en caso omiso de tenérsele por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41821 Jul.20-v.jul.22.

CAYCUT
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXIMETRISTAS
Convocatoria
Se convoca a los socios de la Coperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas C.A.Y.C.U.T., para la realización de elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 1983-1985.
Las elecciones se realizarán el día miércoles 27 de julio de 1983 en Burgues 3143 bis, en el horario de 8:00 a 20:00 horas.
El plazo para la presentación de listas hasta el día 21 de julio a las once horas. — Comisión Electoral.
27) N$ 300.00 5|pub. 16402 Jul.15-v.jul.22.

CACECCOM
ELECCIONES DE AUTORIDADES
Convocatoria
Se convoca a los socios habilitados integrantes del padrón correspondiente para el acto eleccionario que se realizará en la Sede del Círculo Católico de Obreros de Montevideo el día viernes 29 de julio de 1983 en el siguiente horario: de 8 a 19 horas. Son socios integrantes del padrón aquéllos que tienen un mínimo de 10 U.R en Partes Sociales integradas. — Montevideo, julio de 1983. — La Comisión Electoral.
27) N$ 240.00 5|pub. 16408 Jul.15-v.jul.22.

COOPERTIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

XXXIV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día miércoles 27 de julio de 1983, a la hora 18, en el local de la Cooperativa, calle Paraguay 1785, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos.
Se proponen las siguientes enmiendas:
Artículo 1) Integración de la Institución.
Artículo 6) Patrimonio Social.
Artículo 7) Destino de Utilidades.
Artículo 8) Sólo se modifica inciso b) - Prerrogativas.
Artículo 16) Integración de acciones.
Artículo 17) Inciso a) - Requisitos para ser socio.
Artículo 24) Pérdida de derechos como socio.
Artículo 27) Designación de Delegados. Quórum.
Artículo 30) Convocatoria a Asambleas.
Artículo 32) Constitución del Consejo Directivo.
Artículo 34) Quórum Consejo Directivo.
Artículo 46) Elecciones - Quienes participan.
Artículos 50) y 51) Reforma de Estatutos.
Disposiciones Transitorias.
Artículos 52 al 53 - Se modifican.
Artículos 54 al 58 - Se suprimen.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Si pasada una hora del momento fijado para la iniciación del acto, no concurriera el quórum establecido por los Estatutos según los artículos 30 y 50, se realizará una segunda convocatoria de acuerdo a las facultades que otorga la ley Nº 12.771 de fecha 6 de setiembre de 1960. — Montevideo, junio de 1983. — El Consejo Directivo.
27) N$ 780.00 5|pub. 16459 Jul.15-v.jul.22.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se convoca a los acreedores de "Moto Import S.R.L." para la reunión que se efectuará en esta Sede el 25 de julio de 1983 a las 14 horas.
Se previene que el Balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en esta Oficina Actuaria y que los acreedores dispondrán hasta el 21 de julio de 1983 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 14296 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CENTRO EDUCATIVO DE RETARDO MENTAL URUGUAY (CERMU) (Ficha 1662|83) "Concurso Voluntario" se cita, llama y emplaza a los acreedores del Centro Educativo de Retardo Mental Uruguay, por el plazo de treinta días para la Junta que tendrá lugar el día 25 de julio del corriente año a las 10 horas, en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) con el objeto de tratar la solicitud del concurso voluntario formulada por la entidad antes mencionada.
Se previene a los acreedores que: A) Deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos; y B) La Junta resolverá con los que se presenten. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 700.00 20|pub 15124 Jun.24-v.jul.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PARTICION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Esmeralda Lomba Mari c.|OSCAR ESTOUP FAZIO y otros. "Partición" (Ficha 352|83), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Juan María, Rosa y Oscar Estoup Fazio, para que comprezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 14727 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANELSA S.R.L. - Concordato" (C.|2478|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar sus observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 29 de julio del corriente año. — Montevideo, 15 de junio de 1983. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 15271 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ URTAZU, ELENA ISABEL, "Concurso Voluntario" (Ficha C. 670/1982), se hace saber que se decretó el concurso voluntario de la misma, de conformidad con los artículos 955 y sgtes. del C. P. Civil. A los efectos legales pertinentes, convócase a Junta General de Acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, citándose a los acreedores denunciados y comparecientes en autos en los domicilios indicados y constituidos, con la prevención del artículo 960 del C. P. C. y a todos los acreedores e interesados por este edicto que se publicará por el término de 27 días (2/3 del señalamiento), y previniendo, de conformidad con la disposición precitada, que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.755.00 27/pub. 15681 Jul.4-v.agto.10.

COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO - Principal: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO" (Lº 24, Fº 546, Ficha H. 200|83), se intima al señor Gremonino Lemme Barcos o a sus sucesores, la presentación ante esta sede de toda la documentación relacionada con el inmueble empadronado con el Nº 304 p. situado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, así como para que concurra a otorgar la escritura del bien dentro del término de 30 días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41510 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AROTXARENA Y CIA. LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. C. 962|83) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1983 a las 13 horas en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso noveno.
Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Máximo Dellacasa; 4) Se concedió la moratoria provisional por sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
27) N$ 450.00 10|pub. 15126 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ADAM S. C. "Concordato Preventivo Judicial" (f. 771|82), se convoca a los acreedores de Adam S. C. para la Junta que se efectuará en la Sede del Juzgado (25 de mayo 523, Piso 2), el 17 de agosto de 1983, a las 15 horas.
Se previene que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficia y que los acreedores dispondrán de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 14637 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S.A.I.C. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 83|83), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta sede (25 de Mayo Nº 523, segundo piso), el día 15 de agosto a la hora 16.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. Montevideo, 8 de julio de 1983.
27) N$ 250.00 10|pub. 16279 Jul.15-v.jul.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREZ SERVANDO - Investigación de Paternidad" (F. 2721 año 1982), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Paula Carmen Castro de Grela o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Servando Pérez, por posesión notoria de hijo natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 13224 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se notifica a Giancarlo Tonial que por sentencia Nº 127 de fecha 11 de abril de 1983 dictada en expediente caratulado: Marta Susana Pérez Hambrán c.|GIANCARLO TONIAL "Conversión en divorcio" (Ficha C. 133|83), se falló: "Haciendo lugar a la demanda y en su mérito decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos existentes entre Giancarlo Tonial y Marta Susana Pérez Hambrán dispuesta por sentencia dictada el 30 de octubre de 1982 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 del departamento Judicial de Bahía Blanca (República Argentina). Notifíquese por edictos al demandado y ejecutoriada, previa cancelación de aportes profesionales a cuyos efectos regúlanse los honorarios en N$ 10 000.00, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese". — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 14085 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 349|83), se presentó LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Unidad 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3238, que según plano del Agr Nelson Villagrán de enero|febrero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 68.468 el 11|4|72, tiene una superficie de 391 mts. 06, con 20 mts. 03 de frente al Noreste a la calle Ituzaingó Nº 1461. — La referida unidad, Padrón individual 3238|202, se compone de apartamento 202 y altillo, y según el mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical, 14 metros 15 centímetros; el Apto. 202 y 16 metros 69 centímetros el altillo 202, teniendo una superficie de 146 mts. 60 cms. el apartamento y 21 mts. 74 cms. el altillo. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D2, balcón M2 y balcón N2 (bienes comunes).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Rodríguez Doldán, Isaac Tenenvaum o Tenenbaum Himelfarb, Rosa Winter, Martín Florencio Martínez Cames, Eduardo Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstenfeld Leibner, Juan Pedro López Margat y Augusto Alfredo Margat Sosa y|o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la referida escritura. — Y a los efectos le ales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 13305 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

AUMENTO DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pedemonte, María contra CARLOS CHOPITEA. Aumento de pensión" (Ficha C. 225|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Chopitea para su intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza por decreto Nº 6.125 del 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41592 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALACRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión" (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esteban Eduardo y Nelly Gladys Mazzara Malacrida, para que comparezca en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, o si aún compareciendo no expresaren claramente si aceptan o repudian la herencia, ésta se les tenga por repudiada. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 14886 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS BAMIO, MANUEL "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 631|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Puente y Julia Novas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 11538 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL. Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 12861 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Confort c.|CRISTINA SOSA DE SALAVERRY "Desalojo. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1353|81), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Atilio Salaberry, por el plazo de noventa días, a deducir sus derechos, de acuerdo con el auto Nº 1176 de 15 de marzo de 1983: "Trábese embargo en créditos, derechos y acciones, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Cítese de excepciones y prosígase la ejecución hasta la total satisfacción de la deuda, intereses, reajustes, tributos y costos. Téngase presente lo manifestado en el Nº III de petitorio".

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en dos ejemplares del mismo tenor, en Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 1.050.00 30|pub. 11519 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Ofilia Isidra c| SIXTO, SANTA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41448 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giménez, María Victoria c.| CASTILLO, JUAN CARLOS - Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|345|82), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Castillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cortada, Blanca Ofelia c.| ALEM, ANTONIO JULIO - Pensión Alimenticia" (Ficha P.-219|83), se cita, llama y emplaza a: Antonio Julio Alem García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41613 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Héctor y Benítez, Blanca Luisa c.|CORREA, DALTON y DUARTE, ZUMILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 81|83), se cita, llama y emplaza a: Dalton Correa y Zumilda Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41571 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Espósito, María c.| CACERES, SANTIAGO VALENTIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|82|83), se cita, llama y emplaza a: Santiago Valentín Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. Nini D. Gorreta Silveira. — Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41531 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña ADELIA HEDY FAGUNDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Francisco y Machado de Romero, Elida c| FAGUNDEZ, ADELIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 188 año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.00 10|pub. 14410 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Ruben Luis Silveira Paz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Grumberg, Elizabeth c.| DE LEON, MERCEDES RAQUEL y sus hijos - Investigación de Paternidad" (Ficha: B. 140, año 1983),

por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 14604 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De Oliveira, Juan Carlos y Gómez Gladys c.| MARTINEZ ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|97|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta y uno de mayo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41550 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cajiga, María Cristina c/OLIVERA, RAUL PEDRO - Guarda" (Ficha TC|47|83), se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda Susana Norma c| PEREYRA LAZARO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|14|83), se cita, llama y emplaza a Lázaro Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Silvia c| MOURIÑO HARLEM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|66|83), se cita, llama y emplaza a: Harlem Mouriño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41449 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Díaz Soria Elcio y Santana Rebeiro Teresa c|PEREIRA RAMON JESUS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|83), se cita, llama y emplaza a Ramón Jesús Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41577 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich José Agustín contra PICCA OLGA. Exoneración de P. Alimenticia" (Ficha PA 663|82), se cita, llama y emplaza a Olga María y Mariela Angélica Lukanich, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41460 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Píriz, René y Navidad, Teresa Nelly contra RAMOS OLGA IRIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Fª B. 110|83) se cita, llama y emplaza a Olga Iris Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41590 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Fernando y Castillo, Nelly c.| ROMAN, DORIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 115|83), se cita, llama y emplaza a: Doris Román, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de junio de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41465 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Gómez de Barceló, Rosa E. y Barceló, Gustavo A. c.|VAZQUEZ, ANTONIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª B. 131|83), se cita, llama y emplaza a: Antonia Celeste Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41572 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Prisco Gómez Rubens y Nelly Olga Piriz Colombo de Di Prisco c| ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 402|82), se cita, llama y emplaza a Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41500 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c.|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|35|83), a doña Blanca Iris País Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina País Román de Bolatti y don Nery País Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

CANELONES

POSESION NOTORIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. número 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 9148 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YUSEF YUSEF - "Herencia Yacente" (Fª 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 9333 May.4-v.may.18. Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Sacco, Alfredo Antonio y Villanueva, Balbina c| CAMARGO, MIRTA ROSMARY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 1065|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Rosmary Camargo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41499 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Malorano Fiorella Rita c|. BONINI RODOLFO JHON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51|83),

se cita, llama y emplaza a Rodolfo Jhon Bonini para que dentro de noventa días comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 14057 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.16.

PAYSANDU

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913, inscripto el día 26 de octubre de 1913, Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no sólo un trastorno familiar sino social, ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.
En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ROSA SILVA de SANDERS - Sucesión" (Ficha: B|299|1982), se cita, llama y emplaza a Elbio Raúl Sanders Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 14493 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ida, Frida, Ella, Olga y Emilia Müller y Jorge Eduardo Laborde, en representación de Rosa Müller c./MANUEL o EMANUEL MULLER, "Cesación de Condominio" (Ficha B. 203/1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel o Emanuel Müller, hermano y condómino de los comparecientes, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 15638 Jul.4-v.ago.15.

ROCHA

CONCORDATO PRIVADO

El Escribano Néstor Fonseca Altez, con fecha 4 de julio de 1983, protocolizó el Concordato Privado (ley 8.045) celebrado en la ciudad de Rocha, entre Carlos Julio Fernández Seguessa y sus acreedores, sobre la base de la siguiente forma de pago: A) Los acreedores comerciales cobrarán la totalidad de sus créditos sin intereses, en una sola entrega que hará la comisión de acreedores, una vez homologado el convenio, con los fondos depositados a nombre del señor Interventor y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, (BROU cuenta 20.912); B) Los acreedores bancarios cobrarán la totalidad de sus créditos, más un interés del 36 por ciento anual que correrá desde la fecha de vencimiento de cada documento, en la siguiente forma: B.1) El saldo de la cuenta 20.912 BROU, será prorrateado entre los acreedores bancarios. B.2) El saldo restante será abonado en cuatro cuotas trimestrales de N$ 50.000.00, N$ 75.000.00, N$ 90.000.00 y la última por la totalidad del saldo deudor.
Lugar de Pago: Ciudad de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
27) N$ 1.080.00 10|pub. 16503 Jul.15-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Méndez Elovaldo y Burión de Méndez María Flor de Lis contra ALCORTA WALTER RUBEN y PEREIRA GECI. Pérdida de Patria Potestad" (F. 585|81) se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Alcorta y Geci Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 9 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.**
27) N$ 750.00 30|pub. 15008 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SALTO

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — **Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS ALBERTO PIRIZ TAUCHER MEDICI y MARTHA DIAMADA CORDERO "Nulidad de escritura de compra-venta" (Ficha A. 142|983), se cita, llama y emplaza a Antonio Romeo Frioni Lucas, para que comparezca en el pjlazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.**
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 14773 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — **Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Rodríguez Cabrera, Teresita Nelva c| LEOTTE, ANDRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 93|83), se cita, llama y emplaza a Andrés Leotte por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Comunicación gratuita, artículo 12 ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.**
27) (Ley 15.210) 30|pub. 41521 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "López, Washington Antenor y otra contra DEL RIO, BENJAMIN S. y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 103|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamín S. del Río y a Juana A. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210). — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41591 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra LUISA GORO o GORO de MARTINEZ y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.626, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.005 (terreno) con un área de 322 metros cuadrados 3.444 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el Agr. Miguel Barcala, de fecha 13 de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 991 el día 28 de febrero del mismo año, con el siguiente deslinde: 10 metros 00 de frente al N. a la calle Eusebio Giménez, distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Rincón 37 metros 70; 32 metros 30 al E. con el padrón Nº 1.006; 10 metros 00 al S. con el padrón Nº 1.020 y 32 metros 30 al O. con el padrón Nº 1.004.
En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima, a la cónyuge supérstite de don Miguel Martínez, doña Luisa Goró o Goro de Martínez; a los hijos legítimos de ambos, Luisa A., Blanca Elva, Rosa Inés, Olga, Leonides E., Elbio J. y Saúl Martínez Goró o Goro, así como a todos sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 41329 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.625 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 5.160, con un área de 135 metros cuadrados 8.967 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Miguel Angel Barcala, de fecha 5 de agosto de 1953, inscripto con el Nº 1.018 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 10 de setiembre del mismo año, con el siguiente deslinde:
10 metros 70 de frente al E. a la calle Manuel de Castro y Careaga (constituído por tres rectas, de 4 metros 45; 5 metros 55 y 00 metros 70 respectivamente), distando su punto más cercano 16 metros 57 (formado por dos rectas de 5 metros 05 y 11 metros 52) de la calle José E. Rodó; 12 metros 00 al N.E. y 10 metros 00 al N.O. con el resto del padrón del que procede y 15 metros 40 al S.O. con el padrón número 5.158.
En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima a todos los sucesores de María González de Straumann; a los señores Antonio González Sampayo, Laura González de Viera, Carlos M., Esther y Alfonso González, Dolores Ercheverría de Fuentes, Salvador, Adela y Elena Fuentes a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas ac-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C. C.) 3|pub. 41330 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: Etel Nery Vignolo c.|LUIS ALBERTO de LIMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F: L. C. Nº 120|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto de Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Dolores, 7 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 14325 Jun.20.v.jun.30. Jul.21.v.ag.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SANTELLAN, SANDRA LILIANA - Guarda" (Ficha letra C, Nº 90|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Liliana Santellán, promoviendo juicio de Guarda; contra el señor Jesús Mario Alajandro Pellegrini, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que Sandra Liliana Santellán goza de auxiliatoria de pobreza, dictada en auto Nº 704, de fecha 19 de mayo de 1983. — Dolores, 26 de mayo de 1983. — Esc. Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41440 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de ELISEO SANTIAGO SUGO GALEANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1003|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eliseo Santiago Sugo Galeano, para que comparezcan a reconocer las firmas estampadas en los documentos de adeudos agregados a fs. 3 y 4 y a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 14511 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

TREINTA Y TRES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ZULUAGA, LUIS CARLOS y otros. "Concurso Voluntario" (F. 327|83), se convoca a todos los acreedores de los deudores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta.

Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones, las que se harán por el término que establece el artículo 959 del C.D.C.. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1983. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.080.00 27|pub. 15840 Jul.6.v.ag.12.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 15 de julio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,59850
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,12500
Bélgica	Franco Belgas	0800		52,00000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23490
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,30750
España	Pesetas	2100		147,89000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,81000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,90350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,51650
Italia	Liras	3500		1.536,00000
Japón	Yens	3600		241,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,32500
Portugal	Escudo Portugués	5200		119,15000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,67100
Suiza	Francos Suizos	5900		2,12650
OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,06083
Argentina	Peso Argentino	0500		9,42100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,14780
Brasil	Cruceiros	1000		565,96000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,53140
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,09650
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 2,71000	N$ 2,72000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03950	" 0,04000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 34,00000	" 34,05000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 34,00000	" 34,05000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 34,05000	" 34,10000	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17.7.83	10 11/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 424,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	9 7/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41826 v-jl.21

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINA SOCA VIÑOLES de MELIAN (Ficha V. 224/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16413 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRUTIA SILVA de CASTRO, NORMA (Ficha V. 374/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16418 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ROBERTO ANDRE ROSASCO (Ficha V.|166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16556 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO RIVERO (336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16547 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONINO CHIRIBAO, JULIO CESAR (Ficha V. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16551 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGO ACOSTA PIRIZ de PIRIZ (Ficha V|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16544 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO VIGANO de RODRIGUEZ, AMELIA JUSTINA o DELFINO de RODRIGUEZ, AMELIA (Ficha V. 208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16561 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLUCCIO COLL, CARLOS ALFONSO (Ficha V. 326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16665 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGRELO SANTOS MANUEL (Ficha V. 390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16662 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO ROBERTO ROCA JAMANDREU y DEBORA FOSSATI de ROCA (Fª V.400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16657 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREOLETTI RIVERO, ALBERTO ANGEL (Ficha V. 230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16779 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALERIO CORTAZZO CORBO (E. 588|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16537 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJERO DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJEIRO PORTO (E. 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16563 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA SAMBUCETTI IRIGOYEN de SOLANA (E. 574 año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 16792 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AYALA RODRIGUEZ y AGUEDA MARIA ESCUDERO de AYALA (E. 622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16873 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA BLANCO RODRIGUEZ (Ficha S. 116/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16504 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORON MORON DE COHEN (Ficha: S.|226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16553 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUELMO DE MARRERO (Ficha: S.|712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16545 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GARRONI (Ficha: S.|294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16538 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORUSSO GALASSO (Ficha S. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14350 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARMELO GARBUYO SANTA CRUZ (Ficha S. 248|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16656 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ALFREDO CABRERA BRITO (Ficha 3354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13851 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MOLINARI de PAIS o MOLINARI PESCIO de PAIS (S|1836|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16670 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ACUNA RIVERO (F. A. 490/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16422 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARANTO o AMARANTO BRIGIDO CORES TECHERA (F. A. 566|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16678 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SANT'ANNA o SANTA ANA (Ficha C. 496|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16677 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO FLORENCIO BARRETO LAMBACH (F. A. 584|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Escribana Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16676 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MILTON BRASESCO LABARRERE (Ficha S. 216/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16414 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO GUERRA RUIZ (Ficha S. 534/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 16425 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RATH ANGEL (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16778 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA BEATRIZ SASSI BERNASCONI (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16780 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ACUÑA AROSTEGUI o AROSTEGUY (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16557 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA MOLINARI PESCIO (Ficha S. 234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16663 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA PEREZ ALTIERI DE GUTIERREZ (Ficha S. 150/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16412 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO (Ficha: S.|130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16552 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DELOR RODRIGUEZ (Ficha: S.|220|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16549 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA GONZALEZ VICENTE (Ficha: S.|194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16543 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ QUINTAS (Ficha S|218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16658 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SAPIRO GROSMAN (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16653 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO SILVA (Ficha S|210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16652 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA FERRARI OTERO de SIRIGHELLI (Ficha S|160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16649 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CLARA REMIGIO VALDEZ (Ficha F. 630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16536 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ RUIZ DIAZ (Ficha F. 634|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16535 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RESEDA de CASTIGLIA (Ficha A. 326/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16420 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE PODESTA EROSA (Ficha A. 308|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16789 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA PONCE ESPINA o PONCE de DELFINO (Ficha V. 757|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16562 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ESMERALDO BRUN BRUN (Ficha V. 733 bis año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16666 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SORONDO de JINNO (V. 452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 16704 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA MERCEDES SINFOROSA ROSES MARTINEZ o ROSES MARTINEZ de PAGLIARI (V. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 14 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16788 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ ROCHA (E. 423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16554 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MACCHI (E. 463/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16419 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPAS STABINSKAS (E. 703/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16038 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO SEGUNDO CASTRO PARDO (E. 721/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16415 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AMANDA DANZI DIDOMO de CALVO (E. 689/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16416 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS GUALBERTO MERMOT OTTE (E. 681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16654 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Detrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUNA MAZAL DE HAZAN (E. 717|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16659 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DALMACIA BENGOA PEREYRA o PEREIRA de ERMIDA (E. 413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — A. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16837 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOPEZ DE GARCIA o LOPEZ BECERRA DE GARCIA (Ficha S. 23/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16421 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO HECTOR BADELL o BADELL DIAZ ("S" 165|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16838 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO o ALBERTO ISIDRO GONTADE o GONTADE BETELU (Ficha S. 199|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16655 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MACIEL o MACIEL MUNIZ (Ficha S. 83|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16650 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PILAR IMAS o IMAS GARRALDE DE RODRIGUEZ (Ficha: S.|279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. [illegible] junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16790 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLE GARBACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16540 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA SAMUSEWICH o SAMMISEWICH o FEODORA SANMSEWICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16550 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE ZINNO AMABILE (F. 1179|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16541 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SERVANDO BELLINI CASABELLA (Ficha S. 1503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16669 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA, LUIS (S. 1441|83), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16651 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA SILVA BELUSSO o BELUZO o VELUZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16661 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BULA TABEIRA y ANDREA AMELIA TABEIRA MARQUEZ (Ficha S. 1473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16836 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PASTOR y RICARDO o RICARDO BENITO CAGNONE GIACOBBE (F. A. 667|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16560 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES TAPIA CORNES (F. C. 635|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16671 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ DIAZ (F. B. 305|83), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16668 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO RODRIGUEZ LEMOS y de VIRGINIA RIBEIRO o RIBERO (Ficha G. 373|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16675 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL o MANOEL RODRIGUEZ o RODRIGUES DA COSTA (Ficha C. 175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16841 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE AGUIRRE OJEDA (Ficha S. 235|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16555 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE FILGUEIRA; CELINA LEONOR ALCALDE FILGUEIRA y ROSA MARGARITA ALCALDE FILGUEIRA (Ficha S. libro 54, folio 86, Nº 401) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 16564 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha S. 237/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16417 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE LORENZI o WALTER DELORENZI (Ficha S. 161|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16548 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ISLAS MACHADO (Ficha S. 125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16840 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMADOR FRANCISCO DA SILVA y BLANCA ESTER PRANDI de DA SILVA (Ficha S. 233|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16674 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDARIO PEREIRA GONZALEZ (Ficha S. 231|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16664 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA CAETANO de Reyes, (Ficha S. 145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16660 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN ELIBERTO RIOS y CONCEPCION RODRIGUEZ de RIOS (Ficha S. 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16667 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF ZAMELSON o WOLF ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON (Ficha F. 59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10pub. 16559 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones CAYETANO LOMBARDI PARILDO o PARILLO y de EUFEMIA ARCIERI LISCANO de LOMBARDI (Ficha F. 343|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16673 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA JULIETA GIANONI (Ficha F. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16801 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRAGA (Ficha A. 291|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16539 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINO GUERRERO ROJAS, (Ficha A. 267|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16542 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERIBERTO PEREYRA CASANGES (Ficha A. 279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 16548 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEBASTIAN MANTERO MAGNANA (Ficha A. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16835 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA WEXLER FULOPP y MANUEL SCHONBERGER BLEIER (Ficha A. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16829 Jul.21-v.ag.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña GEORGINA RAMONA DE SOUZA de DE VARGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 7 de julio de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16871 Jul.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLON RIVERO (F. C. V. 107/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16235 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOMINGA REPETTO SERIA o SORIA o CERIA o CERIE o SERIE o SIRIE (F. C. V.| 87|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15453 Jul.29-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIRGINIA CIGALINO CARTAGENA o CARTASEGNA de FLECCHIA (Ficha B. Nº 111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, abril 22 de 1983. — Graciela V. González días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15702 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIO MARTINEZ BERTOLOTTI (Ficha B. Nº 183|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15700 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de

ESTHER FAUSTA CORREA GUTIERREZ de PERDOMO (Ficha B. Nº 104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 17 de 1983. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15701 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES VERDIE y ROBERTO CARRASCO (Ficha 135|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N $200.00 10|pub. 15696 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SUAREZ BRITOS (Ficha 193|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15695 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREIRA o PEREYRA (Ficha 115|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14329 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCOLFA SILVA MAGALLANES (Ficha 49|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 14 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15436 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ISABEL SUAREZ DE ROSAS (Ficha B. 33|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15437 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL CHAVES o CHAVEZ (Ficha B.|133|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15438 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSINA REYES o ALFONSINA REYES SUAREZ DE LIMA (Ficha B.|123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15435 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO BENTOS SILVEIRA (Ficha 115|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintar días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15434 Jul.21-v.ago.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CASAÑA SILVA de PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16137 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFRERO ALLIETTI MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16136 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15380 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MUSSELLI GIACCONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15379 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTONIO PEREZ CARBAJAL y de LUCIA PEREZ VELAZQUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15891 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CESTONA de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 15378 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de TADEO. MARIA, ETANISLAO o STANISLAW, WLADYSLAW o WLADYSLAVO o BLADISLAVO o LADISLAO ZINQUEVICH o SINQUEVICH o ZINQUIVICH o SINQUIVICH o SINKIEWICZ o SINKIEWICH o SIENKIEWICH o SIENDIEWICZ, STANISLAWA o ESTANISLADA KSIOZEK o KSIONSEK o KSIONEK o KSIAZCK o KSIONZEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 11 de abril de 1983. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 250.00 10/pub. 15377 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA VIRGINIA ZUNINO GUARAGLIA DE BURONE (Fa. C. 266/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15326 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARCELINO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 327, año 1983). — Rosario, 17 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15455 Jul.21-v.agto.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ DE LUZARDO o MARTINEZ DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15452 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO BALTAZAR PACINA o PACINA PEREZ o HERMINIO BALTAZAR PASINA PEREZ o HERMINIO BALTASAR PASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15912 Jul.21-v.agto.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folres, se dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA BARRETO (Ficha "B" Nº 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, y en especial a María Yolanda Barreto Sanabria, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia deferida, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes que la represente. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 15448 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA EPIFANIA o EPIFANIA SECUNDINA SANDOVAL o SANDOBAL DE LUGO (Ficha "B" Nº 86|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15444 Jul.21-v.agó.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIO MION ZORGI o MION ZORZI y GABINA LAURA ARISMENDI MARTINEZ o ARISMENDI MARTINEZ de MION (F. B. 555/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16143 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITOS o HIPOLITO PINTOS (F. B. 404|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15369 Jul.21-v.ago.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA o NARCISA EUSEBIA VARELA POSE DE SUAREZ (Fa. 187|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15865 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA RISSO CORREA de FERRET (F° 170|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15866 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUCIANO AGUILAR (F° 177|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15867 Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL MACHADO PIRIZ y WALTER ADIL MACHADO MINARRIETA (Ficha 101|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14918 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH KUN GROSZMANN de MESA o MARIA ISABEL KUN GROSZMANN (Ficha N° 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15590 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBA PEREZ SOSA (Ficha N° 196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16142 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CARABALLO de DE LEON y SENSION o CENSION DE LEON CARABALLO, (Fa. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16141 Jul.21-v.ago.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE CLAVERO LOTITO, "Sucesión", (Ficha: B|133|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15885 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE MATHIEU, "Sucesión", (Ficha: B|121|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15460 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BOCCO DE DANTAZ, DIVA ESTELA, "Sucesión", ("B" 145|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15888 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BAZZINI FACCINI o FANZINI, (Ficha A|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15886 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER ERBAGGI VANZINI, (Ficha A|67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15887 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA HERR BINGER o GINGER o BINGET DE FANDER, (Ficha A|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15497 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO o ISIDORO SANCHEZ GORO, (Ficha A|12|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15462 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LIBORIO SARALEGUI ARRATE, (Fa. B|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15636 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BALBINA LOMBARDINI MICHEROLI de MANFREDI, (B|76|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15461 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIOLETA FERRES SALOMON, (Fa. B|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15463 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FURTADO, (Fa. B|132|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15464 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO o DONATO SILVINO MEDINA y MARIA ANGELICA o ANGELICA BORGES de MEDINA, (Fa. B|142|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15465 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DOTE o DOTTI BOGLIACCINI, (Fa B|106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15498 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FEDERICO RE CEVALLO o CEBALLOS o ZEBALLOS, (Fa. B|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15496 Jul.21-v.ago.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIA ROSA CHELONI PIEROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15370 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE VISCONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16396 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO CHELONI GRACIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15371 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAU-

TERO CLERICO (B. 117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de julio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15747 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ ANTUNEZ MACIEL (B. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de junio de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15748 Jul.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: "FAUSTINO o FAUSTO BRAÑAS FONTES - Sucesión" (Ficha: 1895|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15373 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "RAUL ALEMANY BARCONS - Sucesión" (Ficha: 587|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15374 Jul.21-ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "ABREU, NICOLAS - Sucesión" (Ficha: 636|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15983 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "SETTIMIO MOIRANO COLOMBO - Sucesión" (Ficha: 321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15372 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALMA MAYMI PEREYRA PEREYRA DE ACOSTA y de FLODUARDO PRIMITIVO PEREYRA - Sucesiones" (Ficha 123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 16263 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: RUBEN RAUL MARTINEZ OLIVERA o RUBEN MARTINEZ (Ficha 956|82), citándose, a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15984 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA DE AVILA FERREIRA. 'Sucesión" (F: 1.238|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15375 Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO APLANALP MAZCASINI o MASCASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Menor. — Salto, 7 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16869 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: AMALIA NARZISA ó AMALIA NARCISA SANTANA SUAREZ de FERREIRA (Ficha B|129|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15457 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TEODORO DE LIMA (Ficha B|98|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15458 Jul.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ISABELINO CARDOZO (Ficha Nº 148, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15381 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ PLACERES (Ficha Nº 499 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15892 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA MONDADA MOYANO (Ficha Nº 477 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15893 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN o JUAN CARLOS GEIMONAT o GEYMONAT RAMEAU (Ficha Nº 512, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16745 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA o GUILLERMA BARTOLA MAGALLANES ELIZONDO de YONA, (Ficha Nº 489, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de rreinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14923 Jul.21-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SUAREZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15504 Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO CABRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15856 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de COLON DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15857 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NOBLE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15858 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO o HINGINIO MARIÑO MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15859 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUILLERMO de FASCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 27 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15860 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MARIA SILVA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15861 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEQUEIRA o CEQUEIRA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15862 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO BOLLAR o BOYA o BOLLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15863 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA MARICHAL BELL o BEL de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULO GREGORIO DE AVILA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16492 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO LAURENCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16491 Jul.21-v.ag.3.

3—Convocatorias Comerciales

ELABORADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1983 a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.
2º) Informe del Síndico.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 192.00 2|pub. 16867 Jul.21-v.jul.22.

REBLON S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1983 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 16860 Jul.21-v.jul.21.

GIOVANNA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1983 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 16859 Jul.21-v.jul.21.

CISEO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1983 a las 17.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1983.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 16858 Jul.21-v.jul.21.

CONFOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1983 a las 17.30 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La Inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 16857 Jul.21-v.jul.21.

LOVY S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1983 a las 15.30 horas en 18 de julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 16856 Jul.21-v.jul.21.

SARKIS AZADIAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1983 a las 15.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 16855 Jul.21-v.jul.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILIAN TALBO y JUAN CARLOS BENISCELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 18|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16428 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ABULAFIA HASARD BENJAMIN MARIO con DELAVILLA NICHOL ANA SHANEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 182|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abulafia Hasard Benjamín Mario y Delavilla Nichol Ana Shanel, ciándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16579 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CECILIA ESTHER ESPINOSA c.| RAMON E CHIESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Esther Espinosa c.| Ramón E. Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16847 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1074|83) en autos: GUERRERO MOYANO HECTOR NELSON y JURI FERNANDEZ MARTHA ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nelson Guerrero Moyano y Martha Ana María Juri Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16578 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TROBO CABRERA, GONZALO MARIO y GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esoposos Gonzalo Mario Trobo Cabrera y Graciela Fernández Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16506 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ACOSTA GALLO y SUSANA LEMES CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 324|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16572 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MIGUEL AMATO DEMAZURE y MARTHA METHOL DONAMARI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, en los respectivos autos (Ficha A. 356|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14033 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO ZAMORA DIAZ y MARIA TERESA MATO SUAREZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 394|1983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16698 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y HAYDEE ZULBERTI FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|83) dentro de

sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16569 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO MICHELIN SALOMON BROZIA y SONIA LESLY PLANCHON BONJOUR (Ficha C. 422|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 422|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16434 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES y ALMA BOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 318|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIEIRA AGUSTIN con ATME LORELEY, (Ficha D. 210|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Vieira y Loreley Atme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16707 Jul.21.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: STORZ FERNANDEZ CARLOS ABELARDO con RODRIGUEZ GARCIA, MARIA MERCEDES (Ficha E. 256|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Abelardo Storz Fernández y doña María Mercedes Rodríguez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16708 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO SANCHEZ BUENO y FRANCISCA SALIDO CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 638|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16874 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO JULIO de los REYES y MIRTHA TERESA DELPRATO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 386|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Julio de los Reyes Boeri y Mirtha Teresa Delprato Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16577 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PATRICIO PEREZ MORGAN y MARIA VICTORIA BARRIOLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha libro 416|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricio Pérez Morgan y María Victoria Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20pub. 16581 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "KLEIN, WALTER c| KRYMOLOWSKI SYLVIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 316 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Klein y Sylvia Krymolowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15309 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OSTAZO u OTASSO MIGUEL ANGEL con PERDOMO YOLANDA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1713|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Ostazo u Otasso y Yolanda Angélica Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16710 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PINTOS, WILSON HUGO y BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 517|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Hugo Pintos y Beatriz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16433 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO LUIS SANTINI LUDMILIA ABRAHAM NEME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Santini y Ludmilia Abraham Neme citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16796 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO y FERNANDEZ MATOS CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 283|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo González González y Carmen Fernández Matos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16580 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RUBEN MURDOCCO y MARGOT NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha: D. 211|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 16834 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BRUSSONI, ROSA BLANCA y EVANS ACOSTA THOMAS (Ficha: 807|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Blanca Brussoni y Thomas Evans Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16848 Jul.21-ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BALCON LEONCINI, ANTONIO DANTE y STRATA COMITRE, MARIA CRISTINA (Ficha 705|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balcón Leoncini, Antonio Dante y Strata Comitre, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16432 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SUAREZ LOPEZ, JESUS y POMBO MUÑIZ de SUAREZ LOPEZ, MARIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1297|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Suárez López y María Pombo Muñiz de Suárez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16435 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de-

bienes integrada por SERAFIN AGRASO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. Nº 391|83). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16570 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LORIO de LEON ARTURO GIANCARLOS y SILVIA MONICA DODERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Giancarlos Lorio de León y Silvia Mónica Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16576 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ENRIQUE GERONIMO REVELLO y ALBITA VALENTINA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 405|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16427 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SILVA y JOSEFINA LAGALA por auto Nº 15.775 del 11 de diciembre de 1981, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha C. 1053|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16695 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAMAS ANIDO ELVIRA con JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 293|83) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16712 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO CRISTOBAL CABALLERO y doña SILVYA MARGARITA BASAÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 1335|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16430 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THELMA GIACOSA PATIÑO y ANGEL ZERPA PIETRORORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 519|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16429 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER GORFINKIEL y LEONEL HABER EPSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 481|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16701 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GIAMBRUNO ENGELBRECHT y GLADYS VOLPI ROVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|543|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16700 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y NELLY ESPRONCEDA MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|397|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16697 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CABRERA y CARMEN ELVIRA REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1373|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16781 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 333|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LANDESMAN GOLDFARB y MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 829|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARROSPIDE MANUEL Y PANERO LIA (Ficha D. 357|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel María Arrospide Zeballos y Lía Vilda Panero Zaffaroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16584 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BERRO, ELENA y MARTINEZ, ALBERTO (Ficha: D.|267|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Berro Rodríguez y Alberto Martínez Zúñiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16782 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FILGUEIRAS CASTILLO, RICARDO c| RODRIGUEZ SORIA, GULNARIZ LUZ" (Ficha E.|509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Filgueiras Castillo y doña Gulnariz Luz Rodríguez Soria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15321 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Méndez García, Francisco c.|GONZALEZ CUEVAS EUDOSIA (Ficha E. 335|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Méndez García y doña Eudosia González Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16583 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "LUIS o LUIGI GARGAGLIONE y FRANCISCA MANFRE CONDE" (Ficha E. 189|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis o Luigi Gargaglione y Francisca Manfré Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta día, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16876 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALGORTA FERNANDEZ, ENRIQUE ANTONIO JOSE y GARCIA HELGUERA, MARIA DEL PILAR. "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha E. 187|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Antonio José Algorta Fernández y María del Pilar García Helguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO CESAR LEGRIS y OLGA DIGHIERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 369, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Legris Darré y Olga Dighiero Arrarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16582 Jul.21-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESTEBAN OLGA ELIZABETH con CHIMINELLI AUGUSTO ESTEBAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 68|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 16238 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ROSSI, JOSE ANTONIO y SOFIA AMABELIA COLO (Ficha B. número 202/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rossi y Sofía Amabelia Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 15707 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RODOLFO ROVIRA LOPEZ y SILVANA IENO (Ficha: B|19|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 2 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13001 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO LAVECCHIA ECHAVE y SONNIA RAQUEL FUREST PACHECO (Ficha L. 27|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 15442 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EVA GLADYS MORALES y WILMAR SORRIBAS (F. 207|83), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — E. Fernando Burgos Lota, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 15440 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DARCI JOSE MIRABALLES y SARA CAROLINA SCARANO (Ficha 114|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15441 Jul.21-v.ag.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SANCHEZ, ALBERTO FREDDY c/ BRATSCHI LILLY BERTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 193|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Freddy Sánchez y Lilly Berta Bratschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15456 Jul.21-v.ag.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ABEL SANCHEZ y JULIA CROSA o CROSSA (Ficha B. 51|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15872 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ DORIS c/LUCERO DANTE" (Ficha Nº 73|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Doris Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "BAEZ SANCHEZ, ALBA NELIDA c/FRAGA BELARMINO" (Ficha número 169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Baez Sánchez y Belardino Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 31 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15385 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DELGADO y MABEL SILVA (Fº 297|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15751 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, JUVENCIO y/ AGUIAR HERNANDEZ de GONZALEZ, BERTA ESTHER - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Juvencio González Hernández y Berta Esther Aguiar Hernández de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15368 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO FERRER RODRIGUEZ y CRISTINA ELENA SILVERA FERREIRA (Ficha 357|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982.
5) N$ 600.00 20|pub. 15367 Jul.21-v.ag.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ANTONIO RERRER c.| MIRTA NOEMI OEHLER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|623|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Antonio Ferrer y Mirta Noemí Dehler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15502 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysand-, en autos: "JULIAN AVELINO CARROSIO c|NANCY ETHEL RODRIGUEZ ANTUNEZ. Disolución y liuidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 160|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Avelino Carrosio y Nancy Ethel Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 15471 Jul.21-v.ag.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO RAUL VALDOMIR y NANCY MARIANELA TERESCHUK. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Valdomir Valdomir y Nancy Marianela Tereschuk Pranth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15589 Jul.21-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "VICTOR NEY DOS REIS RIBEIRO y MARIA CECILIA CURBELO ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. A.|119|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Ney Dos Reis Ribeiro y María Cecilia Curbelo Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15750 Jul.21-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS IGNACIO SILVA SORIA c.|EDILTA NELLYS GERMAN (F. 23/83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 15986 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA PRUDENTE, JULIO ANTONIO c.|MOLINA MOLINA, ALBA MARINA (Ficha 951/82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 15640 Jul.21-v.ag.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EBER DANY ARBALLO c.| GLORIA RAQUEL CAMIA DE ARBALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 973, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eber Dany Arballo y Gloria Raquel Camia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 15383 Jul.21-v.ag.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANCHEZ MARTINEZ, MARTA ROSA y ANTUNEZ AGUIAR, DAMIAN. Disolución y liquidación de Sociedad Coyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rosa Sánchez y Damián Antúnez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nelza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 600.00 20|pub. 16073 Jul.21-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LOPEZ CARELLA, ISMAEL WALTER y MARIA DE LOS ANGELES MARTA LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 321|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ismael Walter López Carella y María de los Angeles Marta Lorenzo, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 16499 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha 53|82), se hace saber que el 23 de febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO JAUREGUI OLMEDO y MARIA ELENA QUIROGA FERREIRA CHAVEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 16498 Jul.21-v.ag.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Miguel Emilio Eyheralde c| HILDA QUINTANA - Divorcio" (B|86|83), citar y emplazar a Hilda Quintana, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 16703 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Duarte Domínguez, Nelsis Omar c| GRANJA CEDREZ, SONIA MABEL - Divorcio" (Ficha A. 487|83), se cita, llama y emplaza a Sonia Mabel Granja Cedrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 16709 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "De los Santos Estela c| ALONSO ELBIO - Divorcio" (Ficha D|253|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 16706 Jul.21-v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Corujo, Ivonne Nelva c.|ALVAREZ, VICTOR HUGO "Divorcio Unilateral" (F. C. 63|83), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvarez por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 200.00 10|pub. 16237 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Núñez Héctor Elbio c.|FERNANDEZ LIDIA MABEL. "Divorcio" (F. C. 15|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lidia Mabel Fernández, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda y asimismo para que comparezca al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a los artículos 283 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 16239 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Valdenegro, Elías Alfredo c.|SILVEIRA, MARIA ESTHER. "Divorcio" (F. A. 365|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Silveira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 450.00 30|pub. 16037 Jul.21-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: Juan Francisco Reyes c.|NAIR EMILIA ROSAS. "Divorcio por causal" (Ficha A. 349|1983), se cita, llama y emplaza a Nair Emilia Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 15468 Jul.21-v.set.1º.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32-0101 señora SICALOS. Habilitado en la calle Av. 3 Nº 5623. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534, 4º Piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 16833 Jul.21-v.jul.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Treinta y Tres c.|BERTA NUÑEZ GONET. "Juicio Ejecutivo" (Libro 4º, Folio 11, Nº 15), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 48, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres (Villa Vergara) o sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días.

Se informa además que el estado de estos autos es el siguiente: con fecha 17 de marzo de 1981 se intimó el pago de la Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11 de setiembre de 1981 se efectuó Embargo. Con fecha 30 de setiembre de 1981 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 16 de noviembre de 1981 se intima al deudor la entrega de Títulos y con fecha 3 de junio de 1981 se extrae del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

8) (C. C.) 30|pub. 41751 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c| Sucesión JOAQUIN NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Lº 4º - Fº 11 - Nº 17) se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 73, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres "Villa Vergara" o sucesores a título particular o unilateral y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Se informa además que el estado de estos autos en el siguiente: Con fecha 17|3|81 se intimó el pago de la deuda por Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11|9|81 se efectuó Embargo en el Inmueble mencionado. Con fecha 30|9|81 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 18|11|81 se intima al deudor la entrega de títulos y con fecha 3|6|83 se extraen del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41752 Jul.21-v.set.1º.

9—Expropiaciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|MANZINO ARCE, TOMAS ANTONIO, MARIA CATALINA, RAUL ESTEBAN y BLANCA GRACIOSA "Juicio de Expropiación" (Fa. A. 79|83(, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tomás Antonio, María Catalina, Raúl Esteban y Blanca Graciosa Manzino Arce y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 477 de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana número 21 con una superficie de 1308 metros cuadrados 49 decímetros que se deslinda así: 25 metros 33 frente al Norte con calle Cnel. Arroyo, 42 metros 95 de frente al Este con padrón número 478, 40 metros 99 frente al Sur con Padrón número 479 y una línea quebrada al Oeste, compuesta de 32 metros 25 y 14 metros 80 frente a la calle Intendente Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de series nombrado defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, junio 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41731 Jul.21-v.ago.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Intendencia Municipal de Salto c|PADRON Nº 534 "Expropiación" (Ficha A.|295|1982), se cita, llama y empalza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 534, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto que de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agr. Mario Ibarburú, de mayo de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Satlo el 6 de mayo del mismo año con el número 6339, consta de una superficie de 1.246 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes:

Por el Norte linda con los padrones números quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y dos y quinientos treinta y tres; Por el Este con los padrones números quinientos veintiocho y quinientos setenta y dos y por el Oeste con calle República Italiana, encontrándose ubicados todos los padrones mencionados en la Manzana Catastral número treinta y tres; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 41661 Jul.21-v.ago 3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUEL ALBERTO LECHINI FERNANDEZ "Incapacidad" (ficha C. 766|80), se hace saber que por auto número 1030, de fecha 19 de febrero de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Manuel Alberto Lechini Fernández y se désignó curadora propietaria a María del Carmen Picardo, tomando aceptación del cargo el día 9 de marzo de 1981. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 16810 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA CARLOS OMAR - Incapacidad" (V|570|80), se hace saber que por sentencia Nº 278 del 25 de mayo de 1981 se declaró incapaz a Carlos Omar Moreira. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 16733 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SARUBBI LANUSSE, MARTHA JUANITA. "Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F. 1024|82), se hace saber que por decreto Nº 2.220 de fecha 7 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Martha Juanita Sarubbi Lanusse y se designó curadora propietaria de la misma a Rosa Lanusse.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41799 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: "ROCHET GOMEZ, ISIDRO ROSARIO - Incapacidad" (V 1395|82), se hace saber que por resolución número 3971, dictada el 14 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Isidro Rosario Rochet Gómez, designándose curadora propietaria a la actual interina señora Venancia Ercilia Gómez a quien se le discernió el cargo por el mismo auto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta acción esá asistida de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41827 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "NARI JORGE AMERICO - Incapacidad" (Fº V|797|75), por decreto Nº 8.627 de fecha 1º de junio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Nari Jorge Américo, designándose curadora a Amanda Portas de Nari. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 16854 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, RUBEN. "Incapacidad", (Ficha F. 1.431|82), se hace saber que por decreto número 7.457 del 19 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Rúben Fernández y se designó curador propietario a su padre legítimo Roberto Fernández. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 16558 Jul.21-v.ag.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BARRIOS, ENILDO "Incapacidad" (Fa. 430|82), por auto Nº 1276, del 24 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Enildo Barrios Olivera, habiendose designado curador del incapaz a Enildo Barrios, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 6 de junio de 1983. — Fernando Burgos, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 15439 Jul.21-v.ago.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "AVELLANEDA, NATIVIDAD MILCA - Presunta Incapaz" (Ficha B. 89|982), se hace saber que por resolución Nº 1.066 de fecha abril 11 de 1983, se declaró en estado de incapacidad a doña Natividad Milca Avellaneda y se designó curadora provisoria a su hermana legítima María Irlanda Avellaneda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 15451 Jul.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1046 de fecha 14 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a MARY GLADYS RAMIREZ (Ficha "B" Nº 162|982), designándose curadora de la misma a Celina Méndez Preide, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 15446 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 1023 de fecha 10 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a JUANA ESPAGNOLO (Ficha "B" Nº 19|983), designándose curadora de la misma a su hija legítima Elida Laguna Espagnolo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 22 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 15447 Jul.21-v.Ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEL PUERTO DEL PUERTO DELIA RENEE - Incapacidad" (Fº 13|83), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de mayo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Delia Renée Del Puerto Del Puerto designándose curadora de la misma a Blanca Pura Del Puerto. — Minas, junio 24 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 15868 Jul.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ABEL MARTINEZ VERDESSIO - Incapacidad" (Ficha A. Nº 77|1982), se hace saber que por sentencia del 26 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Walter Abel Martínez Verdessio, designando curadora a Quintina Santina Catalina Collazo, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Paysandú a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 15501 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución de fecha 14 de junio de 1982, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a GLACI PIMENTEL RODRIGUEZ (B. 42|82), habiéndose designado curadora de la misma a Anaides Rodríguez Pimentel. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41701 Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FASCIOLO JULIO CESAR - Incapacidad" (F. 172|79), se hace saber que por auto Nº 4399 de fecha 1º de noviembre de 1982 se decretó en estado de incapacidad a Julio César Fasciolo Guillermo, designándose curador a su padre legítimo Uberfil Rosa Fasciolo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 250.00 10|pub. 15864 Jul.21-v.ag.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 341|983), se presentó el siguiente escrito: "WALCONDA GONZALEZ CALEGARI, domiciliada en Rincón 438, optando al título de Procuradora, ofrezco información de los señores Pablo Ribeiro y María del Carmen Rey, expidiéndoseme testimonio. — Walconda González Calegari, Escribana". — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 16684 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTORO CARELLA BLANCA GRISELDA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|217|83), se presentó Blanca Griselda Santoro Carella optando por el título de procurador ofrece la declaración de Cecilia Sosa Carrión y Carlos Aguilera. A los efectos se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 16681 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREYRA SANDER GRACIELA INES - Información de Vida y Costumbres" (F. V. 311|83), se presentó Graciela Inés Pereyra Sander, optando por el título de procurador ofrece declaración de Elena Marta Posada y Dirley Almeida sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 16680 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PIZZORNO PEREYRA RITA SUSANA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 291|83), se presentó Rita Susana Pizzorno Pereyra optando por el Título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María del Carmen Cabrol y Elba Cedrés.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 16524 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó EDITH MONICA HARTMANN CHIARA, domiciliada en Rincón 468, Esc. 77, solicitando el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Elena Bosano y Florencia Di Lorenzo. Siendo los firmantes del escrito, Edith Hartmann y José Luis Cabrera Cervini, Abogado Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 16683 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "TEBA GIRAZ RODOLFO MANUEL - Información Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Manuel Teba Giraz, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, quien a efectos de actuar como Despachante de Aduana ofrece información de vida y costumbres de Juan Manuel Díaz Delgado y Carlos Alberto Duarte González. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 200.00 10|pub. 16682 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|257|83), se presentó LUIS DINES KAFLOVICH, domiciliado en Tomás Muñiz 1910 optando al título de Procurador, quien ofrece información de Marta Silveira Alonso de Veiras, Rosa Gurevich Kisin y Alcides Benicio Raffo. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 16679 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|261|83), se presentó ADRIANA JUDITH IMPERIALE ASTORGA domiciliada en 26 de Marzo 1208, apto. 201, optando a los Títulos de Procuradora y Escribana Pública, quien ofrece información de Raquel Stratta y Olga Tallac. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 15268 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|261|83), se presentó ADRIANA JUDITH IMPERIALE ASTORGA domiciliada en 26 de Marzo 1208 Apto. 201 optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, quien ofrece información de Raquel Stratta y Olga Tallac. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 15268 Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRMA ESTELA TONAR GALLEGOS, domiciliada en Agustín Velázquez Nº 3950, Apto. 910, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de María A. Sehabiaga y Lia Villagran. — Montevideo, junio 7 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 150.00 10|pub. 16672 Jul.21-v.ag.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CAFO

ESTADIO CENTENARIO

Referencia: Licitación Pública Nº 05 - Grupo Electrógeno.

La Comisión Administradora del Field Oficial comunica a los interesados, que la cotización de equipos C.I.F. Montevideo puede realizarse en moneda de uso corriente. — La Dirección General.

12) N$ 24.00 1|pub. 16785 Jul.21-v.jul.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 8|83 para la adquisición en plaza de un tractor de cadenas bulldozer, modelo D 7 G normal o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1983 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1983.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41830 Jul.21-v.jul.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 julio de 1983.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO AQUINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio Nº 3771 y MAGDALENA ESTER SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3965.

AGUSTIN ARANDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Smidel 3225 y NANCY GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3225.

RUBEN OSVALDO AZAMBUYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3694 y ADRIANA MARIA CANEPA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3820|702.

JUAN ENRIQUE D'AMBROSIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3160 y MYRIAN NANCY QUIRICO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5383 Cno. Maldonado.

MIGUEL RAMON ALDAVE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4540|2 y MIRTA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4540.

JULIO CESAR AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín s|n. casi Chimborazo y GLADYS MABEL MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4662.

OFICINA Nº 2

SANTIAGO HUGO BRASIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1841 y NANCY GABRIELA HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1841.

RIVERA BIANCHI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado U. Sera Nº 3339|712 y ALBA ADRIANA GABIANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1513.

CARLOS ENRIQUE BAROFFIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri N. 809 Apto. 301 y MARIANA CECILIA QUILLET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua Nº 5234.

NELSON ARIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2922 y ALICIA SUSANA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2929 bis.

RICHARD EDGARDO BERNASCONI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4555 y VERA CLAUDIA LEITES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Godoy 4511.

WINSTON RAMON BENGOCHEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4086 Apto. 4 y MARIA MARGOT LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal Nº 330 Apto. 2.

DANIEL ALCIDES BURGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 637 y SUSANA NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina Nº 637.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO CHIAPPE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3634 y SELENE MARIA CORTAZA, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Michigan 1356|601.

RUBEN CORONEL, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burdeos Nº 1633 y ALICIA SILVIA ARBELO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Burdeos 1662.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LUCERO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4225 y SANDRA GABRIELA PICHERNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4390.

ALBERTO LUJAMBIO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2569|14 y CELESTINA GUILLERMO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 2569|14.

JUAN JOSE FURLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4749 y MARIA del CARMEN ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4228.

JORGE DANIEL FUSARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1274 y ELIZABETH CARLA COLAMONICI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 815|913.

HECTOR EDUARDO LOPEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Besnes Yrigoyen 5617 y YANIA LILIAN PARARD, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Yrigoyen 5617.

OFICINA Nº 5

ROQUE GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tubichas 4515 y MARIA del ROSARIO AVALO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4675 bis.

WALTER HUGO GONZALEZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Vía del Norte 4108 y ALICIA ANGELA MOURIÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuig Nº 224.

OFICINA Nº 6

ANTONIO MARTUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2295 y JOSEFA LILIAN PAGOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3254.

GABRIEL MIGNOT, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3498 y CRISTINA IRIS BARRERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Mts. 4493 (Piedras Blancas).

ROBERTO RAFAEL MERLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2972|4 y STELLA AMELIA MATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Legrand 4875|4.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE PERA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2148 y BEATRIZ ISABEL RONCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4215.

JULIO MARIO PIREZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 y PETRONA AYALA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Serratosa Nº 3830.

OFICINA Nº 8

MISTER NELSON ZABALETA, 29 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4440 y GRACIELA TERESA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3056.

ISABELINO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1832 y NORMA BEATRIZ CAMAROTTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1751.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SASSANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4332 y LYLIAM IVONNE CARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 883.

OFICINA Nº 10

JULIO DIMAR OVIEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1228|17 y MIRIAM ADELAIDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Pratt 3754.

14) N$ 20.00 3|pub. ..v.jul.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: POUSO FERNANDEZ JOSEFA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784, segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del Agrimensor Jorge Maranesi de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937, señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros. Que se deslinda así: 9 metros al frente al Este a la calle Ascasubí distando su punto más próximo a 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47.5 al Sur lindando con el Padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47.5 al Norte lindando con el Padrón Nº 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar y 9 metros al Oeste lindando con el Padrón Nº 36.554 propiedad de la señora María Carmen Saldías.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos María Carmen Saldías, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y|o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 16715 Jul.21-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "CATTAI, CONSTANTE; GONZALEZ OROZCO, CARLOS MARIA y BERTAZZINI ANTOGNOLI, ANDRES - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 89|80), promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: Dos fracciones de chacra contiguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con el Nº 185 y señalados con el Nº 702 y 707 de la manzana Nº 98 en el plano de mensura del agrimensor Juan Jaureche, con una superficie de 25 hectáreas 2348 mts. y 8.295 cm., deslindados: La fracción Nº 707 al norte con la chacra 706 al este con calle pública por medio con la chacra Nº 709; al oeste con la 702 y por el sur con calle pública por medio con campo de la Sucesión Castilla; la fracción Nº 702 al norte con chacra 703; al este con chacra 707; al oeste con calle pública por medio con la fracción Nº 701 y al sur con calle pública por medio con Sucesión Castilla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, en especial a los sucesores de Camilo Cíceri, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 15376 Jul.21-v.set.1º.

MALDONADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 1217|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO VICENTE OVIEDO por el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando acción de prescripción treintenal sobre el bien: Inmueble empadronado con el Nº 248 sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Barra de Maldonado, con una superficie de 851 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión a presentarse en el término de noventa días, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41829 Jul.21-v.set.1º.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos caratulados CRAI VENTRE, VICENZO "Quiebra" (Ficha 373|81), se hace saber que por auto Nº 15.281 de fecha 10 de diciembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a Vicenzo Crai Ventre, habiéndose designado Síndico al Cr. Pedro Enrique Barrios, con domicilio en la calle Ciudadela 1426, Esc. 503, quedando prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que si se hicieran no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes, e intimándose a quienes tuvieran bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 28 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
18) N$ 450.00 10|pub. 16573 Jul.21-v.ag.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE SANTIAGO REBOLLO MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 596|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Rebollo Martínez en el sentido de que donde el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y en la nota marginal el suyo figura como: "Reballo", debe decir en todos los casos REBOLLO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 21 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 16424 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ROSA SIMOES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 420|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura como "do Nascimento" debe decir BELO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16565 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARMELA DIVITA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 470|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de la compareciente con PAULINO AMIGO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Devita" debe decir CARMELA DIVITA, donde la misma figura como hija de "Daniel Devita y Ana Tronconi", debe decir: HIJA DANIEL DIVITA y ANA TRONCONE y al margen de la misma donde dice: "Amigo Paulino Devita Carmen" debe decir AMIGO PAULINO DIVITA CARMELA por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 16574 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ ABREU PROSPERO - Sucesión" (Ficha S|326|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Agustina Abreu, donde dice: "Agustina", debe decir: JUSTINA, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16423 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que en los autos: AGUIRRE VIERA ROSA. "Rectificación de Partida" (F° V. 112|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Aguirre Viera, donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como 1897 debe decir: 1896 por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1° de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16566 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, RUDERICO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 102|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rudérico González Rodríguez, Amanda Santos Bica y Rudérico Nazareno González de los Santos, solicitando: a) La segunda, la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Armando Santos Paiva", debe decir: ARMANDO DE LOS SANTOS, y en la nota marginal donde dice: "Amanda Santos Paiva", debe decir: AMANDA DE LOS SANTAS BICA, por así corresponder; b) Los dos primeros, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS por así corresponder; y c) El último, la rectificación de su partida de legitimación por subsiguiente matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 675.00 15|pub. 16804 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: CALLEJAS, ELBIO "Rectificación de partida" (Ficha I. 452|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Callejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Callejas en el sentido que donde dice: "Elbio Calleja", debe decir: ELBIO CALLEJAS, por así corresponder. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 16689 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELENA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1474|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Margarita Flores, pues donde la menor figura como: "Elena Margarita", debe decir: ELENA MARGARITA FLORES. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16690 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUNCO PEREIRA, EDUARDO MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 142|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo María Runco Pereira, pues donde el compareciente figura como de "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16688 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANCINI ARGAÑARAZ, JORGE GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha F. 532|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Gabriel Mancini Argañaráz, pues donde el menor figura como nieto por línea materna de: "Luis E. A Gañaráz", debe decir: LUIS E. ARGAÑARAZ y todas las veces que el apellido paterno del menor figura como: "Maucini", debe decir: MANCINI. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16568 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUÑEZ, PABLO MARIO (F. C. 1162|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta N° 123 del 27 de marzo de 1936, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Que es hijo natural de Gregoria Núñez y de padre desconocido", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE GREGORIA NUÑEZ Y DE PABLO MARIO RODRIGUEZ, y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Pablo Mario Núñez", debe decir: SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE PABLO MARIO RODRIGUEZ NUÑEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 16705 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: SALDIVIA de FONTANA, CRISTINA "Rectificación de partida" (Fa. V.|122|83), se solicitó la rectificación de partida de defunción de Cristina Saldivia de Fontana, donde aparece "Fontan", debe decir: FONTANA y donde dice: "Graciella", debe decir: GRAZZIELLA por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1° de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16567 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos "DE PAZ FERNANDEZ DE VERA ANASTACIA CELIA - Rectificación de Partida" (F° V|443|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Purificación Rodolfo Millán y Juana Vera, donde figura el apellido "Melián", debe decir: MILAN por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16852 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de Luciano Regueiro y Jesusa Rabuñal; b) de matrimonio de Marisaleb Regueiro y Julio César Fagnoni; c) de nacimiento de Marisabel Regueiro, pues en todas ellas donde el apellido figura: "Regueira", debe decir: REGUEIRO, por así corresponder. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 16691 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, en el sentido que donde dice: "Boccanato", debe decir: BOCCARATO, al margen donde dice Reconocimiento, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Expediente Ficha 1331/83. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 225.00 15/pub. 16686 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MEDINA FAGGIANI, ENILDO ALBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 55/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enildo Alberto Medina Faggiani y Nibia Beatriz González Tarrech, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Enildo Alberto Medina Faggiani y de Nibia Beatriz González Tarrech, Acta N° 37 del 1° de junio de 1972 en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones; b) De Nacimiento de Verónica Beatriz Medina, Acta N° 4827 del 21 de noviembre de 1972, en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo; c) De Nacimiento de Alberto Carlos Medina, Acta N° 107 del 12 de junio de 1975, en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "Fagian", debe decir: FAGGIANI; y donde dice: "Tarreche", debe decir: TARRECH, por así corresponder. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 675.00 15/pub. 16711 Jul.21-v.agto.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de IDELMINA HERNANDEZ (F C. V. 40|83), en el sentido donde dice: "Deolindo Hernández" debe decir: NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ. — Canelones, 6 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13281 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 210|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM GLADYS GARAT CARAVATTI, según Acta Nº 311 del 5 de diciembre de 1946 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Caraballo", debe decir: CARAVATTI, por así corresponder. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15705 Jul.21-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PRIORI SCHMIDT, MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Fa. Nº B. 74|83), se hace saber que se presentó María Elisa Priori Schmidt solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido en que se estableció como nacionalidad de su madre: "Uruguaya" cuando lo real y verdadero es: ARGENTINA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 350.00 15|pub. 16138 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores LIANA NUÑEZ y JOSE RICARDO CUTI JUAYEK, por sí y en representación de sus menores hijos Patricia Jaqueline y Marcela Elizabeth, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erroneamente inscripto como:: "José Ricardo Juayek", en lugar de JOSE RICARDO CUTI, que es lo que corresponde, debiendo realizarse la mencionada rectificación en las partidas de nacimientos de sus hijos. — Rosario, 7 de marzo de 1983. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 16870 Jul.21-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIO, DULCELINA MARIEL, EMILIA ROSANA, ELSA JACQUELINE y MILTON ADOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. 36|83), se hace saber que se ha desentado Betty Elizabet Lucio solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos: Dulcelina Mariel, Emilia Rosana, Elsa Jacqueline y Milton Adolfo, en sentido que: donce dice "Elizabeth", debe decir ELIZABET y además anteponer al nombre Elizabet el de BETTY. — Minas, 29 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16325 Jul.21-v.ag.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ NUÑEZ, RICHARD GABRIEL - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 1047 bis|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Richard Gabriel Méndez Núñez, en el sentido de que donde dice: "comparece Artigas Méndes", debe decir: ARTIGAS MENDEZ, por ser ello lo que corresponde. — Punta del Este, 4 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15364 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREIRA SEVERALDA, MARIA GRACIELA Rectificación de Partida" (Ficha B 128|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de a) Partida de Nacimiento de María Graciela Pereira Ceveralda en el sentido de que donde dice: "Ceveralda", debe decir SEVERALDA y donde dice: "María Elena Ceveralda" debe decir: ELENA SEVERALDA; b) Partida de Matrimonio de Torcuato Pereira y María E. Ceveralda, en el sentido de que donde dice: "María E. Ceveralda" al margen y en el texto; debe decir: ELENA SEVERALDA, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 15366 Jul.21-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOROTEO RAMON, SOFFIA. Rectificación de partida" (Ficha B|113|983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dabo Ariel Soffía Rivero, en el sentido de que donde dice al margen "Sofía" como apellido paterno, debe decir SOFFIA y en el cuerpo, donde se establece hijo de "Ramón Doroteo Sofía", debe decir hijo de DOROTEO RAMON SOFFIA, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de junio de 1983. — Martha M. Paradito Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15467 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIDES ANGELA SILVEIRA DE BAPTISTA y Otros ' Rectificación de Partidas" (Ficha: A.|156|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de Matrimonio de: Nides Angela Silveira de Baptista, por figurar en ella, al margen donde dice: "Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, y en el texto de la partida, donde dice: "y doña Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; b) La de Nacimiento de Antonio Néstor Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hijo...", debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto; c) La de Nacimiento de: Eduardo Jesús Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Baptista Silveira, Eduardo Jesús" debe decir: BAPTISTA SILVEIRA EDUARDO JESUS; y donde dice: "Hijo legítimo de Héctor Batista", debe decir: HECTOR BAPTISTA, por ser lo correcto; d) La de Nacimiento de: Mirta Isabel Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hija legítima de Héctor Baptista..." debe agregarse Y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; e) La de Nacimiento de Sara Beatriz Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Batista Silveira, Sara Beatriz", debe decir: BAPTISTA SILVEIRA, SARA BEATRIZ, donde dice: "del sexo masculino", debe decir: FEMENINO, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Batista... y de Niles Silveira...", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE HECTOR BAPTISTA y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto. — Paysandú, 14 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 15470 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WILLY AUGUSTO JOURDAN y LUISA ANGELA SENA DE JOURDAN - Rectificación de Partida", (Fa. B|134|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Delia María de la Merced Jourdán Sena, por padecer los siguientes errores: Donde se establece como apellido paterno: "Yourdán", debe decir: JOURDAN; y donde figura como hija legítima de "Willi Agusto", debe decir: WILLY AUGUSTO, por así corresponder. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15466 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "AGUILERA, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha B|62|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Antonia Aguilera, pues donde dice: "el nombre de Antonia", debe decir: el nombre de ANTONIA AGUILERA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15637 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "URRUTIA SANTOS, JUANA URRUTIA - Rectificación de Partida" (B.|96|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Urrutia Urrutia Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues donde dice: "de mil novecientos y", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15500 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ESCOBAR, LEYES, CRISTINA VANESSA - Rectificación de Partida" (Ficha B|54|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Vanessa Escobar Leyes, pues donde dice: "el nombre de Jorge Víctor", debe decir: EL NOMBRE DE CRISTINA VANESSA y el marge donde dice: "Jorge Víctor", debe decir: CRISTINA VANESSA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 16289 Jul.21-v.ag.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CRISTIAN TAPARI PORRO, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 97|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Cristian Taparí Porro, de la siguiente manera: en donde dice "femenino" debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto, y en donde dice "legítima" y "nieta" debe decir "LEGITIMO" y "NIETO" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 12 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16261 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ARELLANO, DILMAR, "Rectificación de Partida", (Ficha Letra B. Nº 5|1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Dilmar Arellano, solicitando Rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo femenino, erróneamente, debe decir del SEXO MASCULINO, por ser lo que corresponde y ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 11 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16249 Jul.21-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JUAN ANTONIO ROLDAN y MARY DORNELLES DOS SANTOS, (B. 152|83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: Roldán Juan Antonio - de los Santos Mary; debe decir: ROLDAN JUAN ANTONIO - DORNELLES MARY; donde dice: Mary De los Santos, de nacionalidad brasileña; debe decir: MARY DORNELLES DOS SANTOS, de nacionalidad brasileña; donde dice: "hija de Solano de los Santos, de nacionalidad ... de estado ... y de Inés S. Dornel, debe decir: HIJA DE SOLANO DOS SANTOS, de nacionalidad ... de estado ... y de IGNEZ SANDY DORNELLES. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 15749 Jul.21-v.ago.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JADIYE BOJREIBE, "Rectifica-

ción de partida", (Ficha Nº 1.065 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jadiye Bojreibe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija FATIMA ECHECONANIA, en el sentido que donde dice "Echeconamia", debe de decir "ECHECONANIA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jadiye Bojreibe, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41729 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: WILZA, RICARDO ULISES, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 516, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente Ricardo Ulises Wilza, en el sentido de que donde dice: "comparece Rosendo Vilza", debe decir: comparece ROSENDO WILZA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

19) N$ 300.00 15/pub. 16813 Jul.21-v.agto.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos VILLALPANDO, OTILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 80|83), en el siguiente sentido: Acta Nº 27 Año 1940, 3ra. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: nacida el 18 de junio de 1940, debe decir: NACIDA EL 18 DE JUNIO DE 1930, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 16248 Jul.21-v.ago.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos PEREIRA FERNANDEZ, ASUNCION, "Rectificación de Partida" (Ficha 98-B-1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Pereira Fernández, en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir: "FEMENINO" por ser éste el verdadero. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41790 Jul.21-v.ago.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Timber S. A. contra BRIDGE S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 146/83), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 16.00 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta en remate judicial, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3/pub. 16786 Jul.21-v.jul.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Puyesky, Fanny c| ESPINO, LUCAS" (Ficha C|112|80), el día 25 de julio de 1983 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes que se detallan: 1 T. V. Gold. Star de 12" con antena incorporada, 1 pasadisco Philips con 2 parlantes, y 1 receptor de radio National Panasonic. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 16820 Jul.21-v.jul.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Haskel, Ruben c| CADAVID, JOSE - J. Ejec." (314|82), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes de su tasación: Bebidas varias; jabones en polvo, de tocador, de lavar; comestibles varios y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 16850 Jul.21-v.jul.25.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Invest - Banca S. A. Casa Bancaria c|FOSFATO THOMAS S. A. y GASTON LUIS DETOBEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: B|318|82), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 1:272.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 184.275 (antes en mayor área con el número 32.135), tiene una superficie de 816 mts. 35 dmts. con 14 mts. 63 cmts. al Sudeste de frente a la calle José Ellauri Nº 463 entre las de Joaquín Núñez y José María Montero, distando 30 mts. 50 cmts. del punto más cercano de la esquina formada con la calle primeramente nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de mejoras existentes en el bien a ejecutarse. 5º) Que el bien está ocupado por presuntos inquilinos. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 880.00 8|pub. 16437 Jul.21-v.ago.1º.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados Loureiro Rodríguez, Hilda c|COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO, "Ejec. hipoteca", (Ficha 946|82), se hace constar que el próximo 23 de agosto de 1983 a las 14.30 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del inmueble padrón Nº 124.481, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Washington Beltrán Nº 1832, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. de Torres Balsami de octubre de 1971, inscripto en la D. de Catastro el 17 de noviembre de 1971, con el Nº 67.530, se desarrolla así: a) en planta baja a cota vertical más 15 cms., con una superficie de 3 mts. 47 cms.; y en planta alta a cota vertical más 3 mts. 50 cms., con una superficie de 88 mts. 61 dms., (superficie total: 92 mts. 8 dms.). b) le corresponde el uso exclusivo del balcón A uno, azotea B uno y depósito F uno (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las normas de la ley 14.261, construido en el solar sito en la 24ª sección judicial de Montevideo, padrón 124.481, que de acuerdo con el plano del Agr. Carlos A. de Torres Balsami, antes relacionado, tiene una *superficie total de 303 mts.*, 75 dms.; con 10 mts. 4 cms. al suroeste de frente a la calle Washington Beltrán, entre las de Ayacucho y Talcahuano, distando su punto medio 26 mts. 50 cms. de la esquina formada con calle Talcahuano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 30 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4to. piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 16441 Jul.21-v.ago.3.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Salomón Steinitz contra PEVERONI HNOS. LTDA. (Ficha 3396/81), el día 27 de julio de 1983 a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 3/pub. 16639 Jul.21-v.jul.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural, empadronada con el Nº 990 que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas, 7.620 mts., y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16/1/43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.497 hectáreas, 5.614 mts., 39 dms., que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del Padrón Nº 912; al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones Nos. 1.075 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo, que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones Nos. 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.54 % respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15/pub. 16443 Jul.21-v.agto.10.

CARLOS VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Sangiacomo Langone, Angel c./WALTER SILVANO SUAREZ SIERRA y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 32 bis/83), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 85.298, que según plano del Agr. Angel Alberto Giaconi de abril de 1943, inscripto en Catastro el 14 de abril del mismo año con el Nº 8.624, tiene una superficie de 73 mts., 75 dms. con 8 mts., 56 cms. de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez y 8 mts., 74 cms. al Sur de frente a la calle Vilardebó, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados, advirtiendo que la formulación de posturas implica la aceptación de la bondad de dichos títulos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5/pub. 16692 Jul.21.v.jul.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Nicasio Cabrera c| ROSA MASTRACUSI" (Ficha 2001|77), el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor un Radio Tocadisco portátil marca Lyon. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 16818 Jul.21.v.jul.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Sarkis Garabedian c| JOSE LIBER MONTES SANCHEZ" (Ficha C|2011|77), el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles que se detallan: 18 pares de botas para dama caña alta y 9 pares de zapatos de niño tipo mocasín. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 75.00 3|pub. 16821 Jul.21.v.jul.25.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Discount Bank c| TORRESUR S. A. y otros - Intimación" (D. número 1283|82), se hace saber que el próximo 12 de agosto de 1983, a las 15 y 15:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad 101 padrón número 127.434|101, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de mayo de 1969 e inscripto en la Dirección de Catastro el 24 del mismo mes y año con el Nº 62.768 y se ubica en 1er. piso a cota más 2 mts. 25 cms. con una superficie de 137 metros 9080 cms. Dicho apartamento forma parte del edificio denominado Torremolinos construído en un tereno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 127.434 y 188.814 con una superficie de 843 m.c. 7320 cm.c. con 14 mts. 56 cms. al Sureste de frente a la Rambla República de Chile (hoy Rambla Armenia)) y 28 mts. 60 cms. al Sur de frente a la Avda. 26 de Marzo Nº 3665.

B) Unidad Escritorio 201 padrón Nº 9095|201, se ubica en el segundo piso a cota más 6 mts. 4 cms., tiene una superficie de 29 m.c. 91 dm.c. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 9095 que según plano del Agr. Eduardo W. Gopetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.072 el 15 y 17 de octubre de 1980, tiene una superficie de 139 m.c. 84 dm.c. con 6 mts. 48 cm. al Este de frente a la calle Ejido Nº 1319.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A. 3) Que no se ha agregado copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal de ninguno de los bienes a rematarse. 4) Que no se han agregado los antecedentes dominiales por los padrones matrices de las unidades de propiedad horizontal a subastarse. 5) Con respecto al padrón número 9095|201 en la última providencia se controló Certificado de Asignaciones Familiares cuya copia no se ha agregado a los antecedentes. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 16851 Jul.21.v.ag.10.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Soffer, Julio c.|GONZALEZ VIZCAINO, WALTER REGINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 679|75), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Publico al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea nuevos pesos 5.025.34, del siguiente bien inmueble: un solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, en la localidad de Atlántida, empadronado con el Nº 20, compuesto de una superficie de 238 metros, 1.278 decímetros, con frente de 15 metros al Sureste a la calle Nº 24 y dieciséis metros veinticinco centímetros al Suroeste que también son de frente —por formar esquina— a la calle Nº 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos, así como la comisión del martillero y la Tasa Municipal serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983: — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 16825 Jul.21.v.ag.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|MOREIRA, GREGORIO. (Ficha C. 649|81), el día 25 de julio de 1983, desde las 14.30 horas, en Avda. Uruguay número 1027, el martillero Rúben Benech rematará sin base y al mejor postor la siguiente mercadería: libros varios de Educación Primaria, guías para el maestro, lapiceras fuentes y muebles metálicos, seña 30 por ciento más comisión 10 por ciento e I.V.A. al comprador. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 75.00 3|pub. 16822 Jul.21.v.jul.25.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Salvo, Washington contra HUBERT, JEAN SAINT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 399/81), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 62.000.00 y N$ 104.226.66, respectivamente, de los derechos emergentes de la cesión de promesa de compraventa de los bienes inmuebles Padrones Nos. 404.272 y 404.274 (antes Padrón en mayor área Nº 62.390), que según el plano del Agr. Marcelo Casciani Sere, de mayo de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 54.635 el 20 de julio de 1966, tienen respectivamente una superficie de 2 Hás., 2.230 mts., 80 dms. y 3 Hás., 4.586 mts., 39 dms., con 120 mts. de frente al S.E. al Camino Maldonado y 10 mts. de frente al N.E. a la calle Centauro, respectivamente.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 % incluido IVA), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA); 3) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5/pub. 16426 Jul.21.v.jul.27.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Clouzet Fernández, Juan B. c./ANTONIO BASALO VITUREIRA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 3825/82), se hace saber que el próximo 1º de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328; el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 179.209, con una superficie de 182 mts., 60 dms., teniendo 11 mts. de frente al Noreste a la calle Smidel, puertas Nos. 3111/3113; II) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Shangrilá, Padrón actual Nº 3.689, anterior en mayor área Nº 5.132, solar 10, manzana A plano del Agr. Carlos M. Macazaga, de noviembre de 1954, con una superficie de 418 mts., 05 dms., teniendo 15 mts. de frente al Sureste a la calle Amanecer; III) Solar con edificios y demás mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.924, con una superficie de 237 mts., 4.203 cms. según plano del Agr. Rubén V. Kovacevich, de setiembre de 1966, teniendo 8 mts., 78 cms. de frente al Sur a la calle Evaristo Ciganda, puertas Nos. 1261/1263.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada lote, deberá consignar como seña, en efectivo o en cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta; 2º) Que serán de cargo de cada comprador, los gastos de escrituración que la ley pone de su cuenta. También abonará la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 % del precio del remate y el impuesto municipal del 3 %, solamente para el inmueble ubicado en Shangrilá; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.18 % de los precios obtenidos en el remate; 4º) Será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por medianería, colector, arrimos, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuere el propio ejecutante o alguien en su nombre; 5º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º; 6º) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 5/pub. 16436 Jul.21.v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Apoj contra EDMUNDO MENDEZ (Ficha C. 365/82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983.

20) N$ 100.00 5/pub. 16648 Jul.21.v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Revello contra ROGELIO TORRES (Ficha 2149/81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 60.00 3/pub. 16644 Jul.21-v.jul.25

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Silvana Bertocchi contra CARLOS GOICHEA (Ficha 372/82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 60.00 3/pub. 16642 Jul.21-v.jul.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Silvana Bertocchi contra CARLOS GOICHEA (Ficha 332/82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Jose Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre las dos terceras partes de su tasación — Montevideo 24 de junio de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 60.00 3/pub 16643 Jul.21-v.jul.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Maks Cohn c./TEXTIL KIMBERLEY S.R.L. (Ficha 113/82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: máquinas de tejer, coser, escribir, calcular, lavarropas, etc., muebles en general y demás bienes detallados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alba Etcheverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 250.00 10/pub 16687 Jul.21-v.agto.3.

NEY FRANCO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, en autos Martín Vartabedian contra REPRESENTANTES LEGALES DE TOPER S. en C., (Ficha 1480|82), el día 27 de julio de 1983; a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Ney Franco rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Sylvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 16640 Jul.21-v.jul.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 9ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Montevideo, en autos Silvana Bertocchi contra JUAN AC[illegible] (Ficha 1570|81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Un ropero de 4 puertas desarmado, una cama de dos plazas, dos mesitas de luz y una cómoda color blanco. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 16645 Jul.21-v.jul.25.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos Andres, Ruben Alvarez Correa c.|EDUARDO RODRIGUEZ CORREA, "Intimación de pago" (Ficha B. 153|79), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983, a las 15.30 horas, se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Zabala 1328, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (Cédula Catastral), o sea nuevos pesos 8.666.66, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificación y demás mejoras ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 168.141, que según plano del Agrimensor Vicente Iraztorza. Inscripto en la Dirección de Avaluos el 3 de marzo de 1934, con el Nº 104, con una superficie de 1.062 metros, 13 decimetros, con 15 metros, 20 decimetros de frente al Camino Maldonado Nº 7103, hoy Ruta 8. El bien relacionado está sujeto a expropiación —solamente— de una faja de 134 metros, 52 decimetros de su superficie, de acuerdo a la resolución del 16 de mayo de 1979, Nº de expediente 115|8 de la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley ponga a su cargo, así como la Comisión del Rematador, e IVA en el acto y en efectivo.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expediente Nº 115|8, y los démás antecedentes en este Juzgado, Zabala Nº 1367, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 850.00 10|pub. 16826 Jul.21-v.ag.3.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Undécima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mautone, Luis Rafael c.| PESCE ELBA AMERICA (Ficha 2512|82), el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Rúben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación los bienes que se detallan: compresor Weg, cortadora de chapa, amoladora electrica, remachadora de hierro, sierra circular, equipo de soldadura eléctrica, máquina de coser Singer, extiguidores Bomberito, mesas ratonas de madera, escritorio de cármica, banquetas de hierro cajas de electrodos, rollos de neoskay, rollos de hilo rústico, pistolas remachadoras, sillas de hierro y neoskay, máquina Toshiba, martillos varios, tijeras de sastre, pinzas pico loro, destornilladores automáticos, rollos de Spaguetti plástico, bargueño de cármica. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 105.00 3|pub. 16823 Jul.21-v.jul.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 15ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en autos VIP S. A. contra MARIA D. ELIZALDE (Ficha 1267|81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 16641 Jul.21-v.jul.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 16ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, en autos Roselli y Venturino S.R.L. contra LUIS ROMANO, (Ficha 1907|81), el día 27 de julio de 1983 a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los siguientes bienes embargados e inventariados en autos: 1 Televisor marca "Punktal" de 23" sin número y con antena, 1 Bicicleta marca "Graciela" rodado 20, 1 Pasadisco marca "National" con 2 bafles incorporados, 1 Turbo circulador marca "Punktal", sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — M. Del Rosario R. de Litano, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 16647 Jul.21-v.jul.25.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ibarra, Francisco c.| PISON OMAR (Ficha 945|77) el día 25 de julio de 1983, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Rúben Benech, rematará sin base y al mejor postor un televisor Motorola de 19" Nº 58068 en blanco y negro. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 16819 Jul.21-v.jul.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Del Re, Lourdes c./BIALITOSKY Y CIA. S. A., "Acción Ejecutiva" (Fa. Nº 303/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: heladera Siam familiar, turbo ventilador, 377 conos de hilos y 11 paquetes con hilados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 400.00 10/pub. 16793 Jul.21-v.agto.3

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Diaz, Oscar 1. y otros c./AUTOPIEZAS S. A., "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 258/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matricula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 50.000.00) un camión marca Austin diesel, modelo 1971, motor Nº 57 UD/1435 MD 21520, Padrón Nº A 74048, matrícula Nº A 769[illegible] de Pando. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 16794 Jul.21-v.agto.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Della Piazza, Maria c./LEON LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 232/82), se hace saber que el 27 de julio a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matricula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: maquinaria industrial, muebles, útiles y máquinas de oficina, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 165.00 3/pub. 16787 Jul.21-v.jul.25.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos Esteban, María de la Piedad c|GUARDERIA UNIVERSITARIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 195|82), se hace saber que el próximo martes 26 julio de 1983 a las 15 y 30 hs. en el local de la calle Sarandí Nº 422, se procederá por el martillero Werther Straumann, asistida de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los bienes muebles embargados en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Alberto Marques Rimóldi, Actuario.

20) N$ 90.00 3|pub. 16646 Jul.21-v.jul.25.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: León o Leiba Stolovas c|WILSON MORAES MATTOS, "Desalojo", (Lº 13 Fº 610 Nº 48) radicados ante este Juzgado, se hace saber: Que el día 28 de julio a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el Martillero designado Juan Antonio Dos Santos asistido del Sr. Alguacil ad-hoc Carlos María Rilo y del Actuario ad-hoc, Esc. Enrique Ballestrino, a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de nuevos pesos 400.000.00, valor de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene parte del solar uno de la manzana ciento cuarenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el número mil doscientos cincuenta y según título consta de trescientos un metros tres mil setecientos cincuenta y siete centímetros, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes registrado con el número trescientos noventa y uno el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el número uno y consta de una superficie de doscientos noventa metros, con seis mil ochenta centímetros que se deslindan así: diecinueve metros veinte centímetros al Suroeste con frente a la calle Treinta y Tres; quince metros noventa y nueve centímetros al Sureste con Felipe Artola, al Noroeste una línea quebrada de tres segmentos de rectas de nueve metros con veinte centímetros, un metro sesenta y cuatro centímetros y diez metros y catorce metros treinta y cinco centímetros al Noroeste por ambos vientos con fracción del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) El título del inmueble, se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 5 de julio de 1983. — Teresa Viva, Juez de Paz.

20) N$ 540.00 10|pub. 15995 Jul.21-v.jul.28.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: San Martín, Ivonise c./JORGE ROBERTO SACCAGNINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 31, año 1981), se hace saber al público que el día 12 de agosto de 1983, a la hora 16.00, en las puertas de esta sede (calle Garibaldi 546, Las Piedras), el martillero señor Darío J. Gómez (matrícula Nº 135) procederá a vender en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 21.125.00) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprende, situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3.903, señalado con la letra E en el plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección departamental de Catastro de Canelones con el Nº 72, el 1º de abril de 1950, compuesto de una superficie de 212.16 metros y da frente al Oeste en 9.45 mts. a calle 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan el acto de remate y gastos de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 15969 Jul.21-v.agto.10.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1ª Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, dictada en Autos: Díaz Aurelia no contra ALMEIDA CARLOS (juicio ejecutivo) (Fa. 624|81), el martillero Romeo Thove, mat. Nº 374, rematará el día 28 de julio hora 14.15 en Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, 1 radio grabador Phillips 108, base N$ 666.66, y reloj con alarma Fair Matte 2000, base N$ 400.00. Se previene que la venta es al contado más comisión e impuestos del Rematador. — Colonia, 24 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez; Juez de Paz.

20) N$ 125.00 5|pub. 16135 Jul.21-v.jul.27.

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B.R.O.U. c./BANCHERO RAGGIO, LUIS ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 296/982), se hace saber que el día 11 de agosto de 1983, a la hora 14.00, en el local del señor Norberto Banchero, sito en Paraje "El Cerro", se procederá por intermedio del señor rematador Daniel E. Dorrego, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados en autos: 1 arrancador de papas; 1 cosechadora automotriz, marca "Massey Harris", Super 26, Serie 35240, a nafta, de 6 cilindros, con plataforma eléctrica y con girasolero; 1 sembradora marca "Mc. Cormick Internacional", de 20 discos; 1 abonadora, con cajón metálico; 1 arado marca "Mc. Cormick Internacional", para 4 rejas; 1 arado marca "Oliver", para 4 rejas; 1 zorra de transporte; 1 pastera marca "Massey Harris"; 1 carro de 4 ruedas para 3.500 kgs.; 3 cuerpos de rastras; 1 tractor marca "Fordson Major", con cabina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días de aceptada, contra entrega de los bienes adquiridos y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10/pub. 15621 Jul.21-v.agto.3.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./FRACHIA, PELUA ADAN y FRACHIA CEDRES ODILIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1079/81), se hace saber que el día 18 de agosto próximo, en la puerta principal del Juzgado, a las 15.00 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 401 de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 1.099 compuesta de 429 metros cuadrados, 50 dms.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 23 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 15871 Jul.21-v.agto.10.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Etchegaray de Fernández, Haydee c|PEDRO ORTIZ, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 144|982), se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC número 130022490017), se rematarán sobre la base de las 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 1 tablero con 48 llaves de estría y de boca, tasado en N$ 1.200.00; 2 estanterías similar a la Pronto Metal, de 6 estantes c|u., tasada en nuevos pesos 4.500.00; 22 cubiertas de distintas medidas, blancas y negras para bicicleta, nuevos pesos 2.400.00; 16 llantas de bicicleta de distintos rodados, N$ 1.800.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 15432 Jul.21-v.ago.3.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Vanzini Miguel c.|ENRICO GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 156|981), se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, hora 15, en calle Guayabos casi Montevideo, el martillero Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC 130022490017), se rematará un vehículo marca Chevrolet, modelo Impala, año 1962, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 27.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 15433 Jul.21-v.ago.3.

ROCHA

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Charbonnier Enzy Alberto c.|SIERRA, HECTOR E. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 341|1982), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de mayo 1149 (Pando), por intermedio del martillero Rúben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, todo en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "Villa Las Golondrinas", zona suburbana, padrones Nros. 885, 886 y 887, teniendo por su órden 496,50 metros cuadrados, 488.005 metros cuadrados y 457.50 metros cuadrados, con un total de 23,43 metros al Noroeste con frente a la Ruta 8 (Camino Maldonado), 10 metros al Norte con frente a la intersección de Ruta 8 y Calle 17 Metros por ser esquina, 41.03 metros al Noreste de frente a la calle 17 Metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al hacerle la adjudicación.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, 3,54 por ciento (incluido I.V.A.) del precio obtenido, así como 3 por ciento de impuesto Departamental a los remates.

III) A cargo del vendedor la comisión venta siendo el 1,18 por ciento del precio de venta (incluido I.V.A.).

IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria 25 de Mayo 1149 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 400.00 5|pub. 16823 Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco Comercial c./EDUARDO BONE ELIZALDE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 767, año 1982), se hace saber que el día martes 2 de agosto de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 103 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada, según Cédula Catastral con el Nº 7.557, y según título en mayor área con el Nº 1.210, señalada con la letra "B" en el plano

del Agr. Mario E. Bellini, de marzo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2991, el día 7 de abril del mismo año, aprobado por el Decreto del Consejo de Soriano en la misma fecha, con una superficie de 560.11 mts.2, que se deslindan así: 12 mts. 45 de frente al S. a la calle Florida (hoy De Castro y Careaga), entre las de Gomensoro y José Pedro Varela, donde la puerta principal está señalada con el Nº 941; al W. en tres líneas rectas aparentemente perpendiculares entre sí: la 1ª de 22 mts., 64; la 2ª de 00 mts., 59 y la 3ª de 21 mts., 29, linda con el Padrón Nº 1.211 de Mario Francisco Undangarin; al N. 13 mts., 25 linda con el lote "A" del mismo plano; y al E. 43 mts., 83 lindando con Bernarda y Eustaquia Gallaztegui, Padrón Nº 1.205; Eduardo Domínguez y señora, Padrón Nº 1.206, Margarita Pérez Vilat; Padrón número 1.207, y con Ramón Píparo Galeano, Padrón Nº 1.209.

Se previene: Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 81.188.00. Será de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 525.00 5/pub. 15895 Jul.21-v.jul.27.

CYRO GREGORIO GAVARONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alberto Viera c|EL AGRO S.R.L. "Cobro de haberes" (Ficha Nº 63 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 29 de julio de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta Ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, y al contado, el siguiente vehículo: Automóvil Coupe, marca Toyota Celica, modelo 1980, el cual tiene muy pocos kilómetros recorridos, siendo en consecuencia una unidad nueva, tasado en N$ 220.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado. Saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 275.00 5|pub. 15894 Jul.21-v.jul.27.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sec. de Soriano, en los autos: Alfredo Gavarone c|ROMAN SAINZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 390|82), se hace saber que el día 11 de agosto de 1983 a las 15 hs. en la puerta de esta sede, el martillero Edgardo Carbajal con matrícula 2114, procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 20.000.00 de un camión marca Leyland, modelo 50, motor 5507, matrícula K 99.136.

Se previene que la venta será al contado y todos los gastos serán de cargo del comprador. — Mercedes 29 de junio de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 150.00 5|pub. 15890 Jul.21-v.jul.27.

ARTURO M. BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Raúl Rosales c|ALBERTO E. BRUNO Y HERMANOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 875 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 5 de agosto de 1983, a la hora 15, en el Local de Avda. Lavalleja Nº 684 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta y al contado, el siguiente bien: Un Tractor Oliver 1650, color verde, sin cabina, Nº de motor 221320, abajo de éste 163371A y debajo de éste 397, el que está tasado en N$ 30.000.00.

Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación.-Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 250.00 5|pub.. 16746 Jul.21-v.jul.27.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Fernández de Andriolo, Esther Lila y otros c./ROBERTO JOSE RONDELLI, "Juicio Ejecutivo por Alquileres no Pagados" (Ficha C. Nº 495, año 1982), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 12.30 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes: 1 puerta de hierro de 6 hojas, 3 mts. de ancho por 2.90 mts. de alto, tasada en N$ 1.500.00; un juego de living tapizado blanco y rojo, tasado en N$ 400.00; 4 tanques vacíos de 200 litros, tasados en N$ 80.00 cada uno; 1 balanza de 130 kilos de plato, tasada en N$ 350; 11 palos de algarrobo en blanco, tasados en N$ 20.00 c./u. y 10 bolsas de maní tasadas en N$ 100.00 c./u.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán consignar el precio en el momento de serles aceptadas sus ofertas; serán de cargo del o de los compradores los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; las ventas serán al contado y saldrán con las 2/3 partes de su tasación; a los efectos legales se expiden los edictos y se habilita la Feria Judicial Menor a todos sus efectos. — Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.

20) N$ 325.00 5/pub. 16814 Jul.21-v.jul.27.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Carrea Rodríguez, Carlos c./RAUL BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 88, año 1983), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 13.00 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 18001579, sacará a la venta en pública subasta una moto Honda 50 c.c., motor D 34038, Padrón 3848, matrícula 1.3848 de Maldonado, cuya tasación asciende a la suma de N$ 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio en el momento de serle aceptada su oferta; serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado y saldrá con las 2/3 partes de su tasación; a los efectos legales se expiden los edictos. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.

20) N$ 225.00 5/pub. 16812 Jul.21-v.jul.27.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Arnaiz López Pablo Santiago c./ROBERTO JOSE RONDELLI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 361, año 1982), se hace saber que el día 4 de agosto a las 12.45 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, una camioneta marca Charrúa, matrícula K 83.428, Padrón 428.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio en el momento de serle aceptada su oferta; serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado y saldrá con las 2/3 partes de su tasación, la cual asciende a la suma de nuevos pesos 30.000.00; a los efectos legales se expiden los edictos. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.

20) N$ 225.00 5/pub. 16811 Jul.21-v.jul.27.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora ex Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VARELA BAT, LUIS ENRIQUE y PACIEL DE LOPEZ, ZULEMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 47|83), **se hace saber que el día 23 de agosto de 1983, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero** Mario Sotto Granada (Mat. 1169) **presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de:**

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Charata", empadronada con el Nº 2898 y compuesta de una superficie de 402 hectáreas, 6.351 m.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y otros que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente;

3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 14915 Jul.21-v.ag.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO OMAR MALNATI y MABEL HORTENSIA CAMBON, "2ª Copia" (Ficha E. 962|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Otto Ricca el 20 de enero de 1960, por la cual Julio Omar Malnati y Mabel Hortensia Cambón adquirieron la propiedad y posesión de un solar sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, —actual 10ª Sec.— empadronado con el Nº 184773, con una superficie de 3.361 mts. 20 dmts. estando inscripta dicha escritura en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 126 al Fº 59 del Lº 531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 16694 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE PELUFFO PERI, "2ª Copia", (Ficha E. 208|81), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual Ana Peri de Peluffo viuda de Ramón Peluffo vendió al compareciente y a Victorio Ramón Peluffo Peri la parte indivisa que le correspondía en el inmueble ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 41653 con una superficie de 354 mts. 42 dmts. con frente a la calle Mariano Sagasta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 350.00 10|pub. 16693 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, ABRIL, "Segunda Copia", (Ficha F.349|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abril Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 15|12|1966, autorizó la Esc. Emilia Echeverría de Casamayor; por la cual Néstor Alzuri Gandini adquirió de Rafael Donegana y esposa el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 53805 ubicado en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, (antes 20ª) consta de un área de 504 mts. 6 dms. con 18.60 mts. de frente al N.E. a la calle Carlos Ma. Pena Nº 4403|05.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 16696 Jul.21-v.ago.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN, "Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 127 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Heber Ariel Rossi Passina en la ciudad de Las Piedras, el 31 de julio de 1957, por la cual los esposos Pablo Martínez Mazza y María Ester Viñoly Mazza, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "El Colorado", padrón Nº 29.726, señalada con la letra B. en el plano del Agr. Danilo Boggio de abril de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.816 el 5 de mayo del mismo año, compuesta de una superficie de 4 Htas. 1.121 mts., que se deslinda así: 112 mts. 14 cmts. al N.O. con Aniceta del Carmen C. de Rodríguez, servidumbre de paso por medio con 10 mts. de ancho; 365 mts. 77 cmts. al N.E. con fracción A.; 111 mts. 88 cmts. al S.E. con Celestina Pastorino; y, 370 mts. 18 cmts. al S.O. con José Lamp Garrido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 619 al Fº 339 vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 15711 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN "Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 129, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte Sanguinetti, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Oscar E. Almada López, el 20 de diciembre de 1956 en la ciudad de Las Piedras, por la cual los esposos José Lamp Garrido y María Angélica Prieto, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de terreno, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", zona rural, parte del padrón número 4.911, señalada con el número 3 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.418, el 3 de setiembre de 1954, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7.011 metros, de forma irregular, que da de frente al S.O. en metros 295,57 sobre Camino Departamental y linda al O. en metros 37,89 senda de paso por medio con Aniceta del Carmen G. de Rodríguez; al N. en metros 370,18 con la fracción 4; al E. en metros 88,30 con Celestino Pastorino y al S.E. en metros 227,49 con la fracción 1. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 28 al Fº 16 del Libro 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 800.00 10|pub. 15710 Jul.21-v.ago.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: MARIA del PILAR PEREZ de PEREIRA "Segunda Copia de Escritura" (Fa. B. 99|83), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de donación autorizada el 16 de octubre de 1939, por el Escribano Alvaro Leoncio Cortinas, por la cual Margarita Torres de Perez donó a su hija María del Pilar Pérez de Pereira, la nula propiedad de una fracción de campo, ubicada en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 1141 antes igual número de padrón en mayor área, fracción número 2 del plano del Agr. Jaime Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 127 en 1939, con una superficie de 88 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 599, Fº 164, año 1939.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 12 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 550.00 10|pub. 15443 Jul.21-v.ago.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SILVA, ZENON "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 606|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zenón Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 6 de agosto de 1969, autorizó la escribana Delia Pereyra Taroco en esta ciudad, por la cual el solicitante adquirió a don Máximo Donadio Danese y Delia Pereyra Toroco (divorciados), una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, padrón número 1913, ubicada en la manzana número 11 de esta ciudad, compuesta de una superficie de extensión de 234 metros y 234 metros y 15 decímetros según título; lindando por Noroeste su frente a la calle 25 de Mayo, en 10 metros 55 centímetros al Sureste su fondo en igual dimensión con Ana M. Pereira de Betancur, al Noreste en 22 metros 18 centímetros con Florencio M. Gravina, y al Suroeste en igual dimensión con Amaranto Cardozo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 15987 Jul.21-v.ago.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA ROYAL S.R.L.

Contrato: 25/4/1983.
Inscripción: Nº 333, Fº 1161 del Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HADA HELENA REFFINO VARESINI, GRACIELA DOLORES CANALE CASTRO y CESAR MARCOS SPOSITO FELIPELLI.
Objeto: Compraventa de metales preciosos, joyas, piedras preciosas, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, excepto que el asunto exceda cinco veces el capital social en que deberán firmar todos los socios.
22) N$ 600.00 10/pub. 16798 Jul.21.v.agto.3.

EL CIELO LIMITADA

Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: 8|7|83, Nº 577, Fº 2086, Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MARIO SURROCA DELGADO e ILDA TEIXEIRA o TEXEIRA GARCIA.
Objeto: Rotisserie, granja, bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16791 Jul.21-v.ago.3.

GRAN GIGANTE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23 de junio de 1983, Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 579, folio 2093, Libro 2 Contratos.
Cedente: ADOLFO TERSZEZANSKY o TROSTCHANSKY WEBER.
Cesionaria: Riva Nutovich Erlich.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 240.00 10|pub. 16842 Jul.21-v.ag.3.

DAVETA LIMITADA

Contrato: 20 mayo 1983.
Registro: Nº 506, Fº 1900, Libro 3 Contratos.
Socios: DAVID TUCHMAN y ETA MALKA KURIK.
Objeto: Comercialización, industrialización, objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16806 Jul.21-v.agto.3.

GRAPPIOLO & CIA. LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del treinta de noviembre de 1982, los esposos Nelson Tío Rullan y Olga Rodríguez Alvarez, cedieron a Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez, quien adquiere, la totalidad de su cuota social.
Modificación: Capital: N$ 50.000.00, integrados así: Otto Juan Grappiolo Suñyog (90 o|o) y Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez (10 o|o).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 335, Fº 1207, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 16795 Jul.21-v.ago.3.

PIPPO'S LTDA.

Contrato: 20|6|1983.
Inscripción: Nº 473, folio 1766, libro 3.
Socios: PEDRO ACERENZA DELGADO y EDUARDO VICTOR CAJAL SERTAL.
Objeto: Almacén, granja, fiambrería, venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 40 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16792 Jul.21-v.ago.3.

PACAR LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1983.
Registro: Nº 536, folio 1930, Libro 1 de Contratos.
Socios: AMBROSIO CARBONELL DELBONO y JUAN JOSE PACHECO OTTONELLI.
Objeto: Comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, productos elaborados, frutos del país, materias primas, etc.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16846 Jul.21-v.ag.3.

EVENTOS DEPORTIVOS S. R. L.

Contrato: 10|6|83.
Inscripción: Nº 502, folio 1812, Libro 2.
Socios: HUGO GULARTE GARCIA, JULIO CESAR CORTI GIUSEFFI, IRENE DELBONO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO AGUERRE BRITOS, JOSE PEDRO MANGHINI PONTET, VICTOR HUGO MORALES PEREZ.
Objeto: Organización y explotación de espectáculos, torneos y competencias de truco y deporte en general.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Administración: Julio César Corti Giuseffi y Luis Alberto Aguerre Britos, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16845 Jul.21-v.ag.3.

PONGOTO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 581, folio 2.100, Libro 2 de Contratos, el 8 de julio de 1983.
Socios: VIRGINIA MARI PONCE DE LEON RIOS, TERESA GONELLA BRAVO y FERNANDO TORRADO PARRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto principal: Cafés-concert y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16844 Jul.21-v.ag.3.

RELOJERIA CONTINENTAL S.R.L.

Contrato: 15|6|1983.
Inscripción: Nº 501, Fº 1808 del Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTHA TORTEROLO NOBOA y MARIA del CARMEN TOMASINI PIRIZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios, sin ninguna clase de limitación, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 16797 Jul.21-v.ago.3.

SEMANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha documento: 2 de febrero de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1170, folio 4322, Libro Nº 1 de Contratos, el 1º de diciembre de 1982.
Cedente: EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI.
Cesionario: Alberto Nelson Spiess Bruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 16843 Jul.21-v.ag.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.798. — Montevideo, julio 14, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A.(Suiza), solicita marca: NEURO-VOLTAHEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16863 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 189.807. — Montevideo, julio 15, 1983. — Norman Fox, por Fashion Two Twenty, Inc. (USA), solicita marca: SMILES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16864 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.808. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Noman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: LESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16865 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.988. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Antonio Segovia (Uruguay), solicita modelo industrial: ENVASE - EXHIBIDOR. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16853 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 189.827. — Montevideo, 19 julio 1983. — Eduardo Medina-Ylla, por Esteban Kallay y Cía S. A. (Argentina), solicita marca:

KALLAY

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16849 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.810. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca DIGESAN, clase 9 (un digestivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16831 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.811. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca SINTSAL, clase 1 (total) y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16832 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.809. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por José Aldao S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 16830 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.766. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Galmix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALBANESE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16828 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.767. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Asfalkote Pennsylvania Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 7 y 8. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16807 Jul.21-v.ago.3.

ACTA Nº 5.549. — Montevideo, julio 11, 1983. — Gecel S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca de servicio



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16808 Jul.21-v.ago.3.

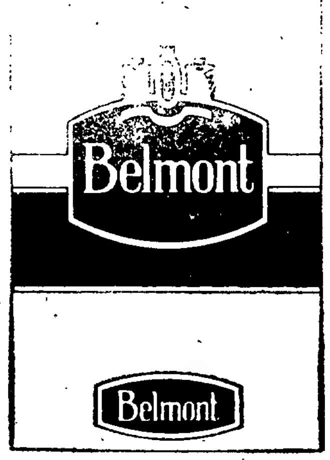
ACTA 189.804. — Montevideo, julio 15, 1983. — Héctor Lusich por Pasilac A|S - Dinamarca, solicita marca

PASILAC



clase 11 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16816 Jul.21-v.ago.3.

ACTA 189.791. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comércio -(Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 16604 Jul.21-v.ago.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.928. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del complejo antibiótico A-4696, medios para cultivo, métido para utilizar en pienso de animales, pienso para animales, premezclas y suplementos alimentarios y método para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 217.982 de fecha 18 de diciembre de 1981 y uruguaya Acta 21.600 de fecha 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación: — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16384 Jul.21-v.ago.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio R. Barradas 1541. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE PICARDI. — EDUARDO GALDEANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 16866 Jul.21-v.ag 17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Quiosco de Avda. 8 de Octubre 2801 (Montevideo) a Fátima Amato Pérez. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO ADHEMAR PRIARIO ROSSI y MARISE PRATTO MENCHACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16803 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Castro Rodríguez, Café y Bar "Dos Patos", ubicado en Luis A. de Herrera 3551. — Acreedores en el mismo. — JUAN ANSELMO LARROSA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16802 Jul.21-v.ago.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA
A partir del 1º de agosto de 1983, se abonarán por los depósitos en Caja de Ahorros, las siguientes tasas de interés anual efectivo:

Saldos de N$ 2.000.00 hasta N$ 10.000.00, 25 o|o.
Saldos mayores de N$ 10.000.00 hasta nuevos pesos 50.000.00, 30 o|o.
Saldos mayores de N$ 50.000.00 hasta nuevos pesos 250.000.00, 35 o|o.
Saldos mayores de N$ 250.000.00, 40 o|o.

Los intereses se capitalizarán trimestralmente.
27) N$ 48.00 1|pub. 16839 Jul.21-v.jul.21

ACLARACION
Se hace saber que en el Diario Oficial de 28 junio 1982, pág. 6066-C, en la publicación de estatutos de Lucressia S. A., ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, se padeció error en cuanto al nombre de la sociedad y en el título, en el encabezamiento, y en la redacción del artículo 1º del estatuto, donde dice Lucresia S. A., debió decir LUCRESSIA S. A. Queda hecha la aclaración.
27) N$ 48.00 1|pub. 16749 Jul.21-v.jul.21.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatorias
De acuerdo con el inciso a) del Artículo 30 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados del Jockey Club de Montevideo para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Local Social el día 29 de julio corriente a las 18 horas en primera convocatoria y a partir de las 19 horas en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Memoria, Balance de Situación y Balance de Resultados correspondientes al Ejercicio 1982|1983, presentados por el Consejo Directivo del Jockey Club.
2º) El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el Ejercicio 1982|1983.
3º) El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el Ejercicio 1982|1983.
4º) Reforma de los Estatutos de las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes y por Reunión del Jockey Club.
5º) Designación de Socios Honorarios propuestos por el Consejo Directivo del Jockey Club. (Artículo 18 del Estatuto).
6º) Donación a U.T.E. del predio donde se encuentra instalada la Subestación Nº 80. (José

María Guerra 3502 y 64 - parte del padrón número 76044).

7º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: Se transcribe a continuación lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Social en materia de quórum requeridos para sesionar en primera y segunda convocatoria:

"Artículo 26 — La Asamblea sesionará válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la tercera parte de los socios habilitados para votar. Una hora después de la fijada en la primera convocatoria, la Asamblea podrá sesionar, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes". — Julio de 1983. — Eduardo Vargas, Presidente. — Carlos De León Caprario, Secretario General.

27) N$ 192.00 1|pub. 16800 Jul.21-v.jul.21.

COOPERATIVA OBREROS RUTA AZUL

Montevideo, 13 de julio de 1983.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo al capítulo VI, Arts. 34 y 35 de nuestros estatutos sociales, se convoca para el Acto Eleccionario que se realizará en la fecha 25 de julio de 1983, desde la hora 15:00 hasta la hora 20.00 en el local social sito en calle Yi 1421, capital, con el fin de elegir nuevas autoridades a Comisión Directiva y Fiscal con sus respectivos suplentes. (Permiso Acto Público autorizado Nº 2413, 13|7|83). — Nelson Luis Arago Llamilla, Director.

27) N$ 60.00 1|pub. 16868 Jul.21-v.jul.21.

La Cooperativa por Ayuda Mutua CURTICUER, con Personería Jurídica aprobada el 11 de marzo de 1974 y con domicilio en la calle Dante 2252; llama a sus socios con carárter urgente. De no presentarse al 30|8|83 a las 18.00 horas, se considerarán automáticamente excluidos de la Cooperativa.

Nómina de socios:

Machado Seija, Carlos; Arbelo Gerez, Domingo; Trigo Ruso, Miguel Angel; Corbo Lanza, Nelsón; Rodríguez Scombandett, Carlos; Domínguez, Manuel; Ferreira Ribeiro, Ricardo; Silva Cremel, Luis; Zoloyes Cáceres, Regino; Galarza Morán, Germán; Silvera, Juan Alberto; Barrios, José; Brocqo José Eduardo; Suarez López, José Germán; Lemos, María Adelia; Sanders González, Miguel A.; Amaral Silvera, Juan; Rueco, Gerónimo Rafael; Viera Hilario Benjamín; Rodríguez, Valerio Antonio; Techera González, Juan José; Techera, José María; Pereira, Julio; Aguirre Martínez, Luis; García Olivera, Eduardo; Méndez De León, Artigas; García, Julia; López Sosa, Roberto; Coelho Lemos, Ramón; Amor Villarino, Julio; Jaques Guzmán, Mario; Ferreira Ibarra, Luciano; Polero Monge, Alba; Fernández Gandolfo, Ana; Cuadro Viera, Juan; Barboza Fontanes, Domingo; Méndez Pérez, Carlos María; Fleites Galeano, Margarita; Maidana, Miguel Angel; Tito Salaverriborda, Victoriana; Cabrera Cabrera, Sabino; Barreto Rosas, Carlos W.; Mendoza, Dinamil; Dos Santos, Aquino; Dos Santos Pereyra, Juan A.; Vidal, Nerio; Ferreira Montero, Raúl; Saponari Bermúdez, Domingo; Vargas Weirelles, Juan; Rodríguez Fuentes, José Israel; Agatti Ricardo; González, María Dominga; Aristegui, Renée; Cabral, José Antonio; Basilio, José; Barrero González Wilfredo; Pereira, Juan; Vico Parodi, Rómulo Mario; De los Santos, Eulogio; Machado, Evencio.

27) N$ 1.440.00 10|pub. 16875 Jul.21-v.ag.3

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LANOR S. A. "Concordato" (ficha 2607|81), se hace saber lo siguiente:

Convenio: En la ciudad de Montevideo, a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos; por una parte: Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena Vila de Cammarano por sí y por CEAN S. A. y LANOR S. A. representados por el señor Domingo Cammarano, como único titular del directorio y poseedora la sociedad conyugal Cammarano - Mena del 100 o|o del capital social, constituyendo domicilio en la calle Andes Nº 1436, Piso 6, Unidad 601 y por la otra parte los acreedores que suscriben que representan las mayorías previstas por el Art. 1524 del Código de Comercio, los que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivas, Acuerdan: la formulación del siguiente convenio que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, el Código de Comercio y las cláusulas, términos y condiciones que se detallan:

Primero: (Antecedentes). — La firma CEAN Sociedad Anónima, bajo el nombre comercial de "Tres Sobrinos" gira en el ramo de tienda y mercería, estando ubicado su establecimiento principal en la Avda. 8 de Octubre Nº 3540 42 y sus cinco sucursales en 18 de Julio Nº 1815, Agraciada Nº 4293 A, Hocquart Nº 2151, 8 de Octubre Nº 3931 y en Gral. Flores Nº 2796. CEAN S. A. se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha 876|81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional por auto Nº 17.100, de fecha 12 de noviembre de 1981.

Los señores Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena de Cammarano, se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2581|81), gestionando Concurso Civil se les declaró concursados con fecha 13 de noviembre de 1981.

La firma LANOR S. A. por su parte gira en el ramo de confecciones de prendas, estando ubicado su establecimiento industrial en la calle Arenal Grande Nº 2593|95, habiéndose presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2507| 81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional el día 13 de noviembre de 1981.

Posteriormente reuniones de tipo privadas celebradas por los sujetos de derecho antes individualizados y sus acreedores culminaron con la aprobación de una solución más ventajosa que las propuestas concordatarias y concursar realizadas en la Sede Judicial para la extinción de sus pasivos de acuerdo a las bases que se explicarán en las cláusulas siguientes. Es de hacer notar que CEAN S. A., Domingo Cammarano y Elizabeth M. de Cammarano por una parte y LANOR S. A. desde las primeras conversaciones relacionadas en este numeral ofrecieron a sus acreedores el pago del 100 o|o de sus obligaciones dejando de lado la propuesta realizada en la Sede Judicial.

Segundo: (Definiciones). — En el texto del presente convenio se mencionará a CEAN S. A., Domingo Cammarano y Elizabeth M. de Cammarano y LANOR S. A. como "los deudores"; a los acreedores, cualquiera sea su clase como "los acreedores"; por créditos se entenderá las obligaciones adeudadas y se llamará "comisión" al órgano que se crea por la cláusula séptima.

Tercero: (Delimitación de la Obligación). — Los deudores reconocen adeudar a los acreedores los créditos según nómina y montos especificados que surge de la cláusula decimonovena.

Cuarto: (Forma de Pago). — Los deudores se obligan a cancelar la totalidad de sus pasivos en la siguiente forma: a) CEAN S. A. y Cammarano - Mena en veinticinco cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de primera a sexta: 2,5 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 3,33 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 4,16 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimosegunda: 5 % mensual; y cuotas vigesimotercera a vigesimoquinta: 6,66 o|o mensual.

b) LANOR S. A. en treinta cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de uno a sexta: 1,66 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 2 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 2,5 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimocuarta: 4,16 o|o mensual; cuotas vigesimoquinta a trigésima: 6,33 o|o mensual.

Se considerará incumplimiento en el pago cuando no se alcancen los siguientes porcentajes mínimos de amortización:

a) Para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA el 7,5 % a los tres meses; 15 % a los seis meses; 25 % a los nueve meses; 35 % a los doce meses; 47,5 % a los quince meses; 60 % a los dieciocho meses; 80 % a los veintidós meses y 100 % a los veinticinco meses.

b) Para LANOR S. A. el 5 % a los tres meses; 10 % a los seis meses, 16 % a los nueve meses; 22 % a los doce meses; 29,5 % a los quince meses; 37 % a los dieciocho meses; 49,5 por ciento a los veintiún meses; 62 % a los veinticuatro meses; 81 % a los veintisiete meses y el 100 % a los treinta meses.

Quinta: (Solidaridad Pasiva). — Los deudores se declaran solidariamente responsables bajo las siguientes condiciones:

a) Los ingresos percibidos por cada deudor se destinarán, exclusivamente a la amortización de su pasivo hasta la cancelación total.

b) Una vez extinguido su pasivo, sus ingresos se afectuarán a la extinción del pasivo del otro deudor, si lo hubiera.

c) La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará la liquidación del otro.

Sexto: (Fecha y Lugar de Pago). — Los pagos serán efectuados por el Sr. Domingo Cammarano en el local de 8 dé Octubre 3540 establecimiento central de CEAN S. A., previo el correspondiente prorrateo y dentro de los diez días siguientes al mes vencido, de todo lo cual dará cuenta a la Comisión Honoraria Fiscalizadora. El primer pago deberá efectuarse el 31 de mayo de 1982 para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y el 31 de julio para LANOR SOCIEDAD ANONIMA.

Séptimo: (Comisión Honoraria Fiscalizadora). — Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora a integrarse por seis miembros, cuatro representativos de CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y dos representativos de LANOR S. A. que se elegirán entre los diez acreedores mayoritarios y el Sr. Domingo Cammarano quien tendrá sólo voz; a medida que se obtengan las mayorías necesarias para la vigencia de este convenio respecto a cada uno de los deudores, se irán incorporando los miembros correspondientes. Esta Comisión funcionará y constituirá domicilio en el lugar que la propia Comisión determine. La Comisión cesará de inmediato, si acreedores que representen el 51 % de los acreedores representativos del 51 % de los créditos no se hallaren conformes con su actuación, en cuyo caso deberán designarse los nuevos miembros por idénticas mayorías en el mismo acto.

Octavo: (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión:

a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente convenio.

b) Verificar en forma inapelable, la verdad, cantidad y calidad de los créditos denunciados por los deudores en la cláusula decimonovena. A tales efectos los acreedores que fueran convocados por la Comisión deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dónde y cuándo ésta determine.

c) Resolver la liquidación de los bienes del deudor incumplidor conforme a los términos de la cláusula decimoprimera y determinar la forma en que ésta se llevará a cabo.

d) Formular sugerencias e impartir instrucciones que los deudores se comprometen a cumplir.

Noveno: (Facultades de la Comisión). — A los efectos de los cumplimientos de los cometidos indicados en la cláusula octava, tanto los deudores como los acreedores otorgan a la Comisión las más amplias facultades de poderes de fiscalización. Entre éstas facultades se especifican a modo de ejemplo, las siguientes:

a) Ejercer el control del comercio de los deudores, al que tendrán el más amplio acceso, pudiendo inspeccionar libros, caja, existencias sin limitación alguna y particularmente deberá controlar el importe de los fondos destinados al pago de los acreedores y el prorrateo de dichas sumas.

b) Ejercer el control de las retribuciones que perciben los directores, administradores y personal de los deudores.

c) Realizar las auditorías contables pertinentes a cuyos efectos los deudores proporcionarán el personal del establecimiento que la Comisión crea necesario, todo ello a costa de los deudores.

d) Designar a costa de los acreedores, un delegado con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de los deudores, quien actuará conjuntamente con el Sr. Domingo Cammarano o la persona que éste indique, dando cuenta circunstanciada a la Comisión.

e) Los deudores se obligan a hacer llegar mensualmente a la Comisión un informe contable acerca de la situación económico - financiera.

Décimo: (El funcionamiento de la Comisión). — La Comisión determinará la forma de funcionamiento, pero deberá llevar un libro de actas de las sesiones que realice, a cuyos efectos dispondrá de un empleado de los deudores y resolverá por mayoría de componentes.

Decimoprimero: (Rescisión). — La falta de pago de los porcentajes mínimos en los plazos establecidos en la cláusula cuarta facultará a la Comisión a proceder, Ipso Jure en nombre y representación de las masas, a la liquidación de los bienes del deudor incumplidor. A tales efectos el deudor deberá hacer entrega de los bienes muebles y de los títulos correspondientes a los inmuebles a la Comisión en un plazo de diez días. Si así no lo hiciera procederá a la liquidación de bienes de todos los deudores.

La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará necesariamente la liquidación de los bienes de los demás.

Decimosegundo: (Reposición). — Para las compras por reposición de mercadería los deudores deberán preferir, en igualdad de condiciones, a los acreedores concordantes, quienes por su parte podrán concederle trato especial en beneficio del más rápido cumplimiento de éste convenio. Los acreedores se obligan a registrar sus operaciones con el deudor con total puntualidad y pulcritud a efectos de facilitar la función de la Comisión.

Decimotercer: (Acciones Judiciales). — Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales para el cobro de los créditos que integran el pasivo crediticio y a desistir de ellos en caso de haberlos iniciado.

Decimocuarto: (Garantía del Cumplimiento del Convenio). — Los deudores se obligan a no transferir giro comercial alguno, como también a no gravar ni enajenar sus bienes muebles e inmuebles hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio, sin recabar previa autoriza-

ción por escrito de la Comisión la que solo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoquinto: (Vigencia). — Sin perjuicio de la unidad documental y de las solidaridades pactadas; obtenida que sea la mayoría correspondiente a CEAN S. A., CAMMARANO - MENA o LANOR S. A. el presente convenio cobrará vigencia a su respecto, debiendo el deudor darle comienzo de ejecución.

Decimosexta: Los esposos CAMMARANO - MENA en garantía del fiel cumplimiento de éste convenio hipotecarán a favor de las masas de acreedores adherentes los siguientes bienes inmuebles: 18 de Diciembre 1616 Padrón 146981; Agraciada 4293 A Padrón 40713; Hocquart 2151 Padrón 19786; 8 de Octubre 3540 Padrón 67807, Defensa 2165 Padrón 58360 y Parque del Plata (Canel.) Padrón 2587 y prendarán los siguientes vehículos: Auto Mercedes Benz Año 1977 Padrón Nº 210098 y Camioneta Bedford Año 1970 Matrícula 113237 éstas garantías se formalizarán dentro del término de treinta días hábiles a partir de la constitución de la primera Comisión Honoraria Fiscalizadora.

Decimoséptima: Los acreedores otorgarán dentro de los diez días siguientes de la constitución de la primera Comisión, un poder irrevocable en favor de la misma con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes de los deudores para el caso de resolverse la liquidación.

Decimoctava: (Honorarios Profesionales). — Los honorarios de los profesionales de los deudores, Dra. Adela Reta Sosa Díaz y Cr. Juan Carlos Díaz Gergero serán de cargo de éstos y su monto y forma de pago serán establecidos de común acuerdo con la Comisión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 6.900.00 10|pub. 16799 Jul.21-v.ago.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ y MYRIAM CARMEN TURANO LAYERA, solicitando la emancipación civil y comercial de su hija Alejandra María Victoria Bernasconi Turano, la cual fue concedida por auto Nº 6027, de fecha 11 de mayo de 1983.

La escritura de emancipación fue autorizada por la Escribana Ana Isabel Fernández de Audi, el 1º de junio de 1983 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 32 al Fº 87 del Libro 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 30.00 1|pub. 16638 Jul.21-v.jul.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en el expediente caratulado: Rosalía Burgos Barreiro de Gontad c| JUANA BANCHERO de SCIUTO "Escrituración Judicial" (Ficha 3215|81), se ha presentado Rosalía Burgos solicitando la escrituración judicial del solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 93.169, designado con el número 1 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 31512 el 28 de noviembre de 1955, con un área de 452 metros 60 y 17,11 metros al N. de frente a la calle Tabobá

Por tanto se cita y emplaza a Juana Banchero de Sciuto y sucesores a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 16439 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Milán Walter Isidro y Sánchez, Anita Cristina c.|ACOSTA, RUBEN DARIO y PRESA, MARTA FRANCISCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 85|83), se cita, llama y emplaza a: Rúben Darío Acosta y Marta Francisca Presa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41828 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Alberto y Rodríguez, Amanda Josefa c|AQUINO, JUAN RAMON y VAZQUEZ DE AQUINO, NELIDA GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|62|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Aquino y Nélida Gloria Vázquez De Aquino para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elnordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Diano, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Goncálvez, María c|DIANO, SERGIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 172, año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.00 10|pub. 16685 Jul.21-v.ago.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Erpi Sosa, Luis Dante y Mussio Katty c|LEGUIZA, ROMAN y ALCOBA, MARIA del CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC.|477|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Alcoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41819 Jul.21-v.ago.3.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos: Gadea, Ricardo Héctor e Isabel Varela c|SILVIO AGOSTA BANDERA y ANABELINA GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha C. 225|83), se cita, llama y emplaza a Silvio Agosta Bandera y Anabelina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La pérdida de la Patria Potestad se gestiona para posterior legitimación (Ley 13.209). — Las Piedras, junio 14 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41688 Jul.21-v.set.1º.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Moreira Ramón y De Los Santos de Moreira, Estela contra JUAN PINTOS y WILMAN GALEANO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 618|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pintos y Wilma Galeano, a fin de que declaren la pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre su menor hija legítima Ana Karina y su posterior legitimación adoptiva por los compareciente. — Durazno, diciembre 2 de 1982.— Esc Susana C. Berger R., Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 16872 Jul.21-v.set.1º

PAYSANDU

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que cita, llama y emplaza a los señores Teresa Juana, Blanca Violeta, Rosa Amelia, Gilberto, Inocencio Francisco y Dora Esther Bigliotti Caprile, por el término de treinta días, para que comparezcan a otorgar la escritura bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: Alis María Silva c|TERESA JUANA BIGLIOTTI CAPRILE y otros "Escrituración Judicial" (Ficha: A.|411|1983). — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 15499 Jul.21-v.ago.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARCEL ALBERTO LEIVAS CARREA "Guarda" (Ficha C.|24|1983), se cita, llama y emplaza a Teótimo Herculano Leivas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 15503 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por decreto número 1599 de fecha 18 de mayo de 1983, se concedió la emancipación para ejercer el Comercio al menor Hugo Alberto Montandón Rodríguez, en los autos caratulados: HUGO ALBERTO MONTANDON RODRIGUEZ "Emancipación Civil" (Ficha Letra B. Nº 10|983). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, arts. 9 y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 15449 Jul.21-v.ago.3.

RIVERA

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Interventor Judicial de la sociedad SANATORIO RIVERA S. A. con sede en la ciudad de Rivera (Expediente Nº A. 76|83: "Carlos Bortagaray hijo y otros c.|SANATORIO RIVERA S. A. "Medidas Cautelares", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza: I) A todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder, bajo cualquier título o causa, bienes o documentos de cualquier naturaleza, que sean de propiedad de SANATORIO RIVERA S. A.

II) A todas las personas físicas o jurídicas que sean acreedoras del Sanatorio Rivera Sociedad Anónima, cualquiera sea la naturaleza y origen de sus derechos contra la referida sociedad.

III) A todas las personas físicas o jurídicas que sean deudores de "Sanatorio Rivera S. A.", cualquiera sea la naturaleza y el origen de sus obligaciones con la sociedad.

A todas las personas físicas o jurídicas que en respaldo de sus derechos contra cualquier otra persona física o jurídica hayan recibido la garantía solidaria o subsidiaria o el aval, o cualquier otra forma de compromiso de parte de la mencionada sociedad.

V) A todos los accionistas del "Sanatorio Rivera S. A." A los efectos de que en plazo de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera (Centro de Justicia de Rivera, Avda. Sarandí y Monseñor Vera, segundo piso) presentando o poniendo a disposición de dicha sede los bienes, documentos, títulos de crédito o adeudo y acciones que obren en poder de las personas que se convocan por el presente edicto, pudiéndose presentar fotocopia de la documentación, autenticada por Escribano Público.

El presente llamado se hace para verificar el estado de las cuentas de la sociedad referida". — Rivera, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 10|pub. 16827 Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Alvarez, a estar a derecho en autos: Cardozo, Ricardo y Aurora Machado de Cardozo c/ DINORAH ALVAREZ "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 1145/1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 600.00 30/pub. 16500 Jul.21-v.set.1.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RAIN DROPS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que RAIN DROPS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAIN DROPS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de aguas y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

254. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RAIN DROPS S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1983 con el Nº 412 al Fº 2095 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 14242 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA VIVA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Ma. Barlangieri, se hace saber que SOCIEDAD ANONIMA VIVA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOCIEDAD ANONIMA VIVA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de aguas y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

22. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de SOCIEDAD ANONIMA VIVA y decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000). — Berlangieri. — Juan Carlos Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1983 con el Nº 414 al Fº 2105 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 dejunio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 14243 — 1 pub.

FINSUR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que FINSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FINSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

560. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de FINSUR S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Rgto. Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 3.000). — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 24 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de junio de 1983 con el Nº 396 al Fº 2013 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 14245 — 1 pub.

GARBEN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos Ma. Berlangieri, se hace saber que GARBEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GARBEN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esher Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

544. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GARBEN SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 21 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 6 de junio de 1983 con el Nº 395 al folio 2009 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, junio 13 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 14246 — 1 pub.

TORRE DEL MAQUES S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TORRE DEL MARQUES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE DEL MARQUES S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de aguas y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fuera puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.142. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TORRE DEL MARQUES SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00. —Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de junio de 1983 con el Nº 408 al folio 2075 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, junio 13 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 14247 — 1 pub.

AZAROSA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que AZAROSA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AZAROSA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semo-

vientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de aguas y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

234. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AZAROSA S. A., autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.221). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1983 con el Nº 415 al Fº 2110 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 14248 — 1 pub.

MOLINO DE VIENTO S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que MOLINO DE VIENTO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOLINO DE VIENTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta Nuevos Pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital inegrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, le certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: MOLINO DE VIENTO SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00, (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta Nuevos Pesos 10:000.000.00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Cerifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del acta que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MOLINO DE VIENTO SOCIEDAD ANONIMA, en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron".

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

657. — Montevideo, febrero 12 de 1982. Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MOLINO DE VIENTO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1983, con el Nº 413 al Folio 2101 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 989.00 — 14249 — 1 pub.

VANDOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VANDOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada VANDOR SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pu-

diendo establecer cualquier ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a 15 de julio de 1982, solicitando al Escribano Alfredo Danree Simón certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz. — Alfredo Danree Simón, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en prmieras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, Esc. 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 12,61 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Danree Simón, Escribano.

Testimonio

4.406. — Montevideo, abril 20 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VANDOR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, ejecútese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Roberto Troise Rossi, Andrés Paselle.

Fue notificada el día veintiséis de abril de 1983.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 264 al Fº 1415 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 9.670.00 — 14427 — 1 pub.

AUGSBURG S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que AUGSBURG SOCIEDAD ANONIMA,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de AUGSBURG S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye AUGSBURG S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000.00 dólares cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionista que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, nombrarán el primer directorio, en tanto, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Norma Pérez. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 11 de agosto de 1981. — María del Rosario Amela. — Joaquín Díaz García. — Angela Díaz García.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento; los cónyuges en únicas nupcias Joaquín Díaz García y María del Rosario Amela y a la señorita Angela Díaz García, soltera, orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad en la calle Paraguay Nº 1246 quienes previa lectura del documento que antecede por la suscrita Escribana lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificando su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1981. — Esc. Alicia B. Campos Russo.

17.306. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el M. Público: apruébanse los estatutos de AUGSBURG S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento al amparo de lo establecido por el Art. 7º de la ley 11.073. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Otórgase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Oportunamente háganse los desgloses del caso y archívese. — Rodríguez de Vecchi Luján.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 5, 5v. y 6 de los autos caratulados AUGSBURG S.A., Estatutos, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (F. E. Nº 830|81).

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, dejando constancia que la resolución fue notificada el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 14.48 horas e inscripta en este Registro con el Nº 328 al Fº 1673 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 6 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 6.518.00 — 14525 — 1 pub.

D. C. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que D. C. SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese D. C. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera de un país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casas de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (Nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con apro-

bación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en porporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles. Asimismo podrá comprar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles. Para vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, dar en garantía o cualquier otro tipo de gravamen sobre bienes inmuebles requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. En cuanto a las garantías reales requerirá, tanto para su aceptación como para su otorgamiento, el consentimiento expreso de la Asamblea; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión da acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos trimestrales o semestrales provisionales a cuenta del que deba repartirse anualmente, siempre que del balance resulten utilidades realizadas; J) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Rosa Daniela Chierichetti Fagnani. — Raúl Doldán Guecaimburú. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Raquel Revello Queraltó, oriental, casada en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Rosa Daniela Chierichetti Fagnani, argentina, casada en únicas nupcias con Alvaro Pintos Ricetto y Raúl Doldán Guecaimburú, oriental, soltero, los tres mayores de edad y domiciliados en 18 de Julio 948 Ap. 17, de esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede, y lo ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello, a solicitud de los socios fundadores y a los efectos de su presentación para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de mayo de 1982. — Juan A. Marquine, Escribano. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y General de Comercio, apruébanse los estatutos de D. C. SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 2.000). — Bermúdez. — Podestá, Actuaria. — Haciéndose constar que la providencia Nº 6917 fue notificada el día 6 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 14 de diciembre de 1982 a las 10.10' horas e inscripta en este Registro con el Nº 726 al Fº 4701 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Nº 21.257. — Como pide, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. Bermúdez. — Podestá. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 859.00 — 14580 — 1 pub.

RUMBOSOL S.A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Brito del Pino, se hace saber que RUMBOSOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RUMBOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cual-

quier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finacieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo de la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Escritorio 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.982. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de RUMBOSOL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318); (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito Del Pino. — N. Lena.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el seis de junio de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 402 al Fº 2040 del Libro Nº 3 de Estatutos. Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 823.00 — 14624 — 1 pub.

CORTESUR S.A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochon Talmon, se hace saber que CORTESUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CORTESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 180.000.00 (nuevos pesos ciento ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de tod el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H .Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.387. — Montevideo, febrero 19 de 1982. Vistos: Con el Sr. Fiscal y la Inspección General de Hacienda, autorízase el funcionamiento de CORTESUR SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Carlos Rochon Talmon. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de junio de 1983 con el Nº 346 al folio 1792 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 1.462.00 — 14760 — 1 pub.

ASARO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ASARO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ASARO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hécor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 19 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.245. — Montevideo, junio 23 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ASARO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio. háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Al 2º otrosí: como se pide al solo efecto de las publicaciones. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de junio de 1983 con el Nº 370 al folio 1909 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, junio 16 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.928.00 — 14761 — 1 pub.

ETRUSCA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que ETRUSCA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ETRUSCA S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1587. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ETRUSCA S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. — Víctor Hugo Bermúdez. — María H. Podestá.
La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de junio de 1983 con el Nº 418 al Fº 2126 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 772.00 — 14762 — 1 pub.

ROSMARE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que ROSMARE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROSMARE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículos 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatutos y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.
Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello, sello, signo y firmo en Montevideo, a 15 de julio de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.
Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias, respectivamente.
En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de julio de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

698. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de ROSMARE SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de N$ 70.000.00 (setenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de junio de 1983 con el Nº 361, al Fº 1865 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 16 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 14763 — 1/pub.

COTEL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que COTEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso, para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Ester Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. Ana María Labanca, Escribana.

131. — Montevideo, febrero 4 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COTEL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de junio de 1983 con el Nº 351 al folio 1817 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 14764 — 1 pub.

DISTRITO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que DISTRITO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DISTRITO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

124. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, la conformidad de la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de DISTRITO S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, publíquese y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio, háganse desgloses y archívese. Hon. N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 10 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de junio de 1983 con el Nº 347 al Fº 1797 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 859.00 — 14851 — 1 pub.

PODERIO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que PODERIO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PODERIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración Comprar, vender, hipotecar, prendar, de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) dar en anticresis ,arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

132. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad de la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de PODERIO S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, publíquese, háganse desgloses. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y archívese. Hon. N$ 2.000. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de junio de 1983 con el Nº 409 al Fº 208 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 859.00 — 14864 — 1 pub.

CENTRO DEL SABER S.A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que CENTRO DEL SABER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CENTRO DEL SABER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.359. — Montevideo, febrero 26 de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CENTRO DEL SABER SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Z. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 6 de junio de 1983 con el Nº 393 al folio 2000 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 14865 — 1 pub.

MAPA S.A.

(R. U. C. 210000700010)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo—

Disponibilidades	5:422.026.54
Créditos por ventas	7:937.208.57
Otros créditos	2:947.355.98
Bienes de cambio	18:461.129.88
Bienes de uso	2:976.780.81
	37:744.501.78

Pasivo—

Deudas comerciales	5:811.870.60
Deudas financieras	17:914.153.87
Deudas diversas	2:624.812.78
Capital social	2.000.00
Reservas	6:372.562.02
Resultados acumulados	5:019.102.51
	37:744.501.78

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
al 30 de junio de 1982

Ingresos operativos	65:875.498.71
Descuentos concedidos .	(44.283.99)
Ingresos operativos netos	65:831.214.72
Costo de los bienes vendidos	(45:297.836.12)
Resultado Bruto	20:533.378.60
Gtos. de administración y ventas	(8:585.991.76)
Resultados financieros .	(5:240.870.06)
Ajuste a Resultados Ejer. anteriores	(1:687.414.27)
	5:019.102.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1982

	N$
Reserva capital circulante .	1:569.196.04
Reserva facultativa	49.906.47
A propietarios en efectivo	3:400.000.00
	5:019.102.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas certificado el 10 de mayo de 1977.

N$ 275.00 — 511 — 1|pub.

MAPA SISTEMAS GRAFICOS S. A.

(R. U. C. 210819110019)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1982

Activo—

Disponibilidades	2:077.92
Créditos por ventas	5:500.075.44
Otros créditos	2:615.837.96
Bienes de Cambio	8:594.019.61
Bienes de uso	210.400.51
Intangibles	19.600.00
	16:942.011.44

Pasivo—

Deudas financieras	11:018.058.98
Deudas diversas	422.975.02
Capital social	500.000.00
Reservas	1:187.669.47
Resultados acumulados .	3:813.307.97
	16:942.011.44

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1982

Ingresos operativos	31:774.553.55
Descuentos concedidos .	(4.126.39)
Ingresos operativos netos	31:770.427.16
Costo de los bienes vendidos	(18:795.585.81)
Resultado Bruto	12:974.841.35
Gtos. Administración y ventas	(4:861.025.48)
Resultados Financ. ...	(3:488.058.98)
Ajuste a resultados Ejer. anteriores	(812.448.92)
	3:813.307.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado
el 30 de junio de 1982

	N$
Reserva capital circulante .	602.424.65
Reserva facultativa	210.883.32
A propietarios en efectivo .	3:000.000.00
	3:813.307.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del Libro Copiador de Cartas certificado el 1º de junio de 1979.

N$ 275.00 — 510.00 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 65 83
» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

A C T I V O

	N$	N$
Disponibilidades e Inversiones Temporarias		**149:525.001.20**
Créditos Corrientes:		
Sector Público	**7.932:503.156.60**	
Sector Privado:		
Servicios de Préstamos Hipotecarios en U. R.	**679:962.762.90**	
Préstamos Hipotecarios en U. R.	**611:972.084.90**	
Otros Servicios y Créditos Corrientes	**740:122.194.90**	
	2.032:057.042.70	**9.964:560.199.30**
Construcciones e Inmuebles para la Venta:		
Construcciones e Inmuebles para la Venta	**2.395:514.830.80**	
Tierras	**288:124.384.30**	
Otros Bienes para la Venta	**15:789.671.10**	**2.699:428.886.20**
Créditos no Corrientes:		
Sector Público:		
Préstamos en U. R. - Convenios	**1.357:005.046.90**	
Otros Créditos no Corrientes	**1:470.277.50**	
	1.358:475.324.40	

Sector Privado:

Préstamos Hipotecarios en U. R.	17.338:623.974.70	
Préstamos no Hipotecarios en U. R.	175:171.175.90	
Préstamos Hipotecarios con Reajustes Especiales.	154:064.143.70	
Otros Créditos no Corrientes	30:257.322.30	
	17:698:116.616.60	19.056:591.941.00
Bienes de Uso e Inversiones a Largo Plazo		110:119.094.30
		31.980:225.122.00
Cuentas de Orden, Contingencias y Control		35.115:427.634.90
		67.095:652.756.90

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Corrientes:

Sector Público:

	N$	N$
Depósitos en Moneda Nacional	317:392.133.00	
Depósitos en U. R.	58:906.192.00	
Depósitos en Moneda Extranjera	129:472.412.10	
Cuotas de Préstamos en U. R. a Liberar	25:242.928.90	
Acreedores por Préstamos	138:576.088.90	
Otras Deudas Corrientes	4.437:039.217.70	
	5.106:628.972.60	

Sector Privado:

Depósitos en Moneda Nacional	1.256:472.246.80	
Depósitos en U. R.	880:604.535.40	
Depósitos en Moneda Extranjera	3.142:076.549.40	
Cuotas de Préstamos Hipotecarios a Liberar	5.036:318.474.90	
Acreedores por Préstamos	7.393:359.579.50	
Otras Deudas Corrientes	945:830.121.30	
	18.654:661.507.30	23.761:290.479.90

Deudas no Corrientes:

Sector Público	354:834.485.00	

Sector Privado:

O.H.R. en Circulación	5.284:748.897.60	
(-) O.H.R. en Poder del Banco	(1.660:160.070.90)	
Depósitos a Cuenta de Precios de Venta	584:875.854.20	
Otras Deudas no Corrientes	58:426.337.80	
	4.267:891.018.70	4.622:725.503.70

Patrimonio:

Capital, Reservas y Resultados		3.596:209.138.40
		31.980:225.122.00
Cuentas de Orden, Contingencias y Control		35.115:427.634.90
		67.095:652.756.90

NOTA. — De acuerdo a lo establecido por la ley Nº 15.034 del 8 de julio de 1980, el presente estado incluye los saldos deudores y acreedores del Fondo Nacional de Vivienda.

Dr. Julio César Luongo
Presidente

Germinal Giadans
Gerente General

Cr. César Cendoya
Contador General

Montevideo, 23 de junio de 1983. — Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros.

28) (Cta. Cte.) 41798 1|pub. Jul.